UNIVERSIDAD EAFIT
Biblioteca
Sala de Patrimonio Documental

Anselmo Pineda

"No me detendré, pues, en aquella muy común, hasta en personas honorables, de quedarse con los libros que se prestan ..." (Adolfo León Gómez – Vicios sociales p. 8)

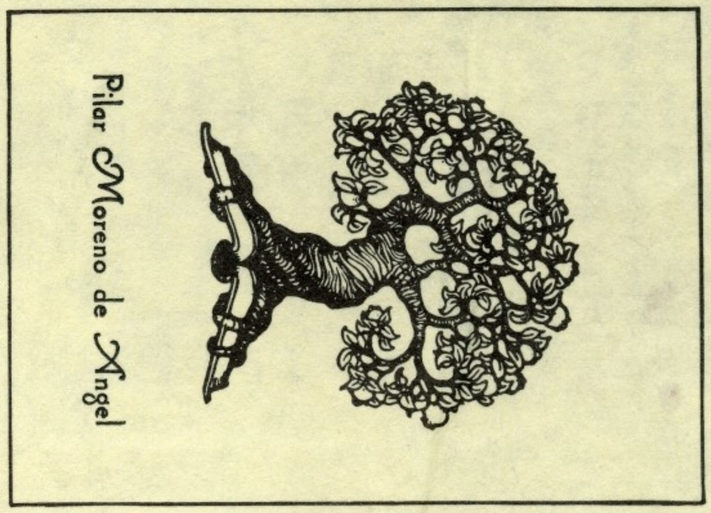

UNIVERSIDAD EAFIT
Biblioteca
Sala de Patrimonio Documental
3634
D.P.

HISTORIA

DE LA

REFORMA PROTESTANTE

EN INGLATERRA É IRLANDA.

EN LA CUAL SE DEMUESTRA QUE DICHA REFORMA HA EMPOBRECIDO Y DEGRADADO LA MASA DEL PUEBLO EN AMBOS PAISES

Escrita

En una serie de cartas dirigidas á todos los ingleses sensatos y justos,

POR SIR WILLIAM COBBETT,

TRADUCIDA DEL INGLES AL CASTELLANO, Y DEDICADA

A. S. A. R. el Smo. Sr. Infante

D. FRANCISCO DE PAULA ANTONIO.

Por D. Alfonso Chalumeau de Verneuil,

De la órden de San Juan, y de la real y distinguida órden española de Carlos III. oficial mayor de la Universidad de Paris, individuo de la real sociedad de anticuarios de Francia, de la de geografia, de las reales academias española y de historia, de la sociedad católica de buenos libros, de la sociedad académica de Nantes, &, &, &.

TOMO PRIMERO.

CARACAS,

Imprenta de G. F. Devisme.

———ooo———

REIMPRESA NUEVAMENTE

En Santafé de Bogotá:

Imprenta de Bruno Espinosa, por José Ayarza.
Año de 1830.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

LOS EDITORES EN CARACAS.

EL mérito de esta obra, y su importancia en la crísis de los nuevos estados de la América, no se conocerán bien, sino por su lectura, pero es una particular recomendacion que mueve á esta, la aceptacion y rapidez con que aquella se ha divulgado. Escrita en los años de 25 y 26 precedentes, ya para el de 27 se habian regado 40,000 ejemplares en Inglaterra, donde parecia que por parte de muchos de los que obtenian la representacion y el poder así civil como religioso habia de padecer oposicion. El mismo año de 27 sabemos que se hicieron dos ediciones en Norte américa, y que traducida al frances y al castellano, se hicieron otras dos ediciones en Francia, y una en España. En el presente año de 30 es que á virtud de encargo especial se ha conseguido el ejemplar que ha servido para esta reimpresion, que en obsequio de *Venezuela* nos apresuramos á publicar, sin saber por que desgracia es que los libros como este de notorio provecho para los pueblos, por lo regular llegan tarde y escasamente á nosotros, cuando los de teorías inútiles ó doctrinas perniciosas, al momento que se dan á luz y sin solicitarlos vienen en abundancia que nos inunda. La reimpresion del segundo tomo está ya adelantada, y se concluirá ántes de un mes."

REIMPRESO POR DEVISME EN CARACAS Año de 1830.

280.4
C654VI
1830

A Su Alteza Real el Serenisimo Señor Infante Don Francisco de Paula Antonio.

SERENISIMO SEÑOR.

Luego que V. A. R. llevado del ardiente zelo con que promueve y fomenta cuanto puede ser útil á la religion, único indestructible apoyo de los tronos, se dignó excitarme á traducir y publicar en español la Historia de la Reforma Protestante en Inglaterra é Irlanda, escrita en ingles por Sir William Cobbett, *me dediqué sin dilacion y con todo el esmero que me ha sido posible á realizar tan nobles intenciones, aprovechando con enagenamiento esta ocasion de manifestar, aunque debilmente, á V. A. R. mi obediencia, mi reconocimiento, y mi decidida adhesion á V. A. R., sentimiento que abriga mi corazon á la par de mi fidelidad á mi Dios y á la legitimidad de los tronos augustos de los Borbones, y que la inagotable bondad de V. A. R. inspira irresistiblemente á cuantos tienen la dicha de poderse acercar á Vuestra Augusta Persona.*

En dicha obra verán patentemente los españoles los males que el protestantismo ha causado en los desgraciados paises en que domina, y de los cuales, evitando la introduccion de sectas religiosas en el hermoso suelo de la España, los ha libertado la religiosidad de sus monarcas, y singularmente la del

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

augusto hermano de V. A. R. EL SEÑOR DON FERNANDO VII, *su actual soberano, y conocerán mas y mas que su felicidad consiste en defender la causa de su Dios y de su rey con el magnánimo valor de que en todos tiempos han dado un noble ejemplo al mundo entero.*

No me lisonjeo, Serenisimo Señor, de haber trasladado al castellano los pensamientos del autor con toda su energia: he hecho sin embargo cuantos esfuerzos han estado al alcance de mis escasos conocimientos en la lengua española, y me ha inspirado mi vehemente deseo de manifestarme digno en algun modo del concepto con que V. A. R. me ha honrado creyendome capaz de esta empresa. Los defectos de la traduccion son mios; el bien que aun con ellos pueda hacer en la católica España, es toda obra de V. A. R.

Animado con esta consideracion me atrevo á suplicar á V. A. R. se digne aceptar el humilde homenage que hago á V. A. R. de mi traduccion, corto á la verdad, pero fiel expresion de mi obediencia á las órdenes de V. A. R. y del profundo respeto con que soy.

SERENISIMO SEÑOR.

de V. A. R.

El mas humilde y obediente servidor:

Alfonso Chalumeau de Verneuil.

PRÓLOGO

DEL TRADUCTOR.

La historia de los tiempos así antiguos como modernos nos enseña que la decadencia de la verdadera creencia religiosa es la señal y la causa de la decadencia, y por último de la ruina de las naciones; y que ésta será siempre tanto mas rápida cuanto mas abiertamente deja la religion de ser el móvil y el apoyo de los gobiernos. Aun cuando nos faltasen las lecciones de la historia, y una terrible y funesta experiencia no nos hubiera hecho como palpable esta verdad, la razon sola bastaria para convencernos de ella. En efecto, sola la religion católica puede acallar las pasiones humanas, y establecer por este medio el órden, la paz y la felicidad en las naciones, porque ella sola es bastante rica para pagar al hombre el sacrificio de los deseos impetuosos de una naturaleza corrompida. Por esta razon, y al considerar todos los publicistas la anarquía religiosa que hace mucho tiempo devora á la Inglaterra, le han anunciado un trastorno inevitable, que si atendemos á las turbulencias que la agitan en la actualidad, parece estar mas próximo de lo que generalmente se piensa. Despues de haber vendido su conciencia á sus reyes; agitados en ella todos los ánimos por la diversidad de creencias religiosas, consecuencia de la infinidad de sectas que abriga en su seno, y habiendo fundado exclusivamente su felicidad en su industria y en la ciencia de los empréstitos, despreciando al mismo tiempo las bases mas seguras de la sociabilidad de los pueblos, ¿no será preciso que sufra todas las consecuencias de su apostasia, y que la anarquía compañera inseparable de la irreligion, castigue por último con furor á un pueblo de rebeldes, que hace tanto tiempo se burla de las leyes supremas de su Dios?

¿Y no será entonces para ella un oprobio ese mismo *industrialismo* en que ha hecho consistir su única fuerza, y su única virtud? Entonces se verá si, como quiere persuadirnoslos el *liberalismo*, puede estar solidamente establecido un gobierno sin mas apoyo que el tráfico, ni mas recursos que los empréstitos y el agiotage del dinero. ¿Que estabilidad puede en efecto ofrecer un pueblo sin unidad religiosa, y dividido entre una multitud de sectas cuyos individuos se miran unos á otros como destinados á las llamas eternas? ¿Quien puede dudar que el protestantismo con la nulidad de sus doctrinas, con sus absurdas locuras y su implacable furor contra la iglesia católica no apresure la ruina de la Gran Bretaña? En vano claman los católicos de Irlanda, en vano para recobrar sus derechos alegan los continuados servicios hechos á su patria y su felicidad al trono: la razon, la justicia, la conveniencia misma, todo cede al odio contra el catolicismo; y el parlamento parece querer perpetuar la persecucion de estos desgraciados. Sin embargo, la constancia de los cotólicos y sus enérgicas, aunque reverentes reclamaciones, han obligado á una multitud de ingleses juiciosos, aun de la comunion protestante, que conocen los peligros que los rodean, á indagar la causa de éstos, á deponer sus preocupaciones contra la iglesia católica, y

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

á examinar cuales han sido entre ellos las consecuencias de la reforma, ventilando al efecto las cuestiones siguientes que agitan en el dia todos los ánimos:

¿Siguen los católicos los preceptos de Jesucristo en toda su pureza, ó los han desnaturalizado?

¿Pueden sus obispos llamarse justamente sucesores de los apóstoles, y no se han separado de la doctrina enseñada por éstos?

¿Es la autoridad del papa una autoridad legítima, ó es una autoridad usurpada?

¿No es mas pura la religion católica que la religion anglicana, ó se deberá al contrario reconocer como pretenden los escritores ingleses, que ésta ha llegado á la *perfeccion*, mientras aquella se aleja cada dia mas y mas de ella?

Tales son las principales cuestiones religiosas que ocupan en este momento los ánimos en el reino unido de la Gran Bretaña, y sobre las cuales, ya en favor, ya en contra, se han publicado una multitud de escritos.

Los apologistas de la religion católica han procurado con el mayor zelo destruir las calumnias groseras divulgadas contra ella por los protestantes, y con la historia en la mano, y apoyados en documentos irrecusables, desfigurados ú omitidos maliciosamente por éstos, han probado la verdad y la pureza de la doctrina de la iglesia católica, la sucesion no interrumpida de sus pontífices, y la unidad de sus principios en todos los siglos, demostrando al mismo tiempo el orígen vergonzoso y reciente de las sectas que se han separado del tronco.

Sus adversarios no han respondido hasta ahora mas que con injurias, con imputaciones pueriles y con acusaciones generales, vagas y sofísticas, desentendiéndose de discutir los hechos palpables que á ellos oponen los católicos. Gracias sin embargo al zelo y á la energía de éstos, parece que el protestantismo decae mas que prospera, tanto en Alemania como en Francia, en los Estados Unidos, y en los gobiernos insurgentes y revolucionarios de América, en donde mas que en ninguna parte se hacen esfuerzos inauditos para introducir las máximas del protestantismo, y desacreditar los santos dogmas de la iglesia católica: y aun en la misma Inglaterra en donde por medio de una infinidad de periódicos asalariados, y de una multitud de folletos atestados de las mas groseras é indecentes mentiras, y vendidos al mas infimo precio se procura, y con la mayor desvergüenza engañar al pueblo, parece que la verdad empieza, en cierto modo, á recobrar sus derechos.

Entre los escritores que en la actualidad se han dedicado á defender la iglesia católica, el que mas se ha distinguido, es sin duda Sir William Cobbett, quien movido de un generoso amor á la verdad y á la justicia, no ha temido, aunque ingles y educado en el protestantismo (1), revelarnos todas las infamias y torpezas de la reforma anglicana, en la historia que de ella ha publicado en una serie de cartas dirigidas á todos los ingleses sensatos y amantes de la justicia, la cual presentamos al público español, traducida á su hermosa lengua, y de la que nos creemos obligados á dar una ligera noticia.

Sin entrar Sir William Cobbett, en discusiones sobre los dogmas de las

(1) Aunque el autor en la serie de sus cartas no manifiesta haber abjurado la reforma en que nació, es de creer con bastante fundamento que convencido íntimamente, como lo está de su falsedad, se haya vuelto á la religion de sus padres y abrazado el catolicismo.

diferentes comuniones cristianas, trata las cuestiones con una imparcialidad y una franqueza sin igual, y prueba todas sus aserciones con decretos reales, con actas del parlamento y con toda clase de documentos historicos: limitándose á su carácter de historiador, juzga de la reforma únicamente por los hechos, y dándonos á conocer la verdadera historia de su orígen nos da tambien á conocer el espíritu y el objeto del protestantismo. En toda su obra usa de un lenguage puro y sencillo, y manejando con un raro talento el arma temible del ridículo y de la ironía, combate el protestantismo con una acrimónia de que acaso no se hubiera atrevido á usar ningun católico. Aunque en el conjunto de su obra sigue el órden cronológico de los sucesos, no teme separarse de él en los pormenores y en qualquiera parte de su relacion en que se le presenta ocasion de descubrir la maldad y la bajeza de los fautores de la reforma, ó de impugnar sus errores ó calumnias, da contra ellos sin consideracion ni miramiento; descubre sus iniquidades, y confunde manifiestamente á los novadores, las innovaciones y á sus partidarios; los hiere en lo mas vivo, y presenta sus acciones tales como son, desgarrando el velo con que han querido cubrirlas; y lo de ménos para él es probar que *la reforma ha empobrecido y degradado la masa general del pueblo en Inglaterra é Irlanda.* Su obra ha producido la mayor sensacion tanto en Inglaterra como en las demas naciones así catolicas como protestantes, entre las cuales apenas habrá una á cuya lengua no haya sido ya traducida, sin embargo de no haberse concluido su publicacion hasta el mes de febrero de 1826. Limitándose siempre á probar sus aserciones con hechos á que nada se puede contestar, y que mucho mejor que el raciocinio convencen á lo menos al pueblo, ha arrancado la venda de los ojos de todos aquellos que desean ver el fondo de las cosas; ha hecho avergonzarse al pueblo ingles, ha confundido á los sectarios que incesantemente le predican el odio contra la iglesia católica, y ha humillado profundamente á sus *correligionarios* del continente. Sus castas dirigidas al pueblo ingles están escritas en un estilo particular y llenas por todas partes de reflexiones casi siempre nuevas y picantes: lo presente así como lo pasado es en ellas bajo de todos aspectos objeto de la acrimónia de sus increpaciones, y al mismo tiempo que se dirige á la sana razon, tiene el arte de interesar en el triunfo de la verdad hasta las pasiones, los odios, y las preocupaciones.

Hasta ahora nadie se ha atrevido á contestarle, pues lo que sus detractores han llamado respuestas á sus cartas, son unicamente meras declamaciones, en las que evitan cuidadosamente el punto principal de la cuestion, y aun se han visto obligados á confesar, como ha dicho unos de ellos, que "es el mejor escritor popular de nuestros dias, y que acaso ninguno le igua-"lará en adelante, pues dotado de un talento extraordinario ha estudiado "como nadie los medios de llamar la atencion del pueblo." Ultimamente se dice en general en Inglaterra que sus razones no tienen respuestas, (Cobbett is *unanswerable.*) Estas son las palabras de sus mismos adversarios, y son precisamente el mayor elogio de su obra. En efecto, considerando la reforma bajo el punto de vista que mas toca á los intereses del pueblo, es decir, bajo del de su influencia en la corrupcion de sus costumbres, y en la perdida de su antigua abundancia, y probando sus aserciones mas por los hechos que por el raciocinio, que no siempre está al alcance del pueblo, no solamente se ha hecho inteligible aun á las clases mas obscuras de la socie-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

dad, sino que ha interesado vivamente su atencion, y se ha hecho enteramente popular. Sin desviarse jamas de su carácter de historiador, descubre con comparaciones palpables y con hechos irrecusables las contradicciones y la falta de consecuencia del protestantismo, y lo absurdo de la imputacion que los partidarios de éste, hacen á la religion católica de degradar el espíritu humano, patentizando al mismo tiempo la mala fe de semejante acusacion: refiere el establecimiento y los progresos de la religion católica en Inglaterra hasta la época de la reforma, el orígen de las parroquias, de los monasterios, de los diezmos, y de las demas rentas de la iglesia, defiende la supremacía espiritual del papa como gefe de la iglesia, y manifiesta los perniciosos efectos que produjo su abolicion para el pueblo mismo. En seguida se detiene particularmente en el reinado de Enrique VIII, refiere la verdadera historia de su divorcio con la reina católica, y su matrimonio con Ana Bolena; descubre la sórdida avaricia de los cortesanos y de su parlamento, quienes auxiliándole en la reforma, no tuvieron mas objeto que enriquecerse con los despojos de los monasterios, con los de las iglesias y hasta con los de los pobres. Prueba hasta la evidencia que la "reforma debió "su orígen á una incontinencia brutal, que fué establecida por medio de "suplicios, fomentada por la hipocresía y la perfidia, y consolidada por el "pillage y la efusion de sangre inglesa é irlandesa, y que por último ha "venido á producir esa miseria, esa mendicidad, esas contiendas, y esos odios "eternos que en la actualidad se presentan á nuestra vista, y aturden nuestros oidos á cada paso que damos, y han reemplazado la abundancia, la "union y la caridad cristiana de que tan plename te y por espacio de tan"tos siglos disfrutaron nuestros padres católicos." Así se explica el mismo Cobbett. Demuestra que interin la iglesia católica de Inglaterra poseyó los bienes que legitimamente le pertenecian, encontraron en ella los pobres toda clase de recursos y auxilios; pero que luego que estos bienes pasaron á manos de legos ó de un clero casado, empezó á extenderse la miseria en el pueblo, y fueron aumentándose los vicios que á ella se siguen: compara la conducta benéfica de los monges, y en general de todo el clero católico con el egoismo de los individuos del clero anglicano, quienes rodeados de sus mugeres y de sus hijos se dedican exclusivamente al bien de éstos, sin pensar sino muy raras veces en aliviar la miseria del pueblo, y hace ver siempre con hechos, las inmensas ventajas de un clero célibe, dirigiendo sobre este particular las invectivas mas amargas contra la iglesia *establecida por la ley*. Examina en todas sus partes las instituciones monásticas; prueba su utilidad bajo de todos aspectos, y valiéndose de autoridades de los mismos historiadores protestantes, y singularmente de la del obispo protestante Tanner, citado falsamente mas de docientas veces por Hume, refuta victoriosamente las absurdas y maliciosas imputaciones hechas contra dichas instituciones por éste y otros escritores ingleses: por último, demuestra no solamente que los monges no eran zánganos inútiles á la sociedad, como se atreve á llamarlos este historiador embustero, sino que al contrario, practicaban una verdadera piedad, observaban una vida laboriosa, siendo bajo de todos aspectos, utilisimos á la sociedad, y que en todos tiempos hicieron servicios eminentes á las ciencias y á las letras. Refiere las crueldades inauditas de Enrique VIII, tanto con los católicos como con los luteranos, la horrenda conducta de su primado Cranmer, la visita desastrosa hecha á los monas-

terios por los agentes del sanguinario Cromwel, la confiscacion de los bienes de aquellos, y su adjudicacion al rey; el robo de las iglesias y de los altares en tiempo de Eduardo VI, y el establecimiento de la *nueva* religion *en virtud de la ley*. Apoyado siempre en documento, pinta con los colores mas vivos las continuas variaciones de religion del pueblo y del parlamento, quienes católicos al principio del reinado de Enrique VIII, protestantes despues, tanto en el de éste como en el de su jóven sucesor, se arrepienten luego, y se hacen católicos en el de Maria, vuelven a hacerse protestantes en él de la altiva y cruel Isabel, y hubieran vuelto á hacer católicos en el de Jacobo II, y si este monarca hubiera sido mas hábil, y menos precipitado. Describe las iniquidades é intrigas de la reina *doncella* (1), y su atroz conducta con su prima la católica Maria Stuart, reina de Escocia. Refiere el destronamiento de Jacobo II, y manifiesta que su expulsion (que los ingleses llaman *gloriosa revolucion*), no tuvo mas causa que el sórdido interes de algunos individuos sin fe y sin ley; y que el amor á la *religion nacional* y á la *patria*, fué un miserable pretexto de que se valieron los conspiradores para justificar su perfidia, examina uno por uno los cargos hechos á aquel desgraciado monarca, despues de haberle destronado, y le justifica victoriosamente: compara la moderacion de su reinado con aquellas horribles persecuciones, en que católicos y protestantes eran quemados en una misma hoguera, y demuestra que este rey católico jamas quizo otra cosa que hacer disfrutar á sus vasallos católicos del derecho de profesar públicamente el culto de sus padres, y ponerlos al nivel de los demas ciudadanos.

Al deducir las consecuencias de las cuatro reformas inglesas y de la revolucion francesa que los ingleses llaman *quinta reforma*, es donde el estilo de Sir William Cobbett adquiere una energía y una acrimónia particular; aqui es donde hace resaltar la injusticia de las leyes atroces que han pesado y aun pesan sobre los católicos: entra en algunos pormenores del horrible código penal de Inglaterra y del modo de ejecutar sus disposiciones, sobre todo en Irlanda donde casi todos los habitantes son católicos; y hace ver que las ligeras modificaciones que en él se han hecho, han sido efectos mas bien de temor al pueblo que de amor á la justicia; en fin, antes de deducir el autor sus consecuencias, conoce ya el lector que los frutos amargos de la reforma han sido la deuda nacional, los empréstitos, la pérdida de las colonias americanas, la infidelidad á Dios, los crímenes, la miseria y la degradacion que en el dia caracterizan al pueblo ingles.

Al hacer el autor de esta historia en su última carta la recapitulacion de todas estas consecuencias, da tales noticias sobre el estado actual de poblacion en Inglaterra, sobre la debilidad interior de su gobierno y los peligros á que está expuesto, así como sobre la miseria y la depravacion del pueblo, que parecerian exageradas á no estar apoyadas con relaciones hechas en el parlamento, y en otros documentos oficiales. Estas noticias persuadirán sin dificultad á todo hombre de buena fe de que la Inglaterra abriga en su seno el gérmen de una próxima decadencia. Oigamos al mismo Cobbett hablar del poder de su patria. "Para comparar exactamente lo que en el "dia somos en cuanto á poder con lo que hemos sido en otro tiempo ¿no

(1) Nombre que los ingleses dan á la reina Isabel por no haberse casado nunca, y con el cual se la designa generalmente en la historia de Inglaterra.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

" bastará saber que por espacio de muchos siglos antes de la reforma, poseyó
" la Inglaterra una parte considerable de la Francia, y que aquella la ha
" privado de las dos ciudades de Calais y de Boloña sin dejarle mas que
" los dos islotes de Jersey y Guernesey ? Pero si esto no bastase, recor-
" demos que hasta el tiempo de la reforma jamás se creyó la Francia en es-
" tado de luchar con la Inglaterra, mientras que despues de esta, no so-
" lamente ha creido poderlo hacer, sino que ha manifestado al mundo entero
" que sus pretenciones son bien fundadas. ? No está en este mismo momen-
" to, y á despecho nuestro, íntimamente aliada con la España al paso que
" las consecuencias de nuestra reforma han sido privarnos de una gran parte
" de nuestras posesiones, y convertirlas en un estado mas formidable para
" nosotros que ninguno de los que hasta ahora hemos visto ? Es cierto que
" tenemos un grande ejército permanente, arsenales y cuarteles que no tu-
" vieron nuestros padres; pero no por eso dejaban de estar siempre dispues-
" tos á hacer la guerra, tenian recursos en el momento que los necesitaban,
" pues tenian armas y hombres, y estos hombres sabian antes de marchar
" al combate la causa porque iban á pelear. Es imposible transportarnos á
" los tiempos pasados, ver el poder de que disfrutó la Inglaterra por espacio
" de tantos siglos, y la deferencia conque era tratada por todas las demas
" naciones, sin avergonzarnos de nuestra actual situacion. Solo los grandes
" potentados eran los que creian poder aspirar á contraer enlaces de familia
" con nuestros reyes, quienes por lo comun veian en su séquito reyes y prín-
" cipes. Era en fin tan respetada, y de tal modo se reconocia universal-
" mente su poder, que muy rara vez tuvo necesidad de sostenerle por la
" guerra. ¿ Pero que ha sido de mas de ciento y sincuenta años á esta parte ?
" Mas de la mitad de este tiempo ha estado en guerra, y el fruto que ha
" sacado de tantos combates es una deuda que jamas podrá pagar, sin que
" en el dia le quede esperanza de salvarse mas que persuadiendo á sus
" enemigos que en atacarla perjudicarian sus propios intereses. Sus esfuer-
" zos militares han sido efecto no de sus recursos, sino de una anticipacion
" sobre esos mismos recursos, y há empeñado y gastado de antemano lo que
" necesitará en adelante para su defensa. En la actualidad el conocimiento
" de su debilidad la expone á ser insultada é injuriada, y en el caso de ser
" atacada, se vé en la alternativa de sucumbir al poder de sus enemigos ó de
" ser victima de revoluciones intestinas. El poder es relativo, tendreis en
" horabuena en el dia mas fuerza que la que antes teniais, pero si vues-
" tros vecinos la han adquirido mucho mayor comparativamente, ? no
" sereis en realidad mas débiles que lo que ántes erais ? Sin mas que echar
" la vista sobre la Francia y la América, y considerar las inevitables conse-
" cuencias de la guerra, ¿ será posible no temer llegar á ser, qué digo no temer
" llegar á ser, no espantarnos al ver que somos ya una nacion pequeña y des-
" preciable ? Podemos recordar la gloriosa prosperidad de nuestros abuelos
" católicos, pensar en la altivéz de su lenguage y en la sumision que producian
" sus amenazas, sin decir llenos de afliccion; *¡ ah ! nunca volverán aquellos*
" *hermosos dias !*"

Así se expresa Sir William Cobbett, y ciertamente no es el único ingles que conoce el verdadero estado de su país: no hace mucho tiempo que uno de sus compatriotas Sir Tomas Beevor Bart, decia en una alocucion al pueblo ingles, " seria preciso ser enteramente ciegos y tener tapados los oidos para no co-

" nocer los sucesos desastrosos que se nos preparan, y obscurecen nuestro
" horizonte. En la situacion en que nos hallamos é intimamente convencidos
" del inmenso y terrible peligro que nos amenaza; al ver formarse una horren-
" da tempestad sobre nuestras cabezas, al oír bramar los vientos, y resonar sor-
" damente el trueno, y á la vista misma de los terribles escollos contra los que
" los hombres del dia están á punto de estrellarlos, será posible desechar por
" consideraciones vergonzosas la asistencia del piloto hábil, vigilante y fiel, dis-
" puesto á sacrificar su vida por nuestra seguridad, y preferir ser víctima de
" ese cúmulo de males espantosos que amenazan á nuestra patria, á nosotros
" y á nuestros hijos ?"

Tal es en efecto segun sus mismos escritores la posicion de la Iglaterra, sin que para retardar la inevitable revolucion que la amenaza, tenga mas recurso que intentar revolucionar ella misma el mundo entero. ¿ Pero, se dejarán intimidar por los ardides de una política maquiavélica los hombres religiosos y monárquicos de toda la Europa ?.... No; esperemos mas bien que sabrán reunirse, y que no olvidarán que los grandes abusos tienen su término en las naciones, lo mismo que entre sus individuos.

Hemos referido, tan sucintamente como nos ha sido posible, los principales hechos contenidos de la reforma protestante en Inglaterra é Irlanda omitiendo otros muchisimos de no menor interes. Despues de haber leido esta importante obra y al ver la energía con que un protestante, sin mas motivo que su amor á la justicia, vindica á los católicos de las injuriosas imputaciones con que se les ha denigrado, y deshace las calumnias que tan descaradamente se han prodigado á la religion católica, es preciso que todo hombre sensato é imparcial se pregunte à si mismo, ¿ y aun habrá en Inglaterra quien se atreva á llamarse partidario y admirador de la reforma ? ¿ Como no ha llegado á ser en ella una injuria el nombre solo de protestante ? A la verdad que si las desastrosas hazañas de la reforma fuesen generalmente conocidas por el pueblo ingles, no era posible que dejase de mirar con un justo desprecio sus reformadores, sus sociedades bíblicas, y hasta esos tan ponderados progresos de sus luces. Bien lo han temido los partidarios de la reforma; pero para obviar la astucia anglicana, este inconveniente ha llamado á su socorro la mentira y la calumnia, ha hecho los mayores esfuerzos para envolver entre tinieblas la verdad de la historia; y por desgracia ha conseguido su criminal proyecto. ¿ Y como no habia de suceder así en un pais donde se enseña á los niños hasta en el regazo de sus madres á considerar á un católico como un ser perverso, falso, despreciable y sanguinario ? ¿ Como dejaria el clero anglicano de emplear todos los medios imaginables para mantener al pueblo en un error al cual él mismo debe su existencia, y por el que á pesar de no estar su rebaño, comparado con el de la iglesia católica, en proporcion mas que de uno á quinientos, percibe sin embargo, como dice el mismo Cobbett, mas rentas no solamente que el clero de todas las naciones catolicas, sino mas que el de todos los pueblos cristianos de la tierra, católica ó protestante ?

No nos admiremos pues, de que aun domine el protestantismo en Inglaterra. En un pais donde todo se vende, y en que hasta el honor y la conciencia se postergaron al vil interes; ¿ será extraño que seductores opulentos y astutos hayan conseguido engañar al pobre pueblo á fuerza de mentiras y de calumnias ? Pero tiemblen los enemigos de la iglesia eterna y no se lisonjeen de prolongar aun por mucho tiempo el reinado del error y de la infa-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

mia. La verdad romperá por último las cadenas, con que han querido aprisionarla, levantará noblemente su cabeza en medio de sus tiranos, y los aterrará con su magestuosa presencia. Los pueblos irritados de haber sido por tanto tiempo víctimas de la avaricia de sus maestros, desecharán con indignacion la reforma y su clero; se humillarán ante la iglesia católica, ó se entregarán al furor y á la venganza; y la Inglaterra volverá á ser un pais floreciente, ó el foco de todos los desordenes. Lleva en su seno un principio de disolucion y en ella arde un volcan cuya erupcion debe aniquilarla, como ha sucedido, segun nos enseña la historia á todas las naciones que han llegado al grado de irreligiosidad en que ella se encuentra. En este estado, el menor suceso desfavorable bastará para precipitarla en el abismo: un *deficit* de algunos millones en su erario, la pérdida de una cosecha, una interrupcion momentanea de trabajo en sus fabricas, una chispa, en fin, bastará para encender el fuego que debe regenerarla ó consumirla enteramente.

Tal es el destino que consultando las lecciones de la historia y la recta razon, y meditando el estado moral á que se halla reducido ese pueblo soberbio, debemos creer amenaza á la altiva Inglaterra: no es posible preveer qué partido podrá tomar en la terrible alternativa que la espera: pero en lo humano se puede decir con seguridad que una conmocion violenta, una crisis terrible y trastornos desastrosos, precederán inmediatamente á la destruccion de su poder y al aniquilamiento de la heregia. En vano para evitar su ruina empleará todos los ardides de su política maquiavélica; en vano agitada de su implacable furor contra la religion católica, hará el doloroso sacrificio de su oro para aniquilarla. No hay poder humano que alcance á retardar el momento señalado por la justicia divina para castigar la inmoralidad de las naciones. Su tráfico y su industria se arruinarán, perecerá el protestantismo; y sus esfuerzos y su mismo furor, servirán al triunfo de la religion católica, de esta religion divina que mientras otras inventan dioses semejantes á los hombres, ella sola enseña á estos á hacerse semejantes á Dios, y que, no teniendo al parecer, sirviendome de las expresiones de un gran publicista, mas objeto que la felicidad de la otra vida, hace tambien en esta la dicha del género humano.

HISTORIA
DE LA
REFORMA PROTESTANTE
En Inglaterra é Irlanda,

EN LA CUAL SE DEMUESTRA QUE DICHA REFORMA HA EMPOBRECIDO Y DEGRADADO LA MASA DEL PUEBLO EN AMBOS PAISES.

CARTA I.
Introduccion.

Kensington y Noviembre 29 de 1824.

AMIGOS MIOS.

1. Acaba de publicarse en un rescripto dirigido por el rey á los obispos, mandandoles exhortar á su respectivo clero á hacer cuestas en las diferentes parroquias de Inglaterra, para fomentar con su producto la educacion religiosa del pueblo. Al comunicar aquellos á sus subalternos las introducciones relativas á este objeto, les mandan depositar el producto de dichas cuestas en poder de un tal Mr. JOSHUA WATSON vecino de Londres y mercader de vino y aguardiente (á lo menos no hace mucho tiempo) en *Miucing-lene, Fenchurch-Street*, quien segun parece, es el tesorero de este nuevo vehículo de *educacion religiosa*. El mismo Mr. WATSON es tambien gefe de una sociedad titulada *sociedad para el fomento de la instruccion christiana*, á la cual llama el obispo de Winohester en su primera circular al clero de su diócesis, *el fiel intérprete de las verdades evangélicas, y el firme apoyo de la iglesia anglicana*, recomendandole por consecuencia en ella con toda eficacia poner las obras que publique dicha sociedad en mano de los discipulos de sus escuelas, al fomento de las cuales están destinados los productos de las cuestas mandadas hacer de órden del rey.

2. Mas adelante tendremos ocasion de preguntar cual es el clero que disfrutando en Inglaterra é Irlanda una renta anual de ocho millones de libras esterlinas (1), apela al bolsillo de sus feligreses exhortándolos á entregar dinero á un mercader de vino, para poder atender á la *educacion religiosa* de los niños. Dejemos por ahora este punto; pero no dejeis de observar, amigos mios, que la tal sociedad para el fomento de la instruccion *cristiana*, no cesa de

(1) 768 millones de reales.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

publicar obras cuyo verdadero objeto es hacer creer al pueblo ingles, que la religion católica es *idolátrica y condenable*, y por consiguiente que una tercera parte de nuestros compatriotas son idólatras, y están entregados á la perdicion eterna, y por lo tanto inhabilitados para gozar de los mismos derechos de que gozamos nosotros los protestantes. Los que así calumnian la religion católica, saben muy bien que esa misma religion fué la única que profesaron nuestros padres durante nueve siglos. Este es un hecho que no pueden ocultar á las personas ilustradas; pero para destruir la buena opinion que esto solo causa ya á favor de dicha religion, y dar una mala idea de ella al pueblo, tanto ellos como el clero protestante, están elogiando continuamente *el cambio* que se verificó hace cerca de docientos años, y que conocemos con el nombre *de reforma*.

3. Antes de pasar mas adelante fijémosnos bien en la verdadera significacion de las palabras *católica*, *protestantes*, *y reforma*. *Católica* significa *universal*, y asi era llamada la religion que toma este título, por que era lo único que todos los pueblos cristianos reconocian como verdadera, y por que tampoco conocian mas que un *solo y único gefe de la iglesia*, el cual es el Papa, quien aunque por lo comun residiese en Roma, no por eso dejaba de ser el gefe de la iglesia en Inglaterra, en Francia, en España, y en una palabra, en cuantas partes del mundo se profesaba la religion cristiana; pero vino un tiempo en que algunas naciones, ó por mejor decir, partes de algunas naciones dejaron de reconocerle como *gefe* de la iglesia cristiana, declarandose, ó lo que es lo mismo, *protestando* contra su autoridad, así como contra las doctrinas de aquella iglesia que hasta entonces habia sido la única iglesia cristiana, y por ésto tomaron la denominacion de *protestantes*, denominacion que despues se ha hecho genérica para todos los cristianos que no son católicos. En cuanto á la palabra *reforma*, significa *cambio en mejor*, y á la verdad que hubiera sido durísimo para los que efectuaron este gran cambio, no haber podido darle un *hermoso nombre*.

4. Sin embargo, amigos mios, examinemos el tal cambio franca y sinceramente, y nos convencerémos con facilidad, no solamente de que no fué en *mejor*, sino de que fué en *peor*, y de que llamada *reforma* tuvo su orígen en una incontinencia brutal, fué sostenida por la hipocresía y la perfidia, y llevada al cabo por el robo y la devastacion, derramado para ellos torrentes de sangre inglesa é irlandesa. En cuanto á las consecuencias que por último debia producir, no tenemos mucho que discurrir: ya vemos en el dia una parte de ella en esa miseria, en esa mendicidad, en esa desnudez, en esa hambre, en esas contiendas y esos odios eternos que vemos por todas partes, y aturden nuestros oidos á cada paso que damos; males todos que ha introducido entre nosotros la *reforma* en lugar de aquella abundancia, de aquella felicidad y de aquella union y caridad cristiana, de que tan plenamente disfrutaron nuestros padres católicos durante tantos siglos.

5. Aun cuando para hacer este exámen no hubiera mas motivo que puramente el *amor á la justicia*, seria á mi entender mas que suficiente para la mayor parte de los ingleses; pero prescindiendo de este motivo, hay otro muy digno de nuestra atencion, y cuya grande importancia estamos ya por desgracia palpando. Una tercera parte de nuestros compatriotas son en el

dia católicos, y son tratados como desterrados, sin mas motivo que el de permanecer fieles á la religion de sus padres y los nuestros. Un estado de cosas tan violento deberia por si solo llamar nuestra atencion; pero consideremos que no está en la naturaleza del hombre sufrir semejante tratamiento, sin desear y aun buscar la ocasion de vengarse; observemos la actitud formidable de las naciones extrangeras nuestras enemigas naturales; reflexionemos que interin nuestros compatriotas sean tratados con semejante dureza, es imposible que haya entre nosotros la íntima union de que tanto necesitamos para conservar la independencia de nuestro pais: y bien penetrados de ésto, tengamos presente que los *principios de la reforma* son el principal motivo que se alega para excluirlos de los derechos civiles, y tratarlos con un desprecio, una crueldad y un rencor inauditos, y nos convencerémos, no solo de que debemos examinar franca y lealmente y por amor á la justicia, cómo se introdujo entre nosotros semejante *raforma*, sino de que debemos mirar este exámen como un deber sagrado para con nosotros mismos, para con nuestros hijos y nuestra patria.

6. Concededme vuestra atencion, y yo os demostraré en el discurso de este exámen cómo *empezó* eso que llaman *reforma* y cual fué su orígen; en seguida probaré cómo progresivamente fué saqueando, y talando el pais, infligiendo al pueblo los tormentos mas crueles, y derramando su sangre inocente; yo os iré marcando el curso de sus progresos, hasta haceros ver claramente que los proyectos del ministro Malthus (1), y el *Oundleplan* recomendado por Lord Juan Cussel (2), debian ser su resultado natural y que necesariamente debia producir esa miseria inexplicable que reuna en el dia entre las clases trabajadoras de Inglaterra y de Irlanda, y ese sistema tan odioso como detestable que ha puesto á los judios, y á los fabricadores de papel moneda en posesion de la mayor parte de los bienes del reino.

7. Pero antes de empezar la relacion de esta serie de hechos y de resultados, voy á exponeros algunas observaciones mas generales, pero capaces á lo menos de haceros *dudar* de la justicia de todas esas declamaciones, con que tan inicuamente se ha querido zaherir á la religion católica. Están ya nuestros oidos tan acostumbrados á oirla escarnecer, que casi nos cuesta trabajo escuchar lo que puede dirigirse á su defensa, ó apología. Todos los que, como muy pronto vereis, están poseyendo no solamente los despojos de la iglesia católica, sino tambien los de los nobles católicos, y hasta los de los pobres, todos han tenido el mayor interes, un interes efectivo en hacer creer al pueblo, que la religion católica ha sido, ó por mejor decir que es en el dia, un objeto capaz de inspirar el mayor error. Desde nuestra mas tierna infancia, y cuando aun estábamos en el regazo de nuestras madres, se nos ha enseñado á mirar á un católico como á un ser perverso, falso, despreciable, cruel y sanguinario, y de tal modo han aturdido nuestros oidos con las palabras *papismo y esclavitud*, que no se nos ha permitido ver en los católicos virtudes públicas ni privadas, sino tan solo un compuesto de todo lo mas vil y vicioso que se puede imaginar.

---

(1) En la carta IV habla de muchos proyectos el autor.

(2) Uno de los mas fogosos partidarios de la reforma y favorito de Enrique VIII y de su hijo Eduardo VI, por quien fué creado de Bedford, murió en 1555.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

8. Pero ¿*por que*, me direis, se han empeñado con tanto esmero en engañarnos algunas personas, y sobre todo nuestros compatriotas? ¿*Por que* se han empeñado durante tantos años y con tanto ahinco en escribir y publicar tantos libros, grandes y pequeños, desde los enfolio hasta el folleto que se vende por dos cuartos, para hacernos formar una mala idea de la religion católica? Voy á contestaros con solo un ejemplo. Las inmensas propiedades de la iglesia católica de Irlanda en cuyas rentas (no olvideis esta circunstancia) tenian los *pobres* una parte, fueron arrebatadas á los católicos, y distribuidas entre los obispos y párrocos protestantes, y aunque éstos jamas han podido conseguir que la mayoría del pueblo Irlandes mude de religion, no por eso dejan de disfrutar inmensas rentas, aunque apenas tengan *rebaño* de que cuidar. Esto es ya por sí solo un motivo mas que suficiente para producir un grande descontento entre el pueblo, para tener siempre aquel pais en un estado continuo de fermentacion que causa gastos enormes á la Inglaterra, y últimamente para exponer el reino entero á un peligro inminente en caso de guerra. Esto supuesto, decidme: si los individuos que disfrutan esas inmensas rentas, y los que tienen relaciones íntimas con ellos en este pais, no nos hubiesen hecho creer que la religion católica era cierta cosa mala, perversa y horrible, ¿no hubiéramos podido preguntarles con razon, *por que* nos exponen hace tanto tiempo á gastos tan considerables, sin mas objeto que envilecer esa religion? Si nos hubiéramos dicho ó nos dijesen que la religion católica fué la única que profesaron nuestros abuelos por espacio de *novecientos años*, ¿no hubiéramos podido responderles justísimamente que era imposible que esa religion fuese tan mala, y que por consiguiente era mucho mejor dejar al pueblo irlandes seguirla pacíficamente, que no exponernos á los males que experimentamos, y últimamente, que pues que ellos apenas tienen ovejas protestantes seria mas conveniente para todos nosotros devolver las rentas de la iglesia á sus primitivos propietarios?

9. *He aqui*, amigos mios, el verdadero motivo, y el verdadero orígen de las crueles invectivas y atroces calumnias con que se han empeñado en denigrar la religion católica, y á ese gran número de nuestros compatriotas, que permanecen fieles à esta antigua creencia. Reflexionad cuanta fuerza debe tener este motivo, y dejarán de sorprenderos el esmero y los esfuerzos que se han empleado para engañarnos. Hasta la misma escritura santa ha sido desfigurada para mas denigrar á los católicos, y en libros de todos tamaños, y hasta en el mismo púlpito se nos ha enseñado desde nuestros mas tiernos años, que los nombres de *gran bestia, hombre del pecado, y prostituta vestida de púrpura y de escarlata*, mencionados en la escritura, fueron nombres dados por el *mismo Dios al papa*; y por consiguiente se nos ha querido hacer considerar el culto de la iglesia católica como *idólatrico*, y como *condenables* sus doctrinas.

10. Pero hagámosnos á nosotros mismos una ó dos preguntas muy sencillas, ó por mejor decir, hagámoselas á esos grandes doctores, y sin mas que ésto sabrémos dar su justo valor á la *modestia*, á la *sinceridad y consecuencia* de esos detractores de la religion católica. No creo pretendan negar que ésta fué la *sola y única religion* extendida en el mundo por espacio de *mil y quinientos años* despues de la muerte de Jesucristo: alegarán acaso que

durante los tres primeros siglos no hubo silla papal en Roma, asercion falsísima; pero prescindiendo de ésto por ahora, no es posible que niegue que la hubo por espacio de *mil y docientos años*, y que durante todo este tiempo, todas las naciones de Europa, y una parte de la América abrazaron el *cristianismo*, y reconocieron al papa por su gefe en todas las materias religiosas: en una palabra, es preciso que reconozcan que durante dicho tiempo no existió *otra* iglesia cristiana en la superficie de la tierra. Bajo de este supuesto ¿será posible creer que el Cristo que murió por salvar á los pecadores, y que propagó su evangelio como el único medio de salvacion, haya sufrido que los hombres no conociesen por espacio de tantos años otra religion que una *falsa* religion cristiana? ¿Se atreverán á afirmar esos *modestos* detractores de la fe de nuestros antepasados, que durante mil y doscientos años á lo menos no ha existido en el mundo ningun verdadero cristiano? ¿Nos dirán que Jesucristo que habia prometido á los apóstoles de su doctrina estar con ellos hasta el fin de los siglos, los abandonó enteramente, y permitió que centenares de millones de hombres fuesen conducidos á su perdicion eterna precisamente por aquel en que sus discipulos inspirados por él mismo, habian llamado el *hombre del pecado, y la prostituta vestida de púrpura y de escarlata*? ¿Se atreverán á decir que durante doce siglos á lo menos abandonó enteramente Jesucristo los hombres al Anticristo? No hay remedio, es preciso que así lo digan, y que sostengan descaradamente tan horrible blasfemia, ó que confiesen su negra calumnia contra la religion católica.

11. Hablando ahora de lo que ha pasado entre nosotros, y que por consiguiente nos toca mas de cerca, preguntémosles cómo se hicieron cristianos nuestros antepasados seiscientos años despues de la muerte de Jesucristo. En efecto, ¿cual fué el primer hombre que pronunció entre nosotros el nombre de Cristo? ¿Quien convirtió á los ingleses de paganos en cristianos? ¿Fué acaso algun santo *protestante* poseido de un ardiente entuciasmo inspirado por alguna victoria semejante á la de SKIBBEREEN? No, señores, nada de eso, su conversion se empezó, se continuó, y completó por los *papas*, uno de los cuales envió á este pais *frayles*, (mas adelante hablarémos de ellos) que se establecieron en CANTORBERY, y por cuyos esfuerzos se extendió en toda nuestra isla la religion cristiana tan rápidamente como se extiende en el campo el grano de mostaza. En efecto, cualesquiera que fuesen las nociones que las demas partes del universo tuviesen acerca del cristianismo, antes que el *papa* llegase á ser reconocido públicamente gefe de la *iglesia*, la *Inglaterra* á lo menos jamas conoció otra religion cristiana que la de que el *papa* es gefe, y ésta misma con el *papa* á su cabeza fué la que dominó exclusivamente durante *novecientos años*.

12. ¿Y nos dirán en vista de ésto nuestros *benévolos preceptores*, que el *Anticristo, y la prostituta vestida de escarlata*, fueron los que introdujeron en Inglaterra los beneficios del evangelio? ¿Nos dirán tambien que los millones y centenares de millones de ingleses muertos durante dichos novecientos años, expiraron sin la menor esperanza fundada de salvacion, y que nuestros abuelos, á quienes debemos la ereccion de nuestras iglesias, y cuya carne y cuyos huesos forma la tierra de nuestros cementerios á mu-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

chos pies de profundidad, están dando alaridos en las regiones infernales? La naturaleza toda se conmueve con una idea tan impía como horrible. Tal sin embargo debe ser el lenguaje de esos hombres presuntuosos, ó de lo contrario es preciso que confiesen ser unos viles calumniadores al tratar al *papa* de *Anticristo*, y llamar idolátrico el culto católico y *condenables* sus doctrinas.

13. Aun en nuestra misma época si echamos la vista al rededor de nosotros, verémos que son *católicos las nueve décimas part-s* de los que profesan el cristianismo, y ¿ será posible que Jesucristo haya permitido que el Anticristo reine pacíficamente hasta el dia? ¿O acaso ha formado Jesucristo la iglesia *protestante*, y sugerido la *reforma*? ¿ Y en este caso tolera que el número de los discipulos del Anticristo sea el mayor que el de los suyos en proporcion de nueve á uno? ¡Qué feliz deberia creerse en esta suposicion el clero de *nuestra* iglesia protestante *establecida por la ley* que, aunque con solo un rebaño que comparado con el de la iglesia católica, está en proporcion de uno á quinientos *percibe sin embargo mas rentas*, no solo que todo el clero de todas las naciones católicas, sino mas que el clero de todos los pueblos cristianos de la tierra protestantes ó católicos! Pero bien saben todos estos calumniadores que su iglesia no fué fundada por Jesucristo como lo manifiesta el título mismo de *establecida por la ley*, que jamas olvida. Es cierto que se da tambien á sí misma los títulos de *santa y de divina*, que trata á sus ministros de *reverendos*, y reputa como evangélico su culto, y evangélicas sus doctrinas; que habla mucho de su confianza en el apoyo de su *fundador*, (así llama á Jesucristo). pero al exponer todos sus títulos y todas sus cualidades, siempre acaba con la cláusula de *establecida por la ley*. Sin embargo esta misma *ley* necesita muchas veces, para ser obedecida, recurrir *á las bayonetas*, y no es una cosa rara en Inglaterra ver a los ministros de la religion hechos *jueces* de paz en virtud de la ley, ponerse á la cabeza de un *piquete de soldados* para poder recoger el *diezmo*.

14. Pero volviendo á nuestro asunto, ¿deberémos creer que Jesucristo ha entregado hasta este dia las *nueve décimas partes* de las naciones de Europa al poder del *Anticristo*? Si esa religion *establecida por la ley*, nuestra *santa re igion*, como la llamaba Jorge Rose al tiempo mismo que metia sus garras en el fondo de nuestros bolsillos, esa *santa religion* del comisario holandés John Bowles, cuyos frutos vemos en el dia en esos dignos bástagos de la iglesia anglicana, *la cristiandad vital*, y Jocelin Roden (1), fuese la religion de Jesucristo y la católica la del Anticristo, ¿ podriamos creer que al cabo de *doscientos años* no contase mas que *un solo* individuo por cada quinientos, (contando todo el mundo cristiano) de esa iglesia, contra la cual nuestra iglesia *legal* ha *protestado* y aun protesta en el dia?

15. Despreciemos, amigos mios, esas groseras injurias contra la religion católica que al cabo es la religion de las nueve décimas partes de cristianos que existen; despreciemos esas viles calumnias, cuyo objeto es y ha sido siempre asegurar á sus autores la posesion quieta y tranquila de los despojos tanto de la iglesia católica como de los *pobres*; sí, señores, de los *pobres*,

(1) Obispo de Clogher del que habla el autor en la carta número XIII.

por que como muy pronto verémos del modo mas claro, hasta estos fueron robados al mismo tiempo que la iglesia.

16. Réstanos ahora citar uno ó dos ejemplos de la *consecuencia* de esos detractores de la iglesia y de la fé católica. Mas adelante verémos de qué modo desde el principio mismo de su reforma, se dividieron los protestantes en una infinidad de sectas, cada una de las cuales condenaba á las otras al fuego eterno. Por lo tanto me limitaré ahora á hablar de la *iglesia anglicana*, vulgarmente llamada *establecida por la ley*. Nosotros como parte de esta iglesia protestante creemos, ó á lo ménos hacemos profesion de creer, que el *Nuevo Testamento* tal como está impreso, y corre entre nosotros, contiene la verdadera *palabra de Dios*, *las palabras de vida eterna*, y que él es el que nos indica el solo y único medio de salvarnos de las llamas eternas: esto es lo que nosotros creemos; ahora bien, ¿y *quien nos ha proporcionado* ese Nuevo Testamento? ¿Quien nos ha dado esa *verdadera palabra de Dios*? ¿De quien hemos recibido esas *palabras de vida eterna*? Vamos Sr. Joshua Watson, mercader de vino y de aguardiente, y maestro de religion para el pueblo ingles, vamos, señor Joshua, aproxîmese V., venga V. acá y vaya respondiendonos á estas preguntas; no son preguntas así como se quiera, no señor, son preguntas de muchísima importancia, porque al cabo si ese es el único libro que contiene las instrucciones necesarias para la salvacion de nuestra alma, es evidente, y no negará V. que tenemos el mayor interes en saber de donde nos ha venido, por conducto de quien le hemos recibido, y qué pruebas tenemos de su autenticidad.

17. ¡O Joshua Watson! mercader de vino y de aguardiente, y gefe de una *sociedad para el fomento de la instruccion cristiana*, de una sociedad á la que el obispo de Winchester llama el fiel intérprete de la *verdad evangélica*, y apoyo firme de la iglesia *establecida por la ley*, ó señor Joshua, maestro de religion para el pueblo ingles que paga seis ú ocho millones de libras esterlinas cada año á los ministros que se emplean para enseñar al pueblo. ¡Qué duro es, señor Joshua para nosotros los protestantes haber recibido ese *Nuevo Testamento*, esa *verdadera palabra de Dios*, esas *palabras de vida eterna*, ese libro que nos enseña el *solo y único médio* de salvacion: qué duro es, repito, haber recibido ese libro del *papa* y de la *iglesia católica*, y que mal viene esto para hacernos creer que el primero es la *prostituta* de *Babilonia*, é *idolátrico* el culto de la segunda, y *que son condenables* sus doctrinas, como V., señor Joshua, y su sociedad de fomento de la *instruccion cristiana* lo están publicando en la actualidad, haciendo circular al efecto nada ménos que diezisiete clases de libros y tratados!

18. Despues de la muerte de Jesucristo aun pasó mucho tiempo ántes que el evangelio se pusiese en la forma que tiene en el dia; y ántes que *escrito* tal como hoy está, fuese bien conocido, y sirviese de guia á las iglesias cristianas, habia ya sido predicado en muchas partes y en ellas se habian construido muchas Iglesias. Existian en efecto muchos evangelios ademas de los de S. Mateo, S. Marcos, S. Lucas y S. Juan, ya los hubiesen escrito otros apóstoles, ó ya algunos de los primeros discipulos, pero pasados como cuatrocientos años, fueron sometidos todos á un *concilio de la iglesia católica*, cuyo gefe era el *papa*: y este concilio decidió cuales eran legítimos, y cuales

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

no lo eran, mandando conservar como tales los de los quatro evangelistas, que quedan mencionados, y desechar todos los demas.

19. Ahora bien, segun esto la sociedad *Joshua Watson* ó no tiene evangelio, ni palabra de Dios, ni guia alguna para la vida eterna, ó el que tiene le ha recibido como todos nosotros de una iglesia que ella llama *idólatra* y á cuyo gefe trata de *bestia*, de *hombre del pecado*, de *prostituta vestida de color de escarlata*, y de *Anticristo*. A gracioso estado nos reducimos por cierto, si hubiésemos de dar crédito á esas viles calumnias contra la iglesia católica, y si fuésemos tan simples y estúpidos que creyésemos á los que tanto la denigran, sin mas razon que la de estar viviendo de sus despojos. Graciosa cosa seria por cierto proclamar á la faz del universo, (como es indispensable si creemos á los que calumnian la iglesia católica), que nuestra única esperanza de salvacion estriba en las promesas contenidas en un libro, que hemos recibido de la *prostituta vestida de color de escarlata* y cuya autenticidad no nos está garantizada mas que por esa misma *prostituta* y esa iglesia cuyo culto es *idolátrico* y cuyas doctrinas son *condenables*.

20. Esto deberia ya ser suficiente; pero como puede aplicarse á todos los protestantes, no es bastante aun para probar la inconsecuencia de la iglesia anglicana, *establecida por la ley*. Esta iglesia tiene una liturgia tomada en gran parte de la liturgia de la iglesia católica; en ella hay dos *símbolos*, uno el de Nicea, y otro el de S. Atanasio. El primero fué *compuesto* y promulgado por un concilio de la iglesia católica y por el *papa*, y el segundo ordenado y adoptado para el uso de los fieles por otro concilio de la misma iglesia, presidido tambien por el *papa*; ¿y cabe mayor impudencia en un ministro de esa iglesia *establecida por la ley*, que tratar á ese mismo *papa* de *Anticristo* y llamar *idólatra* á esa misma iglesia de quien hemos recibido dichos símbolos? Es imposible llevar mas adelante la desvergüenza pero aun hay otra cosa, en que resalta mucho mas la inconsecuencia.

21. Al *libro de oraciones* de nuestra iglesia *establecida por la ley*, está unido un *calendario* en que se leen ciertos nombres de *santos* y de *santas* asignados á diferentes dias del año, tanto para recordar su memoria, como para invitar al pueblo á reverenciarlos religiosamente. ¿Y quienes son, pregunto yo ahora, todos esos *santos* y esas *santas*? Cualquiera creeria que todos son santos protestantes, ¿no es verdad? Pues no señor, no hay en él ni uno solo: no hay ni *S. Lutero*, ni *S. Cranmer*, ni *S. Eduardo VI. ni aun* Sta. Isabel *la doncella*, nada de esto; lo que en él hay es, sí, una larga lista de *papas*, de *obispos* católicos, y de hombres y de mugeres canonizados por la iglesia catolica, hay en él muchas *vírgenes* pero no la reina *doncella*, ni aun un solo individuo de la raza protestante. Parece á primera vista una cosa singular, que el tal *calendario* haya sido sancionado por una *acta del parlamento*: pero ya se ve, para impedir que el pueblo se amostazase, é irle haciendo tragar poco á poco la nueva religion, fué indispensable conservar algunos nombres, á los que habian tenido siempre la mayor veneracion; pero al fin sea por lo que quiera, lo cierto es que nuestro libro de oraciones ofrece á nuestro respeto y á nuestra veneracion una larga lista de *papas*, y de otros individuos pertenecientes á la iglesia católica, mientras que los que nos enseñan á leer y á repetir el contenido de ese mismo *libro*, no cesan de representarnos á todos

los *papas* como *Anticristo*, y de afirmarnos que el culto de su iglesia era, y aun es *idolátrico*, y que sus doctrinas son *condenables*.

22. He oido decir que Mr. Bayley uno de los doce grandes jueces actuales, ha compuesto un *comentario sobre nuestro libro ordinario de oraciones*, y á la verdad que quisiera saber lo que dice de esos santos católicos puestos exclusivamente en el *calendario protestante*. A su tiempo os haré ver el modo singular con que se compuso dicho libro, y cómo ha sido reformado en diferentes épocas: pero ahora bástenos saber que á él está unido en el dia un calendario con su nomenclatura de santos católicos, lo que prueba que hasta el reinado de Carlos II. en el que se hizo el último *cambio*, aun no se habia sustituido ningun *santo protestante* á los santos católicos.

23. Pero aun podemos hacer un dilema á los detractores de la religion católica. Nosotros *hacemos todos nuestros juramentos* sobre el libro de los cuatro *evangelios*, libro que es preciso tengais siempre presente, que hemos recibido del *papa*, y de un concilio de la iglesia católica: por consecuencia, ó los que nos enseñan á despreciar y aborrecer á los católicos son los seres mas falsos y perversos que jamas han existido, ó es preciso confesar que *juramos* sobre un libro que nos ha sido transmitido por el Anticristo. Aun hay mas, pues no parece sino que son interminables la inconsecuencia y los absurdos que deben seguirse de esta calumnia protestante. Nosotros juramos que *el cristianismo*, el cual nuestros mismos jueces dicen ser *una parte y una fraccion de la ley que gobierna nuestro pais*, no es otra cosa que la doctrina contenida en el *Nuevo Testamento*: por consiguiente, si desechamos ese Nuevo Testamento, no quedó ya señal de esa *parte* ó de esa *fraccion* de *ley*; y ¿cual es en este caso nuestra situacion? ¿Qué autoridad tiene entónces esa *parte* y esa *fraccion de ley del pais* para con una docena de individuos encarcelados por haberla quebrantado? Ademas, ¿qué concepto deberémos hacer de ella, si apluadimos las injurias y mentiras de los detractores de la iglesia católica? ¿Cómo deberémos mirar esa *parte y fraccion de ley*, si aceptamos las máximas de nuestros maestros, ó sean las de la sociedad de Joshua Watson, y ultimamente, si escuchamos á todos esos vocingleros, y convenimos con ellos en que el *papa* de quien hemos recibido esa *parte* y esa *fraccion*, es el *Anticristo*, y la *prostitúta vestida de púrpura y escarlata*?

24. Me parece que lo expuesto es ya suficiente, y aun mas que suficiente, para hacernos sentir vivamente haber sido engañados tanto tiempo por esos astutos y avaros detractores de la religion de nuestros padres. ¿Se han visto en efecto jamas seres mas presuntuosos, mas falsos, mas inconsecuentes y desvergonzados que los que acabamos de retratar? Si abrimos los ojos y meditamos profundamente sobre ello ¿no nos admirarémos, y aun nos avergonzarémos de nuestra credulidad, principalmente al pensar que la mayor parte de nosotros nos hemos dejado alucinar por seres que no tenian la décima parte de inteligencia que nosotros; por un puñado de hombres *infatigables*, sí, pero viles y ambiciosos, que jamas pierden de vista su botin, y que todos los dias, y todos los años aturden sin cesar con sus mentiras los *oidos* del pueblo desde sus mas tiernos años, hasta que al fin le acostumbran á tragarlas, como si fuesen palabras del evangelio? Al fin, si semejantes mentiras no tuviesen *consecuencias*, podriamos reirnos de ellas, como se rie todo hombre de juicio de ese cuento ran-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

cio, de que *el último rey ha hecho á los jueces independientes de la corona;* pero por desgracia los resultados de tales imposturas protestantes son terribles. Por medio de ellas se ha tenido siempre á los católicos y á los protestantes en un estado continuo de hostilidad, unos y otros, y pincipalmente los primeros, por uno ú otro estilo han sido oprimidos y robados duramente muchos siglos.

25. Despues de haber demostrado que el descrédito en que se ha querido hacer caer la religion de nuestros padres, es no solamente injusto sino absurdo y monstruoso, y que no habia el menor motivo fundado para convertir en Inglaterra la religion católica en protestante; despues de haber manifestado todas las calumnias de un puñado de hombres tan viles como avaros, y preparado de este modo el ánimo de todo hombre sensato é imparcial al exámen franco y leal de que he hablado en el parágrafo 4, trataré de empezarle, y probaré que la llamada *reforma ha debido su orígen á una brutal incontinencia.* Hay sin embargo un cierto punto que me parece debo tratar ántes en este primer número de mi opúsculo.

26. No puede negarse que de doce años á esta parte ha hecho la verdad grandes progresos en Inglaterra en lo respectivo á la religion católica, y es preciso confesar que los hombres no se dejan ya alucinar por las voces de *fuera papismo y la iglesia en peligro.* Los ministros Hay de Manchester, Dent de Norhallerton, y otros muchos de igual temple esparcidos por todo el reino han trabajado infinito para *ilustrarnos* en esta materia: tambien ha contribuido mucho á nuestra ilustracion el ministro Morait de Skibbereen, sin olvidarnos del reverendísimo padre en Dios (1), *protestante,* que ciertamente *nos ha abierto los ojos* mas que ningun otro obispo, á lo ménos que yo sepa, de modo que no es ya raro oir á los protestantes declarar abiertamente, que en lo concerniente *á la fé, á la moral* y á la *salvacion* es *suficientemente buena* la religion católica, y aun hay en el pueblo ingles una multitud de personas que no reparan en decir públicamente, que los católicos han sido maltratados cruelmente, y que ya es tiempo de hacerles justicia.

27. Sin embargo, aunque en esta parte haya en el dia nociones mas exactas, no por eso deja de creerse generalmente entre los protestantes, que la religion católica es poco favorable *á la libertad civil,* como tambien al *ejercicio del talento, y á los progresos del ingénio.* En cuanto al primer punto no faltará ocasion de *probar* en el curso de esta obra, con una experiencia bien costosa para este pais, que mientras la religion católica dominó en Inglaterra, jamas fué desconocida en ella la *libertad civil;* probaré ademas, que desde el momento, en que perdió la *proteccion del papa,* se hicieron sus reyes y sus nobles tiranos horribles, y el pueblo cayó en la mayor abyeccion, y fué maltratado como el mas vil esclavo. Repito que lo probaré en su tiempo y lugar: no lo olvideis, amigos mios; por mi parte desde ahora me comprometo á ello.

28. Pasemos ahora á la segunda acusacion que se ha hecho á la religion católica, la de ser poco favorable al *desarrollo del talento* y á los progresos del *ingénio;* y probaré no solamente que semejante tacha es *infundada,* sino que es

(1) Título que los protestantes dan en Inglaterra á sus obispos.

absurda y ridícula; pero ántes os haré observar que la tal imputacion tiene el *mismísimo orígen* que todas las demas que se hacen á los católicos. En todos los historiadores protestantes desde el reinado de la reina *doncella* hasta nuestros dias, hallareis repetidas á cada paso las palabras *ignorancia, supersticion de los frailes,* las cuales han llegado á ser un dicho vulgar, así como las de *gloriosa revolucion, feliz constitucion, buen rey viejo, la envidia de las naciones vecinas* y otras semejantes; pero por falsa é infundada que sea aquella idea, como probaré muy pronto, no ha dejado sin embargo de haber cierto *motivo suficiente* para inculcarla en el espíritu del pueblo. Blackstone (1) por ejemplo, en sus comentarios de las leyes de Inglaterra, no deja escapar la menor ocasioncita de burlarse *de la ignorancia y supersticion de los frailes,* y en esto no dejaba de saber lo que se hacia. Cuando escribia sus comentarios, y los leia á los estudiantes de Oxford, sabia muy bien que vivia de los *despojos de la iglesia católica,* de los de los nobles, y aun de los pobres católicos. Tampoco ignoraba que si acada uno se le diera su merecido, no se hubiera él enriquecido en el puesto que ocupaba; sabia no ménos que los que asistian á sus lecciones conocian tan bien como él la clase de despojos de que se estaba aprovechando, y he aquí ya consideraciones mas que suficientes para exitarle á *vomitar invectivas* contra la iglesia católica, y á aparentar mirar con desprecio el pasado reinado del catolicísmo.

29. Ningun pueblo de la tierra ha excedido á la clase predilecta de la *reforma* en impudencia, y en una calma fria y tranquila, y no parece sino que el tal Blackstone habia heredado por línea recta tan preciosa cualidad de alguno de los que robaron los altares en el reinado de aquel benévolo y jóven *santo protestante* Eduardo VI. Si el tal Blackstone no hubiera estado realmente alucinado con la posesion de los despojos de los católicos, ¿era posible que se hubiera olvidado de que todas esas instituciones que tanto alaba la *grande carta* el Jurado, los Sheriffs (2) los jueces de paz, los condestables (3) y otras muchas cosas nacieron precisamente en los tiempos de la *ignorancia y de la supesticion de los frailes?* Si no hubiera tenido trastornada su cabeza con la golosina de esos despojos ¿hubiera acaso dejado de acordarse que Fortescue, y Littleton el mas célebre de nuestros jurisconsultos, nacieron y murieron en los dias de la *ignorancia y supersticion monacal?* Pero aun suponiendo su memoria tan flaca como se quiera, ¿cómo podia ignorar que la casa misma en que vivia al trazar sus invectivas contra nuestros antepasados católicos habia sido construida por ellos mismos; y como sin mas que mirar esos nobles edificios que á despecho del tiempo que destruye todo lo que es humano aun nos recuerdan lo que fueron nuestros abuelos, podia dejar de considerarse un miserable pigmeo en comparacion de los hombres, cuyo mérito tenia la impudencia de denigrar?

30. Que al oir á un judio, á un orangista, á un ministro juez de paz, ó

(1) Célebre jurisconsulto ingles y catedratico de derecho en la universidad de Oxford. Debe su reputacion á su obra titulada: " Comentario de las leyes de Inglaterra, " que es una recopilacion de las lecciones que leia á sus discipulos en la catedra, murió en 1780.

(2) Cierto magistrado que hay en cada condado de Inglaterra á quien toca la ejecucion de las leyes civiles y criminales.

(3) Antiguos oficiales de la corona, cuya autoridad era muy extensa.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

à un Jocelin el *santo*, hablar de la ignorancia y supersticion de los monges, nos contentemos solo con despreciarlos, pase en hora buena; pero ¡BLACKSTONE, BLACKSTONE debe ser tratado de otro modo! BLASCKTONE componia sus comentarios y los leia á sus discipulos en Oxford, y no podia ignorar que no solamente fueron echados *en tiempo de los monges* los cimientos de los principales colegios de aquella ciudad y los de su misma universidad, sino que todos aquellos edificios fueron en gran parte concluidos y perfeccionados por *ellos mismos*: sabia tambien que las abadías eran escuelas públicas, en cada una de las cuales habia siempre una ó muchas personas dedicadas exclusivamente à la *educacion de la juventud de las inmediaciones, sin que esto causase gasto alguno á sus padres*. Ultimamente, no ignoraba que cada uno de los grandes monasterios tenia un colegio particular *en las universidades*, y que cuando en tiempo de los monges habia cerca de *trescientos colegios y escuelas particulares* en Oxford, no quedaban ya mas de *ocho* (1), á mitad del siglo XVIII, (es decir, como cien años despues que empezó *la reforma*) aun de éstos no quedan en el dia, segun dicen, mas que *cinco colegios, y ni una sola escuela*.

31. Mas adelante tendré ocasion de demostrar mas por extenso la locura, ó por mejor decir, la bajeza de ridiculizar las instituciones monásticas en general; por ahora me limitaré á refutar la acusacion que se hace á la religion católica de ser poco favorable al *ingénio* y al *talento*, y en una palabra, al ejercicio de las *facultades intelectuales*: idea á la verdad extrañísima, y en la que aun cuando á primera vista no se note mas que estupidez, hay sin embargo envueltas por uno ú otro estilo ciertas miras de rapiña. Ninguno de los que tienen la insigne desvergüenza de hacer semejante reconvencion á la religion católica, quiere hacernos el favor de decir las *razones* en que se funda para darle seme ante tendencia, y se contentan simplemente con enunciarlo, suponiendo que no hay el mas leve medio de *refutarlos*. Consideran su dicho como una asercion opuesta á otra asercion, y en una cuestion que para ellos depende únicamente de la *fuerza de pulmones*, se creen seguros del triunfo; sin embargo es una asercion contra la cual hay una *prueba*, y prueba bastante fuerte. Es la siguiente: La *reforma* se terminó en Inglaterra hácia el año de 1600, en cuya época habian ya desaparecido en ella enteramente la *ignorancia y supersticion de los frayles*; habian ya sido derribados todos los conventos, los vasallos del jóven S. Eduardo habian ya despojado los altares, y la reina doncella habia dado ya la última mano al saqueo, de manera que en dicho año todo era ya protestante *á medida del deseo*; muy bien; el *reino de Francia* estuvo por el contrario como sepultado en la *supersticion é ignorancia monacal* hasta el año de 1787, es decir, por espacio todavía de ciento ochenta y siete años despues que la *feliz* Albion vió la luz resplandeciente del protestantismo. Ahora bien: examinemos atentamente el número de hombres distinguidos por su ingénio, su talento y su ciencia que produjo *la Francia* en este tiempo, comparémosle atentamente con el número de hombres de esta clase que en el mismo período produjeron *la Inglaterra, la Escocia y la Irlanda*, y hallaré-

(1) Véase la vida del cardenal Pole, por Philipps, parte 1. pa. 220

mos razones para poder formar una opinion fundada acerca de los efectos y de la influencia de ambas religiones en la instruccion, en el desarrollo del ingénio, y en fin, en los progresos de lo que llamamos ciencias en general.

32. ¡Oh no señor, dirán los atizadores de la *reforma*! La Francia es mucho *mayor y está mas poblada* que nuestros reinos reunidos, y por consiguiente no puede haber una comparacion exacta. No hay que inquietarse, señores mios: segun la cuenta, que Vmds. mismos hacen, nuestro reino unido *contiene veinte y un millones* de habitantes, y la Francia *treinta*: concedo pues á Vmds. un tercio por la diferencia; y si aun hecha esta deduccion no cuenta la Francia *tres* hombres célebres por cada dos que nosotros tengamos, entonces me veré obligado á confesar que la iglesia *establecida por la ley* con toda su familia de Mugletonianos, Cameronianos, Saltadores, Tembladores, Cuácaros, y demas baraunda de sectas protestantes, es mas favorable á la ciencia y al ingénio que la iglesia católica.

33. ¿Pero cómo (se me dirá aun) averiguar el número de unos y de otros? ¿Como? Muy fácilmente: no hay mas que coger una obra que se halla en todas las bibliotecas del reino; cojamos en efecto *el diccionario universal histórico, crítico, y biográfico*, obra cuya *autoridad* en cuanto á los hechos está generalmente reconocida, y en él hallarémos lista de los individuos de todas naciones que se han hecho *célebres por las obras que han publicado*, listas en las que saben V. ds. que ninguno puede figurar sin que realmente *haya tenido un mérito distinguido*, y sin que sus obras hayan sido dignas de la atencion pública; hagamos pues nuestro cálculo por estas listas, y cotejémosnos en ocho ó nueve, que me parece serán suficientes. En ellas creo que no hariamos mal en comprender, ademas de los franceses á los italianos, pues todos sabemos que durante dicho tiempo han vivido en un estado lastimoso de *ignorancia, y de supersticion monacal*. ¿Que digo han vivido? Todos sabemos que en el dia viven en ellas estos infelices, y que tienen la desgracia de aun no haber sido *despojados* de sus bienes.

34. Aquí está pues el estado: observad solamente que los números representan el número de hombres ó mugeres que se han distinguido en la clase de ciencia ó arte que se menciona en frente de dichos números. Este estado empieza en el año de 1600 y acaba en el de 1787, es decir, que abraza un espacio de ciento ochenta y siete años, durante los cuales (me serviré de la expresion de JORJE ROSE el jóven), la pobre Francia gimió *bajo el despotismo de la iglesia católica*, y estuvo entregada á lo que BLACKSTONE llama *ignorancia y supersticion monacal*, mientras que las islas británicas estaban iluminadas por aquella abundancia de *luces* que como *de su verdadero foco*, emanaban del cerebro de LUTERO, del de CRANMER, de KNOX, y de sus sectarios, he aquí el estado.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

	Inglaterra, Irlanda, y Escocia.	Francia.	Italia.
Publicistas.	6	51	9
Matemáticos	17	52	15
Médicos y cirujanos . . .	13	72	21
Naturalistas.	6	33	11
Historiadores.	21	139	22
Autores dramáticos. . . .	19	66	6
Gramáticos.	7	42	2
Poetas.	38	157	34
Pintores.	5	64	44
	132	676	164

35. Esta es la mismísima escala que un modesto escritor escoces citaba últimamente para probar que en toda la Europa estaban colocados los protestantes en un punto *mas elevado* que los católicos en la *escala del entendimiento*, y que los católicos que *están inmediatos á los protestantes, tienen mucha mas inteligencia* que los que están distantes de ellos. He aquí ciertamente una muestra de la insolencia de esa secta advenediza; pero para confundirla no se necesita mas que echar la vista sobre el estado precedente. Rebajad enhorabuena la tercera parte del número de escritores franceses, en razon de la mayor poblacion de la Francia, y aun nos quedarán 451 hombres ó mugeres célebres contra 132 nuestros, de manera que individuo por individuo, han tenido tres veces y media, mas inteligencia y entendimiento que nosotros, y ésto sin embargo de haber estado sepultados durante todo aquel tiempo en la *ignorancia y supersticion de los monges*, y de no haber tenido vecinos protestantes que les comunicasen la *inteligencia*. Hasta los italianos mismos nos han excedido en cuanto á *inteligencia*, pues sin embargo de ser su poblacion muy inferior á la que á nosotros nos tiene tan orgullosos, es mucho mayor el número de sus hombres de ingénio que el de los nuestros. ¿Pero no será posible que yo padezca alguna equivocacion? ¿No querria acaso entender nuestro escoces por la palabra *inteligencia* el arte de hacer, no libros ni cuadros, sino cartas y órdenes, letras de cambio, obligaciones, billetes del Echiquier, notas de banco inevitables, y otras cosas semejantes? No querria acaso decir el arte de especular *sobre los empréstitos, el agiotage, las pólizas de seguros*, las anualidades *á diez por ciento* y otra multitud de operaciones intelectuales del CHANGE ALLEY (1), sin olvidar por ningun estilo los ecfuerzos sobrenaturales de entendimiento tales como los de los Aslett (2), y de los Fauntleroy (3)? Si es así, confieso que que tiene razon; los protestantes ocupan en efecto un *puesto elevadísimo* en esta *escala*, y aun estoy inclinado á creer que es casi imposible á un católico vivir inmediato á ellos sin hacerse mas *inteligente*, quiero decir, mas bribon y judio que si estuviese distante de ellos.

(1) Calle de Londres, inmediata á la Bolsa.

36. Aquí acaba, amigos mios, ingleses justos y sensatos, la presente carta de introduccion: me parece haberos abierto los ojos acerca del modo grosero con que hemos sido engañados desde nuestros mas tiernos años, y aun me parece haberos demostrado no solamente la injusticia, sino tambien lo absurdo de las invectivas que hombres interesados en engañarnos han acumulado sobre la religion de *nuestros padres y los suyos*. Os he dicho bastante para convenceros de que no habia motivo alguno justo y plausible para mudar la religion de nuestro pais, y probablemente habré excitado en vosotros el deseo de *saber como* se efectuó un cambio tan extraño. Yo os ofrezco hacer cuantos esfuerzos me sean posibles para satisfaceros en mis siguientes cartas; pero no olvideis que mi objeto principal es probar que el tal cambio ha *empobrecido y degradado* la masa general del pueblo, comparativamente al estado en que se hallaba antes que se verificase; que ha desterrado enteramente de nuestro suelo aquella *antigua hospitalidad inglesa*, que ya no se conoce, mas que de nombre, y que en su lugar nos ha sumergido en un estado de *miseria y de pobreza*, no conocida hasta entonces en Inglaterra ni aun en el nombre.

(2) Empleado del banco de Inglaterra que falsificó y puso en circulacion un gran número de billetes del Echiquier.

(3) Banquero de Londres, ahorcado en 1824 por el mismo delito.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

CARTA II.

Orígen de la Iglesia católica.
Historia de la iglesia de Inglaterra hasta la época de la *reforma*.
Principio de la *reforma* por Enrrique VIII.

Kensington, y diciembre 30 *de* 1824.

AMIGOS MIOS.

37. No creais que fué una *reforma* la que se hizo en Inglaterra, nada de eso, fué mas bien la *devastacion* de un pais que en aquella época era cabalmente el mas feliz que el mundo habia conocido. Aunque mi objeto principal es probar que dicha *reforma* ha *empobrecido y degradado* la masa del pueblo, sin embargo para presentárosla bajo del verdadero punto de vista que la caracteriza, é inspiraros contra sus autores y apologistas el grado de indignacion que justamente merecen, necesito poneros á la vista un cuadro fiel de los objetos en que aquellos ejercitaron su talento devastador.

38. La mayor parte de esos libros que se conocen con el título de *historia de Inglaterra* no son casi mas que novelas: en ellos se trata de batallas, de negociaciones, de intriga de corte, de amores de reyes, de reinas y de nobles, y se refieren los enredos y escándalos de los tiempos antiguos; esto es á lo que están reducidos. Historias hay de Inglaterra, por ejemplo la del doctor GOLDSMITH, para el *uso de la juventud*, que por mas que un jóven la lea, no sabrá mas historia de Inglaterra de la que sabia antes de haberla leido. Para que una historia sea verdaderamente útil debe enseñarnos como se formaron las leyes, los usos y las instituciones, las causas á que debieron su orígen, el *efecto que produjeron*, y como contribuyeron á la *felicidad pública*; y esto es precisamente lo que no ha parecido importante á la mayor parte de esos hombres que se dicen historiadores.

39. El mejor medio para conocer bien la naturaleza y las partes constituyentes de una cosa, es hacerla nosotros mismos; si no podemos hacerla, es preciso verla hacer, y si ni uno ni otro nos es posible, debemos á lo menos procurar conocer en cuanto esté á nuestro alcance como se hizo, y cual fué su *orígen*. Mi objeto es primeramente hablaros de la iglesia católica en jeneral, y despues de la iglesia católica de Inglaterra, bajo cuyo punto comprenderé las parroquias, los monasterios, los diezmos y otras rentas de la iglesia; pero con arreglo al principio que dejamos sentado, es muy esencial que ante todo os explique cual fué el *orígen* de la iglesia católica, y como se *establecieron* en Inglaterra las iglesias, los monasterios, los diezmos, y demas rentas de la iglesia. Sin mas que tener sobre esto algunas nociones exactas, conocereis perfectamente cual fué el *objeto* á que se dirigió la *devastacion* que hicieron Enrrique VIII. y los héroes de la

reforma, y aun me persuado que despues de haber leido este número de mi opúsculo, tendréis mas y mejores noticias de lo relativo á vuestro pais, que las que jamas habeis tenido, y aun que las que podriais adquirir leyendo algunos centenares de esos libros voluminosos llamados *historia de Inglaterra*.

40. La iglesia católica trae su *orígen* de Jesucristo mismo, quien puso á PEDRO, á la cabeza de ella. Este apóstol se llamaba Simon; pero su maestro le llamó PEDRO, que significaba *peñazco, piedra*, y le dijo: *sobre esta piedra edificaré mi iglesia*. Leed el evangelio de S. MATEO capítulo XVI, v. 18 y 19, y el de S. JUAN capítulo XXI, v. 15, y sig. y allí vereis que, ó es preciso negar la verdad de las santas escrituras, ó confesar que Jesucristo mismo prometió á la iglesia un *gefe* para los siglos venideros.

41. S. PEDRO murió martir en Roma como sesenta años despues del nacimiento de Jesucristo, pero fué *reemplazado por otro;* y es evidentísimo que desde aquella época hasta el dia, jamás se ha roto la cadena de sus sucesores. Cuando en el parágrafo 10, dije que se me *podia* objetar que no hubo *papa* en Roma durante los *tres primeros siglos*, no quise dar á entender que esto fuese cierto, como ya insinué, sino solamente anticiparme á un pretexto que en todo caso no podia aplicarse á la Inglaterra, pues que este reino fué convertido y hecho cristiano por misioneros *enviados por un papa* sucesor de otros *papas* que habian ya tenido su silla en Roma durante muchos siglos. Lo que en esto hay de cierto, es que en virtud de las persecuciones que la iglesia sufrió durante los tres primeros siglos, no siempre pudieron los *gefes obispos*, sucesores de S. PEDRO, mantener abiertamente su *supremacía*; pero no por eso dejaron de *existir* sin interrupcion alguna, sino que al contrario, huvo constantemente un *gefe obispo*, cuya supremacía fué siempre reconocida por la iglesia, es decir, por todos los cristianos que entonces existian en el mundo.

42. Este *gefe obispo* fué llamado despues *pope* en ingles, y en frances *pape;* en latin se le llamó *papa* que es una union abreviada de las dos palabras latinas, *pater patrum*, que significan *padre de los padres*, y de aquí se ha derivado el nombre de *papá* que los niños de *todas las naciones cristianas* dan á sus padres, y que denota el respeto mas profundo, y el afecto mas tierno y mas sincero. Así pues cada *papa* al ocupar sucesivamente la silla de Roma se hacia el gefe de la iglesia, y su poder y autoridad *suprema* eran reconocidos, como ya lo he observado en el parágrafo 3, por todos los obispos y todos los predicadores cristianos de todas las naciones en que existia esta religion. El *papa* era auxiliado en el gobierno de la iglesia y aun lo es en el dia por una corporacion cuyos miembros tienen el título de *cardenales*, ó grandes consejeros, y ademas en todos los paises de la cristiandad, y en la misma Inglaterra ha tenido la iglesia en muchas y diferentes épocas *concilio* para examinar y arreglar asuntos del mayor interes para la conservacion de su unidad, y su mejor régimen. Los *papas* mismos han sido elegidos indiferentemente entre los hombres de todas las naciones cristianas. El papa ADRIANO IV, era ingles é hijo de un pobre labrador: en sus primeros años entró á servir en un monasterio; allí le dieron

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

estudios, mas adelante tomó el hábito, y habiendose hecho despues célebre por su ciencia, su talento y su piedad, llegó á ser gefe de la iglesia.

43. Esta misma sucesion de *papas* continuó sin la menor interrupcion aun á pesar de las grandes é innumerables revoluciones de los reinos, y de los imperios. Cayó el imperio romano que al principio de la era cristiana, habia llegado á la cima de la gloria, y se extendia á casi toda la Europa, y á una parte del Asia y del Africa, pero no asi la dignidad de *papa* la que se conservó siempre; de manera que en la época en que comenzó la *devastacion* de Inglaterra llamada comunmente *reforma*, habian ya existido durante quince siglos, sucediéndose unos á otros sin la menor interrupcion, como *doscientos y sesenta* papas.

44. La historia de la iglesia católica de *Inglaterra* hasta la época de la *reforma*, es para nosotros asunto de la mayor importancia. Un solo golpe de vista y una simple relacion de los principales hechos bastará para demostrar la falsedad, la injusticia é ingratitud de lo que han procurado envilecer la iglesia católica, à sus papas, á sus monges, y á sus sacerdotes. No faltan algunos que apoyados en buenas autoridades han presumido que la religion católica fué introduciéndose parcialmente en Inglaterra desde el segundo siglo despues del nacimiento de Jesucristo, pero lo que para nosotros es evidentísimo es que efectivamente existia ya en ella en el año 596, es decir, novecientos veinte y tres años antes que Enrique VIII empezase á destruirla.

45. En aquel tiempo estaba gobernada la Inglaterra por siete reyes lo cual se llamaba *Heptarquía*, y todos sus habitantes eran PAGANOS: sí, amigos mios, *nuestros abuelos* eran PAGANOS: adoraban dioses hechos por sus propias manos, y sacrificaban niños en los altares de sus ídolos: este era el estado de la Inglaterra, cuando el *papa* GREGORIO I, envió á ella cuarenta monges dirigidos por el monge AUSTIN ó AGUSTIN á predicar á los ingleses el evangelio: examinad el calendario de nuestro libro ordinario de oraciones, y en él vereis el nombre de GREGORIO EL GRANDE, en el dia doce de Marzo y el de AGUSTIN el veinte y seis de Mayo. Es probable que la primera de estas épocas fuese en la que el *papa* dió sus órdenes á *Agustin*, y la segunda en la que éste desembarcó en el condado de *Kent;* aunque acaso podrán ser tambien aniversarios de los dias en que nacieron estos dos grandes bienhechores de la Inglaterra.

46. Yo os ruego que tengais presente que este grande acontecimiento se verificó en el año 596. Los escritores protestantes han tratado de hacernos creer que aunque *hasta este tiempo* poco mas ó menos permaneció pura la glesia católica, y siguió las huellas de los apóstoles; *de allí en adelante* empezó ya á *corromperse*. Aplauden el carácter y la conducta del *papa* S. GREGORIO, igualmente que la de S. AGUSTIN, y de vergüenza no han omitido sus nombres en el calendario; sin embargo se empeñan en probar que no huvo religion cristiana *pura*, desde el momento en que el *papa* fué el gefe visible y reconocido de la iglesia, y empezó á ejercer la autoridad *suprema*. Punto es éste en que apenas hay dos que estén conformes: unos dicen que fué 300 años, otros que 400, otros que 500, otros que 600 antes que la iglesia católica dejase de ser la verdadera iglesia de Cristo.

Sin embargo ninguno niega ni ha tratado de negar que la religion católica, tal como se profesaba en *Roma* la *religion católica romana*, fuese la que se introdujo en Inglaterra en el año 596 con todos sus dogmas, sus ritos, sus ceremonias, y sus prácticas religiosas tales como existian al tiempo de la *reforma*, y como existen *en el dia*, en dicha iglesia; de donde se sigue que si está corrompida *en el dia*, lo estaba tambien en la época de la *reforma*, y que si *hoy* es radicalmente mala, debia serlo tambien en el año 596, de lo cual deberiamos sacar la consecuencia no menos horrible que impía, mencionada en el parágrafo 12, á saber: "que nuestros abuelos á „ quienes debemos la ereccion de nuestras iglesias, y cuya carne y cuyos „ huesos forman la tierra de nuestros cementerios à muchos pies de profun„ didad, están dando horribles alaridos en las regiones de los condenados."

47. El árbol se conoce por su *fruto*, tengamos pues siempre presente que la fé católica, tal como *hoy se profesa*, es la que fué introducida en Inglaterra por GREGORIO EL GRANDE; y bien penetrados de este hecho, examinemos cuales fueron los *efectos* de su introduccion, pero ántes veámos como se arraigó esta creencia à pesar de las guerras, de las invaciones, de la tiranía, y de las revoluciones que acontecieron.

48. Luego que S. AGUSTIN desembarcó en Inglaterra, se dirigió al rey Sajon, à cuyos estados correspondia el actual condado de Kent, y obtuvo el permiso de predicar ante el pueblo. Sus progresos fueron tan grandes como rápidos y aun convirtió al rey mismo, quien le dispensó el mayor favor igualmente que á sus compañeros, les dió cuanto podian necesitar, y les cedió una casa en *Cantorbery* en la que vivian en comunidad, y desde la cual se internaban en el pais para predicar en él el evangelio. Como su comunidad se disminuia por la muerte de algunos individuos, se le concedió reemplazarlos con otros, de lo que se siguió aumentarse considerablemente su número. Por último, construyeron una iglesia en *Cantorbery*, de la que fué *obispo* S. AGUSTIN. A proporcion que el cristianismo se fué propagando en la isla, se fueron tambien formando otras comunidades semejantes á las de Cantorbery en varias ciudades, como en Lóndres, en Winchester en Exeter, en Worcester, en Norwich, York y otras muchas en que en el dia existen *catedrales* y obispos. De aquí provinieron despues esos nobles y magestuosos edificios de que tanto *nos envanecemos* como obras de nuestros *abuelos*, mientras que no solamente somos tan locos, tan injustos y tan inconsiguientes, que amancillamos la respetable memoria de estos, tachándolos de ignorantes, de supersticiosos é idólatras, sino que desplegamos la pobreza de nuestro espíritu, desfigurando y deshonrando esos grandiosos *monumentos*, pegando á ellos los nuestros que parecen hechos por muchachos con pan mascado, y de los que apenas hay uno entre diez que no sea obra de la vanidad y de la corrupcion.

49. En aquel tiempo vivia el clero de las oblaciones y ofrendas de los fieles, y de los *diezmos* que algunas veces pagaban los propietarios de las tierras, ó hacian pagar à sus arrendatarios, aunque por lo general no huvo *obligacion* de pagarlos hasta mucho tiempo despues de la llegada de S. AGUSTIN. De este modo vivió el clero por espacio de muchos años en comunidad; pero no le fué posible seguir todo él en adelante en este método de vida, porque á medida que los propietarios de tierras, (cuyo número comparativamente ha-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

blando era entónces muy corto), abrazaban el cristianísmo, querian tener sacerdotes *inmediatos á sus personas*, y siempre dispuestos à celebrar los oficios de su religion. Con este objeto construyeron iglesias en sus estados, y en general inmediatas à sus habitaciones, tanto para su mayor comodidad, como para la de sus vasallos y arrendatarios, por cuya razon vemos en el dia en muchos parages iglesias unidas á las casas de campo de los señores del pais. Al construir estas iglesias, construian tambien una casa para el sacerdote, que es lo que en el dia se llama *casa presbiterial*, y algunas veces unian à ella un campo, un prado, ó uno y otro para el uso del sacerdote, lo cual se llamaba su gleba *gleve* (1), palabra que en sentido literal significa la primera capa de la tierra levantada en el arado: ademas hacian donacion à las iglesias del *diezmo del producto de sus tierras*, conforme al uso adoptado en los demas paises catòlicos.

50. Este fue el orígen de las *parroquias*, palabra que significa *jurisdiccion del clero*, así como el territorio de una ciudad significa la *jurisdiccion de la misma ciudad*, de manera que los *estados* del señor del pais eran entonces una *parroquia*. Este se reservó el derecho de nombrar el párroco; pero una vez nombrado, no podia destituirle, sino que era independiente de su autoridad, y toda la dotacion de éste era enteramente propiedad de la iglesia. Esto no fué al principio mas que una costumbre, y así siguió por espacio acaso de mas de dos siglos; pero despues se hizo una ley permanente en toda la extencion del reino. Mas no creamos que la iglesia llegó à poseer propiedades tan considerables sin carga alguna: no señor, entró á poseerlas con *condiciones* muy importantes, que en el dia nos conviene examinar muy *particularmente*, porque ya sentimos mas que nunca *su falta* de cumplimiento.

51. Jamas ha podido subsistir en la *sociedad* un estado de cosas en que la *propiedad territorial*, fuese un monopolio reconocido y sancionado por *la ley*, y sin que los propietarios tuviesen la obligacion de *cuidar de los indigentes*, y evitar que muriesen de hambre; asi es que los propietarios de tierras en Inglaterra cuidaban de sus vasallos, y de todas las personas que dependian de ellos; pero cuando el cristianísmo, cuya base principal es la *caridad* se estableció en el reino, tomó el clero á su cargo el cuidado de los indigentes. A primera vista parecerá una cosa monstruosa que se diese una casa, una pequeña hacienda, y la décima parte del producto de un terreno de mucha consideracion à un sacerdote que no podia tener *muger*, ni por consiguiente *hijos*; pero es preciso no perder de vista que estos bienes, ademas de servir para la manutencion de los sacerdotes, estaban destinados á otras atenciones no menos recomendables, como lo manifiestan de un modo indudable las siguientes órdenes de un obispo de York, sobre el modo de distribuir los productos de los beneficios: " Los sacerdotes, dice, recibiran del „ pueblo el diezmo, llevarán una cuenta exacta de las sumas que entren „ en su poder, y despues harán su distribucion en presencia de personas te„ merosas de Dios, y con arreglo à las leyes canónicas: destinarán la primera „ parte à los reparos y ornamentos de la iglesia: la segunda la distribuirán

(1) Llámábanse así las tierras beneficiales, ó el terreno anexo á algun beneficio ó curato de la iglesia de Inglaterra.

„ por sí mismos con misericordia y humildad entre los *pobres y los extran*„ *geros*, y reservarán la tercera para sus propias necesidades. " Estos re„ glamentos sufrieron algunas alteraciones que los mismos obispos creyeron conveniente hacer en ellos en diversas épocas, pero en todas se destinó constantemente á lo menos *la mitad* del producto del beneficio al socorro de los nidigentes, á la conservacion, y á los ornamentos de las iglesias.

52. De este modo llegó á ser el socorro de los pobres una de las principales obligaciones, y costumbres de la iglesia. Antes de su establecimiento era esto una obligacion de los propietarios de las tierras, y así debia ser, pues, como observa el mismo BLACKSTONE, " el indigente tiene derecho para *pe*„ *dir* á la parte mas opulenta de la sociedad con que socorrer sus necesi„ dades, y así lo *dictan los principios, en que se funda la sociedad.*" ¿Y á aquien podia confiarse mas convenientemente este cargo que al clero, que al mismo tiempo que en ello cumplia con sus deberes para con Dios, desempeñaba tambien una obra de caridad dando de comer al hambriento, vistiendo al desnudo, asistiendo á los enfermos, consolando á las viudas, y siendo el apoyo de los huérfanos? De este modo las disposiciones inciertas, y la caridad precaria y caprichosa de los ricos, fueron reemplazadas por la mano segura, caritativa é imparcial de un hombre cuya residencia era fija, y de un célibe que á un mismo tiempo distribuia socorros espirituales y corporales à los pobres, á los desgraciados, y á los extrangeros.

53. Muy pronto verémos como eran tratados y asistidos los *pobres* en aquel tiempo, y cómo empezaron á degradarse y empobrecerse las clases trabajadoras, desde el momento mismo en que los diezmos y las demas rentas de la iglesia pasaron al poder de un clero *protestante* y casado.

Esto nos proporcionará tambien ocasion de conocer de plano la inaudita barbarie con que en aquella época fué tratado el pueblo *Irlandes*; pero ántes es preciso que os hable de esos establecimientos llamados *monasterios*, que formaban una gran parte de la iglesia católica, los cuales son un objeto digno del mayor interes y de la mayor atencion. No parece sino que cuando los escritores protestantes se proponen hablar de los *monges*, *de los religiosos mendicantes* y de las *monjas*, buscan y hacen correr de su pluma las expresiones mas malignas y envenenadas. Ya hemos visto como habla BLACKSTONE de la *ignorancia y supersticion monacal*; y todos los dias oimos á los ministros y obispos protestantes ridiculizar lo que ellos llaman *frailería*, hablar de los *zánganos* de los monasterios, y en fin, envilecer todos esos antiguos establecimientos, como muy á proposito, dicen, para degradar la naturaleza hamana, juntándose á todas estas invectivas las de treinta ó cuarenta sectas mestizas, cuyas trompetas están colocadas á todos los extremos del reino.

54. Cuando os hable de los medios de que se sirvieron para robar, devastar, y destruir los monasterios en Inglaterra, os haré ver cuan injustas, cuan viles y pérfidas son todas esas bufonadas dirigidas contra los monges, y aun añadiré cuan *estúpidas*: os haré ver igualmente bajo de cuantos aspectos fueron utilísimos á la sociedad, y aun os demostraré cuan favorables fueron á las clases trabajadoras y pobres del pueblo; pero por ahora me contentaré con manifestaros tan sucintamente como me sea posible el orígen y la naturaleza de esas instituciones, haciéndoos ver cuanto se extendieron en Inglaterra.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

55. La palabra *monasterio* significa un lugar en que residen *monges*, y la palabra *monge* viene de una palabra griega que significa una persona *aislada* ó que vive en la *soledad*: la palabra *frayle*, viene de la palabra latina *frater*, y la palabra *monja*, significa una *hermana en religion* ó una virgen separada del mundo. La reunion de hombres ó de mugeres que componian una de estas comunidades religiosas, se llamaba *convento*, y aun algunas veces se daba este nombre al edificio ó recinto en que vivia la comunidad. El sitio en que habitaban los monges se llamaba *monasterio*, y en el que habitaban las monjas *convento de religiosas;* pero como mi objeto no es tratar de aquella diferencia de reglamentos, de estatutos, y aun de trages con que se distinguian estas instituciones, las comprenderé todas bajo de la denominacion de *monasterios*.

56. De estas casas habia unas que se llamaban *abadías* y otras *prioratas*, pero esto no indicaba mas diferencia entre ellas que ser las primeras de una *clase* superior á las segundas, y disfrutar de mayores privilegios. Una abadía estaba gobernada por un *abad* ó una *abadesa*, y una priorata por un *prior* ó una *priora*. Habia tambien diferentes *órdenes* de *monges*, de *religiosos* y de *monjas*, las cuales tenian para su gobierno interior diferentes reglamentos, y aun se distinguian en sus trages. Sería bien inútil hacer de ellas mayor distincion, porque muy pronto las verémos á todas envueltas en una proscripcion general.

57. Los individuos que componian un monasterio *vivian en comunidad*, y bajo de un mismo techo: no podian poseer *propiedad alguna individualmente*, y al hacerse monges renunciaban enteramente al mundo y hacian un voto solemne de *castidad:* tampoco podian *legar* cosa alguna por *testamento*, de modo que en particular no tenian mas que el *usufructo* de las rentas que pertenecian á la comunidad. Algunos de estos monges y religiosos eran al mismo tiempo *sacerdotes*, pero no todos, y la principal ocupacion de la comunidad era decir misas, recitar oraciones *y hacer actos de hospitalidad, y de caridad*. Esto eran los monasterios; veamos ahora cómo se formaron.

58. Luego que el *evangélio* empezó á propagarse en nuestra isla, algunos individuos se separaron enteramente del mundo, y empezaron á adoptar un método de vida aislado: vivian en una soledad completa, pasaban los dias enteros orando, y se dedicaban enteramente al servicio de Dios. A estos se daba el nombre de *ermitaños*, y se les miraba con el mayor respeto por su conducta y género de vida. Con el tiempo se multiplicaron estos ermitaños, se reunieron y convinieron en vivir bajo de un mismo techo, y en poseerlo todo en comun. Las mugeres hicieron otro tanto, y he aquí el principio de esos sitios llamados *monasterios*. La piedad, la austeridad, y sobre todo las obras de beneficencia y caridad que ejercian, les grangearon la mayor veneracion, de modo que llegaron á ser los conductos de la beneficencia de los ricos para con los pobres. Huvo tambien reyes, reynas, príncipes, princesas, nobles, y señores que fundaron monasterios, es decir, que construyeron edificios, y les asignaron *tierras* para la manutencion de la comunidad. Otros, ya fuese para expiar sus pecados, ya por algun otro movimiento de piedad, les donaron durante su vida ó al tiempo de morir, tierras, casas ó dinero, de modo que los monasterios llegaron á ser dueños de grandes haciendas. Eran igualmente señores de innumerables feudos, y poseian á censo terrenos de una extension prodigiosa, sobre todo en Inglaterra, en donde las órdenes monacales fueron siempre muy veneradas, por haber sido una comunidad de monges, la que introdujo el cristianísmo en el *reino*.

59. La Inglaterra era acaso en toda la Europa el pais en que estas instituciones eran mas comunes, y mas ricas: uno con otro habia en cada *condado* mas de *veinte* establecimientos de esta clase. Era á la verdad una riquísima presa para un tirano cruel é injusto, y aun quedaba una buena parte que poder distribuir entre los fautores de la *reforma*; por consiguiente era muy apropósito para excitar á los ladrones en grande á desgañitarse contra la *ignorancia y la supersticion monacal*; no nos admirarémos pues de que el corazon de un CRANMER, de un KNOX, y toda su jarcia mestiza, se *conmoviesen* de compasion al fijar su vista sobre todas las haciendas, todos los feudos, y ornamentos de *oro* y de *plata* que pertenecian á dichas comunidades. Muy pronto verémos con qué júbilo las desbarataron, saquearon y destruyeron; tambien verémos cómo sirviéndose de los mas viles pretextos robaron hasta los altares de las iglesias parroquiales sin perdonar ni aun á las mas pobres el miserable valor de cinco schelines (1); pero examinemos ántes los verdaderos motivos que impelieron al tirano Enrique VIII. á ejercitar su talento devastador.

60. Enrique VIII, sucedió á su padre Enrique VII en el año de 1509. A la edad de diez y ocho años heredó un reino grande y próspero y tesoros considerables, y se halló al frente de un pueblo feliz y contento que esperaba hallar en él la prudencia de su padre exenta de la avaricia que parece habia sido su único defecto. Enrique VIII habia tenido un hermano mayor, llamado ARTHUR, que desde la edad de *doce años* habia ya contraido esponsales con Catalina, cuarta hija de Fernando, rey de Castilla y de Aragon. Luego que ARTHUR cumplió catorce años, vino la princesa á Inglaterra, y se celebró el *matrimonio*, pero siendo aquel demasiado jóven, débil y enfermizo, murió ántes del año sin que el matrimonio se llegase á *consumar*. Enrique quizo entónces casarse con Catalina, y los *padres respectivos dieron su consentimiento para este matrimonio*, pero ántes que pudiese verificarse, ocurrió la muerte de Enrique VII. Colocado ya en el trono el jóven rey trató de efectuarle, mas como CATALINA era, aunque *nominalmente viuda* de su hermano, se necesitaba una *dispensa del papa* que hiciese válido el matrimonio, por lo qual fué preciso recurrir á S. S. como gefe de la iglesia, quien no habiendo para ella obstáculo alguno legal, la concedió sin dificultad, y se celebró el matrimonio con grande alegría de toda la nacion en Junio de 1509, es decir, menos de dos meses despues del advenimiento del rey al trono.

61. Enrique vivió *diez* y *siete años* con esta princesa que habia sido hermosa en su juventud, y estaba adornada de toda especie de virtudes, y tuvo de ella tres hijos y dos hijas, de los cuales solo le sobrevivió una hija llamada MARIA, que fué despues reina de Inglaterra. Pasados diez y siete años de matrimonio, y no teniendo el rey mas que treinta y cinco de edad, y la reina cuarenta y tres, puso aquel sus ojos en una señorita jóven, dama de honor de su esposa,

(1) Moneda inglesa que vale dos reales y medio escasos.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

llamada ANA BOILEN, y de repente fingió creer que *estaba en pecado mortal*, por haberse casado con la *viuda de su hermano*, aunque como ya hemos visto jamas llegó á consumarse el matrimonio, aunque los padres de ambas partes dieron para él su consentimiento, aunque le aprobó unánimemente el consejo del rey, y sin embargo de que le habia sancionado el *papa* como gefe de la iglesia, y se habian observado en él todas las prácticas y ceremonias religiosas de que Enrique mismo habia sido zeloso *defensor* despues de su matrimonio.

62. Pero se habian irritado ya las pasiones del tirano, y resolvió satisfacer su *incontinencia brutal* aun á costa de su reputacion, y de cuanto oro y cuanta sangre fuese preciso derramar, su primer paso fué dirigir al *papa* su demanda de *divorcio*, confiado en lo mucho que éste le amaba, en su mismo poder, y en otros muchos motivos no menos fuertes en que supo apoyarla; pero como sobre ser injusta semejante peticion, hubiera sido la mayor crueldad para con una reina tan virtuosa acceder á ella, no pudo ni quiso el *papa* concedérsela. Animado éste sin embargo de la esperanza de que el tirano desistiría con el tiempo, mandó que su legado y Volsey celebrasen un consejo en Inglaterra para examinar y resolver la cuestion. El legado y Volsey celebraron en efecto el consejo, y citaron ante él á la reina; pero no habiendo ésta querido humillarse hasta el punto de comparecer ante él, el legado le disolvio, y remitió la decision de la cuestion al *papa*, quien se negó de nuevo á consentir en semejante divorcio. Enfurecido entónces el tirano, resolvió destruir el poder del *papa* en Inglaterra constituyéndose *á sí mismo* gefe de la iglesia, y hacer ademas cuanto fuese preciso para entregarse libremente á su brutal concupiscencia, saciar su venganza.

63. Al hacerse *gefe supremo* de la iglesia, se hizo tambien señor *de todos sus bienes*, incluso los de los *monasterios*, sin mas derecho ni razon que la de tener á sus órdenes la cuchilla y la horca. Muy luego conocieron sus consejeros y cortesanos en qué vendria esto á parar; y como no se les ocultó que no tardaria en verificarse una *confiscacion en masa*, todos se pusieron de su parte. Hasta el mismo parlamento no quiso quedarse atras en favorecer los designios del rey, porque cada uno de sus miembros esperaba tambien participar del saqueo; así es que sus primeros actos fueron dirigidos á quitar al *papa*, todo poder y toda autoridad sobre la iglesia, y á dar al rey *una autoridad ilimitada* en materias eclesiásticas. El principal consejero é instigador de éste fué TOMAS CRANMER, hombre digno de eterna execracion, y cuyo nombre no podria pronunciarse sin dudar, digámoslo así, de la justicia divina, si no supiésemos de cierto que este malvado tan pérfido como impío, expiró en medio de las llamas que él habia sido el primero á encender.

64. Hecho ya el tirano *rey y papa* á un mismo tiempo, nombró *arzobispo de Cantorbery* á CRANMER; y este vil instrumento de las pasiones del rey quedó por consiguiente hecho *juez supremo* en todas las materias eclesiásticas. Habia sin embargo un cierto obstáculo para llevar adelante sus planes; como el tirano profesaba todavía la religion *católica*, era preciso que el nuevo arzobispo se consagrase con arreglo á la fórmula de la iglesia romana, y por consiguiente tenia que jurar *obediencia al papa*. Esto dió lugar á una estratagema que nos hará ver de un solo golpe *de qué cualidades* estaba dotada el alma de los señores fautores de la *reforma*. Antes de presentarse el tal CRANMER en el altar para ser consagrado, pasó á una capilla, en la que *juró* que por el *juramento* que iba á prestar, y al que se veia obligado por *pura fórmula*, no era su intencion obligarse á hacer cosa alguna que le impidiese auxiliar al rey en las *reformas* que creyese útil hacer en la iglesia de Inglaterra. Hace algun tiempo conocí á un bribon del condado de Cornwall, que interrogado *sobre los motivos* que en cierta ocasion le indujeron á prestar *á ciencia cierta* un juramento falso ante una junta de electores de la cámara de los comunes, dió por única razon" *que antes de sa-*
„ *lir de su casa aquella mañana habia hecho juramento de jurar en falso*
„ *en lo restante del dia.*" Sin duda el tal hombre estaba imbuido en los principios de ese arzobispo que hoy ocupa el primer lugar en el libro lleno de mentiras del embustero Fox, sobre los *mártires protestantes*.

65. Escudado ya el monarca con un *juez* tan célebre en materias eclesiásticas, no tardó en exponerle la *penosa situacion* en que se hallaba, y en pedirle *justicia*. Duro y penoso es en efecto verse obligado á vivir con una esposa de *cuarenta y tres* años, á quien no se ama, cuando sin mas trabajo que pedirlo, se puede tener una de *diez y ocho á veinte*. Era á la verdad una situacion algo dura, de la que era muy natural que el rey procurase *salir* con toda la brevedad posible aprovechándose de la favorable ocasion, que para ello le proporcionaba un juez tan *recto é imparcial*. Lo que ahora voy á referir de la conducta del tal arzobispo y de otros individuos implicados en este negocio, bastaria para estremecernos de horror, y hacernos caer el papel de las manos impidiendonos continuar; pero es preciso sofocar estos sentimientos si queremos saber la verdadera historia de la reforma protestante; es preciso conservar la mayor sangre fria, no ceder á los impulsos ordinarios, y en fin hacer callar por un rato la naturaleza, porque desde el principio hasta el fin no veremos sino cosas capaces de llenarnos de horror.

66. Hacia ya cuatro ó cinco años que el rey y CRANMER rumiaban el proyecto de *divorcio*; pero entre tanto el rey habia estado *amancebado* con ANA BOILEN, ó sirviendome de una locucion moderna, la habia tenido *bajo de su proteccion* por espacio de cerca de tres años. Aquí no puedo menos de haceros observar que el doctor BAILEY, en su vida *del obispo* FISHER, asegura terminantemente que ANA BOILEN era *hija* de Enrique VIII, y que su madre LADY BOILEN, dijo al rey cuando ya estaba para casarse con ella, " por Dios, señor, mirad lo que vais á hacer casándoos con mi hija, " porque si examinais vuestra conciencia, vendreis en conocimiento de que " es tan *hija vuestra* como mia " á lo que el rey respondió; " nada me " importa sea hija de quien quiera, no por eso dejará de ser mi muger." Por lo que á mi hace, declaro que *creo* este hecho; pero no quiero hacerle pasar por una verdad incontestable: para mí me basta verle consignado en los escritos de un hombre que era, y con razon, el panegirista del excelente obispo FISHER el cual arrostró la muerte por defender valerosamente la causa de la reina CATALINA; pero repito que no quiero hacerle pasar por tan cierto, tan positivo y tan *innegable*, como los demas hechos que refiero, ademas bien sabe Dios que es harto inútil querer hacer á esos hom-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

bres aun mas horrorosos de lo que los pintan los mismos historiadores protestantes, á pesar de sus esfuerzos para referir sus horribles atentados en términos favorables.

67. Pasados tres años que Ana estaba *bajo de la proteccion* del rey, se hizo *embarazada*, ocurrencia que obligaba ya á este no perder tiempo *para hacerla muger honrada;* al efecto se casó con ella de secreto en el mes de Enero del año 1533; pero esto no era bastante, sino que, no siendo posible tener oculto por mucho tiempo el embarazo de Ana, era indispensable publicar el matrimonio; por esta razon se apresuró tanto el *proceso* del divorcio, pues aun á los héroes de la *reforma* hubiera parecido una cosa *escandalosa* que el rey tuviese dos mugeres á un tiempo. Aquí es donde empieza ya á representar su papel el famoso juez eclesiástico Cranmer, y á representarle con una hipocresía tal, que se avergonzaría de ella el mismo Lucifer, si Lucifer fuese capaz de avergonzarse. En el mes de Abril de 1533, escribió al rey una carta *suplicandole* en nombre de la nacion, y para la salvacion de su alma, le permitiese juzgar la cuestion del divorcio representandole al mismo tiempo el peligro de vivir por mas tiempo en un estado *de incesto.* ¡ Imcomparable y asombrosa hipocresía! Cranmer sabia, el rey sabia que Cranmer sabia, y Cranmer sabia que el rey sabia que Cranmer sabia, que Enrique VIII estaba *hacia ya tres meses* casado con Ana, y que esta estaba ya embarazada quando se casó con ella.

68. El rey hizo á su piadoso primado la *gracia* de seguir su consejo espiritual, y se manifestó tan inquieto de la salvacion de su real alma, que como *gefe de la iglesia* concedió inmediatamente al padre espiritual Cranmer, (que faltando á los votos que habia hecho al recibir las órdenes eclesiásticas tenia tambien *su muger*), el permiso de celebrar un consejo eclesiástico para decidir en él la cuestion del divorcio. Inmediatamente reunió este su tribunal en Dumstable, á donde mandó comparecer á la reina Catalina, quien, por haber sido desterrada de la corte, recidia entonces en Ampthill en el Bedfordshire; pero ésta recibió la intimacion con el desprecio que merecia. Pasados los dias en que con arreglo á la ley debia estar abierto el *concejo*, pronunció el tal Cranmer el fallo contra la reina, declarando *nulo desde el principio* su matrimonio con el rey, con lo cual disolvió su burlezco tribunal. No tardaremos en verles hacer otras hazañas en línea de *divorcios*, pues este fué solamente su primer ensayo.

69. La *sentencia* dictada por tan incomparable *juez*, fué comunicada al rey por el mismo hipócrita Cranmer, quien le suplicó gravemente *se sometiese con resignacion á la voluntad de Dios*, manifestada en la decision del *tribunal espiritual*, dada con arreglo á las leyes de la *santa* iglesia. Sometióse en efecto á ella un monarca tan *piadoso* y *dócil* en virtud de lo cual volvió á reunir Cranmer su tribunal en Lambeth, declaró que el rey estaba legalmente casado con Ana Boilen, y confirmó el matrimonio usando para ello de la *jurisdiccion*, y autoridad *pastoral* que habia recibido de los sucesores de los *apóstoles*. Muy pronto veremos al tal arzobispo, usando tambien de la misma autoridad, declarar este segundo matrimonio *nulo y como no sucedido desde el principio*, y contribuir á declarar *ilegítimo* su fruto; pero ahora volvamos á Ana Boilen, á quien los escritores protestantes se empeñan en justificar, y sigámosla hasta llegar al fin de su carrera.

70. Ocho meses despues de su matrimonio dió Ana á luz una hija *(la reina Isabel)*, de lo que el rey no pareció estar muy contento, pues deseaba tener un *hijo*, y aun fué tan desnaturalizado que manifestó su disgusto á su esposa. Continuó sin embargo viviendo con ella por espacio de *tres años* sin desavenencia alguna, á lo menos pública, cosa extraña á la verdad si consideramos el gran número de obstáculos que el vicio opone á la paz y á la felicidad. Sin embargo, no permaneció ocioso en todo este tiempo, pues hallandose ya *gefe de la iglesia* no le faltaba en que ocuparse; el pobre hombre se habia impuesto el penoso cargo de hacer una nueva religion, de componer nuevos artículos de fé, nuevos reglamentos de disciplina, y en fin de disponer otras mil cosas de todas clases; estaba tambien muy ocupado, como veremos en la próxima carta, en hacer *decapitar*, *ahorcar* y *descuartizar* á algunos de los hombres mas beneméritos de su reino, y aun de toda la Europa, y ademas habia ya empezado, como tambien veremos, la grande obra de confiscacion, de saqueo y de devastacion, de manera que no estaba para perder el tiempo en disputas domésticas.

71. Si por esta razon no tenia lugar para andar en altercado con Ana, tampoco le tenia para *vigilarla*, lo que ciertamente no debe descuidar un hombre que se case con una muger á quien dobla la edad, y mas si es como Ana la *grande reformadora*, segun la llaman los autores protestantes, la cual no dejaba de necesitar un tantito de vigilancia de parte del marido. Sus modales libres, por no decir disolutos, tan diferentes de los de la virtuosa reina que habia servido de modelo á la corte y á la nacion inglesa durante tantos años, escandalizaron á las personas mas juiciosas, y excitaron la crítica, ó por mejor decir, la censura de las de diferente carácter, luego que el matrimonio de la reina Catalina se declaró *nulo* por Cranmer, fué desterrada para siempre de la corte, y se la tuvo constantemente separada de la única hija que le habia quedado, y á la que el parlamento habia declarado tambien *ilegitima*, sin que el marido de quien habia tenido cinco hijos, ese *marido de la reforma*, le permitiese verla una sola vez despues de su destierro. Un trato tan cruel alteró la salud de esta princesa, hasta que por último murió en Enero de 1536; pero murió como habia vivido, es decir amada y reverenciada de todas las gentes buenas y honrada del reino, y fué enterrada entre los sollozos y las lágrimas de un inmenso concurso en la iglesia de la abadía de Peterborough.

72. El rey, cuyo corazon de bronce se enterneció, al parecer por algunos minutos, al leer la carta afectuosísima que le dirigió estando para morir, mandó á las personas que le rodeaban se vistiesen de luto el dia de su entierro; pero lejos de hacerlo así nuestra *famosa reformadora*, se adornó con sus mas elegantes vestidos y manifestó la alegría mas excesiva, exclamando que al fin era verdaderamente reina; pero su alegría no duró mas que tres meses y diez y seis dias, al cabo de los cuales *murió* no como habia muerto la verdadera reina, en su cama, sinceramente llorada por todas las buenas almas y sin que hombre viviente pudiera imputarle un solo vicio, sino en un patíbulo, en virtud de una sentencia de muerte firmada por su mismo marido, y acusada de *traicion* de *adulterio* y de *incesto*.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

73. En el mes de Mayo de 1536 asistiendo con el rey á un torneo en Greenwich dirigió inadvertidamente cierta señal de afecto á uno de los combatientes que era su amante, y esto bastó para confirmar en el ánimo del rey las sospechas que ya habia concebido. Al punto volvió éste á Westminster, y dió orden para encerrarla aquella misma noche en Greenwich, y conducirla por agua el dia siguiente á Westminster; pero desde el camino fué conducida por virtud de otra orden á la torre, y como si se hubiera querido recordarla la injusticia que habia cometido contribuyendo con todo su poder á la prision de la virtuosa reina difunta, y decirle: " mira, al fin *Dios castiga* " fué encerrada en el mismo cuarto en que durmió la noche antes de su coronacion.

74. Desde el momento en que fué encarcelada, manifestó en su conducta no estar muy segura de su inocencia; fué acusada de *adulterio* con *cuatro señores* de la casa del rey, y de *incesto* con su hermano Lord Rochford, y por consiguiente de *traicion*, pues estos delitos estaban reputados tales por la ley. Todos aquellos fueron presos, convencidos, condenados á muerte y ajusticiados; pero antes del suplicio de Ana, le quedaba á nuestro amigo Cranmer otro *paso algo duro* que dar. El rey, que jamas hacia las cosas á medias, mandó como *gefe de la iglesia* al arzobispo reunir otra vez su *tribunal espiritual* para declarar su *divorcio* con Ana. Trabajo cuesta creer que este hombre, ó aquel ser que se decia hombre, consintiese, ó por mejor decir, que no se dejase quemar á fuego lento antes que consentir en pronunciar tal sentencia. ¿ Como en efecto despues de " haber declarado *legal* el matrimonio del rey con Ana, y de haberle " confirmado tal, usando para ello de la *jurisdiccion* y autoridad *pastoral*, " que habia recibido de los sucesores *de los apóstoles* " como hemos visto en el parágrafo 69, cómo podrá *ahora anular* ese mismo matrimonio ? ¿ Como podrá declararle *ilegal* ? Muy pronto vamos a verlo.

75. Inmediatamente reunió Cranmer *su tribunal.* ¡ Que tribunal ! E intimó al rey y á la reina compareciesen ante él. La intimacion estaba fundada en que su matrimonio era *ilegal*, y en que vivian en un estado de *adulterio*: por consiguiente, atendiendo á la *salvacion de sus almas*, les mandaba comparecer y *decir por que motivo* no se habian separado. Separados y bien separados iban á estar muy pronto, porque esto pasó el 17 de Mayo, y el 15 habia ya sido Ana condenada á muerte, y el 19 debia ser y fué realmente decapitada. Ambos obedecieron la intimacion, y se presentaron por medio de procurador; oidos que fueron, el tal Cranmer, ese mismo hombre, (ésto merece vuestra atencion), que mas adelante ordenó nuestro *libro ordinario de oraciones*, coronó esta escena de impie- " dad, declarando en *nombre de Cristo*, y para *honra de Dios*, que el " matrimonio era y *habia sido siempre nulo y como no sucedido.* " ¡ Buen Dios ! .....Pero dejémosnos de exclamaciones, porque seria cosa de interrumpir á cada paso nuestra relacion por consecuencia de este acto, la hija de Enrrique VIII y de Ana Boilen, Isabel fué declarada ilegitima por el mismo hombre que no solamente habia declarado la legitimidad del matrimonio de su madre, sino que habia sido su autor, Sin embargo, Burnet (1) tiene la impudencia de decir que Cranmer obró al parecer en este negocio con buena conciencia. ¡ Sí con buena conciencia en efecto ! Con la misma buena conciencia que el tal Burnet se condujo en los manejos que le valieron el obispado de Salisbury en los tiempos de *gloriosa memoria* que, como mas adelante verémos, fueron muy parecidos á los de la *reforma*.

76. El 19 fué decapitada Ana en la torre, y allí mismo se enterró su cadáver cerrado en un ataud de olmo. Es cierto que al tiempo de la ejecucion de la sentencia *no alegó estar inocente*, y aun hay motivo para creer que cometió en efecto alguno de los delitos que se le atribuyen; pero si su matrimonio con el rey *habia sido siempre nulo y como no sucedido*, es decir, *si jamas habia sido su esposa*, ¿ por qué se la acusaba de *traicion* por haberse entregado á otros hombres ? El 15 fué condenada como *esposa* del rey: el 17 se declaró que *jamas habia sido tal esposa*, y sin embargo el 19 se la decapitó por haberle sido *infiel*. Muy poco importa por lo que hace al carácter que estos sucesos dieron á la *reforma*, que hubiese cometido ó no los crímenes de que ahora se la acusa; pero si estaba inocente ¿ que nombre darémos á los mónstruos que la condujeron al patíbulo ? ¿ Que nombre daremos á ese *gefe de la iglesia*, y á ese arzobispo que manejaron en lo sucesivo los negocios ireligiosos de Inglaterra ? Se asegura que la víspera del suplicio suplicó á la muger del alcaide de la torre se presentase á la princesa Maria, y la suplicase en su nombre le perdonase todas las faltas que habia cometido para con ella. Las habia cometido en efecto, y aun cometió tambien otras, y bien grandes, para con otras personas; ella habia sido la causa, y causa voluntaria de que la reina muriese de pesadumbre; ella habia hecho derramar la sangre de More y de Fisher, y habia sido la protectora de Cranmer, y le habia ayudado é instigado en todos aquellos consejos pérfidos y perniciosos por los cuales un rey obstinado y cruel, llenó de desórdenes el reino y le anegó en sangre. El rey ya fuese para mostrar el poco caso que hacia de ella, ya por corresponder en cierta manera el modo con que se condujo el dia del entierro de Catalina, se vistió de *blanco* en el que ella fué decapitada, y al siguiente celebró su matrimonio con Juana Seymour en el castillo de Marevell en el Hampshire.

77. Ya hemos visto, amigos mios, como la llamada *reforma*, debió su orígen á una *incontinencia brutal*, y fué realizada por la *hipocresía* y la *perfidia*. Réstanos ahora ver como fué adelantando en la devastacion, y causando la ruina de una multitud de inocentes víctimas.

---

(1) Obispo de Salisbury, uno de los mas acalorados defensores de la reforma y autor de una HISTORIA DE LA REFORMA DE LA IGLESIA DE INGLATERRA. Hasta sus mayores amigos convienen en que su odio ciego á la iglesia católica le hizo cometer en ella errores y parcialidades inexcusables. Fué casado tres veces, y murió en 1715.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

CARTA III.

Resistencia á las medidas adoptadas por el rey.
Consecuencia que tuvo la abolicion de la supremacía del papa.
Muerte de Sir Tomas More y del obispo Fisher.
Degüello horrible de los católicos.
Lutero, y la nueva religion.
Católicos y protestantes quemados en una misma hoguera.
Conducta execrable de Cranmer.
Título de defensor de la fé.

Kensington, y Enero 31 *de* 1825.

AMIGOS MIOS.

78. NINGUN ingles digno de este nombre, digno de un nombre que lleva consigo la *sinceridad* y el *amor á la justicia*, ha podido ver, sin avergonzarse de serlo, los actos infames, la vil hipocresía, y la injusticia escandalosa que os he dado á conocer en mi carta anterior. ¿Que hombre en efecto dotado de sentimientos de honor no querria mas ser, digámoslo así, *extrangero* que compatriota de un Cranmer y de un Enrique VIII? Y si solo los primeros pasos de estos dos mónstruos en la carrera del crímen excitan ya en nosotros estos sentimientos, ¿que será cuando hayamos recorrido todos los actos de tiranía, los asesinatos y los robos de que los atentados que acabamos de referir no fueron mas que un ligero preludio?

79. Sin embargo, por mas qne hubiesen envilecido la masa de la nacion, los miembros del parlamento auxiliando bajamente los proyectos de Enrique VIII, por solo la esperanza de participar, como en efecto participaron en adelante, del saqueo de la iglesia y de los pobres, y por vil é interesada que fuese la conducta no solo de los cortesanos de los consejeros del rey, sino hasta la de los representantes del pueblo, no dejó de haver hombres que se atreviesen á levantar la voz contra la ilegalidad del *divorcio* de CATALINA, asi como contra el despojo que de su *supremacía*, se hizo al papa para revestir de ella al rey, lo cual fué la grande medida preparatoria para el saqueo. Es cierto que aterrados todos los obispos consintieron, á lo menos tácitamente, en este acto á excepcion de uno solo quien, como pronto verémos, prefirió perecer en el patíbulo á renunciar á su integridad. Huvo sin embargo en el reino muchos individuos del clero parroquial, y un gran número de monges y de religiosos que no queriendo callar ni consentir semejantes ilegalidades, se propusieron hacer conocer al pueblo la verdad, tanto en los púlpitos como en sus conversaciones particulares, y aunque no consiguieron evitar las desgracias que conocieron iban á caer sobre la nacion, á lo menos la salvaron de la infamia de someterse en silencio.

80. El deber mas sagrado de un historiador es sin duda alguna dar á conocer la conducta de aquellos que han tenido valor para defender la inocencia contra los ataques de los malvados armados del poder. Es por consiguiente un deber mio hacer una mencion particular de la conducta de dos *religiosos* llamados PEYTO y ELSTOW. El primero predicó un sermon en Greenwich *en presencia del rey*, algun tiempo antes de su matrimonio con ANA en el que tomando por texto el pasage del lib 1 de los *reyes*, en que MICHEAS profetiza contra ACHAB que estaba rodeado de aduladores y de falsos profetas, se expresó en estos términos: "Yo soy MICHEAS á quien "detestareis por que me veo obligado á declarar que ese matrimonio es ile-"gal; yo bien sé que comeré el pan de la afliccion, y beberé el agua del "dolor; pero Dios ha puesto en mis labios esta verdad, y es preciso que "la diga. Vuestros aduladores son los cuatrocientos falsos profetas que po-"seidos del espíritu del error procuran engañaros; no os dejeis seducir, ó "de lo contrario temed experimentar el castigo de ACHAB cuya sangre la-"mieron los perros. Una de las mayores desgracias de los príncipes es la "de ser continuamente engañados por los aduladores que los rodean." El rey no manifestó hacer caso alguno de esta reconvencion, pero al domingo siguiente predicó el D. Curwin en el mismo sitio, en presencia tambien del rey, y trató á Peyto de *perro, de calumniador, de vil frayle mendicante, de rebelde y traydor*, añadiendo que habia *huido de miedo y de vergüenza*. Entonces ELSTOW, que se hallaba presente y correspondia á la misma comunidad que PEYTO, se dirigió á Curwin y le dijo en alta voz: "Señor mio, V. sabe muy bien que el padre PEYTO ha ido á Cantorbery "á asistir á un concilio provincial, y que no ha huido de miedo ni de vos "ni de nadie, pues mañana estará ya de vuelta. Entre tanto, aquí estoy "yo como otro Micheas dispuesto á sacrificar mi vida por defender la verdad "de cuanto él ha dicho apoyado en las santas escrituras, y vos sois el pri-"mero á quien yo desafio á sostener este combate ante Dios y ante todos "los jueces imparciales. Sí, á tí, Curwin, á tí es á quien yo me dirijo, á tí "que eres uno de los cuatrocientos falsos profetas de quienes se ha apode-"rado el espíritu del error, y que procuras dar sucesion al rey por medio de un "adulterio que le conduce á la perdicion eterna."

81. Al referir STOWE este hecho en su crónica, dice: "que ELSTOW se acaloró hasta tal punto, que no fué posible hacerle callar hasta que el rey "mismo se lo mandó." Al dia siguiente fueron citados PEYTO y ELSTOW ante el concejo del rey, en el cual se les reprendió severamente diciéndoles que merecian ser metidos en un saco y arrojados al Támesis. "Guar-"dad esas amenazas, contestó ELSTOW sonriéndose, para los ricos y los "glotones que andan vestidos de púrpura, que tienen una mesa regalada, "y colocan sus esperanzas en este miserable mundo: en cuanto á nosotros, "lejos de hacer caso de ellas, nos alegrariamos ser arrojados de él por "haber cumplido con nuestro deber, pues gracias á Dios sabemos que nos "está abierto el cielo, ya vayamos á él por tierra, ya por agua."

82. No es posible alabar dignamente la conducta de estos dos hombres. Diez mil victorias ganadas en la tierra ó en el mar, no darian al vencedor tanta gloria como lo que da á estos dos religiosos su heróica virtud. Si los obispos, ó á lo menos la cuarta parte de ellos, hubieran mani-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

festado tanto valor, es bien seguro que el tirano se hubiera visto detenido en medio de una carrera que necesariamente iba á precipitarle á las acciones mas horribles; pero la única resistencia firme y franca que experimentó fué la de estos dos pobres religiosos: así es que por último se arrojó á los asesinatos y al robo. Para conocer cuan heróica fué la conducta de PEYTO y de ELSTOW, nos bastará considerar que no ha habido escritor alguno aun protestante, excepto el infame BURNET, que se haya atrevido á hacer la apología de las acciones del tirano, y esto solo deberia á lo menos hacernos hablar con mucha duda de lo que se ha llamado *ignorancia* y *supersticion de los monges*. Es preciso tambien tener presente que la conducta de estos hombres no podia ser efecto de fanatismo, pues que ellos no tenian mas objeto que defender la moral defendiendo la causa de la reina á quien jamas habian conocido personalmente, y sabian ademas que esta conducta los exponia indudablemente á los castigos mas severos, y acaso hasta la muerte. Bien considerada una conducta tan noble y generosa ¡como se eclipsa y desaparece ante ella el tan alabado heroismo de los Hampdens (1) y de los Russells (2)?

83. Llegamos á la obolicion de la *supremacía* del papa, atentado que llegó á ser como un orígen fecundo é inagotable de escenas sangrientas. Se declaró delito de *alta traicion* toda resistencia á reconocer la supremacía espiritual del rey, y se calificó de tal el mero hecho de no prestar el juramento que al efecto se exigia. Sir TOMAS MORE Lord Canciller á la sazon, y JUAN FISHER obispo de Rochester fueron condenados á muerte por haber rehusado prestarle. Eran cabalmente los dos hombres mas célebres que habia en Inglaterra tanto por su saber, su integridad y su piedad, como por los continuados é importantes servicios que habian hecho á Enrique VIII y á su padre. Los esfuerzos con que sirviéndose de todo su talento se opusieron á la supresion de la supremacía del *papa*, hasta el punto de presentar su cabeza en el patíbulo antes que sancionarla, no es ciertamente una débil prueba á favor de ella, ni una debil razon para examinar profundamente la naturaleza y los efectos de esa supremacía, y procurar conocer con seguridad si es favorable ó contraria á la *verdadera religion* y á la *libertad civil*; pero aun hay mas: consideremos que la resistencia de los católicos á prestar ese *mismo juramento* al que MORE y FISHER prefirieron la muerte, es precisamente el orígen de todos los malos tratamientos que la nacion irlandesa sufre hace tanto tiempo, y contra los cuales lucha en el dia con tanto valor como constancia, y nos convencerémos de que este es un punto tan interesante para nosotros que acaso pende de él la suerte de Inglaterra, si por desgracia nos viésemos envueltos en una nueva guerra.

84. Las santas escrituras nos dicen que la iglesia de Jesucristo debe ser UNA,

(1) Juan Hampdens célebre por su resistencia á pagar la contribucion de SHIP-MONEY (contribucion para la construccion de buques) en el reinado de Carlos I y por la persecucion que ésto le suscitó. Fué uno de los gefes del pueblo en las revueltas que agitaron dicho reinado, y ejercia sobre aquel un imperio absoluto, murió de resultas de una herida en 1643

(2) Véase la página 3, nota 2.

y en el símbolo de los apóstoles decimos: *creo en la santa iglesia* CATOLICA: ahora bien. *Católica* como ya hemos visto en el parágrafo 3, significa *universal*, ¿y como podremos creer en una iglesia *universal*, sin creer que esta iglesia es UNA, y dirigida por un *solo gefe*? Jesucristo dice en el evangelio de S. Juan, capítulo X. v. 14 y 16: "*Yo soy el buen pastor*" y "*habrá un solo rebaño y un solo pastor.*" Despues deputa á PEDRO para ser pastor en lugar suyo, y en el mismo evangelio, capítulo XVII, v. 10 y 11, añade: " y todas mis cosas son tuyas como las tuyas son mias, y *ademas* " en ellas he sido glorificado. Yo ya no estoy mas en el mundo, pero éstos quedan en el mundo; yo estoy de partida para tí, ¡O padre santo! " Guarda en tu nombre á éstos que tú me has dado, á fin de que sean UNA " MISMA COSA *por la caridad*, así como nosotros lo somos *en la naturaleza*." S. Pablo en su segunda epístola á los Corintios, capítulo XIII, v. 11, dice tambien: "por lo demas, hermanos mios, estad alegres, sed perfectos, exhortaos los unos á los otros, reunios en UN MISMO ESPIRITU Y CORAZON." Y en su epístola á los Efesios, capítulo IV, v. 3, 4, 5 y 6, se expresa en estos términos: "solícitos en conservar la unidad del espíritu con el *vínculo* " de la paz, siendo un solo cuerpo y un solo espíritu, así como fuisteis llamados á una misma esperanza de nuestra vocacion. UNO ES EL SEÑOR, " UNA LA FE, UNO EL BAUTISMO, UNO *el Dios y padre de todos*" y en su primera carta á los Corintios, capítulo I, v. 10, dice tambien; "mas os " ruego encarecidamente, hermanos mios, por el nombre de nuestro señor Jesucristo que todos tengais UN mismo lenguage, y que no haya entre vosotros cismas ni partidos, antes bien vivais perfectamente unidos en UN mismo pensar, y en UN mismo sentir."

85. Ademas de esta autoridad tan palpable de las escrituras, y ademas de nuestro propio símbolo que nosotros mismos confesamos *haber recibido de los apóstoles*, podemos aun apoyarnos en la *equidad* misma de la cosa. Sería ciertamente monstruoso suponer que pueda haber DOS *fes verdaderas*: ésto es enteramente imposible, y es absolutamente preciso que una de las dos *sea falsa*. Esto supuesto, ¿que hombre se atreverá á aprobar una medida que necesariamente debe producir un número indefinido de fes? ¿Y si nuestra salvacion eterna está fundada en la *creencia de la verdad*, con que razon, no pudiendo ser ésta mas que una, se podrà obligar á nadie á tener *muchas* creencias? Y no es obligarle á ello *arrebatarle el gefe de la iglesia*? ¿Como en efecto puede continuar siendo UNA la fe de todas las naciones si en cada nacion hay un gefe de la iglesia, al cual se deba recurrir en última apelacion para la decision de todas las cuestiones y controversias que puedan suscitarse? ¿Como en este caso puede haber "*un solo* " rebaño y *un solo* pastor?" ¿Como puede no haber mas que "una sola *fe* y un solo *bautismo*?" ¿Como puede conservarse la *unidad* del espíritu por el *vínculo* de la paz? Muy pronto verémos qué *unidad* y qué *paz*, reinaron en Inglaterra desde el momento en que el rey llegó á ser gefe de la iglesia.

86. En nuestra nacion, conceder la *supremacía* espiritual al rey, es lo mismo que concedérsela algunas veces á una *muger*, muchas mas á un *muchacho* y algunas acaso á un niño. En efecto muy pronto la verémos pasar

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

á un muchacho de solo nueve años de edad, y verémos tambien los efectos monstruosos que de ello resultaron. Aun en el dia mismo supongamos por un momento que nuestro rey actual y sus dos augustos hermanos muriesen mañana, (porque al fin todos somos mortales), ¿no veriamos pasar esta supremacia á una niña de solo cinco años de edad? ¿Y no seria ésta por consecuencia el *pastor único*, y segun nuestro propio *símbolo* que repetimos todos los domingos, el gefe de la *santa iglesia* CATOLICA? Ademas esta niña tendria por razon de su menor edad un consejo de regencia, y habria por lo tanto, no un pastor único, sino una multitud de pastores. ¡Bellísima UNIDAD *de espíritu* por cierto, y hermoso VINCULO *de paz*!

87. Se ha alegado tambien y aun se alega en el dia, que esta *supremacía* ponia al papa en *cierta competencia con la autoridad real*, y le daba *cierta intervencion en los negocios del estado*, y que esto era *dividir el gobierno con el rey*, al cual *únicamente* pertenece la *supremacía* entera, sobre *todo* lo concerniente á lo interior de su reino. Esta doctrina, á muy poco que se la exagere despojaria, de su autoridad hasta al mismo Jesucristo, y convertiria al rey en un objeto de adoracion. La autoridad espiritual es muy distinta de la autoridad temporal, y por consiguiente una y otra deben ser ejercidas con total separacion, no solamente para el bien de la religion, sino tambien en beneficio de la *libertad civil*. Es cosa curiosísima ver como al mismo tiempo que los sectarios protestantes se reunen de corazon al clero anglicano para declamar contra el papa porque, dicen, *usurpa* la autoridad del rey, y contra los católicos, porque, dicen, favorecen esta *usurpacion*; es cosa curiosísima, digo, ver como y con que energía niegan que ese mismo rey tenga sobre *ellos supremacía alguna* espiritual. En efecto los presbiterianos no reconocen esta supremacía mas que en su *sínodo*, los metodistas en su *conferencia*, y todos los demas mestizos abigarrados reconocen uno ú otro *gefe* que ellos nombran á su antojo, y hasta los *almibarados* y avaros sectarios de Jorje Fox (1), tienen sus *ancianos* y *sus asambleas anuales*, todos estos *gefes* ejercen sobre los miembros de su secta un poder absoluto; aprueban ó desaprueban el nombramiento de sus *voceadores*, y los mudan ó destituyen segun les agrada. Ahora mismo acaba el sínodo de Escocia de mandar á un predicador llamado FLETCHER dejar de predicar *en Londres*. Es cierto que el tal Fletcher no ha querido obedecer; pero tambien lo es que toda la congregacion está en el mayor desórden á causa de esta desobediencia. ¿Y no es una cosa extraña, ó por mejor decir, no es una *impudencia*, que esas sectas al mismo tiempo que rehusan reconocer su supremacía alguna espiritual sobre ellas en la persona del rey, declamen contra los católicos porque no quieren prestar un juramento por el cual reconocerian esa misma supremacía? ¿No es una cosa monstruosa que los miembros de todas esas sectas puedan entrar en el parlamento y en el consejo del rey, y llegar á ser generales, almirantes ó jueces, al paso que los católicos están excluidos de estos empleos y de otros muchos, sin mas razon que la de no permitirles su conciencia, y su laudable adhesion á la religion de sus padres reconocer semejante supremacía, ó por mejor decir, por que les mande reunirse en UN

(1) Fundador de la secta de los Cuáceros.

solo rebaño y *á* UN *solo pastor*, y no reconocer mas que UN *Señor* UNA *fe* y UN *bautismo*?

88. Pero el *papa*, dicen los hipócritas, es un *extrangero*, y era verdaderamente *degradante* para el rey, y la nacion, consentir que un extrangero ejerciese el poder espiritual en Inglaterra. Esto era en cierto modo herir á JOHN BULL (1) por el lado mas sensible por que tiene naturalmente, y segun las apariencias ha tenido siempre aversion á todo *extrangero*. Pero en primer lugar es preciso considerar que el papa podia muy bien ser *ingles* como ya lo fué uno, segun hemos visto en el parágrafo 42, y ademas ¿como podia ser *degradante* para nuestra nacion una cosa en que todas eran iguales? ¿Fueron tampoco seres *degradados* el rey ALFREDO, y toda la larga serie de reyes que tuvimos por espacio de novecientos años? ¿Lo fueron acaso los valientes que *realmente* conquistaron la Francia no por el *dinero* ni la *corrupcion* sino por la fuerza de las armas, ó carecian de la penetracion necesaria para distinguir lo que era *degradante* de lo que no lo era? ¿Son por ventura incapaces de conocerlo el actual rey de Francia y la misma nacion Francesa? ¿Padece algun menoscabo la soberanía de este monarca por que reconozca la supremacía del papa? ¿Le padece la libertad de su pueblo por que aquella esté en pleno vigor en su nacion? Y últimamente ¿por qué si el sínodo de Escocia puede ejercer su supremacía en Inglaterra, en Irlanda y en las Colonias sin degradar al rey ni al pneblo, por qué se ha de presumir que el ejercicio de la supremacía del papa haya de producir semejante efecto en uno ú otro?

89. Sí, señor, se dirá; pero lo que se queria era coger *dinero*, y que de ningun modo convenia que el dinero de Inglaterra pasase á manos del papa. Es cierto que una parte del dinero de Inglaterra pasaba á poder del papa, pero es preciso tener presente que los papas son como los demas hombres, que no pueden vivir ellos mismos, ni mantener una corte, embajadores, ni un grande estado sin dinero, y que este mismo destino tenia tambien una parte del dinero de las demas naciones cristianas. Ademas este dinero se empleaba *de un modo muy útil*, pues servia para conservar la unidad de la fe, para mantener la paz, esparcir la caridad y fomentar las buenas costumbres, y de ello nos convencerémos perfectamente un poco mas adelante cuando véamos las turbulencias que se siguieron á la abolicion de la supremacía del papa, y los subsidios que para aplacarla tuvimos que dar á los extrangeros de quienes para ello nos valimos, sin contar otros muchos medios de corrupcion que al efecto hubo necesidad de emplear. Pero nosotros los protestantes por una parte tememos tragar un mosquito, mientras que por otra engullimos caravanas enteras de camellos. Se habla sin cesar del dinero que se daba al papa, y no tenemos presente que Mr. PERCEVAL ha dado mas dinero á los *extrangeros* en el espacio de *un año*, que nuestros abuelos dieron á los papas en *cuatro siglos*. Ofende nuestro amor propio que un extrangero pudiese ejercer legítimamente entre nosotros el poder espiritual, y nos olvidamos de que durante no pocos años nos hemos prosternado ante un HOLANDES que no tenia mas derecho legítimo á la corona que un vagamun-

(1) Nombre que se da al populacho ingles.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

do de nuestros hospitales, y que no tenia en sus venas ni una sola gota de sangre inglesa. Aun en la actualidad enviamos *todos los años* á los hanoverianos, ó á otros extrangeros, bajo del título de media paga, mas dinero del que jamas se dió al papa en *veinte años*; y desde la época misma de nuestra *gloriosa revolucion* estamos pagando á los herederos del "MARISCAL SCHOMBERG (1) una pension de *dos mil libras esterlinas al año*, (192,000 rs.) la cual, valiéndome de la frase elegante, llena de exactitud, y en extremo filosófica del gran poeta de la *reforma*, ha de durar, es preciso decirlo, *para siempre y un dia mas*, y aun parece que hemos olvidado aquella infinidad de bienes de la corona que se acumularon en los BENTINCKS y en la restante caterva HOLANDESA. Y en vista de ésto ¿tendrémos todavía la audacia de hablar de la *degradacion y pérdida de dinero* que ocasionaba la supremacía del papa? Es bien notorio que si no se hubiera exigido de los católicos el juramento de la supremacía espiritual del rey, no hubiera habido en IRLANDA las turbulencias que pusieron este reino en un peligro inminentísimo, ni hubiera habido necesidad de traer tropas alemanas para aplacarlas, y por consecuencia nos hubiéramos ahorrado mas de *cinco mil libras esterlinas anuales* (9,600000 rs.) que hace mucho tiempo estamos pagando, y probablemente tendrémos que pagar aun por mucho mas por razon de media paga á los oficiales de esas mismas tropas. Cada uno tiene su gusto; por mi parte confieso que si tuviese que pagar extrangeros para mantener el órden en mi casa, querria mas pagar algunos *peniques* (2) á PEDRO, que algunas libras á los granaderos de Hesse. Los *prioratos extrangeros* fundados con objeto de atraer á los *sabios* á vivir á Inglaterra, han sido tambien un manantial inagotable de lamentos y de declamaciones; pero sin tratar ahora de su utilidad, por lo que á mí toca, declaro, que prefiero prioratos extrangeros á los *ejércitos extrangeros* de que nuestro pais no se ha visto libre sino á intérvalos desde el dia mismo en que se suprimieron aquellos. Yo no trato de erigirme en dictador en lo concerniente al gusto; pero séame permitido declarar que prefiero los claustros á los cuarteles, el cántico de los maitines al toque de las cajas, la capucha al casco cubierto de cobre y pieles, la tonsura al bigote por mas compuesto que esté con pomada negra, y el rosario con la cruz pendiente de la cintura á una canana: últimamente prefiero la penitencia á la punta de las bayonetas. Nuestro destino á lo que parece es tener una de las dos cosas, pues antes de la *reforma* no solamente no conocia la Inglaterra lo que se llama *tropas permanentes*, sino que ni aun habia soñado en tenerlas; pero en realidad desde esta época siempre las ha tenido, hasta que por último se ha reconocido públicamente la necesidad de mantener organizado, aun en tiempo de paz, un ejército formidable para

(1) Schomberg (FEDERICO ARMANDO) de mariscal de Francia tuvo que abandonar este reino como protestante que era, de resultas de la revocacion del edicto de Nantes, y despues de haber estado al servicio de varios gobiernos, pasó al de Enrique Guillermo, principe de Orange en su expedicion para apoderarse de la Inglaterra: hizo la guerra en Irlanda contra el rey Jacobo II, y fué muerto en un combate en 1690.

(*Nota del traductor.*)

(2) Moneda inglesa que vale algo mas de tres cuartos.

la *conservacion de nuestra dichosa constitucion* en la IGLESIA y en el ESTADO.

90. En cuanto á dar dinero al papa nadie en el dia tiene intencion de semejante cosa, y si los católicos rehusan *abjurar la supremacía del pontífice*, y quieren que sus pastores reciban de él su autoridad, es porque creen que de lo contrario se destruiria la unidad de su iglesia, ó por mejor decir, que *dejarian* de *ser católicos*: y en esta parte, ¿en que se diferencian sus pretenciones con respecto al papa, de las de los presbiterianos con respecto á su sínodo?

91. Por último, véamos cuales fueron los efectos de la supremacía del papa sobre la libertad civil, es decir, sobre la seguridad y el goce legítimo de la vida y de los bienes. Muy pronto verémos ahogada toda libertad civil por las mismas manos tiránicas que suprimieron la supremacía del papa; pero entre tanto quisiera que se me contestase á estas preguntas: ¿*De donde nos ha venido* la libertad civil? ¿*De donde nos han venido esas leyes de Inglaterra* que LORD COKE llama el derecho de nacimiento de los ingleses, y que cada uno de los Estados Unidos de América declara en su constitucion ser el *derecho de nacimiento* del pueblo que le habita? ¿*De donde*, repito, *nos han venido*? ¿Son acaso de orígen *protestante*? Esta sola pregunta deberia llenar de vergüenza á los detractores de los católicos. En efecto, ¿fueron acaso los protestantes los que establecieron los *tres tribunales y los doce jueces* á los cuales debe la Inglaterra una gran parte de su fama y de su grandeza, aunque como todas las demas instituciones humanas hayan hecho algun mal en ocasiones? No, señores, uno y otro fueron creados cuando la supremacía del papa estaba en todo su vigor, y no fueron un don de los Escoceses, de los Holandeces, ó Hesseses, ni de los Luteranos, Calvinistas y Hugonotes, sino que fueron obra de nuestros valientes y sabios antepasados católicos ingleses: y el actual GEFE DE JUSTICIA ABBOT es en sus funciones el sucesor en línea recta de aquel tribunal erigido por ALFREDO, quien al mismo tiempo fué tambien zeloso fundador de iglesia y de monasterios.

92. Si aun á pesar de ésto nos obstinamos en creer que la supremacía del papa, y las circunstancias que la acompañaban hayan producido la ignorancia, la supersticion y la esclavitud, ¿por qué á lo menos no obramos como hombres sinceros, consiguientes y honrados? Destruyamos ó velemos las catedrales, los colegios y las iglesias antiguas: hagamos desaparecer los tres tribunales, los doce jueces, los visitadores (1), y los jurados; echemos, digo, todo ésto abajo, y entonces nos quedará lo que verdaderamente es *cosa nuestra*, quiero decir, grandes cárceles y casas de correccion, fábricas de hilados de algodon muy buenas para hinchar las rodillas y los tobillos, y destruir los pulmones; nos quedarán un ejército organizado con grandes bigotes; nos quedarán magníficos cuarteles, capitanes, tenientes, portaestandartes, ministros de justicia, pobres y casas de vagamundos, sin olvidar ese beneficio *singular y gloriosamente* protestantes LA DEUDA NACIONAL. ¡Ah pobre pueblo ingles y que miserablemente has sido engañado!

(1) Llámanse asi en Inglaterra cierta clase de jueces que tienen obligacion de recorrer dos veces al año los distritos ó el condado que les corresponde, para tomar conocimiento del estado de las causas civiles ó criminales que hay en ellos.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

93. Pero ya que despreciamos la experiencia de nuestros antepasados, preguntémosnos à nosotros mismos aunque no sea mas que por via de argumento, ¿que seguridad podrémos tener de disfrutar de la libertad civil estando *todo el poder* espiritual y temporal concentrado en manos de una sola persona? ¿No será preciso que este poder degenere en *despotismo*, ó que sea destruido por la *oligarquía*, ú otra causa cualquiera? Si el presidente ó el congreso de los Estados Unidos ejerciese una supremacìa espiritual, y nombrase obispos, y ministros de la religion aunque no tuviesen beneficios que dar, ni diezmos ni primicias que recibir, no tardaria mucho su gobierno en hacerse tiránico. MONTESQUIEU opina que los pueblos de España y de Portugal llegarian acaso un dia á ser esclavos sin el poder de la iglesia que en estos paises es un *contrapeso que templa el poder absoluto*: sin embargo de ésto ¡cuanto tiempo no hace que nos están aturdiendo los oidos con las palabras *usurpacion* y *tiranía* del papa! Bien dificil á la verdad es comprender semejante acusacion contra el sucesor de S. Pedro, porque ¿como era posible que el soberano pontífice usurpase los derechos del rey, y se hiciese el tirano de Inglaterra no teniendo escuadras, ejércitos, tribunales, Scheriffs, juzgados de paz, ni un solo condestable, ni un bedel á sus órdenes? Se nos ha hablado tanto de *los rayos del Vaticano*, que casi se nos ha hecho creer que la sede del papa estaba en los *ayres*, y á la verdad que aun cuando así lo hubiéramos creido, no por eso nos hubiéramos manifestado mas insensatos ni mas locos de lo que hemos sido creyendo esa multitud de cuentos zurcidos por los defensores de la *reforma*. Lo que no tiene duda es que el papa no tenia mas poder temporal que el que recibia *de la voluntad libre del pueblo*, y que muchas veces se ponia de parte de éste en sus contestaciones con los reyes, por cuyo medio conservó aquel en no pocas circunstancias sus derechos á pesar de las usurpaciones intentadas por los tiranos, de modo que si el papa no hubiese tenido este poder, se hubiera levantado una *oligarquía*, ó algun otro poder que hubiera puesto algun freno al poder real, sin lo cual cada rey hubiera podido ser en Inglaterra un NERON, si se le hubiera antojado, bien que peor mil veces que NERON le verémos en la persona de Enrique VIII, pues le verémos muy pronto hollar las leyes, saquear á su pueblo y despojar de su patrimonio hasta á los pobres mismos. La razon sola nos dicta que *necesariamente tenia que suceder así*, y si no decidme: Aunque en el dia no está colocado el poder espiritual en manos del rey mas que *nominalmente*, ¿á cuantas estratagemas, y á cuantas supercherias, entre las cuales algunas son tan funestas como deshonrosas, no hemos tenido que recurrir para impedir que el rey se apodere efectivamente de este poder? ¿No nos vemos obligamos à efectuar por medio de la *influencia* de un *partido*, es decir, por medios indirectos, engañosos, y muchas veces inmorales, por no decir sediciosos, lo que antes se efectuaba por medios directos, francos, públicos, honrados y leales? Es la cosa mas extraña del mundo oir á todos los ministros protestantes hablar incesantemente de la *usurpacion* y de la *tiranía del papa*, mientras que cada uno de ellos en particular, sin exceptuar mas que á los que sacan algun provecho del nuevo órden de cosas, habla sin miramiento alguno y con el mayor descaro de lo que no reparan el llamar el mónstruo *de dos cabezas*, es

decir, la *iglesia y el estado*. ¿Y no seria mucho mas horroroso este mónstruo si los católicos se hubiesen sometido al VETO, quiero decir, si hubiesen dado al rey la *facultad de desechar* el nombramiento de los obispos católicos, y de este modo hubieran hecho al que ya se llama ridículamente *defensor de una fe* contra la que *protesta*, el aliado del soberano pontífice en la direccion de los negocios de una iglesia, á la que la *ley* le prohibe expresamente pertenecer?

94. Así pues esa supremacía del papa tan censurada era verdaderamente una cosa muy saludable, pues era el único freno que en aquella época se podia oponer al poder despótico, y era ademas absolutamente indispensable para el mantenimiento de aquella *unidad* de fe, sin la cual nada puede haber digno del nombre de iglesia *católica*: por consiguiente *abjurar esta supremacía*, ademas de ser en realidad un verdadero acto de apostasía, era tambien abandonar vilmente los derechos del pueblo: y si el exigir esta abjuracion á un solo individuo era violar abiertamente la grande carta y las leyes del pais, ¿no será cometer un asesinato que nada puede justificar, el condenar á muerte á los que rehusaban prestarse á ella? Sin embargo como sin cometer asesinatos y derramar la sangre de los inocentes, era imposible llegar al objeto que se deseaba, fué necesario hacerla correr. Entre las víctimas de esta atroz tiranía se distinguen SIR TOMAS MORE, y el obisdo FISHER. El primero habia sido durantes muchos años LORD GRAN CANCILLER DE INGLATERRA, y segun la pintura que de él hacen no solo sus contemporaneos sino todos los escritores hasta el dia, era hombre tan perfecto como es posible serlo á un mortal tanto en punto á ciencia, como en rectitud y piedad. Fué en efecto el mas célebre jurisconsulto de su siglo, un servidor fiel y á toda prueba del rey Enrique VIII y de su padre, y ademas tan eminentemente distinguido por la amenidad de su carácter, por su talento y su modestia, que su muerte fué como un rayo para toda la Europa. No menos eminente que él era FISHER tanto por su saber como por su piedad é integridad: era el único consejero que vivia del difunto rey. La madre de éste (abuela de Enrique VIII), la cual sobrevivió á su hijo y su hija, estando ya para morir, exhortó á dicho Enrique á tener una particular deferencia á los consejos de este venerable prelado tan sabio como piadoso; y en efecto hasta que con sus consejos quiso refrenar las pasiones desarregladas del rey, tenia éste la costumbre de decir que ningun príncipe podia gloriarse de tener un súbdito comparable con FISHER, y hasta en el consejo mismo le tomaba muchas veces la mano, y le llamaba su padre. El bueno del prelado agradecia un favor y un afecto tan particular con un zelo y una voluntad tan decidida, que no conocia mas límites que su *deber* para con Dios, para con su rey, y para con su patria; pero desde el momento en que este sagrado deber le prescribió oponerse al divorcio, y á la supremacía espiritual del rey, olvidó el tirano de repente sus servicios, su adhesion, y su afecto sin ejemplo y le envió al patíbulo despues de una prision de quince meses durante los cuales se le trató peor que á un malhechor teniéndole encerrado en un calabozo, revolcándose entre inmundicia, y privado, digámoslo así, hasta de alimento. Sí, amigos mios, á aquel súbdito tan fiel con quien, segun el mismo rey decia con cierto orgullo, no podia

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

compararse súbdito alguno de ningun otro monarca, á aquel mismo á quien tantas veces habia dado el título de padre, fué al que el tirano mandó entregar á manos del verdugo; y este respetable anciano, sin apenas poderse sostener sobre sus piernas, desfigurado su venerable rostro por la inmundicia, ennegrecidas sus canas por el lodo, descubiertas por muchas partes sus carnes por no haberle quedado sobre el cuerpo mas que unos miserables andrajos, fué arrastrado por su órden al cadalso, en donde despues de haberle quitado la vida le dejaron abandonado como un perro muerto. ¡Mónstruo execrable! La indignacion impide correr nuestras lágrimas, y haciéndonos huir de tan horrorosa escena, nos excita á buscar un puñal para esconderle en el corazon del tirano.

95. Sin embargo, el avaro, el cruel, el desvergonzado BURNET aun tiene el atrevimiento de decirnos que *para efectuar la reforma, era* necesario *un hombre como Enrique VIII.* sin duda querrá decir que para realizarla eran *necesarias* las *medidas* que él adoptó, pero si tales medidas fueron en efecto necesarias ¿cual deberá ser la naturaleza, y la tendencia de semejante reforma?

96. Aquí es donde empieza la escena sangrienta que despues continuó con paso firme: todos cuantos se negaron á prestar el juramento de la supremacía espiritual del rey, ó en otros términos, cuantos rehusaron apostatar, todos fueron calificados de traidores, tratados como tales, y condenados á muerte con una crueldad inaudita. Citaré un solo ejemplo de las acciones del reformador necesario segun BURNET, y lo será el trato que se dió á JUAN HOUGHTON, prior de la cartuja de Lóndres. Este desgraciado Prior sin mas motivo que haber rehusado prestar dicho juramento, lo que no podia ser sin ser perjúro, fué conducido á TYBURN (1). Apenas fué colgado, cortaron la cuerda, y cayó en el suelo enteramente vivo. Entónces le desnudaron, abrieron su cuerpo, y le arrancaron los intestinos, el corazon y las entrañas, y todo lo echaron al fuego; le cortaron la cabeza, en seguida le descuartizaron y despues de haber medio cocido sus cuartos los colgaron en diferentes sitios de la ciudad, y clavaron un brazo en la pared por encima de la entrada principal de su monasterio.

97. Estos fueron los medios que segun BURNET eran *necesarios para introducir la religion protestante* en Inglaterra. ¡Ah, y qué distintos son de los que amplearon al papa GREGORIO y S. AGUSTIN para introducir en ella la *retigion católica!* Es preciso que noteis particularmente que tan horribles asesinatos se realizaron en la época misma en que era primado el grande mártir de FOX, CRANMER, y bajo de la activa vigilancia de otro asesino agente suyo, llamado TOMAS CROMWEL, á quien muy pronto verémos partir el botin con su digno gefe, y mas adelante morir ignominiosamente.

98. Antes de empezar el grande artículo del *pillage* que fué la clave de la *reforma*, es preciso seguir la marcha del rey y de su primado por entre los asesinatos tanto de *protestantes* como de católicos, para lo cual conviene ver ántes *cual fué el orígen* de la religion protestante, y en que estado se hallaba en la época de que tratamos. Ya hemos visto el parágrafo 3, la etimología de la palabra *protestante*, y que éste fué un nombre que se

(1) Sitio donde se ajusticiaban en aquel tiempo á los criminales.

dió á los que se declararon ó protestaron contra la iglesia católica ó universal. Esta manía de protestar tuvo su principio en Alemania en el año 1517, y fué extendida por un frayle de un convento de Agustinos, situado en el Electorado de *Sajonia*, llamado MARTIN LUTERO. En aquel tiempo habia mandado el papa publicar en el púlpito ciertas *indulgencias*, cuyo encargo dió S. S. á la órden de Domínicos y no á la que LUTERO correspondia como lo habia hecho anteriormente. Picado el herege de esta preferencia resolvió vengarse oponiéndose al papa, y comunicó su proyecto á su soberano el elector de Sajonia, qnien le protegió por que, segun parece, tenia la misma *inclinacion al pillage* que la que algunos años despues se apoderó de nuestro tirano ingles, de sus cortesanos y de su parlamento.

99. Todos los autores están conformes en representar á LUTERO como un hombre entregado al mayor desenfreno. Enhorabuena que su *conciencia* pudiese sugerirle la idea de mudar de religion; pero á buen seguro que jamas pudo sugerirle las acciones abominables que él mismo confiesa haber cometido, y de las que hablaré mas extensamente cuando llegue el caso de dar noticias mas circunstanciadas de las innumerables sectas que se formaron entre los protestantes, así como sobre el cambio funesto que, segun confesion de sus mismos gefes, produjo esta innovacion en la religion, en las costumbres del pueblo, y en general en la sociedad. Por ahora contentémosnos con observar que en la época de que hablamos se habia ya extendido las sectas potestantes en Alemania y habian penetrado en Suiza, y en algunos otros Estados del continente; y ántes de entrar en mayores explicaciones relativas á LUTERO y á las sectas á que dió nacimiento, veámos cómo se condujo el rey de Inglaterra con aquellos vasallos suyos que suscribieron á esta heregía.

100. Desde el principio estuvieron ya discordes entre sí los protestantes en muchos puntos: sin embargo todos sostenian que *sola la fé* bastaba para *conseguir la salvacion* mientras que los católicos defendian que se necesitaban tambien *buenas obras*. Como el mas atroz de los hombres y el tirano mas brutal y sanguinario puede ser un zeloso creyente, pues hasta los mismos diablos creen, parece muy extraño á primera vista que Enrique VIII no se hiciese al momento zeloso protestante, es decir, uno de los discipulos mas decididos de Lutero; y ciertamente no se pudo dudar que lo hubiera sido, si Lutero no hubiera empezado su reforma algunos años antes de lo que él necesitaba. En efecto, cuando Lutero empezó en 1517, hacia solo ocho años que el rey estaba casado con su primera muger, y aun no habia concebido la menor idea sobre su *divorcio*; si aquel la hubiera comenzado doce años despues, es bien seguro que el rey se hubiera hecho protestante al momento, sobre todo viendo que esta nueva religion permitia á Lutero y á otros siete de sus hermanos, fautores todos de la *reforma*, conceder de propia autoridad una licencia al LANGRAVE DE HOSSE para tener áun mismo tiempo dos mugeres. No hay duda que una religion tan dulce y tan tolerante hubiera sido y fué probablemente muy del gusto del rey al tiempo de su divorcio, pues era cabalmente lo que necesitaba; pero vino precisamente doce años ántes, como ya he observado, y esta fué la razon porque no solamente no la adoptó, sino que la combatió como soberano, y lo que es mas, la impugnó como *autor* en una *obra* que publicó contra ella en 1521. Esta circunstancia, y el re-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

sentimiento que concibió contra Lutero porque al contestar éste á dicha obra le trató de *cochino, de burro y de basura*, y por haberle llamado *semilla de culebra, basilico, impostor, bufon vestido de rey, loco rabioso, con una boca llena de espuma y una cara de ramera*, ademas de haberle ya dicho en otra ocasion, *mientes rey estúpido* y *sacrílego*, empeñaron su amor propio en esta contienda, y fueron la verdadera causa para que al mismo tiempo que se propuso destruir la iglesia católica, se propusiese no menos extirpar á todos los partidarios de Lutero y á toda la caterva de nuevas sectas, de modo que así como una incontinencia brutal y quizá incestuosa le arrastró á ser cruel con los católicos, así tambien el deseo de vengarse de Lutero le movió á usar de toda crueldad con los protestantes. Seguir todos sus pasos en la carrera del crímen, y querer conocer todas sus crueldades y todos sus asesinatos seria familiarizar nuestro espíritu con una carnicería de carne humana, y con una cocina de canibales; por tanto me contentaré con señalar sus principales obras de esta clase.

101. Su libro contra Lutero le habia valido el título de *defensor de la fé*, del que mas adelante hablarémos extensamente, y por consiguiente no podia hacerse protestante sin contradecirse, ademas de no permitirle tampoco su orgullo manifestarse prosélito de un hombre que le habia llamado públicamente cochino, burro, loco, y embustero; pero como al mismo tiempo se habia propuesto destruir la iglesia católica en Inglaterra, tampoco podia perseguir à los protestantes porque profesasen principios opuestos à los de esta: en este estado no le quedaba mas recurso que inventar una religion *á su modo* que fuese distinta de la católica y de la protestante; hízolo así en efecto, y para obligar à sus súbditos à adoptarla en virtud de lo que él llamaba *la ley*, recurrió á su servil parlamento y con su auxilio publicó leyes que declaraban *hereges* y condenaban á ser quemados á todos aquellos que no se conformasen estrictamente tanto de obra como de palabra á la fé, y al culto que él mismo habia inventado y mandado practicar en calidad de gefe de la iglesia. Entre los dógmas de esta nueva religion habia algunos con que, sin quebrantar los principios de sus respectivas creencias, no podian conformarse católicos ni protestantes; por consiguiente se opusieron á ellos así los primeros como los segundos, y por esta razon condenó á muerte á unos y á otros, y aun algunas veces para atormentar su espíritu no menos que su cuerpo los hacia llevar *á una misma hoguera* atados espalda con espalda, es decir, un católico con un protestante. ¡ No, no fué ciertamente así como S. Agustin y S. Patricio propagaron la religion católica en Inglaterra ! Sin embargo es tal la malignidad de Burnet y de otros muchos llamados *teólogos* protestantes, que defienden, si es que no aprueban enteramente las acciones de tan execrable tirano, al mismo tiempo que se ven obligados á confesar que empapó la tierra en sangre protestante, y que obscureció la atmósfera con el humo de las hogueras en que quemó sus cuerpos.

102. Durante estas sangrientas escenas era Cranmer primado de la religion del rey, y favorecia, sancionaba, presenciaba y fomentaba los suplicios de los protestantes y de los católicos, á pesar de que (esto es muy digno de atencion), segun dicen Hume, Tillotson, Burnet y toda la larga lista de sus apologístas, era *sincero-protestante en su corazon*, ciscunstancia que en su concepto le da el mayor *mérito*. En efecto, muy pronto veremos al tal primado *reconocer públicamente* los dogmas del protestantismo despues de haber contribuido á hacer perecer en las llamas sin consideracion á edad ni á sexo á cuantos les habian defendido. Los progresos de este hombre en la carrera de la infamia fueron tales, que verdaderamente se necesitan pruebas incontestables para resolverse á creerlos. Antes de hacerse sacerdote estaba ya casado; luego que se ordenó se separó de su muger y *juró vivir célibe;* pero habiendose hecho despues protestante durante su residencia en Alemania, y sin embargo de vivir su primera muger, *se casó con una alemana*, á quien hizo conducir á Inglaterra en una caja agujereada para que pudiese respirar, y esto cuando ya era primado de la iglesia de Enrique que prohibia el matrimonio á los clérigos y los obligaba *con juramento á vivir célibes.* La tal caja venia destinada á Cantorbery, por lo cual desembarcó en Gravesend, pero ignorando los marineros lo que contenia la colocaron en tierra lo de arriba abajo, y faltó muy poco para que la *infeliz* se rompiese la cabeza. ¡ Que espectáculo, señores ! Una *alemana* seguida de una cáfila de muñecos, medio ingleses y medio alemanes viviendo clandestinamente con el que se decia su marido en el mismo sitio que habia sido la cuna de la cristiandad inglesa, donde habia residido S. Agustin, y donde Tomas a Becket (1) habia sellado con su sangre su oposicion á un tirano que aspiraba á destruir la iglesia y á saquear á su mismo pueblo ! Creo, señores, que esto solo seria mas que suficiente para inspirarnos aversion al tal primado, pero al considerar que mientras habitaba bajo de un mismo techo con su esposa *alemana* y sus chiquillos estaban favoreciendo el degüello de los protestantes

(1) Santo Tomas de Cantorbery, arzobispo de Cantorbery. Es bien conocida la persecucion que le hizo Enrique II rey de Inglaterra por su teson y su extraordinaria firmeza en sostener las inmunidades eclesiásticas; por esta razon tuvo que ausentarse de Inglaterra á donde solamente pudo volver en virtud de un convenio en que por ambas partes se estipuló no tratar de las materias que habian sido asunto de contestaciones tan agrias. Luego que fué restituido á su silla, excomulgó á varios eclesiásticos y entre ellos al arzobispo de York por haber consagrado durante su ausencia al primogénito de Enrique. Este que se hallaba á la sazon en Normandía se enfureció de tal modo cuando le dieron esta noticia, que exclamò arrebatado de cólera: " ¿ es posible que entre tantos á quienes he colmado de beneficios no haya uno solo "que me vengue de un eclesiático que alborota mi reino ? " Entonces cuatro señores de su corte marcharon sigilosamente á Inglaterra, y se presentaron en la iglesia de Cantorbery, en 29 de diciembre de 1170, preguntando por el arzobispo quien á la sazon se hallaba en ella. Los religiosos que le acompañaban quisieron cerrar las puertas, pero él se lo prohibiò diciendoles: " no quiero hacer la menor resistencia, estoy pronto á morir; " y dirigiendose en seguida á los asesinos, les dijo: ¿ quereis mi sangre ? Derramadla enhorabuena, ¡ ojalá pueda servir para restituir la paz y la libertad á la iglesia ! Pero yo os prohibo en nombre de Dios hacer el menor mal á mis religiosos. Entonces y sin casi haberle dejado concluir se arrojaron sobre él los asesinos, y le mataron con sus mazas al pie del altar. Tres años despues, es decir, en 1173 fué canonizado por el papa Alejandro III. Enrique II juró que estaba inocente de este asesinato, y fué con los pies desnudos al sepulcro de santo Tomas, sobre el cual permaneció de rodillas un dia y una noche sin tomar alimento. La memoria de este santo Prelado fué siempre muy venerada en Inglaterra hasta el reinado de Enrique VIII, quien queriendo vengar los ultrages que decia habia hecho á la autoridad real le hizo juzgar por su tribunal de justicia, el cual le declaró traidor, y mandó borrar su nombre del calendario, quemar sus huesos y esparcir por el aire sus cenizas.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

por que se oponian á un dogma que prohibia al clero tener dos mugeres, es preciso llenarnos de indignacion, no precisamente contra Cranmer que ya habia colmado la medida de sus delitos, aunque todavía nos falta mucho que decir de él, ni contra HUME por que éste no tenia religion alguna, sino contra todos los que se arrogan el título de *teólogos* y se hacen apologistas de Cranmer, sino contra Burnet que dice que éste se condujo en todo con *buena conciencia*, y últimamente contra el doctor STURGES, ó por mejor decir, contra el dean y cabildo de WINCHESTER que han prostituido *su talento* hasta el punto de componer una obra titulada *Reflexiones sobre el Papismo* en que dan al tal Cranmer el título de *respetable*, y tienen la osadía de ponerle en paralelo en cuanto á integridad con el mismo Sir Tomas More, aunque como observa el doctor Milner en su respuesta á Sturges no se concibe en que pudieran parecerse, á no ser en el nombre, pues uno y otro se llamaban Tomas, porque en todo lo demas es tan grande la desemejanza como la que puede figurarse la imaginacion mas viva entre el Cielo y el infierno.

103. No cabe en la especie humana una depravacion mayor que la del tal CRANMER contribuyendo á quemar á los hombres por profesar los mismos principios que mas adelante confesó profesaba él mismo cuando los enviaba á las hogueras; ni aun creo pueda hallarse *ninguna igual* como no sea la del rey que mientras esperaba y se persuadia extirpar en Inglaterra é Irlanda *la fé católica*, continuaba sin embargo llamandose su *defensor*. Es preciso notar con mucho cuidado que no era defensor de lo que á él se le antojase llamar la fé cristiana, como lo fueron algunos en su tiempo, y lo han sido otros despues, sino que *habia recibido* este título para sí y sus sucesores *del papa Leon X*, en recompensa de la obra que habia escrito en defensa de la fé católica contra Lutero, y que se le confirió por medio de una bula ó edicto que empieza con estas palabras: " Leon, siervo de los siervos del Señor, á su carísimo hijo Enrique rey de Inglaterra y defensor de la fe, salud y felicidad." La bula habla despues de la defensa que el rey hizo de la fe de la iglesia católica en un libro escrito contra Martin Lutero, en cuya consideracion S. S. y su consejo habian resuelto conferirle para sí y sus sucesores el título de *defensor de la fe*. " Nos dice la bula, desde nuestra Santa " Sede y despues de una madura deliberacion con nuestros hermanos, " hemos resuelto unánimemente conceder á V. M. á sus herederos y sucesores el título de *defensor de la fe*, que le confirmamos por las presentes mandando á todos los fieles dén este título á V. M.

104. ¿Y que deberemos pensar de un hombre que continuaba usando de este título al mismo tiempo que hacia representar en su presencia una farsa en la que se ridiculizaba al papa y á su consejo, y hacia quemar ó abrir por el vientre á centenares de hombres tan solo por que permanecian fieles á aquella misma fé de que tenia la odiosa desvergüenza de llamarse defensor? Era preciso para sufrir semejante monstruosidad que hubiesen desaparecido enteramente la justicia, las leyes y todos los sentimientos morales. En efecto estaban enteramente desterrados del trono, y como verémos en el número siguiente, un despotismo de hierro habia reemplazado la supremacia del papa, habia desaparecido enteramente la libertad civil, y ningun hombre podia gloriarse de tener cosa suya, ni creerse sano y salvo durante veinte y cuatro horas.

105. Réstanos aun decir alguna cosa acerca del título de *defensor de la fe*, al cual por motivos dificiles de adivinar parece haberse dado siempre la mayor importancia desde aquella época hasta la presente. El mismo EDUARDO VI á pesar de que sus dos regentes á quienes muy pronto veremos caminar al patíbulo uno despues de otro, *abolieron la fe católica en virtud de la ley*; y sin embargo de que con el auxilio de las tropas extrangeras estableció en su lugar la fé protestante, y de que los avaros rateros de su tiempo robaron hasta los altares bajo del pretexto de extirpar esa misma fé de la que llevaba el título de *defensor*, continuó usándole hasta el fin de su reinado. Isabel le usó igualmente durante su largo reinado de crímenes y de miseria, como justamente le llama *Witaker*, á pesar de haber perseguido y arruinado con la mayor actividad á los que profesaban esa misma fé de la que llevaba el título de *defensora*, y en la cual *ella misma habia nacido y vivido* por espacio de muchos años, permaneciendo adicta á ella ya en público ya en secreto hasta que su propio interes exigió que la abandonase. Sí, amigos mios, cuando nuestra reina *doncella* hacia morir á aquellos vasallos suyos que oian misa, y cuando reusaba los últimos consuelos de la religion católica á su prima Maria reina de Escocia á quien hizo condenar á muerte bajo de pretexto de cumplir con la ley y la justicia, despues de haber hecho buscar aunque inútilmente entre sus vasallos un hombre tan vil y sanguinario que la asesinase como lo ha probado *Witaker* con toda evidencia, aun entonces mismo continuó usando siempre del título de *defensora de la fé*. Igualmente le usó Jacobo I, aquella miserable criatura que tuvo por consejero en gefe al dignísimo hijo de aquel padre que habia sido el principal ordenador del asesinato de su inocente madre, aquel hombre, en fin, cuyo reinado no fué mas que una serie de viles tramas, y de crueles persecuciones contra cuantos profesaban la fé católica. Pero sin profundizar este asunto por no ser esta la ocasion conveniente, observemos que entre todos nuestros soberanos desde el reinado de Maria, los únicos en cierto modo verdaderos *defensores de la fé*, han sido el difunto rey y su hijo nuestro actual soberano, el primero consintiendo abolir una parte del codigo penal y nombrando una comision especial para juzgar, condenar y castigar a los gefes de aquel feroz populacho que bajo de pretexto de un zelo aparente por la religion protestante, puso fuego à la ciudad de Lóndres en 1780, é intentó saquearla á la voz de *fuera papismo*, y el segundo enviando en 1814 un cuerpo de tropas inglesas para servir de guardia de honor al papa en su reinstalacion. Esperamos que su defensa de la fé no pararà en ésto, y que á él está reservada la verdadera gloria de ser el *defensor de la fé* de todos sus súbditos, y de cicatrizar para siempre las llagas profundas y siempre abiertas que hace mas de doscientos años afligen á una parte tan grande y tan leal de su pueblo.

106. Nadie puede preveer cual será en adelante la conducta de esta caterva de sectarios; pero en cuanto á los escritores de la iglesia *establecida*,

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

á un suponiendolos sordos à la voz de la justicia, parece que si reflexionan sobre el orígen del título de *defensor de la fé* que lleva su soberano, debemos prometernos que á lo menos por decencia, supriman sus invectivas, no pudiendo dudarse que el rey tiene este título del papa, y de nadie mas. Todos los dias se le está negando su derecho divino á la corona y aun él mismo le ha desconocido, pero en cuanto al título de *defensor de la fé*, nadie niega que le debe enteramente al papa. ¿Y nos afirmarán todavía nuestros teólogos protestantes que su soberano y el nuestro lleva un título, (ésto es muy digno de atencion), título que no solamente se incerta en cada tratado sino en todo acto público y hasta en los contratos municipales, dado por el *hombre del pecado por el Anticristo, y por la prostituta vestida de escarlata*? ¿Degradarán hasta este punto á ese mismo soberano á quien nos exhortan á respetar y á obedecer? No hay remedio, es indispensable que así lo hagan ó que confiesen que sus viles calumnias é invectivas contra la iglesia católica son tan falsas como detestables.

107. Los predecesores del rey llevaban tambien *el título de reyes de Francia*, título mucho mas antiguo que el de *defensor de la fé*; ¿y quienes adquirieron ese título gloriosísimo de que tanto nos envanecemos? ¿Le adquirieron acaso los Luteranos, los Presbiterianos, los nuevos iluminados con su S. Noel ó S. Butterworth á su cabeza? Nada de eso: ese título fué ganado por nuestros valientes antepasados católicos, cuando usaban el penacho de tres plumas que llevó el rey por espacio de mucho tiempo, en aquellos tiempos en que el papa ejercia su supremacía en Inglaterra, y en que por consiguiente habia en ella confesion, absolucion, indulgencias, misas y monasterios. Sí, señores, los católicos le adquirieron en los siglos *obscuros de la ignorancia y de la superstición* de los frayles, y en los tiempos ilustrados le perdió un *protestante nacido en el cielo* y ministro infiel á los tratados: (1) fué adquirido por el valor y perdido por el miedo, por el miedo á esos mismos á quienes por espacio de tantos años se nos ha enseñado á considerar como los mas viles y sanguinarios de todos los hombres.

108. Despues de haberos presentado un ligero bosquejo de los progresos del tirano en la destruccion de la libertad de su pueblo y del modo con que se deshizo de sus mugeres, es ya tiempo de entrar en la grande escena de *pillage* y de daros cuenta de las desgracias que se siguieron inmediatamente de ella. Este será el asunto de la siguiente carta.

(1) M. Pitt.

CARTA IV.

Tiranía horrible.
Asesinato jurìdico de la condesa de Salisbury.
Celibato del clero.
Obispo de Winchester.
Acusacion de Hume.
Respuesta del obispo Tanner.

Kensington, y Febrero 28 de 1825

AMIGOS MIOS.

109. Ya hemos visto como *la reforma* debió su orígen á una incontinencia brutal, y fué llevada adelante por la hipocresìa y la perfidia: réstame ahora presentaros algunos ejemplos de la crueldad con que hizo correr la sangre inocente, lo cual será asunto de esta carta y de la siguiente. En ellas verémos como efectivamente taló y saqueó el pais, verémos qué miseria y qué indigencia introdujo en él, y como ha llegado á ser orígen de esa pobreza, de ese vergonzoso desarreglo de costumbres, y de esa multitud asombrosa de todo género de crímenes que afean en el dia tan horriblemente el carácter de esta nacion en otro tiempo tan virtuosa y tan opulenta.

110. En el paràgrafo 95 hemos dejado al rey y á su primado CRANMER ocupados en sus sanguinarios proyectos: esto era el año 1536 y el 27 del reinado de Enrique VIII. En 1528 se habia ya dado una ley en virtud de la cual se *dispensaba al rey de pagar* las muchas deudas que habia contraido: esta misma ley se repitió mas adelante, y por este medio quedaron completamente arruinados millares de sus súbditos. En 1537 la nueva reina JUANA DE SEYMOUR, dió á luz un hijo que despues reinó bajo del nombre de EDUARDO VI, cuyo nacimiento costó la vida à su madre, y aun si hemos de creer á Sir RICHARD BAKER *la abrieron el cuerpo para salvar al hijo*. Durante este tiempo nuestro hombre prosiguió en su grande *reforma* sin desmentir jamas su caràcter: sus acciones estuvieron siempre en armonìa con sus sentimientos, y jamas se le vió compadecer los males agenos, cualidad caracterìstica que WITAKER atribuye tambien á su hija ISABEL.

111. Viéndose ya Enrique con un hijo recurrió á su parlamento, é hizo adoptar en él una ley en la que despues de declarar ilegítimas á sus dos hijas MARIA é ISABEL, se daba al rey la facultad en el caso de no tener posteridad legítima *de disponer de la corona en favor de quien mejor le pareciese*, ya fuese en virtud de letras patentes, ó ya de un simple testamento. No contento todavía este tirano, y para coronar la obra y formar una serie completa de actos inauditos de tiranía, hizo dar otra ley en el año 1537, y vigésimo octavo de su reinado, en la que se declaraba que en todos los casos, sin mas excepcion que los de derecho privado, *tendrian las*

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

ordenanzas del rey la misma fuerza que las actas del parlamento. De este modo quedaron las leyes y la justicia al árbitrio de un solo hombre, ¡y de que hombre! De un hombre cuyo corazon jamas sintió la compasion, de un hombre que se burlaba completamente de las leyes, y para quien en fin la justicia no era mas que un nombre vano.

112. Es bien fácil conocer que mientras semejante poder estuviese concentrado en las manos de tal hombre, no podian estar seguros los bienes ni la vida de los particulares: así es que desde el momento mismo en que se suprimió la supremacía del papa, y se derogó la famosa acta de EDUARDO III, dirigida á proteger al pueblo de toda acusacion infundada de *alta traicion*, empezó ya á hollarse con el mayor descaro la GRANDE CARTA. Muchos de los actos que hasta entónces no se habia considerado como criminales fueron declarados delitos de *alta traicion, y los juicios* que hacia ya mucho tiempo eran ilusorios, fueron por último suspendidos del todo, y los acusados condenados á muerte, no solamente sin ser citados y sin permitirles defenderse, sino tambien en muchas circunstancias sin decírles los delitos que se les imputaban, y por los cuales se les condenaban. Cuanto se refiere de las acciones de los Deys, de Argel y de los Beyes de Tunez, aun en las relaciones mas exageradas, no puede en cuanto á barbarie é iniquidad compararse con las acciones de este hombre á quien BURNET llama el *hijo primogénito de la reforma inglesa.* Las víctimas de su crueldad sanguinaria era por lo comun, como naturalmente debe suponerse, los mas virtuosos de sus súbditos, como que eran de quienes mas tenia que temer un hombre de su carácter. Familias enteras y reuniones de amigos expiraban al filo de su cuchilla sin consideracion á edad ni á sexo, si los que se le designaban tenia ó se sospechaba que tuviesen bastante integridad para desaprobar sus acciones. Una sola mirada dudosa excitaba sus sospechas, y ninguno necesitaba mas para ser enviado al patíbulo. La Inglaterra tan feliz, tan libre, y tan poca habituada al crímen antes de su reinado sanguinario, que en las listas de los tribunales apenas se contaban tres criminales sentenciados durante el año en cada condado, vió entónces mas de *sesenta mil* personas encerradas á un mismo tiempo *en los calabozos.* La corte del hijo primogénito de la *reforma*, era verdaderamente un matadero de hombres: sus pueblos abandonados por sus protectores naturales que ya se habian dejado corromper por el pillaje ó por la esperanza de participar de él, formaban un rebaño asustado y lleno de terror, mientras el tal *hijo primogénito de la reforma* semejante á un carnicero, gordo, alegre y contento, daba desde su palacio las órdenes para el degüello, y su gran sacerdote CRANMER se manifestaba siempre propicio para sancionar y santificar aquella matanza.

113. Los pormenores de todos sus asesinatos fatigarían y desagradarían necesariamente al lector; sin embargo no puedo pasar en silencio un ejemplo de ellos, y es el que cometió con los parientes del cardenal POLE, y hasta con su desgraciada madre. Dicho cardenal habia disfrutado del mayor favor con el monarca durante su juventud y antes que se tratase del divorcio de éste, y aun era pariente suyo por parte de su madre la condesa de SALISBURY, descendiente de los PLANTAGENETOS y último vástago de aquella larga dinastía de reyes de Inglaterra. Habia hecho sus estudios y

viajado en el continente á expensas del tesoro real, y generalmente se respetaban mucho sus opiniones en Inglaterra: era en fin un hombre tan distinguido por su erudicion, su talento y sus virtudes, que por ellas mereció ser elevado por el papa á la dignidad de cardenal; pero desaprobó el divorcio y todos los actos que se siguieron á él oponiéndose enérgicamente á las medidas de Enrique, y esto bastó para excitar contra él la venganza del rey. Para llevarla á efecto le mandó varias veces volver á Inglaterra; pero no habiéndo sido obedecido, ni habiendo podido apoderarse de su persona, á pesar de los muchos ardides y artificios que para ello puso en práctica, y de las sumas considerables que al efecto expendió, resolvió ejercer su horrible venganza en sus parientes, y principalmente en su respetable madre. Al punto fué acusada esta anciana señora por el infame TOMAS CROMWEL, de quien pronto hablarémos extensamente, de haber exhortado á sus arrendatarios *á no leer la nueva traduccion de la Biblia*, y de haber recibido de Roma unas bulas que el denunciador supuso haber *hallado* en su casa de campo en *Courdray* en el condado de Sussex: tambien la acusó de haber hallado en la misma una *bandera* que dijo habia servido á los rebeldes del Norte. Todas estas acusaciones eran tan absurdas é infundadas que no habiendo sido posible formar *causa* por ellas á la condesa, se consultó á los jueces si no podria *convencerla* el parlamento, es decir, *condenarla sin oirla.* Estos declararon que semejante medida era muy arriesgada, y que por lo respectivo á *ellos*, no solo no les era posible obrar de este modo en sus tribunales, sino que opinaban que tampoco se prestaria á ello el parlamento. En vista de esta respuesta se les volvió á consultar, si en el caso de que el parlamento *se prestase á ello seria vatida esta accion ante la ley*, á lo que respondieron *afirmativamente.* No se necesitó ya mas: al momento se propuso y se adoptó un bill en virtud del cual fueron *condenados á muerte* la condesa de Salisbury, la marquesa de Exeter, y otros dos señores parientes tambien del cardenal. Los dos últimos sufrieron la sentencia, pero la marquesa obtuvo su perdon, y la condesa fué encerrada en la prision como en rehenes por la conducta de su hijo. Las acciones tiranicas del rey excitaron algunos meses despues una insurreccion, y sospechando éste que habia sido promovida por el cardenal Pole, hizo quitar la vida en un cadalso á su pobre madre. Esta anciana señora aunque de mas de setenta años de edad, y agoviada mas por los males que por los años, sostuvo hasta el último instante de su vida la nobleza de su nacimiento y de su carácter. Cuando el verdugo le mandó inclinar la cabeza para recibir el golpe: "jamas, dijo, he cometido traicion, y „ mi cabeza no se inclinará ante la tiranía, si la quiéres, tráta de cortarla del „ modo que puédas:" entónces el verdugo le tiró al cuello una cuchillada, y habiendo ella empezado á correr al rededor del patíbulo desmelenada, y teñidas ya en sangre sus respetables canas, la fué siguiendo hasta por último echársela abajo á fuerza de cuchilladas.

114. ¿Pero en donde, direis, en donde ha pasado semejante escena? ¿Ha pasado en Turquía ó en Trípoli? ¡Ah! no señores, tan horrible escena pasó en *Inglaterra*, en Inglaterra donde la grande carta acababa de ponerse en todo su vigor, y en donde por consiguiente no hubiera debido cometerse acto alguno contrario á la ley; pero en donde el poder eclesiástico

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

y el civil están concentrados en un solo hombre, pueden cometerse sin riesgo alguno asesinatos que acaso alborotarian al populacho turco. *Hume* en sus observaciones sobre la situacion moral del pueblo durante el reinado de Enrique, quiere probar que éste *jamas fué aborrecido* del pueblo, sino que " al contrario disfrutó en cierto modo de su estimacion y aun de su afecto hasta los últimos instantes de su vida." Añade ademas, que puede decirse con verdad " que *los ingleses de aquel tiempo eran de tal modo sumisos*, „ que á la manera de los esclavos de Oriente estaban siempre dispuestos á „ admirar hasta los actos de tiranía y opresion que se ejercian con ellos." Este historiador embustero no deja escapar la menor ocasion de desfigurar las acciones de los que destruyeron la iglesia católica en Inglaterra y Escocia; pero demasiado astuto para aprobar abiertamente la conducta sanguinaria de Enrique, quisiera para disminuir la odiosidad de aquella, hacernos creer que su caracter tenia cierta amabilidad, y procura probarlo alegando que fué querido de su pueblo hasta los *últimos instantes* de su vida.

115. Pero no hay cosa mas falsa que semejante asercion, á menos que no se miren como pruebas de amor popular continuas y repetidas insurrecciones acompañadas de quejas, y aun de reconvenciones amarguísimas. La observacion de que los ingleses *de aquel tiempo se sometian* á todos ademas de envolver cierta contradiccion con lo que dice del amor que el pueblo tenia al tirano, es una verdadera calumnia que los escritores escoceses llenos de envidia se complacen en repetir unanimemente. Como el principal objeto que constantemente se propuso HUME fué denigrar la religion católica, no ha querido observar que si el pueblo no hizo al sanguinario Enrique VIII una resistencia tan abierta como la que anteriormente habia hecho al rey JUAN y á otros malos reyes, fué por que el tirano supo de antemano *corromper á los protectores naturales* del pueblo, empeñandolos á obrar contra éste, ó á lo menos á paralizar sus esfuerzos. El tal historiador se ha olvidado de decirnos que cuando Enrique VIII subió al trono, era el pueblo ingles tan valiente y tan justo, como lo habia sido en tiempo de sus antecesores; pero que habiendo aquel seducido á los grandes dándoles una parte del pillage para que abandonasen los derechos del pueblo, consiguió dividir á éste y que llegase á ser lo que será siempre todo pueblo sin gefes ni protectores, es decir, un rebaño de carneros á quienes se puede tratar á discrecion. La malignidad y la envidia cegaron en este punto al escritor escoces, y aun le indujeron á atribuir á admiracion del pueblo ingles por la tiranía, aquella sumision á que se vió reducido despues de no pocas tentativas para sacudir un yugo que tuvo por fin que llevar por haberse visto privado por primera vez de los protectores que hasta entonces habia tenido. Ademas, ¿no ha habido en mil ocasiones naciones enteras compuestas de *muchos millones* de individuos, oprimidas y envilecidas durante siglos enteros por solo un *puñado de hombres*? ¿Y se inferirá de esto que se sometieron á ellos por *admiracion* á los tiranos? ¿Se sometieron acaso los Ingleses á CROMWEL (1) y los Franceses á ROBESPIERRE por *admiracion* á la tiranía? Este último recibió el castigo que merecian sus crímenes; pero CROMWEL se libertó de él y murió

(I) Oliverio Cromwel.

como Enrique en su cama; ¿pero qué hombre que no sea tan malvado como perverso podrá figurarse que la impunidad de CROMWEL sea una prueba del amor del pueblo y de su *admiracion á semejante tirano*?

116. Examinemos ahora atentamente los medios que se emplearon para seducir á los protectores naturales del pueblo, así como la especie y el *valor del pillage*. En el parágrafo 4, dije: que la *reforma fué fomentada y sostenida por la devastacion y la rapiña*, y en el 37, que no fué una *reforma* la que se hizo en Inglaterra, sino que fué una completa *devastacion* del pais, y que esta *devastacion empobreció y degradó* la masa del pueblo: voy ahora á probar la verdad de todos estos hechos.

117. En el parágrafo 35 hasta el 60 inclusive, os he manifestado qué clase de establecimientos eran los *monasterios*, y cómo fueron fundados. En la época de que hablamos habia en Inglaterra 645, y ademas 90 colegios, 110 hospitales, y 2374 ermitas, cuyas rentas fueron todas confiscadas y adjudicadas al rey, quien las distribuyó *entre todos los individuos que habian cooperado con él á este robo*.

118. Todos estos establecimientos poseian una grande masa de *propiedades territoriales*, pero observad, amigos mios, vosotros todos ingleses juiciosos y amantes de la justicia, que estas rentas no se empleaban únicamente en el mantenimiento de los monges, de las demas corporaciones religiosas y de las monjas, sino que la mayor parte de ellas refluían directamente sobre *la masa del pueblo*, de tal modo, que si estas propiedades no hubiesen llegado á ser un objeto de rapiña, jamas hubiera la Inglaterra oido ni hubiera podido oir las tristisimas palabras de *pobre y contribucion de pobres*.

119. Toda nuestra vida hemos estado oyendo censuras y dirigir los mayores sarcasmos contra la vida monástica, y el uso que los monasterios hacian de sus rentas. Se nos ha dicho en efecto que los monges, los frayles y las monjas, no eran mas que *holgazanes* que se comian rentas inmensas, y pasaban *inútilmente* su vida, sin producir el menor bien; por consiguiente, es preciso que antes de daros noticia de los pormenores de la extincion de los monasterios en Inglaterra, os hable del modo que se distribuian sus rentas, y de las ocupaciones que tenian los monges.

120. Pero aun hay otro punto de la mayor importancia para nosotros, una grande *cuestion moral* que es preciso resolver para fijar bien nuestra opinion sobre ella antes de pasar mas adelante. Toda vuestra vida habeis oido censurar el voto de castidad que se exigia de los que abrazaban el estado monástico, así como de todo el clero de la iglesia católica y habeis oido tratar de ridiculez, y aun de crueldad el obligar á los hombres y á las mugeres á vivir en el celibato, privándolos de este modo de un grande placer natural, ó exponiéndolos á ser perjuros. Vamos pues á examinar la tendencia y las consecuencias naturales y necesarias de este voto.

121. Se nos ha representado como una cosa *contra la naturaleza* el obligar á los hombres y á las mugeres al celibato, y como con cierta tendencia á excitar *inclinaciones* que no seria decente designar. Bochornoso es en efecto tener que hablar de semejantes inclinaciones, pero pues que se nos pone en este caso, decidme, ¿no hemos oido hablar muy recientemente de inclinaciones de esa clase que han hecho hasta su odiosa aparicion entre

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

eclesiásticos y aun entre obispos? Y ahora yo pregunto: ¿estos eclesiásticos y obispos eran *católicos ó protestantes*? La respuesta que todo ingles ó irlandes puede sin vacilar dar á estas dos preguntas, basta para destruir semejante objecion contra el celibato del clero; pero ademas es preciso tener presente que la iglesia católica *á nadie obliga* á hacer voto de castidad, sino que solamente dice que no admitirá al *sacerdocio* ó en los monasterios á ninguno que se niegue á hacerle. S. Pablo *recomendó* ya enérgicamente el celibato á todos los sacerdotes cristianos, y la iglesia le hizo despues un precepto fundado en esta misma recomendacion y en el *justisimo motivo* que para ello tuvo el apóstol, á saber: que los que tienen un rebaño de que cuidar, ó para servirme de las expresiones de la iglesia protestante, los que tienen *á su cargo el cuidado de las almas* deben estar exentos en lo posible de *toda otra atencion*, y muy particularmente de la que constantemente exige el cuidado de una familia, que muchas veces causa tantos disgustos como tormentos: y á la verdad ¿qué sacerdote que tenga muger é hijos no dedicará á ellos su atencion mas bien que á su rebaño? ¿Será acaso tan solícito en distribuir limosnas, y en auxiliar á los pobres con socorros de toda clase con la misma cordialidad que lo haria no teniendo familia de que cuidar? ¿No se sentirá algunas veces tentado de separarse de su deber por proporcionar protectores à sus hijos y á sus yernos? ¿Se opondrá con la misma entereza y el mismo valor à la opresion ó á los vicios del señor del pais que lo haria si no esperase de su proteccion un curato, un grado en el ejército, ó un beneficio simple para alguno de sus hijos? ¿La predileccion de su muger por algunos de sus feligreses, y sus rencillas con otros no le inducirán acaso mil veces á obrar con parcialidad y de un modo contrario à su deber? Y sin hablar de otros cien motivos igualmente poderosos que podria referir, ¿estará acaso tan dispuesto el sacerdote casado á volar al lado de un *enfermo ó de un epidémico* como el que no lo está? Esta es la ocasion en que el deber de un sacerdote es mas imperioso, y es tambien precisamente en la que el sacerdote casado cediendo à la voz de la naturaleza, será sordo á la del deber. Elegiré tan solo un ejemplo de ésto entre mil que puediera citar. Durante la guerra de 1776 sirvió el castillo de Winchester de prision á los franceses que la suerte de las armas puso en nuestro poder; entre ellos se manifestó una terrible fiebre epidémica de la que murieron muchos, los cuales siendo casi todos católicos, fueron asistidos en sus últimos momentos por dos ó tres sacerdotes de su misma iglesia que vivian en la ciudad. Entre ellos habia tambien algunos *protestantes*, los cuales reclamaron como era natural la asistencia de los sacerdotes de su comunion, es decir, de los *curas y vicarios* de Winchester y del *dean y de los prebendados* del cabildo; pero ni uno solo de todos ellos, fué á consolar en su agonía à aquellos infelices, quienes al ver esta indiferencia se dirigieron á los sacerdotes católicos, y algunos murieron *en el gremio de la iglesia católica*. El doctor Milner en sus cartas al doctor Sturges, pág. 56, hace mencion de este suceso, y dice: he aquí lo que los sacerdotes protestantes respondieron. "*Como particulares* tememos la muerte tan poco „ como pueden temerla los sacerdotes católicos; pero no nos es permiti„ do introducir el contagio en el *seno de nuestras familias*." Ciertamente

que no; pero aunque no queramos llamar ésto un pretexto hipócrita, ¿no podrémos hacer al dean y al cabildo de Winchester el siguiente dilema, y decirles: ó Vmdes. despreciaron sus mas sagrados deberes, y dejaron á los protestantes arrojarse en sus últimos momentos en los brazos de los *sacerdotes católicos*, ó el celibato á que éstos se someten, y contra el que sus adversarios han declamado sin cesar, y aun continuan declamando en el dia, es una cosa necesaria al *cuidado de las almas* de que Vmdes. mismos se dicen encargados, y por el que disfrutan *rentas tan considerables*.

122. Aunque estas razones sean suficientes, y concluyentes estos argumentos, desempeñaríamos mal el cargo que nos hemos impuesto, si nos contentásemos con solo lo dicho; sin embargo, ¿quien no conoce, á lo menos por lo respectivo á clero parroquial, que el que tiene una familia ó espera tenerla, le queda en este caso muy poco que ofrecer á los pobres de su rebaño? ¿Quien ignora tampoco que *los sacerdotes casados, la pobreza y la contribucion de pobres*, se introdujeron entre nosotros al mismo tiempo que el matrimonio del clero? Veamos ademas que efecto producia el celibato en las primeras clases de éste. Un obispo, por ejemplo, que no tenia muger ni hijos, gastaba naturalmente sus rentas entre los indivíduos de su diócesis, y empleaba una parte en la catedral, de modo que por un estilo ú otro refluían siempre en beneficio del pueblo. Si Guillermo de Wykham hubiese sido casado, no tendrian ahora los ministros protestantes colegio en Winchester, ni tampoco si lo hubiesen sido los obispos de Eton, de Westminster, de Oxford y de Cambridge, los tendrian en el dia en todas estas ciudades; y en efecto, ¿está en el órden de la naturaleza humana que un obispo con muger é hijos consulte únicamente el interes de la religion en la distribucion *de los beneficios* de su iglesia? No, señores; de ningun hombre debemos esperar mas de aquello de que la experiencia nos enseña ser capaces los hombres, razon por la cual es un deber del legislador intervenir y velar para que la sociedad no padezca por la naturaleza frágil de los individuos, cuyas virtudes privadas pueden en muchas circunstancias y aun muy frecuentemente no dirigirse al bien público. Yo no diré que la conducta de todos los obispos casados sea *siempre reprensible*, porque no la conozco suficientemente para atreverme á asegurarlo, pero hablando de la diócesis en que he nacido y de la que tengo un conocimiento mas perfecto, no titubeo en afirmar que si el *último obispo de Winchester* hubiera vivido en tiempo de los católicos, primeramente no hubiera tenido *muger*, ni por consiguiente una *cuñada* á quien casar con Sir Eduardo Poulter, en este caso puedo muy bien creer que Mr. Poulter no hubiera abandonado la *abogacía* por el *púlpito*, y por consecuencia que no hubiera tenido los dos *curatos* de *Meon-Stoke* y *Soberton*, ademas de una *prebenda*, y que sus dos hijos Brownlow Poulter y Carlos Poulter, tampoco hubieran tenido el primero los *dos curatos* de Buriton, y de Petersfield, ni el segundo los tres de Alton, de Binstead y de Kingsley; que sus yernos Ogley Haygarth no hubieran sido, el uno cura de Bishop's Waltham, ni el segundo el de Upham y Durley: si dicho obispo hubiera vivido en tiempo de los católicos, no hubiera tenido dos hijos, Carlos Agustin North y Francisco North, de los cuales el primero poseia los dos curatos de Alvestoke y de Havant ademas de una prebenda; y el segundo los cuatro de

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

Old Alresford, Medstead, New Alresford, y Southampton de santa Maria, sin contar una *prebenda y el rectorato de santa Cruz*; tampoco hubiera tenido una hija á quien casar con Mr. GUILLERMO GARNIER, ni por consecuencia hubiera éste poseido los dos curatos de Droxford y de Brightwell Baldwin, ademas de ser tambien *prebendado y canciller*. Entonces no hubiera estado relacionado con Mr. TOMAS GARNIER, hermano de su yerno, ni dicho GARNIER hubiera disfrutado los *dos curatos* de Aldingbourn, y de Bishop's-Stoke: tampoco hubiera tenido una hija que dar en matrimonio á Mr. TOMAS GREY, ni éste hubiera poseido *los cuatro curatos* de Calbourne, de Fawley, de Merton, y de Rounton, ademas de *una prebenda y un arcedianato*. En fin, si el último obispo hubiera vivido en tiempo de los católicos, hubiera sido muy dificil que estos 24 *curatos, 5 prebendas, una cancillería, un arcedeanato y una rectoría* que juntos producian una renta anual de mas de 20,000 *libras esterlinas*, (1,920,000 reales), se hubiesen reunido en los diez individuos mencionados, todos ellos hijos, yernos, parientes ó allegados del obispo. ¿ Y no se podrá tambien suponer razonablemente que si este obispo no hubiera tenido hijos ni nietos, en lugar de dejar á su muerte un caudal de 300,000 *libras esterlinas*, (28.800,000 reales) en metálico, como han asegurado los diarios, hubiera empleado una parte de este dinero en reparar la antigua y magnífica catedral de su metrópoli, cuya bóveda ha estado para undirse en estos últimos dias, ó que hubiera erigido algun monumento en beneficio del público ó en honor de la nacion, que hubiera sido un protector poderoso y liberal de los pobres, y que de ningun modo hubiera permitido *que se vendiese cerveza comun en su palacio episcopal de Farnham, y ésto con permiso de la direccion del impuesto* sobre los liquidos ? No quiera Dios que yo diga, ni aun quiera dar á entender, que en su palacio se hacia un *tráfico ilegal*; no pretendo censurar lo que en él pasaba, nada de eso: un hombre que tiene que mantener una *dilatada familia*, debe saber mejor que nadie los medios de que debe servirse para ello; por consiguiente, si el prelado tenia una provision de *cerveza comun*, mayor de la que necesitaba para su consumo, era natural que la vendiese para comprar carne, pan, y otras provisiones necesarias para el mantenimiento de aquella: lo que únicamente digo es, que no creo que Guillermo de Wykham *hubiera vendido jamas cerveza comun* por mayor ni menor: tambien afirmo en los términos mas positivos que todo cuanto acabo de referir, ha pasado realmente en el *palacio episcopal de Farnham* durante todo el tiempo que vivió el último obispo. GUILLERMO DE WYKHAM, así llamado del nombre de una pequeña aldea del Hampshire, no fué obispo de Winchester la mitad del tiempo que el último, y sin embargo tuvo medios de construir y dotar á sus expensas uno de los colegios de Oxford igualmente que el de Winchester, y de hacer ademas otros muchos actos de la mayor magnificencia de que halló ejemplo en sus predecesores, y los cuales no dejaron de ser imitados por sus sucesores interin subsistió la religion católica, pero desde el momento en que se introdujo el *matrimonio en el clero*, cesó toda munificencia de parte de los obispos de esta metrópoli en otro tiempo tan célebre.

123. Hablando de *cerveza comun, y del rector de santa Cruz*, es imposible no pensar en el deplorable trastorno que ha producido la reforma en este

antiguo establecimiento. Este era un hospicio ó casa de refugio situado en un prado como á media milla de Winchester, fundado y dotado por un obispo de esta ciudad hace cerca de 700 años: desde su fundacion todos los obispos de esta diócesis fueron aumentando sus rentas con sus donaciones, hasta que por último llegó á estar en estado de alojar y mantener de un modo muy decente *cuarenta y ocho ancianos* con sus capellanes, enfermeros, y el competente número de criados, y esto ademas de una comida compuesta de un pan, tres tazas de cerveza comun y dos platos, la cual se distribuia diariamente á cien habitantes pobres de la ciudad en una sala llamada *sala de los cien hombres*, con permiso de llevarse á sus casas lo que no pudiesen comer á la mesa. ¿ Y qué vemos ahora en el hospicio de santa Cruz? ¡ Ah diez miserables criaturas arrastrando su existencia en ese noble edificio, y tres pensionistas externos á quienes el admirador del hospicio lleva ó envia cada semana la pequeña cantidad que les está asignada ! Pero no por eso deja de tener una buena renta el *rector de santa Cruz*: yo no sé á punto fijo cuanta sea, pero habiendo dado el *obispo* dicho rectorato á *uno de sus hijos*, ya supondrá el lector que *no será una bagatela*. Se conserva sin embargo todavía lo que, segun la observacion del doctor MILNER, es probablemente el último vestigio de la *antigua hospitalidad inglesa*, y es que á todo pasagero que llega á pedir socorro se le da una botella de buena cerveza y un gran pedazo de buen pan. El difunto Lord Enrique Stuart me aseguró que él mismo habia ido un dia, y recibido uno y otro.

124. Pero por hablar del último obispo de Winchester se me olvidaba hablar del que tenemos en la actualidad: ¿ y qué hace este buen señor? Yo jamas he oido decir que haya fundado, ni tenga intencion de fundar colegio ni hospicio alguno. Todo lo que ha llegado á mi noticia que haya hecho en favor de la EDUCACION, es haber exhortado enérgicamente al clero de su diocesis en su primera pastoral, á promover entre sus feligreses la circulacion de los *folletes de cierta sociedad* establecida en Londres, á cuya cabeza se halla un Mr. JOSHUA WATSON mercader de vino y aguardiente en Mincing-lane; y todas las obras de CARIDAD que he oido de dicho prelado es ser VICEPRESIDENTE de una sociedad que se ha formado de su propia autoridad con el nombre de *sociedad filántropica de Hampshire*, cuyo objeto es inclinar á los pobres á hacer entre ellos mismos suscripciones para *su socorro y mantenimiento recíproco*, ó en otros términos, para excitar á los pobres jornaleros á economizar alguna cosa del producto de su trabajo, para *poderse mantener* en caso de enfermedad ó de vejez *sin tener que recurrir al impuesto de pobres*. ¡ Gran Dios ! ¿ Recurrieron jamas á semejante medio para socorrer á los pobres GUILLERMO WYKHAM, el obispo Fox, el obispo WYNEFLEET, el cardenal BEAUFORT, ENRIQUE DE BLOIS, y todos los obispos de Winchester empezando por el mismo S. SWITHIN ? No, señores, los medios de que éstos se valian para propagar la enseñanza, eran fundar y dotar colegios y escuelas; los que empleaban para hacer florecer la religion, eran edificar y dotar iglesias y ermitas, y los que ponian en práctica para aliviar la miseria y los males de los indigentes, eran fundar y dotar hospicios, y ésto á *sus expensas*, y del producto *de sus propias rentas*. Para explicar la doctrina evangélica á sus ovejas, jamas ocurrió á ninguno

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

de ellos remitir á su clero á una sociedad presidida por un mercader de vino y aguardiente, ni ninguno concibió la sublime idea de recurrir á los mismos pobres para su *mútuo alivio;* pero ¿ por qué admirarnos ? Aquellos prelados vivieron en los *tiempos obscuros de la ignorancia y supersticion de los frailes*, y no es extraño que no comprendiesen que los pobres son los seres mas á proposito para socorrer á los pobres; ademas ninguno de ellos tuvo *muger ni hijos* cuya dulce sonrisa enterneciese su corazon: yo aseguro que si hubieran tenido uno y otro, y hubieran sabido lo que era ser padre y esposo, ya hubieran aprendido que la caridad bien ordenada empieza *por sí mismo*, y por consiguiente que vale mas vender *cerveza comun que darla.*

125. Deberia, me parece, bastar lo dicho acerca del celibato del clero; pero es imposible abandonar este asunto sin dirigir una palabrita al *ministro Malthus.* Este hombre no solamente es *protestante sino tambien ministro de nuestra iglesia*, ¿ y será posible creer que siendo ministro de una iglesia que tanto declama contra el celibato del clero católico porque, dice, es contra la naturaleza, quiera que se *obligue á una gran parte de la clase trabajadora á abstenerse del matrimonio ?* Aun hay mas: el mismo *Mr. Scarlett* propuso en el parlamento un bill dirigido visiblemente á este objeto y ésto para hacer alguna *rebaja en la contribucion de pobres.* El ministro Malthus dice que ésto no es recomendar el celibato, y que no debe llamarse mas que una *restriccion moral*; pero señores, ¿ es acaso el célibato otra cosa que una *restriccion moral ?* Aquí tenemos ya dos hombres que al paso que vilipendian la iglesia católica, porque exige el voto de castidad á las personas que *libremente quieren* hacerse sacerdotes ó monjas, proponen obligar á las clases trabajadoras á no casarse á menos de correr manifiestamente el riesgo de *perecer de hambre* ellas y sus hijos. ¿ Y de que deberemos graduar esta contradiccion ? ¿ La graduaremos de desvergüenza ó de locura ? Yo creo que tiene de uno y de otro, y ésto en el grado mas elevado que haya salido nunca de la boca de mortal alguno. Alegan como cosa que no admite duda que *el celibato que se exige del clero es una cosa ridícula, porque es contrario á la naturaleza* así á lo menos lo afirma el doctor Sturgel; pero si lo es respecto de una clase de hombres que han recibido educacion, y á quienes la religion prescribe la abstinencia, el ayuno, oraciones, digámoslo así, continuas, y un sin número de austeridades, de unos hombres ligados por un voto solemne cuya violacion los expondria á la infamia, si aun respecto de éstos es una *crueldad*, no el *obligarlos* (ésto merece atencion) á hacer semejante voto, sino solamente exigírseles en el caso de que *voluntariamente* quieran abrazar este estado, (pues al fin nadie está obligado á ser cura ni fraile), ¿ qué será el obligar á la juventud de ambos sexos de *la clase trabajadora* á vivir en el celibato ó exponerse absolutamente á morir de hambre ? La respuesta es bien obvia: es sin duda una contradiccion de las mas manifiestas, ó una maldad premeditada la cual lo mismo que los demas proyectos relativos á los pobres, proyectos tan crueles como disparatados, debe ser imputada á la reforma, á esa grande y verdadera fuente de la pobreza, de la miseria y de la degradacion, que desde que desgraciadamente se introdujo, ha agoviado la grande masa del pueblo; sí, amigos mios, á la reforma. Ella es en efecto la que ha despojado de su patrimonio à la clase trabajadora y le ha arrebatado lo que la naturaleza y la razon le habia asignado; ella la que le ha privado de un socorro que le pertenecia por un derecho imprescriptible que las leyes divinas y humanas le habian confirmado, y ella en fin la que en su lugar ha establecido un sistema coactivo, intolerable y contra lo natural, que se dirige á crear un odio continuo entre los pobres y los ricos en lugar de unirlos por los vínculos de la caridad cristiana, como lo hacia la religion católica. De todas las malas consecuencias que se han seguido de la reforma, la mas funesta y perniciosa es sin duda alguna la del *matrimonio de los clerigos*; por él se ha establecido entre nosotros un *órden que procrea diariamente muchos millares de pobres criaturas* que son una carga para el estado, por que no teniendo por sí mismas medio de subsistencia de ninguna especie, es preciso que de un modo ó de otro, se mantengan á expensas del pueblo, proporcionándoles al efecto empleos civiles ó militares, beneficios ó pensiones, en fin, algun medio de vivir de la renta de los ricos, ó del fruto del trabajo de los pobres. Cuando no hay pretexto alguno para colocarlos, cuando no puedan alegar ningun servicio público, ó en fin, cuando la lista de las pensiones está cubierta, entonces son una carga directa para el pueblo: así es que de unos veinte años á esta parte hemos visto al parlamento votar una cantidad de *un millon y seiscientas mil libras esterlinas* (153, 600,000 reales) sobre los impuestos para *socorrer al clero pobre de la iglesia anglicana*; pero al mismo tiempo que se concedia esta especie de premio anual por la procreacion de algunos miles de holgazanes, se acosaba al parlamento con un cúmulo de proyectos dirigidos à obligar á la *clase trabajadora* de la sociedad á vivir célibe. ¿ Pero que cosa mala ni monstruosa hay que no haya producido la tal *reforma protestante* ?

126. Creo, amigos mios, haber resuelto esta gran cuestion, y me parece que despues de haber estado oyendo hablar toda nuestra vida contra esa regla de la iglesia católica que impone el voto del celibato á los que *con toda voluntad* abrazan el estado eclesiástico ó monástico, hallamos que, ya considerémos dicha regla bajo del punto de vista religioso ó moral, ya bajo del civil ó político, estaba fundada en la mayor prudencia y sabiduría; que producia el mayor bien en la masa del pueblo, y que nunca podrémos llorar suficientemente que haya sido abolida.

127. Basta ya sobre un punto que ha sido objeto de continua crítica contra la iglesia católica. Antes de daros cuenta de las acciones de aquel malvado Tomas Cromwel que fué el que tomó à su cargo la destruccion de los monasterios, es preciso contestar de algun modo á la *acusacion general* que los escritores protestantes y sobre todo los malévolos historiadores escoceses, han hecho á las comunidades religiosas, porque si fuese cierto lo que ellos han dicho, poco trabajo nos costaria creer, como se han empeñado en que creamos, que no fué un gran mal para el pueblo robarles sus bienes, como diré mas adelante. Citarémos lo que sobre el particular dice Hume, (tom. 4., pág. 160), al hablar de los informes dados por Tomas Cromwel y sus satélites, á saber: "deberiamos creer mas bien que los vicios eran na-
" turalmente inherentes á la institucion de la vida monástica, y por consiguiente

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

" no dudar de la verdad de los informes dados por los comisionados sobre la " existencia de los *partidos y de las contiendas* tan crueles como inveteradas, " que habia entre hombres que viviendo dentro de unos mismos muros no " podian olvidar jamas sus mútuas animosidades, y que siendoles desconocidos " *los vínculos mas dulces de la naturaleza, tenian en general un corazon* " *mas duro*, y un carácter mas áspero é inflexible, que el resto de los hom- " bres. Los *fraudes piadosos* á que recurrian para excitar la devocion y las " liberalidades del pueblo, pueden tambien considerarse como indudables y " propios de un orden de cosas fundado en la *ilusion*, en la *mentira* y en la " *supersticion*. Tampoco *admiten ninguna especie de duda la desidia y la* " *pereza* de que se acusaba á los monges, y la *profunda ignorancia* que " á ellas se seguia; y en efecto ¿ qué *ciencia útil* ó agradable se podia " esperar que cultivase unos hombres que condenados á una vida enojosa " y monotona, y privados de toda emulacion eran enteramente insensibles á " todo cuanto puede elevar el espíritu ó cultivar el ingénio ? "

128. Mucho dudo que jamas haya escrito monge alguno frases mas incorrectas que éstas; pero en cuanto á los hechos, á esos hechos *tan creibles, tan ciertos, é indudables*, desde luego afirmo que son evidentemente un tegido de *pérfidas mentiras*. ¿ En qué podian, en efecto, fundarse los *partidos y las contiendas* de unos hombres que observaban una vida tan *ociosa* y que ninguna especie de *ambicion* tenian ? Por el contraste que ya hemos hecho éntre la caridad de los obispos católicos y la de los protestantes, se puede juzgar cuales tienen el corazon mas *duro*, si los eclesiásticos célibes ó los casados. ¿ Es acaso creible que hombres abandonados á una *ociosidad pasiva*, y que ninguna *emulacion* tenian, cometiesen fraudes para adquirir un dinero que su posicion les impedia guardar ni legar ? La maldad de este embustero es todavia mayor que su artificio, y le ha cegado en términos de no advertir que en una frase da fuertes pruebas contra la verdad de la frase siguiente; sin embargo como su libro se ha leido y se lee muchísimo, y á mí mismo me ha tenido engañado como á otros muchos, apelaré á diversas *autoridades todas protestantes*, (notad bien ésto), que contradicen sus tan falsas como viles aserciones, observando al paso que el tal *Hume* jamas tuvo *muger ni hijos*, y que mientras vivió estuvo siempre gordo, lucio, y alimentado en gran parte *á expensas del público*, sin haberlo merecido por servicio alguno efectivo.

129. En su historia de Inglaterra no cita menos de *doscientas veces* á TANNER obispo de *san Asaph* en el reinado de Jorje II: pero veamos lo que dice este obispo *protestante* acerca del carácter de los monges y de los efectos de los monasterios que destruyeron los salvages en el reinado de Enrique VIII; y si esa grande autoridad que tanto cita Hume está conforme con él en uno de los puntos de mayor interes é importancia de nuestra historia. Antes pues de referir el latrocinio mas consumado, el desprecio mas atrevido de las leyes, de la justicia y de la humanidad, que se haya cometido en toda la superficie del globo, y antes de ver á millares de individuos despojados en un instante de todos sus bienes, arrancados de sus hogares, y reducidos á la mendicidad, ó condenados á morir de hambre, violando para ello no solamente la justicia natural, sino todas las leyes escritas ó no escritas, examinemos el carácter de los hombres á quienes se

trató tan cruelmente, y las instituciones á que pertenecian, no precisamente por la pintura que de ellos nos ha hecho un *enemigo declarado* de la religion católica y de toda religion *cristiana*, pero sì por la que nos ha dejado un *obispo protestante* en una obra escrita expresamente para *dar razon de las abadías, de los prioratos y conventos que existian en otros tiempos en Inglaterra, y con especialidad en el principado de Galles*, sin perder de vista á medida que vayais leyendo, que es una obra citada *mas de doscientas veces* por Hume en su historia de Inglaterra, aunque procurando con grande esmero no decir una sola palabra que tenga relacion con la cuestion importante de que se trata.

130. Antes de dar razon el obispo TANNER de sus penosas investigaciones acerca de la naturaleza y del número de aquellos establecimientos, da en las páginas 19, 20 y 21 de su prólogo, los pormenores siguientes sobre el carácter y las ocupaciones de los monges en general, así como sobre los efectos de sus establecimientos. Al leer dichos pormenores, os suplico, amigos mios, no perdais de vista ni un solo momento los que da Hume sobre el mismo asunto. Tened siempre presente y leed de cuando en cuando aquello de *indolencia pasiva, de ignorancia profunda*, de falta total de *emulacion*, y de abandono de *toda ciencia útil ó agradable*, sin olvidar la acusacion de *egoismo y de fraudes piadosos* para sacar al *pueblo* su dinero. Ahora veamos lo que sobre ésto mismo dice dicho obispo.

131. " En cada grande abadía habia una sala espaciosa que se llamaba " *escritorio, en la cual muchos escribientes estaban exclusivamente ocupados* " *en copiar libros para el uso de la biblioteca.* Es cierto que algunas ve- " ces llevaban tambien los libros relativos al gasto de la casa, y copiaban " misales, *y otros libros que servian para el oficio divino*; pero en general " eran otras las obras que copiaban, tales como los *padres de la iglesia, los* " *autores clásicos, los historiadores, &c., &c., Juan Whethamsted*, Abad de " san Alban, *hizo copiar de este modo mas de ochenta libros*, pues entonces " no se conocia *todavía el arte de la imprenta.* Un abad de Glastonbury " *hizo copiar otros sincuenta y ocho*, y era tal el zelo de los monges por " esta clase de ocupacion, que muchas veces se señalaban tierras é iglesias " para solo este trabajo. En las abadías de mayor consideracion, habia tam- " bien personas encargadas de escribir los *sucesos mas notables que ocurrian* " *en el reino, y de formar de ellos anales* al fin de cada año: en sus re- " gistros se anotaba cuidadosamente todo lo que decia relacion con sus fun- " dadores y sus bienhechores, el año y dia de su nacimiento, de su muerte, " de su matrimonio, é igualmente todo lo respectivo á los hijos y otros su- " cesores de èstos, de modo que muchas veces se recurria á ellos para com- " probar la edad de los individuos, y las genealogías de las familias. Es " cierto que hay algun motivo para *sospechar que algunas* de sus genealogías " habian sido formadas por mera tradicion, pero aun así eran siempre de " grande utilidad. En las *abadías* habia tambien *registros* en que se co- " piaban las constituciones que formaba el clero en sus sínodos así nacionales " como provinciales, y despues de la conquista se registraban en ellos *hasta* " *las actas del parlamento.* Esto me obliga á recordar la utilidad y las " ventajas de estas casas religiosas, EN PRIMER LUGAR porque se conservaban

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

" en ella los anales y documentos mas preciosos del reino. En tiempo de
" Enrique I se envió á una abadía de cada condado una copia de la carta
" de las libertades concedida por él mismo. (MAGNA CHARTA). En el
" priorato de Bodmin se depositaron las cartas é informaciones relativas al
" condado de Cornwall, y en la abadía de Leicester, y en el priorato de
" Kenilworth se conservó un gran número de documentos hasta que Enrique
" III los hizo sacar de allí. El rey Eduardo I *mandó examinar los regis-*
" *tros y las crónicas de las casas religiosas para descubrir sus títulos á*
" *la corona de Escocia*, y los medios de comprobarlos *del modo mas auténtico*. Cuando fué reconocido rey de Escocia envió cartas á la *abadía*
" *de Winchcomb* en el *priorato de Norwich* para que se insertasen en sus
" crónicas, y verosimilmente haria lo mismo respecto de otros monasterios;
" y cuando hizo decidir la disputa que habia entre Roberto Brus y Juan
" Baliol relativa á la corona de Escocia, remitió al dean del cabildo de
" san Pablo de Londres una copia de dicha decision, mandándola registrarla
" en sus crónicas. De estos registros monásticos es de donde el sabio Mr.
" SELDEN ha sacado las pruebas mas auténticas de los *derechos de la*
" *Gran Bretaña á la soberanía de los mares pequeños*. A esta casa se
" enviaban muchas veces los *títulos y el dinero* de las familias para te-
" nerlos seguros. A la muerte de los nobles se depositaban en ellas *sus*
" *sellos*; *y aun las alhajas de la corona estuvieron mas de una vez con-*
" *fiadas á su cuidado*. EN SEGUNDO LUGAR porque habia en ellas *es-*
" *cuelas de enseñanza y de educacion:* en cada convento habia en efecto
" una ó muchas personas dedicadas á este objeto, y *todos los habitantes*
" *de las inmediaciones podian, si les acomodaba, enviar á ellos sus hijos*
" *para aprender la gramática y el canto llano sin el menor gasto*. En
" los conventos de monjas se enseñaba igualmente á las niñas las *labores*
" *de su sexo, á leer el ingles, y algunas veces el latin*, de modo que en
" estas casas se educaban no solo las hijas de los pobres que carecian de
" medios para su educacion, sino tambien la de los nobles y la de los
" señores. EN TERCER LUGAR porque los monasterios eran efectivamente
" *grandes hospicios*, pues la mayor parte tenian obligacion de mantener *dia-*
" *riamente un cierto número de pobres*, habia tambien casas en que se
" daba *hospitalidad á casi todos los pasageros:* la nobleza misma cuando
" viajaba iba á comer á un convento, á dormir á otro, ó nunca ó muy
" raras veces se detenia en las posadas; en una palabra *era tal su hos-*
" *pitalidad* que en el priorato de Norwich se consumian todos los años
" mas de 1500 *quarts*. (1) de cebada y avena revuelta, mas de 800 *quarts*.
" de trigo, y así proporcionalmente de los demas artículos. EN CUARTO LU-
" GAR porque en ellas hallaban los nobles y tambien las demas clases un
" asilo no solamente para sus criados ancianos, sino tambien para sus
" *hijos ó para sus amigos desgraciados*, quienes entraban en ellas como
" simples monges, ó monjas, y despues solian llegar á ser priores ó prioras,
" abades ó abadesas. EN QUINTO LUGAR eran de *grande utilidad á la*

(1) Medida de Inglaterra que equivale á la de media azumbre con que se miden los líquidos en España.

" *corona*, lo primero porque pagaban grandes sumas al aprobarse la elec-
" cion de un nuevo abad ó prior, lo segundo porque igualmente las pa-
" gaban muy considerables por la confirmacion de sus privilegios, y lo ter-
" cero porque concedian gran número de dotes á los antiguos servidores de
" la corona, y muchas personas á los clérigos y capellanes del rey interin
" no tenian mayores ascensos. EN SEXTO LUGAR eran no ménos útiles á
" las ciudades y aldeas en cuyas inmediaciones estaban situadas, ya por
" la mucha gente que atraian á ellas concediéndoles *privilegios para tener*
" *ferias y mercados*, ya por que las *eximian de las leyes sobre montes y*
" *plantíos, y ya en fin porque arrendaban sus tierras á precios muy*
" *bajos*. ULTIMAMENTE eran otros tantos ornamentos para el pais, pues
" la mayor parte eran edificios magníficos, y aunque no fuesen tan grandes
" ni elegantes como los hospitales de Chelsea y de Greenwich, no eran
" ménos admirados en su tiempo. Muchas abadías tenian iglesias iguales,
" *sino superiores á nuestras catedrales actuales*, y todas hermoseaban tanto
" el pais, y eran tan útiles por razon de las gentes que se empleaban en
" su conservacion, como pueden serlo en el dia los palacios y las casas
" de campo de los grandes señores y de los nobles."

132. Ahora venga Vmd. acá, envidioso HUME, y vaya Vmd. contestando á ese obispo protestante cuya autoridad nos cita Vmd. *mas de doscientas veces* en su historia, y que, ya Vmd. lo vé, desmiente terminantemente cuanto Vmd. nos refiere en ella sobre este particular. En lugar de esa indolencia que Vmd. tanto pondera, vemos, segun dicho obispo, *el amor mas constante y decidido al trabajo:* en lugar de esa *ignorancia profunda* hallamos en cada convento una escuela en que se instruia *gratis* á la juventud en toda clase de conocimientos útiles; en lugar de esa falta absoluta de toda *ciencia útil ó agradable*, vemos que se *estudiaban, se enseñaban, se copiaban* y *conservaban todos los autores clásicos*; en lugar de ese *egoismo* y de esos *fraudes piadosos* que, segun Vmd., se cometian en los monasterios, hallamos en ellos hospicios para los enfermos, médicos y enfermeros para cuidarlos, y *la hospitalidad mas noble, mas generosa* y sobre todo *la mas desinteresada;* en lugar de esa esclavitud que en cincuenta partes de su historia nos afirma Vmd. que introducian los monges, los vemos *eximir al pueblo de las leyes sobre montes y plantíos, y conservar con un cuidado religioso la grande carta de la libertad inglesa*, cuya novacion en tiempo del rey JUAN, sabe Vmd. tan bien como yo que se debió al cuidado y á la perseverancia del arzobispo LANGTON quien excitó á los barones à pedirla, despues de haber hallado este precioso documento *depositado en una abadía* como observa el mismo TANNER. ¡Anda miserable embustero, lleno de malicia, véte al Infierno y dile al diablo que el OBISPO *protestante* TANNER es quien allá te envia!

133. La falta de espacio no me permite continuar; pero con esta sola autoridad tenemos mil veces mas de lo que se necesita para contestar á las mentiras atroces de HUME, y tapar la boca á todos los detractores de la vida monástica, á quienes era urgentísimo imponer silencio antes de referir en mi próxima carta los medios infames, crueles y sanguinarios con que consiguieron destruir dichos establecimientos.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

CARTA V.

Autoridades relativas á los efectos de las instituciones monásticas.
Grande utilidad de estos.
Sabia política que dirigió su establecimiento.
Nombramiento del vicegerente real y vicario general del rey en el malvado Tomas Cromwel.
Medios de que éste se valió para robar y saquear el pais.
Primera acta del parlamento autorizando el pillage.

Kensington, y Marzo 31 *de* 1825.

AMIGOS MIOS.

134. AUNQUE al concluir la carta precedente manifesté tener por suficiente para rebatir las atroces mentiras de HUME la autoridad del obispo protestante TANNER como defensor de las instituciones monásticas, no fué porque me faltasen otras muchas que poder alegar, y que en efecto hubiera alegado si hubiera tenido espacio, pues aunque dicho obispo le confunde en todos los puntos; es de tal importancia el asunto para juzgar debidamente de la destruccion de esas instituciones, que creo no estará demas citar algunas otras; me limitaré sin embargo á cuatro ó cinco entre mas de cincuenta que pudiera elegir, las cuales serán un escritor extrangero y cuatro ingleses, protestantes todos ellos, cosa que es preciso tener muy presente.

135. MALLET. *Historia de la Suiza, tom.* 1., *pág.* 105. "Los monges "suavizaban con sus instrucciones las costumbres feroces del pueblo, y *oponian* "*su crédito á la tiranía de los nobles*, quienes no conocian mas ocupacion que "la guerra, y oprimian á sus vecinos del modo mas cruel. Por esta razon "preferian los pueblos el gobierno de los monges al de la nobleza, *los nom*- "*braban árbitros* en sus desavenencias con ésta, y era entre ellos un pro- "verbio: *que valia mas ser gobernada por el báculo de un obispo que por la* "*autoridad de los nobles.*"

136. DRAKE. *Horas literarias*, tom. 2., pág. 435. "Los monges de Mon- "te-Casino, dice Wasthon, *llamaban la atencion general tanto por su pro-* "*funda erudicion, y su aplicacion á las bellas letras*, cuanto por lo muy "familiar que les era el conocimiento de los autores clásicos. Su sabio abad "Desiderius *hizo la coleccion mas completa de los escritores griegos y lati-* "*nos*, y su congregacion *no solamente compuso sabios tratados de música*, "*de lógica, de astronomía y de arquitectura vitruviana*, sino que empleó "tambien mucho tiempo en copiar las obras de Tácito y de otros muchos "autores antiguos. Este ejemplo *tan digno de elogio* en los siglos XI y XII, "fué seguido con tanto ardor como emulacion en muchos monasterios de "Inglaterra."

137. TURNER. *Historia de Inglaterra* tom. 2., pág. 332 y 361. "Jamas "el pueblo ha contribuido con mas empeño á crear y mantener *tiranía* (1) al- "guna que la de los monasterios, y en ningunas circunstancias se ha visto "*reunirse el interes individual, y el bien público tan cordialmente* como en "el fomento de aquellos."

138. BATES. *Filosofía moral*, pág. 322. "Seria de desear que mientras "que tanto se esmeran los papistas en establecer convento de monjas y "otras sociedades religiosas en toda la extension del reino, procurasen al- "gunos *zelosos protestantes seguir su ejemplo formando establecimientos* pa- "ra la educacion y subsistencia de las mugeres jóvenes inclinadas al retiro, "ó faltas de medio para subsistir: en ellos podrian disfrutar éstas un retiro "á lo ménos temporal, é instruirse en los principios de la religion y en "todas las artes de utilidad doméstica, de modo que si mas adelante se "sentian inclinadas á volver al mundo, estuviesen en estado de cumplir con- "venientemente con todos sus deberes en la sociedad. *Por este medio* se "aseguraria la subsistencia de muchas personas *contribuyendo al mismo tiem-* "*po al bien de la sociedad en general*: únicamente perfeccionando lo que "nos viene del catolicismo, conseguiremos con mayor facilidad *contrarrestar* "*sus intereses.*"

139. REVISTA GENERAL. *Ultimo trimestre de* 1811, *mes de Diciembre.* "*A ninguna sociedad ha debido mas el mundo que al ilustre cuerpo de* "*Benedictinos*: por desgracia todos los historiadores al referir el mal que "éstos han causado, se han olvidado del bien que han hecho. No hay lec- "tor por vulgar que sea que no tenga noticia de *san Dunstan*, el *Proto-ha-* "*cedor de milagros*, mientras que aun los mas instruidos de nuestros com- "patriotas apénas conocen los nombres de aquellos varones admirables, que "abandonaron la Inglaterra para hacerse los apóstoles del Norte. Tinian y "Juan Fernandez (2) no figuran mas en el Océano Pacífico que Malmesbury, "Lindisfarne y Jarrow en los siglos de nuestra heptarquía. Una comunidad "de hombres piadosos igualmente *dedicados á la literatura y á los artes* "*útiles* que á la religion era en aquel tiempo como un Oasis en flor en "medio del desierto, y semejantes sus individuos á las estrellas en una no- "che privada de la claridad de la luna esparcian entre nosotros una luz "dulce y agradable. Si algun hombre ha habido en el mundo que haya me- "recido el título de venerable, es sin disputa Beda á cuyo nombre va siem- "pre unido dicho título por haberse ocupado toda su vida en instruir à sus "contemporáneos, y en preparar anales para la posteridad. En aquella épo- "ca era la iglesia el único asilo contra los males á que estaban expuestas "todas las naciones. En medio de continuas guerras disfrutaba siempre de "paz, y era considerada como un imperio sagrado por hombres que, aun- "que se aborreciesen mútuamente, creian siempre en un mismo Dios y le "temian. Por vilipendiada en efecto que estuviese por los hombres munda- "nos y ambiciosos, y por mas que la deshonrasen las arterias de los mal "intencionados, y las locuras de los fanáticos, no por eso dejaban de ser

(1) Véase el parágrafo 140, para la inteligencia de esta palabra.
(2) Dos islas del Océano Pacífico.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

" un asilo para los que en su juventud valian mas que el mundo, ó que " en su vejez estaban ya cansados de él. Los hombres sabios, tímidos y pa- " cíficos se refugiaban en este *redil de Dios* en el que disfrutaban de una " luz pura, y de una calma profunda en medio de las tempestades y de las " tinieblas."

140. Este pasage es sin duda elegantísimo; pero así como el espíritu de *protestantismo* de que estaba animado TURNER le indujo á servirse de la palabra tiranía, como hemos visto en el parágrafo 137, para expresar una cosa que un sentimiento de delicadeza le obligó á llamar con verdad "obra *del* " *pueblo*, y á confesar que fué creada y sostenida por una reunion cordial " del *interes particular con el bien público*," así el mismo espíritu de *protestantismo* que anima á los *autores de la Revista* los ha inducido á hablar de *males* ocasionados por una órden á la cual *debe el mundo* mas que á ninguna *otra sociedad*, y á repetir la acusacion trivial hecha á san Dunstan, olvidándose probablemente de que este mismo santo *figura en el calendario de nuestra iglesia protestante*. Me parece que esto es ya mas que suficiente para contestar á esa horda de escritores que tanta hiel han vomitado contra las órdenes monásticas.

141. ¿Y podrémos citar todas estas autoridades, y ver pruebas tan incontestables de aquella caridad, de aquella beneficencia verdaderamente cristiana esencialmente vinculada á la religion de nuestros padres, sin llenarnos de indignacion contra aquellos que desde nuestra infancia no han cesado de querernos persuadir que la iglesia católica solo produce en el clero egoismo, dureza de corazon, avaricia, y por último la mayor insensibilidad para con los pobres? Por innegable que sea que la *reforma* ha despojado á estos de su patrimonio, y por claras que sean las pruebas, como pronto verémos, de lo mucho que ha contribuido á extender la mendicidad, y á endurecer el corazon de los grandes para con la clase baja del pueblo, ¡qué esmero, qué trabajo, y qué ardides no han empleado los hipócritas para hacernos creer precisamente lo contrario! Si la salvacion de sus almas hubiera dependido solamente de ésto, no se hubieran ciertamente afanado tanto para conseguirlo. Se han empeñado particularmente en inculcar sus mentiras en el espíritu de los *niños*, y para conseguirlo mas fácilmente ha vomitado la prensa durante mas de dos siglos una multitud de libros que se han vendido al precio mas ínfimo. Entre los *muchísimos* que circulan de esta clase, citaré solamente cierto *alfabeto* del que se hace el mayor uso en Inglaterra de mas de cincuenta años á esta parte, y en el cual un tal FENNING ha *insertado una fábula* cuyo título es *el Sacerdote y el Bufon*, concebida en estos términos; "un " méndigo se presentó un dia á un sacerdote católico y le pidió limosna: em- " pezó pidiéndole un *doblon*, pero despues fué bajando la suma hasta pedirle " un *cuarto*; sin embargo el sacerdote se negó á socorrerle, y entonces el " méndigo le pidio su *bendicion; apresuróse* en efecto el sacerdote á *dársela*, " pero el méndigo le contestó: *no la quiero, por que si valiese un solo ocha-* " *vo estoy seguro de que no me la dariais*." Por este ejemplo se puede juzgar de los medios de que se han valido esos impostores para engañar al pueblo. ¡Que de mentiras tan viles como perversas no ha gravado este solo libro en el espíritu de una infinidad de niños y aun en el de *millones* de hombres!

142. Bien conoceréis que antes de pasar al exámen de los efectos que producian en el pueblo las instituciones monásticas, era preciso apoyarnos en algunas autoridades: las mentiras vienen de muy atras, y hace ya siglos que el egoismo y la hipocresía, sostenidos por la violencia, la tiranía y la crueldad, se empeñan en engañar al pueblo ingles. Todos los que se han enriquecido con los despojos de la iglesia católica, y hasta con los de los pobres que pertenecian á ella, y desean continuar disfrutando tranquilamente de ellos, se han empeñado en persuadir al pueblo que los despojados eran gentes sin mérito, que las fundaciones en cuya virtud poseian tantas propiedades eran á lo ménos *inútiles*, y los que las poseian anteriormente seres sin energía, ignorantes y viles que devoraban lo que estaba destinado para la subsistencia de las gentes honradas, y ademas muy á propósito para *embrutecer* al pueblo, en lugar de ilustrarle. Esto es lo que han procurado hacer creer al pobre pueblo, y por desgracia lo han conseguido. ¿Y que tiene de extraño? Cuando *todas las prensas y todos los púlpitos* de un imperio se coaligan para un mismo objeto, y el gobierno mismo favorece sus esfuerzos; cuando el partido vilipendiado se vé reducido al silencio por medio de terrores dificiles de pintar, no puede dudarse que los agresores consigan una completa victoria, pues la masa del pueblo debe creer necesariamente lo que se le diga: en este estado de cosas á todo se atiende ménos á la razon, sin embargo tarde ó temprano la verdad prevalece, y aunque momentáneamente se la obscurezca, al cabo por un medio ó por otro vuelve siempre á recobrar sus derechos, y triunfa de la mentira.

143. Ha llegado ya el momento de que en efecto recobre su imperio: en el dia vemos ya nuestro pais plagado de pobres, y entregado al fanatismo y á toda clase de crímenes; se considera como una *calamidad el aumento de la poblacion*, y se habla de diversos proyectos para contenerle, llegando la perversidad hasta el punto de recorrer el pais ciertos *filósofos* escoceses instruyendo á los operarios de las fábricas y á los artesanos en los medios, segun ellos dicen, de *hacer estériles á sus mugeres*: en suma hemos llegado á tal punto, que ya es indispensable investigar profundamente la *causa* de un estado de cosas tan monstruoso. Por nuestra parte la hallamos en la *reforma* que ha empobrecido y degradado la masa del pueblo, y que destruyendo las instituciones monásticas, que como pronto verémos retenian el producto del trabajo entre manos muy á propósito para distribuirle de modo que se esparciesen en el pueblo la abundancia y la felicidad, le han privado de los medios de su subsistencia.

144. Las autoridades que ya os hemos citado deberian ser por sí solas suficientes para convencernos de la utilidad de las instituciones monásticas, pero aun suponiendo que no tuviésemos esta prueba á su favor, ¿qué mas se necesita para demostrar su utilidad que escuchar nuestra propia razon? ¿No se resisten en efecto á ella las calumnias inventadas contra dichas instituciones? Estas florecieron en Inglaterra por espacio de nueve siglos: el pueblo las amaba, y fueron destruidas solo por la violencia, por la rapacidad de los ladrones, y el puñal de los asesinos, ¿y qué cosa ha habido nunca viciosa en sí misma ó perniciosa en sus efectos, que haya sido apreciada y venerada por todo un pueblo por espacio de tanto tiempo? Dígalo el pue-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

blo español á quien vemos en el dia tomar con calor la defensa de sus frayles, por mas que nuestros *filósofos* escoceses le colmen de injurias tan solo porque no quiere consentir que las propiedades de sus monasterios pasen á manos de los judios ingleses.

145. Si los monasterios hubieran producido algun mal, ¿hubieran sido acaso protegidos por tantos reyes sabios y virtuosos, por los legisladores y magistrados? ALFREDO fué acaso el hombre mas grande que ha existido, y no hay escritor alguno, poeta, publicista ó historiador que no haya hecho de él los mayores elogios; y ya le consideren como rey, ya como soldado, como patriota ó como legislador, todos sin excepcion nos le representan como uno de los hombres mas grandes, mas sabios, y mas virtuosos que ha habido, ¿y se puede suponer *razonablemente* que un hombre cuya alma estaba siempre ocupada de cuanto pudiese contribuir á hacer á su pueblo libre, honrado, virtuoso y feliz, hubiera sido, como lo fué en efecto, uno de los mas zelosos fundadores de monasterios, si hubiese siquiera sospechado que podian ser viciosos en sí mismos ó capaces por su misma naturaleza de producir algun mal? Ya han desaparecido de nuestra vista esas instituciones, y por consiguiente no podemos juzgar de sus efectos inmediatos; pero sin mas que considerar por una parte que fueron en gran número fundados por el rey ALFREDO y su consejero íntimo S. SWITHIN, y que ambos hacian de ellos el mayor aprecio, y por otra parte que han sido destruidos por el tirano sanguinario ENRIQUE VIII y el malvado y no menos sanguinario TOMAS CROMWEL, y comparar á estos dos hombres con aquellos, tendrémos ya una prueba convincente del mérito de aquellas instituciones.

146. ¿Y qué se contesta por lo comun á este argumento? Calumnias y mas calumnias. Oigamos la pintura que hace de los monasterios Mr. MERVYN ARCHDALL en su prólogo de la historia de los monasterios irlandeses: "sin mas, dice, que considerar la universalidad de aquel zelo religioso que „ arrastraba á millares de individuos á separarse de la sociedad renunciando á „ los *placeres y goces* de la vida para sumirse en la soledad, y entregarse „ á la práctica austera de la maceracion; á los hombres *mas prudentes y* „ *mas sabios* hechos juguetes de un *fatal error*, y hasta al *avaro* mismo „ *prodigar sus tesoros* para participar de las mortificaciones de los místicos; „ y ver despues á esos mismos hombres vueltos ya del delirio de su razon, „ y sosegadas, digámoslo así, las olas de su entusiasmo esforzarse en des„ truir hasta el menor vestigio de su anterior frenesí, nos formarémos una idea „ bastante exacta de la historia del *monaquìsmo*, y hallarémos en él un ejem„ plo nada comun de esa *debilidad* de alma, y de esa instabilidad que ca„ racteriza la especie humana. En el dia consideramos estos fenómenos del „ mundo moral con el orgullo que debe inspirarnos la superioridad manifies„ ta de nuestras facultades intelectuales, hija de los progresos de nuestra ci„ vilizacion; y nuestro *amor propio* se lisongea con una comparacion tan *evi„ dentemente favorable á los tiempos modernos.*" Muy bien, señor MERVYN ARCHDALL: eso es lo que se llama saber raciocinar; ¿pero donde hallarémos las *pruebas ó los indicios de esa superioridad manifiesta* y de esa ventaja tan *evidentemente favorable á los tiempos modernos*, que segun Vmd. resulta de la tal comparacion? ¿Las hallarémos en las ruinas de esos no-

bles edificios de cuyo saqueo y de cuya demolicion nos da Vmd. cuenta? ¿Las hallarémos en su desaparicion total, y en no haberse hecho ni aun la menor tentativa para reemplazarlos con edificios de otra clase, que los igualasen en grandeza, en nobleza y en gusto? ¿Buscarémos esa superioridad en los numerosos combates en que se exige el diezmo con la pistóla en la mano, como en el de SKIBBEREEN? ¿Se probará que los tiempos modernos son superiores á los antiguos porque una ley encierre á los irlandeses en sus casas al ponerse el Sol? ¿Se fundará la superioridad tan manifiesta que de esa comparacion resulta á *favor de los tiempos modernos*, en ver al pueblo alimentarse como los puercos, en verle desnudo, y morir de hambre á centenares, cuando nuestros puertos estàn atestados de buques en que se exportan sus provisiones, y en tanto que *se mantiene en el pais un ejército para contener á ese mismo pueblo hambriento*? ¿O ha inspirado á Vmd. ese *orgullo* el baile de la ópera en beneficio de los pobres irlandeses medio muertos de inanicion, para el cual se adornó la sala con un transparente en que se representaba un irlandés de tamaño natural *expirando de hambre*? ¿Y aun se atreverá Vmd. á tratar de *ilusos*, y á tener la desvergüenza de llamar víctimas de un *fatal error* á los hombres mas grandes y mas sabios, porque fundasen esos establecimientos con objeto de desterrar hasta la menor idea de tener que recurrir á un baile de ópera para socorrer á los pobres? Eche Vmd. la vista, señor ARCHDALL, sobre esa horrorosa miseria que asola en el dia nuestro pais, vuélvale Vmd. en seguida á ese cúmulo de ruinas que vemos por todas partes, y estoy cierto de que convendrá Vmd. en que lo uno es efecto de lo otro. Tambien estoy seguro de que Vmd. me dirá (pues le supongo *ministro* de la iglesia anglicana) que de ningun modo fué la ancia de *robar* la que produjo esas ruinas, sino la *sana razon*, y que tampoco fueron hombres grandes y sabios los que levantaron esos edificios, cuyas ruinas excitan en nosotros dolorosos recuerdos, sino hombres entregados á los raptos de un *frenesí*, y víctimas de una *debilidad mental*.

147. Pero entremos en mayores pormenores para hacer à esas instituciones justicia cabal y completa, y sin olvidar la *hospitalidad* y demas ventajas que proporcionaban los monasterios, y de que habla el obispo protestante Tanner, demostrémos que su fundacion no se debió á un rapto de *frenesí*, ni á una *debilidad mental*, como dice Archdall, y que no eran reuniones de verdaderos *méndigos sin pan, sin carne y sin cerveza*, como falsamente dice el malvado y envidioso Hume, sino que fueron fundados por una sabia política, una ilustrada piedad, y una caridad bien entendida; que esparcian en la generalidad del pueblo la abundancia, el contento, y la felicidad, y que uno de sus efectos naturales era evitar este órden de cosas, en que no se ven en la sociedad mas que dos clases, *señores y esclavos*, de los cuales los primeros, que son una pequeña parte, se abandonan á todos los excesos del lujo, mientras que los segundos, que son millones enteros sucumben oprimidos de miseria.

148. Todo cuanto bueno tenemos nos viene de la tierra: esta debe ser poseida por alguno, y este debe distribuir sus productos: cuando una parte de estos se reparte entre el pueblo de cuyo trabajo provienen, y esta reparticion se hace de modo que proporcione una cierta conveniencia entre todos, reina

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

indudablemente la felicidad en la sociedad; pero si la mayor parte de aquellos se dilapida, si se los transporta á paises lejanos para gastarlos entre los que ninguna parte han tenido en el trabajo, entonces debe ser necesariamente desgraciada la mayor parte de la sociedad, y en lugar de abundancia debe haber mucha miseria, lo que es un orígen fecundo de crímenes, y por una consecuencia natural serán indispensables *hospicios, cárceles y cuarteles.* ¿Y no era una de las mayores y mas positivas ventajas de los monasterios la de consumirse la mayor parte de las rentas de las tierras que poseian en los lugares mismos que las habian producido? ¿No tenian tambien esta misma ventaja los hospitales y demas establecimientos de esta clase? Unos con otros, grandes con pequeños, no habia en cada condado ménos de cincuenta, cuyas rentas refluían en gran parte é inmediatamente en la masa del pueblo. Todos conocemos lo mucho que este influye en la prosperidad de un pais, y todos en la actualidad palpamos los perjuicios que produce en una parroquia la ausencia no solamente del Señor, sino la de otro cualquier grande propietario de tierras: nadie ignora tampoco el efecto que causa en la contribucion de pobres de la parroquia, de tal modo que no hay uno que no atribuya los males que se sienten en el campo, principalmente á la falta de residencia del clero en sus parroquias y á la de los nobles, y de los propietarios de tierras en sus haciendas. En efecto, cuando el producto del trabajo queda en el pais, por un medio ú otro vuelve luego á los mismos que le han dado: así es que uno de los argumentos mas fuertes á favor de la severidad de las leyes sobre la caza, es que ésta contribuye á que los nobles y propietarios de tierras *residan* en el campo: esto supuesto ¡cual no deberia ser en cada condado el efecto de veinte *ricos* monasterios cuyas rentas se gastaban *constantemente* en él mismo! Es indudable que la grande causa de la miseria que reina en el dia en Irlanda es la *ausencia* de los grandes propietarios de tierras, quienes arrebatan los productos del pais para gastarlos entre extrangeros. Si la Irlanda tuviese hoy 700 ú 800 monasterios grandes ó pequeños, como tenia en otro tiempo, á buen seguro que estaria como entónces estaba, en un estado de abundancia y de prosperidad, y no padeciendo, como padece en el dia, *hambres periódicas, y fiebres pútridas: no habria necesidad de leyes que obligasen á los habitantes á cerrarse en sus casas al ponerse el sol, sin poder salir de ellas hasta el amanecer del dia siguiente;* no tendria un *capitan Rock*, ni se formarian proyectos para contener el *aumento de la poblacion*, y mucho menos para desembarazarse de él: en fin, desconocería enteramente esa miseria y esa degradacion que amenazan convertirla en un desierto, ó causar ella misma la ruina de la Inglaterra.

149. Bajo de la suposicion indudable de ser indispensable que alguno posea las tierras ¿quien podrá dudar que es mas conveniente que estén en poder de los que residen, y deben residir constantemente en el campo, y en sus mismas haciendas, que en las de aquellos que pueden, y las mas veces quieren vivir distantes de sus propiedades, gastando sus rentas entre los que nada han contribuido para que las produzca la tierra? Muchas veces se nos ha dicho que los monges no eran mas que *zánganos*, calumnia que ha desmentido completamente el obispo Tanner; pero aun suponiendo que lo fuesen ¿por qué no ha de ser tan bueno un zángano con capucha como un zánguno con botas y sombrero? Si por zánganos entendemos los que no trabajan, ¿no serán verdaderos zánganos la mayor parte de los propietarios que hablando en general, no solamente no cultivan ellos mismos sus haciendas, sino que por lo comun no cuidan de ellas, ni se dedican á ninguna otra cosa? ¿Ademas no gasta un propietario lego y su familia una gran parte de sus rentas de un modo ménos útil al pueblo que los monges? Comparad, amígos mios, los objetos en que estos invertian su dinero con aquellos en que por lo regular le emplea un propietario rico, y juzgad vosotros mismos quienes hacian de él un uso mas útil al pueblo de cuyo trabajo provenia. Pero prescindamos de esto, prescindamos tambien de la hospitalidad y de la caridad que ejercian los monasterios, y aun si se quiere del derecho, derecho legal, que la masa del pueblo tenia en muchos casos de un modo directo ó indirecto á una parte de sus rentas, y considerémoslos bajo del importante punto de vista de *propietarios de tierras.* Todos los historiadores, inclusos los protestantes, por mas animados que estén de odio ó de envidia, convienen en que las comunidades de religiosos eran *propietarios benignos* que arrendaban sus tierras á precios bajos, y por mucho tiempo, de tal modo que, segun confiesa el mismo Hume, sus *arrendatarios* se consideraban como una especie de propietarios y cuidaban muy particularmente de renovar sus arriendos antes que cumpliesen, ¿y se dirá acaso que *no eran útiles* esta clase de propietarios? ¿Se negará que por último los colonos mismos llegaban naturalmente á ser hombres acomodados? ¿No se formaba de este modo una clase de arrendatarios que pudiendo casi llamarse propietarios de las tierras, eran enteramente independientes de la aristorcacía? ¿Y no fué destruida esta clase por la *reforma*, la cual haciendo pasar las tierras á personas ménos condescendientes, por no decir mas avaras, los puso en mayor dependencia y los sujetó hasta el punto que vemos en el dia? ¿Y se dirá en vista de ésto que semejante cambio ha sido favorable á la *libertad política*? No necesitábamos por cierto que los historiadores nos dijesen que eran propietarios benignos, pues no pudiendo poseer en particular ninguna propiedad, ahorrar dinero para sí mismos, ni legarle, y no teniendo mas que el usufruto de sus propiedades, cuyas rentas se gastaban *en comun*, era indispensable que lo fuesen, á ménos que la naturaleza humana no retrogradase solamente para su comodidad. ¿Y habrá quien niegue que era una felicidad para la nacion tener esta clase de propietarios? Los arrendatarios de Inglaterra saltarían de alegria si volviesen de repente para sacarlos de entre las manos de un señor pródigo, y siempre necesitado.

150. ¿Y qué dirémos de aquel carácter de *estabilidad* que imprimian á algunos de los negocios humanos de mayor importancia, *estabilidad* que tanto simpatiza con las buenas costumbres, é influye tan poderosamente en la prosperidad así pública como privada? Un monasterio era un propietario que *jamas moria*, y cuyas haciendas y casas jamas mudaban de dueño: por esta razon sus arrendatarios tenian la ventaja de tratar siempre con un mismo señor, y no estaban expuestos á las vicisitudes que otros. Sus bosques no tenian que temer el hácha de un disipador. Ademas, estas comunidades amaban muy particularmente á sus colonos quienes todos habian sido criados, digámoslo así, á su vista, y acaso habian debido la vida á sus socorros: eran

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

tambien delicadísimas en cuanto á su reputacion, y procuraban con el mayor esmero conservarla intacta. En fin, un monasterio podia considerarse como el centro de un círculo en el pais, á donde naturalmente se dirigian cuantos tenian necesidad de socorros, de consejos ó de proteccion, como que era una comunidad de hombres ó mugeres que libre de todo cuidado personal, tenian la prudencia necesaria para guiar á los que carecian de experiencia, y bastantes bienes para aliviar á los necesitados. ¿Y podria nadie desear que se saqueasen y destruyesen tales establecimientos? ¿Era acaso una *reforma* dar con profusion haciendas tan bien empledas á legos que ni querian ni podian hacer ninguno de los actos de beneficencia ó útilidad pública que provenian naturalmente de las instituciones monásticas?

151. Considerémos en fin, los monasterios como un recurso para los *hijos ó hijas menores de las familias nobles*, y como un medio que preservaba al gobierno de los efectos perniciosos de la necesidad de aquellos. No puede existir *aristocracía* ó cuerpo de *nobleza* sin que el gobierno tenga á su disposicion medios con que evitar que los nobles caigan en el desprecio que es inseparable de una *nobleza pobre*. Acaso se me dirá que ninguna necesidad tenemos de nobleza; pero esta es una cuestion diferente, y deba ó no haber nobleza, lo cierto es que *existe* y ha existido por espacio de *diez siglos*, sin mas interrupcion que un cortísimo tiempo, pasado el cual se apresuraron á restablecerla nuestros antepasados. En todo caso, y aunque esto nada tiene que ver con el asunto de que tratamos, no quiero perder esta ocasion de repetir la opinion que ya he manifestado muchas veces, y es, que acaso perderíamos mucho mas que ganaríamos en desembarazarnos de nuestra aristocracía. Soy en efecto partidario de ella, por que sin ella no tendria límites en Inglaterra el gobierno monárquico, y soy de tal modo enemigo del gobierno republicano, que en mi concepto el gobierno mas vil y corrompido que jamas he conocido, ó de que he oido hablar es el de PENSILVANIA: si señores, el mas *tiránico*, el mas vil, el mas corrompido de arriba abajo, desde la raiz hasta la cima, y desde el tronco hasta la extremidad de la mas pequeña rama; y si algun PENSILVANO, cualquiera que sea su *mérito*, me desafiase á probarlo, me comprometo á la faz de toda la Europa á hacerlo del modo mas cumplido y mas irrefragable.

152. Pero sea ó no sea ésto cierto, repito que nada tiene que ver con la cuestion de que tratamos. En el dia tenemos una *aristocracía*, y de un modo ú otro es indispensable que el público provea á la subsistencia de sus hijos menores, para evitar que caigan en la degradacion inseparable de una nobleza pobre: esto era lo que hacian los monasterios en la época de que hablamos, admitiendo en su seno un gran número de individuos nobles, de manera que no habia necesidad de recurrir á las *pensiones* ni á los *beneficios simples*, medios siempre odiosos, y onerosos para el pueblo, el cual por esta razon pagaba en aquel tiempo contribuciones mucho menores: era ademas un medio que en nada degradaba á los que recurrian á él, pues como que no costaba nada al pueblo, no excitaba entre él murmuracion ni descontento. Tenia tambien otra grande ventaja respectiva al gobierno, y era la de no verse este quizá en la necesidad de *dar empleo á personas indignas de ello, y de conferir el poder á hombres incapaces de exercerle dignamente*. Examinemos esa grande lista de pensiones y de beneficios simples que disfrutan los nobles, y aun no temeré decir: examinemos tambien la lista de los hombres que ocupan los primeros puestos del gobierno, y que desempeñan los empleos mas lucrativos, y nos saltará á la vista la ventaja que el gobierno reportaba de esas instituciones por la plena y entera libertad que entonces tenia para escoger á su gusto los comandantes, los embajadores, los gobernadores, y en fin, todos los que ejercian algun poder ó estaban encargados del manejo de los negocios públicos. Estas instituciones tenian tambien las ventajas de evitar el excesivo aumento de las familias nobles, y de impedir que se multiplicasen sus individuos hasta un punto que acaso ya hubiera sido perjudicial, á ménos de no caer en la degradacion: contribuian igualmente á hacer á los nobles mismos *menos dependientes de la corona*, porque proporcionaban á sus parientes necesitados una subsistencia decorosa, sin necesidad de recurrir al gobierno; y aun al pueblo mismo le hacian ménos dependiente de los nobles, que lo que hubiera sido necesariamente sin los muchos recursos que le proporcionaban. En fin, los buenos *ejemplos* que daban los monasterios, ya como señores, ya como propietarios de tierras, obligaban en cierto modo á todos los demas de esta clase á *seguir la misma conducta*, y he aquí como no habia clase alguna en la sociedad, que directa ó indirectamente no recibiesé algun beneficio de esas mismas instituciones que historiadores de mala fé han tenido la bajeza de vilipendiar, y cuya destruccion no cesan de representarnos como uno de los actos mas brillantes de la reforma.

153. ¿Y cual no era tambien su influjo en el *aspecto* del pais? Hasta sus mismos edificios eran de grande utilidad, pues no solamente hermoseaban el reino, sino que inspiraban aquel noble orgullo que solo una alma vil y baja puede dejar de sentir á la vista de los monumentos que dan honor al pais que nos vió nacer. El amor á la patria, esa variedad de sentimientos, cuya reunion forma en los individuos lo que llamamos patriotismo, consiste en gran parte en la admiracion y en el respeto que naturalmente debemos tributar á estas señales tan antiguas como irrecusables de habilidad y de opulencia. Los edificios de los monges así como sus escritos miraban á la posteridad, y la estabilidad misma de sus instituciones daba á cuanto hacian cierto carácter de duracion que parecia desafiar al tiempo: en ellos, así como en sus plantíos, se proponian siempre el placer, el honor, la prosperidad y la grandeza de las generáciones futuras, y cuanto salia de sus manos tenia toda la perfeccion posible: en sus jardines, en sus campos, y en una palabra, en todo aquello que constituia la parte económica de sus trabajos daban ejemplo de buen gusto, y hermoseaban el pais haciendole objeto de orgullo para el pueblo, y dando de este modo á la nacion un brillo tan grande como permanente. Contemplad ahora en un condado cualquiera las ruinas de veinte abadías ó prioratos, y preguntaos despues á vosotros mismos qué es lo que tenemos en lugar de esas nobles ruinas. Examinad el sitio que en otro tiempo ocupaba un convento opulento, y veréis su claustro convertido en un estercolero, ó cuando mas en pajar ó leñera de un subarrendatario: mirad aquella hermosa hospedería en que durante siglos enteros hallaron preparada la mesa la viuda, el huérfano y el extrangero, y la vereis convertida en talleres y

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

empleada una parte de las ruinas de sus paredes en sostener un mal cobertizo: veréis por último convertida en una gran a miserable y hedionda la que en otro tiempo fué una capilla suntuosa y magnífica. Si embebido en estos melancólicos pensamientos dejais pasar algun tiempo; de entre esas bóvedas en que en otro tiempo y á la misma hora resonaban los eánticos de los monges en alabanza del Señor, oiréis salir los tristes y penetrantes gritos de una zumaya: advertido así de la llegada de la noche, en vano buscaréis alimento ó descanso de donde antes se ejercia una hospitalidad tan franca. Fijaréis la vista en esos antiguos paredones amarillos situados sobre la altura y llamados *castillo del Señor*; pero aterrados por los cañones que defienden su entrada, la retiraréis al momento: huireis horrorizado de esta escena de devastacion y recordando tristemente la *antigua hospitalidad inglesa*, os dirigiréis á la posada mas inmediata donde servido segun lo largo de vuestro bolsillo, y alojado en una sala mal abrigada y casi á obscuras, oiréis para mayor tormento una relacion exacta de los pretextos hipócritas, de los motivos infames, y de los medios tiránicos y sanguinarios á que se recurrió para efectuar esta devastacion y desterrar para siempre de nuestro suelo la hospitalidad tan justamente alabada de nuestros antepasados.

154. Ya os he manifestado en partes cuales fueron estos pretextos y estos actos de tiranía y de crueldad. Hemos visto en efecto que la incontinencia brutal del tirano en gefe fué la primera causa de la llamada *reforma*, y qne no pudiendo este efectuarla sin la cooperacion del parlamento, trató de ganarle y le ganó en efecto ofreciendo á los individuos de ambas cámaras, partir con ellos los *despojos de los monasterios*; y á la verdad si consideramos la extencion de las posesiones que estos disfrutaban, y la hermosura y fertilidad de sus haciendas, y recordamos la envidia que naturalmente debia producir en el corazon de la mayor parte de los nobles el afecto singular que el pueblo tenia à los monges, no nos admiraremos de verlos desear tan ardientemente una *reforma* que los hacia dueños de tan hermosas posesiones.

155. Pero esto no era bastante, y siempre se necesitaban algunos pretextos para cohonestar una conducta tan atroz. Por desgracia cuando los hombres que ejercen el poder quieren cometer actos de injusticia, raras veces dejan de hallar razones aparentes para ello; vamos pues á ver las que se alegaron para empezar á devastar la Inglaterra: en primer lugar esta era una clase de trabajo para el cual se necesitaba un *operario*, por la misma razon que para matar un buey se necesita un carnicero: se intentaba nada ménos que despojar de una gran parte de sus bienes à los verdaderos propietarios, de destruir establecimientos que el pueblo habia aprendido à venerar desde la infancia, de hollar todas las leyes divinas y humanas, de violar todos los principios en que se funda el derecho de propiedad, de privar à los pobres y à los huérfanos de los medios de su subsistencia, y en fin de degradar enteramente al pueblo, convirtiendo al mismo tiempo el pais en un monton de ruinas, y para todos estos actos de injusticia lo primero que se necesitaba era un agente dotado de las cualidades que exigía la empresa. Este fué el que el tirano halló en la persona de Tomas Cromwel cuyo nombre así como el de su asociado Cranmer deberian pronunciarse con

horrror hasta por la posteridad mas remota. El tal Cromwel hijo de un cerrajero de Putney en el condado de Surrey habia sido en su juventud una especie de agente subalterno en la familia del cardenal Wolsey, y consiguió insinuarse en la gracia del rey, tanto por su adulacion vil y baja, cuanto por su traicion infame con su bienhechor y antiguo amo. Cabalmente por el mismo tiempo en que adquirió el favor del rey fué cuando este se hizo *gefe de la iglesia*, y así como tuvo la habilidad de escoger á un Cranmer para primado, tuvo tambien la de asociarle un Cromwel que no le era inferior en impiedad, pero que le excedia en cobardía, y era infinitamente superior á él en perversidad. Acaso la naturaleza entera no hubiera podido proporcionar un hombre mas á propósito para ser Vicegerente real y vicario general del nuevo gefe de la iglesia de Inglaterra.

156. Tal fué el carácter de que se vió revestido este cerrajero brutal, y en virtud del cual debia ejercer "toda la autoridad espiritual del rey para "la administracion de justicia en todo lo respectivo á la jurisdiccion eclesiás-"tica, á la divina reforma, y à la extirpacion de los errores, de las heregías, "y de los abusos de dicha iglesia." Consiguiente á esto fué crearle Par, y darle en el parlamento la presidencia sobre todos los nobles, concediéndole tanto en éste como en las asambleas del clero un lugar preferente aun al del primado, de modo que así en carácter como en autoridad no tenia otro superior sino el tirano en gefe en persona. Muy pronto os daré pruebas mas que suficientes de la bajeza de este hombre para quien el epiteto de malvado es demasiado suave. ¡Que suerte en efecto podian esperar los monasterios dependiendo de un monstruo de esta especie!

157. Para empezar la *divina* reforma, es decir el pillage, ideó nuestro cerrajero vicegerente hacer en ellos una *visita*, ¡visita desastrosa! Mas como por activa que fuese su perversidad no le era posible hacerlo todo por sí, se asoció muchos *comisionados* á quienes confirió este encargo dividiendo al efecto el reino en varios distritos, á cada uno de los cuales envió dos de dichos visitadores. Sin mas que considerar que su principal objeto era proporcionarse pretextos para acusar á los frayles y á las monjas, y tener presente el caracter del tal vicegerente, conocerémos facilmente que clase de hombres serian los tales comisionados: eran en efecto subalternos dignos de tal gefe, los hombres mas perversos de toda Inglaterra, de un carácter notoriamente infame, convencidos de los crímenes mas odiosos, infamados en el concepto público, y tales que probablemente no habia entre ellos uno solo que no hubiese merecido mas de una vez la horca. Figuraos una familia respetable, pacífica, inocente y piadosa, asaltada de improviso en un camino por una cuadrilla de ladrones con todos los visos de asesinos, exigiéndole imperiosamente sus papeles, su dinero y sus alhajas, representaos, digo, una escena tan horrible y escandalosa; y aun así, solo os formareis una débil idea de las visitas de aquellos monstruos en figura humana, que autorizados con órdenes terribles del tirano se presentaban amenazando acusar á sus víctimas del delito de *alta traicion* é insertaban en sus relaciones no lo que pasaba realmente sino lo que se les habia mandado insertar.

158. Los monges y las monjas que por ningun estilo podian esperar semejantes procedimientos, ni aun figurarse siquiera una violacion tan repentina de

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

la *magna charta* y de todas las leyes del país; y á quienes su vida tranquila y solitaria hacia poco á propósito para resistir un ataque tan furibundo é inesperado, cayeron en las garras de estos malvados como pajaritos en las de una ave de rapiña. Los informes de estos hombres perversos y malvados no sufrieron la menor contradiccion, porque no se concedió á los acusados medio alguno de defenderse, ni habia tribunal á donde poder recurrir, bien que en ningun caso se hubieran atrevido á quejarse ni á defenderse teniendo presentes los tormentos y suplicios con que habian sido castigados algunos de sus hermanos, solo por habérseles escapado alguna palabra contra los dogmas y decretos del tirano. De este modo, sin tribunal alguno en que poderse defender, y ni siquiera poderse quejar sin comprometer su existencia, fueron despojados ellos y cuantos dependian de ellos de aquella masa inmensa de propiedades sin mas motivo ni fundamento que los *informes* dados por hombres enviados, como confiesa el mismo HUME, únicamente con el objeto de buscar pretextos para destruir los monasterios, y para transferir al rey unos bienes á los que ni él, ni sus predecesores habian tenido jamas el menor derecho.

159. Conociendo HUME que hay una multitud de hechos que prueban la falsedad de las relaciones de los visitadores se guarda muy bien de llamarlas fieles, y únicamente procura con el mayor esmero pintarlas de un modo favorable como ya hemos visto en el parágrafo 129, dando á entender sin atreverse á afirmarlo " la posibilidad de que la *sumision ciega del pueblo en* „ *aquel tiempo* hiciese á los monges y á las monjas ménos reservados y mas „ libres de lo que son *en nuestros dias en los paises católicos romanos.*" Muy bien, señor HUME, ¿pero porqué el pueblo habia de ser mas ciego entónces que en el dia? ¿No tiene hoy en dichos paises *la misma religion*, las mismas reglas y los mismos principios que tenian en aquel tiempo en Inglaterra? ¿Por qué pues si entónces estaba ciego no lo ha de estar tambien hoy? Seria á la verdad una cosa muy singular, que cuando el desenfreno y la relajacion son mucho mas comunes en el mundo, fuesen los *monges y las monjas* mucho mas reservados. Sin embargo, HUME confiesa que los monges observan en el dia una vida mas arreglada que entónces, lo que ciertamente es mas de lo que podiamos esperar de un escritor de tan mala fé. ¿Pero como podrémos persuadirnos de que fuesen mas relajados en el siglo XVI que en el dia, á ménos que no creamos que las comunidades religiosas no participaban de aquella profunda piedad que en aquel tiempo tenia el pueblo, y que HUME llama supersticion? Para dar el menor crédito á las observaciones del historiador Escoces á favor de dichos informes seria preciso creer, que los individuos de que se componian entónces las referidas comunidades, eran una cuadrilla de impostores, que profesaban una religion en que de ningun modo creian, y lo mismo aquellas numerosas comunidades de monjas que tenian el valor de consagrar toda su vida al alivio de los enfermos pobres.

160. Pero prescindiendo de esto, lo cierto es que á consecuencia de los tales informes dados en Marzo de 1536, es decir, en el año mismo de la muerte de ANA BOILEN, apareció una acta del parlamento que suprimia, ó por mejor decir, confiscaba 376 *monasterios*, y transferia sus bienes reales y personales al rey, y á sus descendientes legítimos, por cuya razon se apoderó este de todo, inclusos los vasos sagrados, las alhajas é imágenes de oro y de plata,

y hasta los ornamentos. Por vil é infame que fuese el parlamento, y por inflamados del espíritu de rapiña que estuviesen la mayor parte de sus individuos no dejó de experimentar una fuerte oposicion un acto de tan monstruosa tiranía. HUME dice que "esta ley importante no experimentó, á lo que parece „ la menor oposicion" y cita muchas veces en apoyo de esto á SPELMAN, como una autoridad en punto á historia; pero evita cuidadosamente citar la historia del sacrilegio escrita por este mismo historiador protestante, en la cual afirma que viendo el rey "que el bill se detenia mucho tiempo en la cámara de " los comunes citó un dia á los individuos de esta á su galería muy temprano. " En ella dice que los hizo esperar mucho tiempo, hasta que saliendo por fin " de su cuarto, dió una ó dos vueltas entre ellos, y mirando á todos con sem- " blante iracundo: *sospecho*, les dijo, *que Vmds. no tratan de adoptar mi bill*; " *pero yo les prevengo que ó el bill se adopta, ó á muchos de Vmds. haré* " *yo caer la cabeza de los hombros*, y sin mas flores de retórica les volvió " la espalda, y se entró en su cuarto, no se necesitó mas: el bill fué adoptado " al instante, y desde entonces todo marchó ya á gusto del tirano."

161. Esto, amigos mios, no debe llamarse solamente tirania es un procedimiento propio únicamente de un Dey de Arjel: adoptado que fué el bill en el parlamento, ni aun se trató ya de buscar *pretextos*, ni se hizo caso de las *relaciones* de los satélites de CROMWEL; se tuvieron ya por superfluos toda clase de artificios, y se recurrió á la *horca* y á la *cuchilla* para completar esa *reforma*, de la que el historiador Escoces BURNET llama al tirano el hijo primogénito. "Un hombre como este, dice, *era indispensable* para completar " un acto tan *grande* y tan *glorioso*." ¿Pero han producido jamas algo bueno las atrocidades y la maldad? ¿Ha podido jamas creer hombre alguno como no sea el tal BURNET, y su compañero HUME que puedan justificarse actos tan descarados de tiranía y de iniquidad solo por que se crea que en adelante puedan producir buenas consecuencias?

162. En mi próximo número os daré razon de todas aquellas escenas dé devastacion, y de todos aquellos robos de que hasta ahora no hemos visto mas que el principio; os manifestaré los *resultados* que tuvieron, no solamente para los infelices monges y las monjas, sino tambien para el pueblo en general, y probaré que esa misma acta del parlamento ha sido el orígen de esa pobreza, de esa miseria, de esa degradacion y de esa multitud de crímenes que ahora se trata de reprimir *haciendo estériles á las mugeres ó enviando á tierras extrangeras una parte de la poblacion.*

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

CARTA VI.

Confiscacion de los monasterios.
Medios bajos y crueles que para ello se emplearon.
Devastacion y trastorno del pais.
Destrozo y profanacion del sepulcro de Alfredo.
Divorciase de nuevo Enrique VIII. condenando à muerte á su muger.
Muerte del malvado Cronwel.
Muerte del tirano.

Kensington, y Abril 30 *de* 1825

AMIGOS MIOS.

163. En mi carta anterior os manifesté solamente el principio de la *devastacion de Inglaterra* y el modo con que Enrique VIII obtuvo la acta del parlamento para la supresion de los monasterios, es decir, para robar sus haciendas á los legítimos propietarios y privar de sus auxilios á los pobres y á los extrangeros. En la presente os manifestaré los progresos horribles que dicha devastacion fué haciendo durante el reinado de aquel monstruo incapaz de remordimientos, y las hazañas ejecutadas en virtud de la famosa acta de confiscacion; pero es preciso que ante todo os dé una amplia y exacta noticia de esta.

164. Dicha acta en cuyo *preámbulo* se expresan, como en toda ley, *las razones* en que se funda fué adoptada en el año 1536, y XXVII del reinado de Enrique. Como esto fué realmente el principio de la ruina y de la degradacion del pueblo en Inglaterra é Irlanda, y el primer paso dado en forma *legal* para robarle bajo del pretexto de reformar su religion; y sirvió de apoyo á los ladrones sucesivos para empobrecer completamente el pais y continuar aquella série de hazañas de rapiña por las cuales un pueblo bien vestido y bien alimentado se ha visto por último reducido à cubrir sus carnes con andrajos y á vivir con el mas miserable alimento, creo convendrá insertar á la letra aquel falso y pérfido preámbulo. Los ingleses en general suponen que en Inglaterra siempre ha habido *pobres y leyes relativas á los pobres*: salgan al fin de este error; sepan que por espacio de los novecientos años que dominó en su patria la religion católica no hubo en ella ni uno ni otro, y cuando los ministros de la iglesia anglicana gordos y rollizos les predican *fuera papismo*, contéstenles diciendo, *fuera pobreza*; conozcan sobre todo de qué modo este pais que podia llamarse la tierra de la abundancia se convirtió de repente en una tierra de miseria, y sepan por fin los viles é hipócritas pretextos que se alegaron para cometer aquella atroz y escandalosa rapiña: he aquí á la letra aquel famoso preámbulo.

165. " Por cuanto en las pequeñas abadías, en los prioratos y otras casas

" religiosas de monges, canónigos y monjas cuyos individuos no llegan al
" número de doce, se observa, como es público, una vida pecaminosa, carnal,
" viciosa y abominable, con cuyo motivo los superiores de dichos conventos
" ó casas religiosas despojan y destruyen sus iglesias, monasterios y priora-
" tos, y deterioran y malgastan sus haciendas, sus granjas, sus tierras, y hasta
" los ornamentos de sus iglesias, y sus bienes muebles con ofensa de Dios
" omnipotente, escándalo de la verdadera religion, y en mengua del rey y
" del reino, si no se atajase semejante desorden: por cuanto las muchas y
" continuas visitas hechas por espacio de doscientos años para atraer á
" dichos individuos á una justa y caritativa reforma de una vida tan desorde-
" nada, carnal y abominable, no solamente no han producido ninguna en-
" mienda, sino que su vida viciosa va en aumento con el mayor descaro, y
" se ha arraigado de tal modo esta perversa costumbre, que un gran número
" de ellos prefieren vagamundear y vivir en una verdadera apostasía, á con-
" formarse á la observancia de la verdadera religion, de tal modo que sin supri-
" mir dichas pequeñas casas *y trasladar sus individuos á los grandes y*
" *esclarecidos monasterios de la religion* en este reino donde puedan ser com-
" pelidos á vivir religiosamente y reformar su vida, es imposible conseguir
" la enmienda de su conducta: en consideracion á todo esto, el REY como
" cabeza suprema en la tierra, despues de Dios, de la iglesia de *Inglaterra*,
" solícito siempre en promover el aumento, los progresos y la exaltacion de
" la *verdadera doctrina y virtud* de dicha iglesia para *gloria y honra de*
" *Dios, y la total extirpacion del vicio y del pecado*, habiendo reconocido
" ser cierto todo lo referido, y en virtud de los informes de su última vi-
" sita y *otros muchos muy fidedignos;* considerando ademas que los *grandes*
" *monasterios de este reino, en donde gracias á Dios se guardan y obser-*
" *van dignamente los preceptos de la religion*, carecen del número de reli-
" giosos que pueden y deben tener, ha creido conveniente hacer de todo ello
" la presente exposicion á los Lores espirituales y temporales y á sus ama-
" dos vasallos los comunes reunidos en el presente parlamento: en su conse-
" cuencia los dichos Lores y comunes, despues de un detenido exámen han
" juzgado que será mucho mas agradable al Dios omnipotente y honroso
" para este su reino, que los bienes de dichas casas pequeñas, que ahora
" se roban, malgastan y emplean en fomentar y mantener el pecado, sean
" destinados á mejores usos, y que los religiosos que en la actualidad los
" emplean en vicios, y prodigalidades sean compelidos á reformar su vida."

166. A este preámbulo se siguen los artículos de la ley, en cuya virtud *se adjudican todas las propiedades de dichos monasterios al rey, á sus herederos y cesionarios*, con facultad de usar de ellos segun *su voluntad* para *honra de Dios omnipotente y honor y provecho* de este *reino*. Ademas de las tierras, de las casas, y de los acopios ó provisiones le concedia tambien esta acta tiránica el *oro*, la *plata*, las *alhajas*, los *muebles*, y en fin cuanto pudiese corresponder á estos monasterios: todo esto fué en primer lugar, quebrantar abiertamente la *magna charta*, y en segundo, robar no solamente á los monges y á las monjas, sino tambien al indigente, á la viuda, al huérfano y al extrangero. *Ninguna defensa se permitió* á los robados, aunque todos estaban en quieta posesion de sus propiedades; ningun cargo se

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

hizo contra *convento alguno en particular*, sino que todos fueron vagos y generales, y aplicados á *todos* aquellos cuyas *rentas no excedian de cierta suma*. Esto solo es ya suficiente para demostrar la falsedad de dichos cargos, porque ¿quien puede figurarse que la corrupcion de costumbres que habia servido de prétexto, se verificaba precisamente en aquellos cuyas rentas no excedian de cierta cantidad, y desaparecia en los que las tenian mucho mayores? Es bien claro que la razon para no extender el robo mas que á los monasterios mas pobres, fué que aun quedaba mucho que hacer con los nobles para poder atentar con seguridad á los de mayor consideracion: se empezó pues por los mas pequeños; pero no se tardó en hallar medios de atacar y saquear los restantes.

167. Desde el momento en que el tirano entró en posesion de esta clase de bienes de la iglesia, empezó á *regalarlos* á sus *cooperadores* como los llama el acta. Se habia ofrecido solamente que cuando el rey estuviese en posesion de estos bienes no exigiria contribuciones al pueblo, y tal vez el mismo rey creyó poderlo hacer así; pero no tardó en conocer que no le era facil *apropiarse todo el robo*, y que no podria dar un paso mas del que ya habia dado, á ménos que no *partiese* la presa con los demas, quienes le acometian siempre para arrancarle su parte, y le acosaban sin dejarle un momento de sosiego. Ya se vé, ellos le habian habilitado para tener que darles, y conocian que en efecto habia adquirido *muy buenas cosas;* y como su intencion desde el principio fué participar del robo, es bien cierto que no le hubieran dado lo restante á ménos que, *para servicio de* Dios omnipotente y *honor y provecho* del reino, no les hubiese hecho sus cesiones.

168. Aun no habian pasado cuatro años, y el tirano se halló ya tan pobre como si no hubiera confiscado un solo convento. ¡Tal fué el ansia, y el anhelo de los piadosos reformadores por agradar á Dios omnipotente! Lamentandose aquel un dia con CROMWEL de la avaricia con que estos solicitaban sus regalos, ¡por nuestra señora, " exclamó, los cuervos van á tragarse " el plato despues de haberse comido la carne! Señor, respondió CROMWEL, " aun nos queda mucho que coger. Calla hombre, le replicó el rey, todo " mi reino no es capaz de saciar su voracidad. " Sin embargo, no tardó mucho en procurar saciársela apoderandose de los *grandes monasterios.*

169. Despues de haber declarado el parlamento, como hemos visto en el parágrafo 165 cuando autorizó al rey á confiscar los monasterios pequeños, que en los grandes *se observaban exactamente, gracias á Dios los preceptos de la religion*, era á la verdad un poco dificil, estando tan reciente esta declaracion, inventar *razones* para confiscar los grandes monasterios; pero como la *tiranía* no necesita razones no se trató de alegarlas. CROMWEL y sus satélites acosaron á los superiores de los grandes establecimientos, y con amenazas, con promesas, con mentiras, y por fin, por los medios mas bajos que pueden concebirse, obtuvieron de unos cuantos los que ellos quisieron llamar *cesion voluntaria*, pero donde aquellos hombres tan injustos como sanguinarios experimentaron una fuerte oposicion, recurrieron á acusaciones falsas, y bajo del pretexto de haber cometido delitos de alta traicion llevaron al patíbulo á los que se les oponian. Este fué el infame medio de que se valió el tirano para hacer ahorcar y descuartizar al abad de la famosa abadía de GLASTONBURY, cuyo cuerpo fué despedazado por el verdugo, y su cabeza y sus miembros colgados en lo que se llama la *torre*, á la cual tenia sus vistas la abadía; de modo que donde se verificaron las tales *cesiones voluntarias*, fué á la manera de la que de su bolsillo hace un hombre cuando le asaltan en un camino los ladrones, y se le piden con una pistola al pecho ó un cuchillo á la garganta.

170. Pero aun este medio de cesiones voluntarias pareció demasiado embarazoso á CROMWEL y á sus feroces visitadores, y demasiado lento á los cuervos que esperaban su presa: dejándose por consiguiente de ceremonias, se publicó una acta por la cual se adjudicaban al rey, á sus herederos y cesionarios no solamente todos los monasterios que se decian *cedidos voluntariamente* sino cuantos habian en el reino, y ademas todos los *hospitales y colegios.* ¡Ladrones! Pero dejémonos de exclamaciones y no perdamos el tiempo en maldecir la memoria de unos mónstruos que de este modo saquearon un pais rico y hermoso que hasta entonces habia sido por espacio de novecientos años el mas feliz y el mas célebre de toda la Europa.

171. Luego que los boraces buitres vieron muerta y tendida en el suelo su presa, se arrojaron sobre ella y empezaron á despedazarla. El pueblo se sublevó en varios puestos contra los satélites del tirano; pero ¿qué podia hacer el miserable pueblo abandonado de sus gefes naturales, de quienes la mayor parte á lo ménos estaba de parte del tirano, y favorecia el robo? HUME aparenta compadecerse de la *ignorancia* del pueblo (á la manera que nuestros escritores, especuladores en empréstitos, se compadecen de la *ignorancia* del pueblo español), por manifestar su *afecto á los monges.* Crasa *ignorancia*, crasísima por cierto, preferir unos *propietarios benignos que le arrendaban las tierras por toda la vida, la hospitalidad y la abundancia!* ¡Crasa *ignorancia y supersticion*, repito, preferir todo esto á unos *propietarios duros y sin compasion, á la venta de cerveza comun en el palacio de los obispos*, y á estar atenidos á la *limosna de su parroquia!* No tardarémos en ver la horrible miseria que produjeron unos procedimientos tan tiránicos; pero sigamos antes á CROMWEL y á sus satélites en su grande obra de confiscacion, de robo, de pillage y de devastacion.

172. Ha sido por desgracia harto frecuente robar los tiranos á su pueblo; pero á lo ménos en Inglaterra siempre se han observado ciertas *fórmulas legales*, excepto en esta ocasion, en la cual ni aun quisieron tomarse este trabajo. El parlamento cuyos individuos esperaban participar, ó habian ya participado del robo, no solamente dieron al tirano las tierras y las casas, ó por mejor decir se las tomaron para sí mismos, sino que por el mismo estilo dispusieron de los muebles, del dinero, de los granos, y lo que aun es de mas entidad, del *oro*, de la *plata* y de las *alhajas.* Juzgue ahora el lector cual seria el saqueo que entonces se hizo: no habia convento alguno, por pobre que fuese, que no poseyese algunas imágenes, algunos vasos sagrados, y otras cosas de oro y de plata; y muchos tenian en esto grandes riquezas: los altares de sus iglesias estaban enriquecidos con metales preciosos, y aun con alhajas de muchísimo valor, las cuales estaban á vista de todos, pues en aquel tiempo era el pueblo tan virtuoso que no corrian el menor peligro, aunque no habia ni *ejército permanente* ni *empleados de policía.*

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

173. Probablemente desde el principio del mundo no se habrá visto una presa tan rica para un ladron: los bandidos de CROMWEL entraron en los conventos, derribaron los altares para quitar de ellos el oro y la plata, robaron las arcas y los escritorios de los monges y de las monjas, y arrancaron las cubiertas de los libros para apoderarse de los metales preciosos con que estaban adornadas. Todos estos libros eran *manuscritos*, y entre ellos habia muchos para cuya composicion, copia ó adorno se habia empleado la mitad de la vida de un hombre, y no corta. Bibliotecas enteras para cuya reunion se habian necesitado siglos y siglos, y habian costado sumas inmensas, fueron destrozadas solo por robar los ricos adornos de las cubiertas de los libros. Se apoderaron tambien de todo el dinero que habia en los conventos hasta del último maravedí; en fin, la soldadesca mas feroz y rapaz no se ha conducido jamas en una ciudad entregada al saqueo con una avaricia, un desenfreno y una brutalidad comparable con la de los héroes de la *reforma*; y esto respecto de personas, así hombres como mugeres, que ningun crímen habian cometido ante la ley, y á quienes ningun cargo se habia hecho, ni se permitió la menor defensa de personas de quienes en aquel año habia declarado el mismo parlamento que observaban una vida santa y ajustada, y á quienes sus bienes habian sido asegurados por la *magna charta* del mismo modo que al rey le habia sido asegurada su corona; de personas en fin, que empleaban sus rentas no solamente en su propia subsistencia, sino en el socorro de los pobres y en beneficio hasta de los ladrones que se las robaron.

174. Ya supondréis que no seria el tirano el que menos participase del robo. El mismo CROMWEL le llevaba ó enviaba en paqueticos unas veces veinte onzas de oro, otras cincuenta, y otras, piedras preciosas ya de una clase, ya de otras. HUME cuyo constante objeto es denigrar la religion católica, no pierde la menor ocasion de hacer de un modo ú otro el elogio de los que la destruyeron; pero demasiado astuto para atribuir justicia ni humanidad á un monstruo cuyo nombre, digámoslo así, es sinónimo de injusticia y de crueldad, se contenta con hablar de la *elevacion de su alma* de su *magnificencia* y de su *generosidad*. *¡Noble, magnánimo y generoso* rey por cierto, en que sentado en su palacio de Londres se ocupaba en recibir *con sus propias manos* el dinero, el oro, la plata y las alhajas recogidas por los ladrones que el mismo habia enviado á robar á unos vasallos que en nada le habian ofendido! Unos de los innumerables *item* de los efectos que le iban entregando, dice lo siguiente: "ITEM entregado á S. M. el "rey en el mismo dia y de la misma procedencia, cuatro *cálices de oro* "con cuatro *patenas* y una *cucharilla* del mismo metal, todo de peso de ciento "y seis onzas." *Recibido* ENRIQUE REY.

175. ¡Esta sí que es grandeza *de alma, magnificencia y generosidad!* Entre los objetos de la tienda de este *generoso* príncipe, ó por mejor decir, en su almacen de efectos robados se hallaban imágenes de toda clase, candeleros, vinageras, copas, copones, cubiletes, aljofainas, cucharas, diamantes, zafiros, perlas, sortijas, pendientes, monedas de todas clases, hasta schelines, y planchas de oro y de plata arrancadas de los altares y de las cubiertas de los libros. Cuando en la madera de los altares, de las cruces ó imágenes habia metales preciosos embutidos, se quemaba aquella para sacarlos. Ni aun los judios de nuestros dias son tan diestros en esta especie de comercio como lo fueron los satélites de Cromwel. ¿Y al ver semejantes hechos, hechos innegables y en que todos convienen, no seriamos los hipócritas mas refinados que ha visto el mundo, y cabalmente lo contrario de lo que los ingleses piensan haber sido siempre, si aparentásemos creer que los objetos de la veneracion de nuestros padres fueron destruidos por motivos de conciencia?

176. La parte de objetos robados de que he hecho mencion, y con que se aumentó el real peculio valia como 8,000 *libras* moneda de nuestros dias (768,000 reales); y esto no fué acaso ni la centésima parte de lo que el rey recibió por este medio: ¿y quien puede figurarse que los ladrones no guardarian para sí una grande parte del robo? ¿Dieron nunca los que en él se emplearon una cuenta exacta? Por esta muestra podemos ya conocer lo enorme que debió ser la suma robada á los conventos; pero aun debió parecer poco á los héroes de la *reforma*, pues no contentos con robar los conventos y sus iglesias robaron tambien las iglesias catedrales, empleando su insaciable rapacidad en cuantas partes habia, segun el gran registro, mayor cantidad de la *misma materia*. No es pues extraño que desde el principio de su tan noble y gloriosa empresa se dirigiesen á *Cantorbery*, ciudad en la cual como que habia ricos altares y sepulcros, é imágenes de oro y de plata juntamente con muchos diamantes, y otras piedras preciosas, *dominaba sin duda manifiestamente el pecado*. Todo cuanto habia en las iglesias de esta ciudad célebre por haber sido la cuna del cristianismo en Inglaterra, era en efecto de gran valor: así es que la turba reformadora se arrojó á ella con aquella velocidad y aquella algazara con que habréis observado se arroja una vandada de cuervos ó buitres al sitio donde han visto un caballo ó un buey muerto.

177. Los dos objetos que principalmente atrajeron á Cantorbery las aves de rapiña de la *reforma*, fueron el monasterio de S. AGUSTIN y el sepulcro de TOMAS A BECKET. Al primero de estos dos hombres célebres fué á quien debió nuestra patria el establecimiento de la religion cristiana, por cuya razon habia sido reverenciado por espacio de ochocientos ó novecientos años como el apóstol de Inglaterra; la urna de sus reliquias se hallaba en un monasterio dedicado al mismo; era obra de la mayor magnificencia, y ofrecia un botin del mayor valor á aquellos insaciables ladrones, que sin el menor escrúpulo de conciencia hubieran ido con la mayor alegría á robar y destrozar el sepúlcro del mismo Jesucristo si hubiera sido tan rico como éste; pero por rica que aquella fuese lo era mucho mas la de *Tomas á Becket* (1), la cual se hallaba en la catedral. BECKET fué aquel famoso arzobispo de Cantorbery, que tanto se opuso á Enrique II cuando trató de robar la iglesia y de esclavizar á su mismo pueblo. Cuando los bandidos de la *reforma* asaltaron su tumba, hacia ya mas de trescientos años que su nom-

(1) Santo Tomas Cantuariense, venerado como santo en los altares en toda la iglesia católica.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

bre era venerado en toda la cristiandad, y muy especialmente en Inglaterra, en donde el pueblo le miraba como un mártir no solamente de su religion sino tambien de su *libertad;* pues habia sido asesinado bárbaramente por los emisarios del rey mismo, sin mas causa que la de oponerse constantemente á sus tentativas para violar la *grande charta.* Desde todas partes se hacian peregrinaciones para visitar su tumba y hacer en ella ofrendas; y por todas habia iglesias, hospitales y otros establecimientos de beneficencia y de piedad dedicados á su memoria, como por ejemplo la iglesia de *santo Tomas* en la ciudad de Londres, el *monasterio de Sendé* en Surrey, el *hospital de santo Tomas* en Southwark, y otros muchísimos. Las ofrendas de los peregrinos habian hecho su sepulcro riquisímo y de una magnificencia extraordinaria, y en él habia un diamante dado por un rey de Francia que pasaba por el de mayor valor en Europa. HUME que nunca pierde de vista su doble objeto de afear la religion católica, y de denigrar la nacion inglesa; atribuye esta especie de adoracion á *astucia* de los sacerdotes y á *locura* y *supersticion* del pueblo. Le cuesta la mayor repugnancia tener que decir que en aquellos tiempos llegaron á juntarse en Cantorbery hasta *cien mil peregrinos* sin mas objeto que visitar el sepulcro de BECKET; y à la verdad que no es extraño que tanto se le resista, pues para esto era preciso que en aquellos tiempos antiguos estuviese la Inglaterra bien poblada y hubiese en ella muchas riquezas, y que no fuese, como dice el tal escoces en el libro de embustes que llama *nuestra historia*, un pais pobre, miserable, y apénas habitado. La ciudad de Cantorbery no contiene en el dia contando hombres, mugeres y niños arriba de 12,720 almas. ¡Pobres gentes! ¿Como hallarian ahora donde alojar ni con que mantener los cien mil hombres que allí solian reunirse á pesar de estar dicha ciudad á un extremo de la isla, y de no poder por consiguiente ir à ella mas que las personas de algunas facultades? Este es un hecho suficiente por sí solo para hacernos reflexionar mucho, antes de tragar ciegamente lo que los filósofos escoceses nos dicen acerca de la riqueza y poblacion de nuestra isla en aquellos tiempos; y en cuanto á lo que HUME llama *astucia* de los sacerdotes y *supersticion* del pueblo, que es á lo que atribuye la concurrencia de peregrinos, ¿quien puede graduar de locura y de supersticion las pruebas de veneracion que el pueblo se complacia en dar á un hombre que, como nadie puede negar, habia sacrificado su vida del modo mas ejemplar por los derechos, la libertad y la religion de su pais? ¿No era esto mas bien sabiduría y un justísimo agradecimiento? El tirano sanguinario que habia ya enviado al patíbulo á *More* y á *Fisher*, detestaba de tal modo el nombre de BECKET que hizo esparcir por el aire sus cenizas y *prohibió que se insertase su nombre en el calendario.* Esta es la razon por que no se encuentra en nuestro *libro de oraciones*; pero á fe que no deja de hallarse en el ALMANACK DE MORE impreso para el presente año de 1825, de modo que á despecho del tirano y de todos los reformadores, la nacion Inglesa ha continuado siendo justa, y agradecida á la memoria de aquel hombre célebre.

178. Pero volvamos á los ladrones de la *reforma.* La tumba de Becket era de madera, estaba trabajada con el mayor primor, embutida toda ella de metales preciosos y sembrada por todas partes de piedras preciosas;

era á la verdad el objeto mas á propósito para atraer las compasivas miradas de los héroes de la *reforma.* Si en algunas de nuestras iglesias hubiese en el dia un sepulcro semejante, no dejarian, si viviesen, de clamar por otra *reforma.* El oro, la plata y las alhajas que arrancaron de ellas llenaron dos arcas tan grandes que se necesitaron seis ú ocho hombres de aquel tiempo (cuando los labradores estaban bien mantenidos), para llevar cada una de ellas hasta la puerta de la catedral; ¡como al abrirla brillarian los ojos del que HUME llama *noble, magnífico y generoso* príncipe! ¡Parecerian dos diamantes! Ninguno de cuantos ladrones ha habido en el mundo igualó á estos en rapacidad, en descaro ni en insolencia; pero ¿qué tiene de particular? El tirano habia sobornado á los gefes naturales del pueblo; ya no habia mas ley que su voluntad, y esta fué constantemente robar y matar.

179. Ahora es cuando empieza el robo, el saqueo y la completa destruccion de los monasterios: repito la destruccion, pues sola esta palabra puede calificar aquella grande hazaña. Empezemos esta horrible relacion, y para cobrar algun valor tengamos presente que muy pronto verémos al vil asesino CROMWEL, que fué el principal instrumento para el saqueo, presentar su criminal cabeza en el patíbulo. No se contentó este infame con robar los bienes de los monasterios y saquear las iglesias y las habitaciones de los monges, sino que para quitar al pueblo todo recuerdo de la rapacidad y crueldad del tirano, y de los que le auxiliaron y aun se repartieron el robo, determinó destruir aquellos nobles edificios construidos para durar siglos sin fin, y aquellos hermosos jardines que eran el ornamento del pais. Mas adelante verémos qué destino se dió á sus bienes; hablemos ahora de los edificios. Como arruinarlos por los medios ordinarios hubiera sido un trabajo interminable, se valieron en muchos casos de *cañones*, y de este modo fueron destruidos en pocas horas aquellos magníficos monumentos para cuya perfeccion se habian necesitado siglos y mas siglos, y fueron reducidos á un monton de ruinas como aun vemos muchos de ellos en el dia. Otras veces se obligó á los que adquirieron los bienes á destruir los edificios, ó á lo ménos á derribar parte de ellos, á fin de que el pueblo no solamente perdiese toda esperanza de ver revivir lo que habia perdido, sino que se decidiese á tomar en arrendamiento las tierras de los *nuevos poseedores.*

180. De este modo quedó desfigurado todo el pais, de suerte que parecia una tierra invadida por el mas brutal conquistador, y aun en el dia, si bien lo consideramos, conserva este mismo aspecto. Nada se ha hecho para reemplazar lo que entonces se destruyó, de modo que no solamente es este un asunto en que se intereza la religion, si no que tambien se interezan en él nuestros derechos, nuestra libertad, nuestra felicidad, nuestra riqueza y nuestra grandeza nacional. Aun cuando todas estas cosas hubieran sido consolidadas ó aumentadas por la *reforma*, seria preciso desaprobar medios tan horrorosos; pero cuando al contrario todo se ha disminuido y ha venido á ménos, ¿no será un abuso escandaloso de lenguage llamar *reforma* lo que fué una devastacion? Este es el caso en que nos hallamos, y si yo no probase de un modo tan claro como la luz del dia que antes de la llamada *reforma* era la Inglaterra mucho mas poderosa, mas rica y

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

mas feliz de lo que ha sido despues, consiento en pasar mientras viva por un arrogante y un presuntuoso.

181. Solo con mirar el condado de Surrey en que he nacido y considerar su devastacion, no puedo ménos de indignarme contra sus viles devastadores. Este condado es pobre por razon de su suelo: gran parte de sus tierras no son mas que retamales, y su opulencia actual es toda facticia. Sin embargo este mismo condado estaba hermoseado y fomentado de un punto á otro con establecimientos formados por la iglesia católica. En Bermondsey habia una abadía; en santa Maria de Overy habia un priorato del cual dependia el *hospital de santo Tomas* que en el dia existe en Souhwark, de cuyos bienes se apoderaron los ladrones, y cuyo edificio fué dado despues a la ciudad de Londres. En Newington habia un hospital cuyas rentas fueron tambien confiscadas, aunque se tuvo la generosidad de conceder á su director *licencia para pedir limosna.* En Merton habia igualmente un priorato, y otro en Reigate hácia en el Sussex; viniendo despues hácia el Támesis y mas al medio dia habia otro en Shene y una abadía en Chertsey; otro priorato en Tandrige, y otro cerca de Guildford en Sendé; al extremo mas distante del condado en Waverley, en la parroquia de Farnham habia una abadía á la que pertenecian varias *ermitas* situadas á cierta distancia del convento, cada una de las cuales tenia tambien una pequeña habitacion: en fin era muy dificil colocarse en un punto en que á solo seis millas de distancia no se ejerciese la hospitalidad, y en que no hubiese una puerta abierta para recibir al anciano, al huérfano, á la viuda y al extrangero. ¿ Y en qué punto del condado podrá ahora colocarse un hombre de modo que encuentre á tan corta distancia aquel auxilio? En ninguna; todo se ha mudado enteramente, y todo en peor; la *hospitalidad* ha desaparecido de Inglaterra, y hasta las palabras han cambiado de significado. En el dia no hospedamos sino á los que pueden devolvernos el mismo beneficio, y si á algunos socorremos es *por un afecto particular*, y poquísimas veces por pura caridad. Un *hospital* era en aquellos tiempos un asilo en que se concedia francamente hospitalidad á todo necesitado, y no como es en el dia un refugio únicamente para el cojo, el enfermo y el ciego; solo las palabras *antigua hospitalidad inglesa* deberian hacer salir los colores al rostro á todo protestante. Esta hospitalidad, que tan constantemente se ejercia en los monasterios era ademas un grande *ejemplo* que no podian ménos de seguir las clases opulentas de la sociedad; de este modo llegaron á ser características á nuestra nacion la generosidad y la compasion; y la avaricia y el vil apego al dinero no podian ser como de moda en un pais en que instituciones que todos reverenciaban, daban un ejemplo que condenaba semejante vicio.

182. Si se me preguntase por qué los *trece* monges de WAVERLEY habian de tener una renta de 196 l. 13 s. 11 d. moneda de aquel tiempo, que vienen á ser unas 4,000 *l. de la de nuestros dias,* (384 000 rs.) contestaria solamente con esta pregunta: ¿ y por qué no la habian de tener? Aun preguntaria mas ¿ por qué tienen en el dia propiedades una multitud de gentes? Porque son suyas me dirán; pues por eso cabalmente las tenian los monges. Sí, pero los monges, dicen, no trabajaban ni contribuian al bienestar de la nacion: esto es lo que vamos á averiguar. Los monges

poseian en WAVERLEY unos cuantos centenares de obradas de tierras de mala calidad en que habia un molino, y unas veinte de prado algo mejores en medio de las cuales estaba situada la abadía rodeada por un semicírculo de montañas areniscas. Poseian ademas los diezmos enagenados de la parroquia de Farnham con uno ó dos estanques en el terreno comun de las inmediaciones. En el dia las tierras corresponden á Mr. TOMPSOM quien vive en ellas, y los diezmos á Mr. HALSEY quien vive á alguna distancia de la parroquia. Ahora bien: sin ser visto querer yo ofender á estos señores, ¿ no trabajaban los monges tanto como ellos trabajan? ¿ No contribuian con sus rentas y sus diezmos al bienestar de la nacion tanto como pueden contribuir Mr. THOMPSOM y Mr. HALSEY? Aun no temeré decir que contribuian á él mucho mas que estos, y en prueba de ello ¿ tuvieron necesidad los pobres de Farnham de acudir á la contribucion de pobres mientras existió aquel monasterio, y tuvieron próximo á ellos un obispo de Winchester *que no vendia cerveza comun en su palacio* ? ¿ Oyeron nunca pronunciar el dictado de *pobre* tan desagradable á los ojos del mundo ? Vosotros, ó compatriotas mios de Farnham, vosotros que cuando érais muchachos trepábais así como yo por las ruinas cubiertas de yedra de esa venerable abadía (la primera de su clase en Inglaterra) vosotros que así como yo contemplábais esas paredes que han sobrevivido á la memoria de sus devastadores, pero no á la maldad de los que están disfrutando los frutos dulces únicamente para ellos, de la devastacion; vosotros que así como yo habeis preguntado tantas veces que cosa era una abadía y porqué esta fué destruida, sed vosotros mismos los jueces en esta materia. Bien sabeis lo que es en el dia la contribucion de pobres y la cuota de las parroquias: sabed tambien que mientras existió la abadía de Wbaverley y los obispos no tuvieron muger, jamas huvo ni se necesitó uno ni otro; esto es un hecho innegable. La iglesia repartia entonces sus bienes con los pobres, y los extrangeros, y dejaba que el pueblo disfrutase íntegramente de sus propias ganancias. En cuanto á la *fé* y al *culto,* contemplad ese inmenso monton de tierra que rodea la iglesia, y en el cual vuestros padres y los mios, y todos nuestros progenitores por espacio de mil y doscientos años fueron sepultados: recordad que por espacio de novecientos años profesaron todos la misma fé y el mismo culto que los monges de Waverley, á cuya hospitalidad debieron vuestros padres y los mios verse libres del odioso nombre de pobres, y decid, si teneis valor para ello, que el culto que aquellos enseñaban era *idolátrico,* y *condenable* su religion.

183. Lo mismo que en Surrey, sucedió poco mas ó menos en todos los condados con proporcion á su mayor riqueza y á los recursos del pais. La confiscacion y el robo desfiguraron por todas partes el aspecto de este; el tirano y sus satélites hicieron cuanto daño les fué posible, derribaron, robaron y aniquilaron cuanto pudieron, y si los edificios hubiesen podido ser asesinados, hasta los edificios hubieran asesinado. Aunque no habia maldad alguna, por diabólica que fuese, que no debiese temerse de semejantes mónstruos: habia sin embargo en Inglaterra á lo ménos dos abadías que se debia esperar perdonase su furor, la que contenia el sepulcro de S. AGUSTIN, y la que habia sido fundada por el grande ALFREDO y con-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

tenia sus respetables restos; pero ni aun esto perdonaron; ya hemos visto como destrozaron la tumba de S. AGUSTIN en Cantorbery: no contentos con esto demolieron la iglesia, y toda la abadía, y construyeron con sus materiales una *casa para las fieras* y un *palacio para el tirano*, que todo venia á ser una misma cosa; igualmente destruyeron la abadía de Winchester en la que estaba el sepulcro de Alfredo; y sus bienes fueron dados por el tirano á WRIOTHESLEY, el cual fué nombrado despues conde de Southampton y se apropió la mayor parte de las confiscaciones del Hampshire. Se angustia el corazon al pensar que huvo un hombre capaz de un crímen como la destruccion de esta abadía. ¿Quien en efecto entre nosotros ignora la gloria y la fama de ALFREDO? ¿Que libro hemos podido leer aun desde nuestra niñez en que no se haga su elogio? Poetas, moralistas, teólogos, historiadores, filósofos, jurisconsultos, legisladores no solo de nuestro pais sino de toda la Europa, todos le han citado y aun le citan como un modelo de virtud, de piedad, de sabiduría, de valor y de patriotismo, como un hombre en fin dotado de las mas sublimes cualidades y sin un solo defecto. A pesar de dificultades cuales jamas se presentaron á ningun hombre, libertó á su pais de las hordas de crueles invasores que le acosaban y casi le habian reducido á la barbárie, y que al mismo tiempo que le subyugaron, le obligaron á él mismo para salvar su vida, á disfrazarse y hacer el oficio de pastor. Durante una vida nada larga, elevó á su pueblo desde este estado de abyeccion al mas alto punto de felicidad y de fama: dió mas de cincuenta batallas navales ó campales contra los enemigos de Inglaterra; enseñó á su pueblo tanto con su ejemplo como con sus preceptos á ser sobrio, industrioso, valiente y justo, promovió la enseñanza de todas las ciencias, fundó la universidad de Oxford, y á él, y no á cierto moderno abogado escoces, es á quien se debe el *jurado* Blakstone le llama el fundador de la ley comun; y en efecto la fundacion de los condados, las centurias, los tribunales de justicia todo fué obra suya; fué en realidad el fundador de todos nuestros *derechos*, de nuestra *libertad* y de nuestras *leyes*; hizo á la Inglaterra ser lo que ha sido; le dió un carácter superior á las demas naciones; la hizo mas rica, mas grande y mas feliz que todos sus vecinos, y á él por último debe nuestra patria cuanto aun conservamos de nuestra antigua preponderancia. Si algun hombre hay bajo del cielo en el órden político ante el cual deba humillarse todo ingles con un respeto que casi toque en adoracion, es sin duda el de ALFREDO. En esta parte jamas hemos dejado de ser justos y agradecidos, pues no hay un solo ingles, sea católico ó protestante, que no hiciese con alegría una peregrinacion de mil millas para saludar la tumba del fundador del nombre ingles; pero ¡ha! Ya no existe su tumba! Ni aun ésta perdonaron los bárbaros! Tan precioso depósito se hallaba en una abadía llamada HYDE ABBEY fundada por el mismo ALFREDO expresamente para sepulcro suyo; en ella se hallaban ademas los restos de S. GRIMBALDO monge benedictino á quien ALFREDO trajo á Inglaterra para *empezar la enseñanza en Oxford*. Pero ¿qué importa á los ladrones los restos de los bienhechores públicos? La abadía fué derribada ó volada, los sepulcros fueron demolidos, se vendió hasta el plomo de las cajas,

y lo que aun mas que todo nos indigna, se dispuso de tal modo de los bienes de la abadía, que han venido á parar á poder de los BARINGS, y de este modo han llegado á ser esos *contratistas de empréstitos* los *sucesores de Alfredo el grande*.

184. WRIOTHESLEY fué el primero que poseyó las haciendas de MICHELDEVER y de STRATTON: despues pasaron por enlaces de familia á los RUSELL, quienes las vendieron hará como treinta años á los BARINGS, y en el dia las posee Sir TOMAS BARINGS.

185. Es cosa curiosísima ver qué efectos ha ido produciendo la reforma protestante. Sin ella no hubiera habido *pobres* en Micheldever ni en Stratton. Sin ella no hubieran poseido nunca los Rusell dichas haciendas, ni por consiguiente se las hubieran vendido á los Barings; sin ella no hubiera habido *deuda nacional*, ni por consiguiente *contratistas de empréstitos* que las comprasen á los Rusell; sin ella en fin no se hubiera construido una *casa de correccion* precisamente en el sitio mismo donde estaba la iglesia de la abadía, y lo que es mas, para nada se hubiera necesitado. Se refiere que ALFREDO dejaba sus *brazaletes* por cualquier lado sin temor de que nadie los tocase: ¡tal era la virtud que habia sabido inspirar á su pueblo! ¡Ah, y han de necesitar hoy casas de correccion los descendientes de aquel mismo pueblo! ¿Pero porque extrañarlo? En aquellos dias felices, en los tiempos de ALFREDO y de la RELIGION CATÓLICA no habia *pobres*: miserables criaturas no se veian obligadas á trabajar dia y noche *sin siquiera ver la carne*, ni miles de miles se entregaban al robo acosados de la hambre, de esa necesidad terrible que ninguna ley reconoce divina ni humana.

186. De este modo quedó todo el pais asolado, saqueado y desfigurado; y hasta ahora no he referido mas que el principio de la pobreza y degradacion, que han sido consecuencia de la reforma como me comprometo á probar, y probaré en efecto, no con *aserciones arbitrarias*, no con eso que llaman *historia de Inglaterra*, sino con actas del parlamento y otros documentos que todos podeis examinar, y cuya autenticidad no admite la menor duda. Pero antes de entrar en materia tan importante es preciso referir el trágico fin del malvado *vicegerente*, y el del tirano mismo que mientras pasaban las escenas de que hemos hablado se ocupaba en casarse, en divorciarse, en volverse á casar, en volverse á divorciar y en matar á sus mugeres: pero por fortuna estaba ya muy próximo el término de su carrera.

187. Despues de la muerte de JUANA SEYMOÚR, madre de Eduardo VI, la única de todas las mugeres del tirano que tuvo la fortuna de *morir reina* y *morir en su cama* en 1537, estuvo aquel buscando otra muger cerca de dos años. Parecía imposible que hubiera una sola, á no ser un ente vil y enteramente insensible, que se prestase voluntariamente á tener la menor relacion con un monstruo cuyas manos estaban siempre teñidas de sangre; sin embargo la encontró en ANA hermana del duque de Cleves. Aunque luego que esta princesa llegó á Inglaterra manifestó el tirano agradarle muy poco su persona, creyó conveniente casarse con ella; pero seis ó siete meses despues de su matrimonio se divorció de ella, aunque en esta ocasion no se atrevió á emplear á sus satélites para conducirla al patíbulo. Para este divorcio no se buscó

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

pretexto alguno *legal*, y fué bastante que el marido dijese *que no le agradaba su muger*. Estas fueron las grandes razones que se alegaron para el divorcio, pero tampoco necesitó mas nuestro CRANMER, quien, como que ya habia divorciado de dos mugeres al tirano, entendia perfectamente la materia. Volvió pues á ejercitar su singular talento en punto tan interesante para este, y poquísimo tiempo despues formó una especie de proceso que fué la obra mas acabada que jamas salió de manos del mas famoso reformador. De este modo se declaró en libertad al rey y á la reina, pero el primero tenia ya puestas sus miras en otra muger mas jóven y mas de su gusto, en CATALINA HOWARD, sobrina del duque de Norfolk con la que se casó en efecto. El duque, que así como toda la nobleza antigua aborrecia á CROMWEL, aprovechó esta ocasion de vengarse de él. Es cierto que CROMWEL habia sido la causa principal del matrimonio del rei con Ana de Cleves; pero no fué este el motivo de su caida: la verdadera causa fué que ya no era necesario su singular talento para el robo, y por consiguiente convenia al tirano deshacerse de él.

188. CROMWEL habia acumulado grandes riquezas, tanto por sus muchos empleos como por lo que habia robado á la Iglesia y á los pobres; poseia *treinta de las mejores haciendas* de los monasterios, y su casa, ó por mejor decir su palacio, estaba atestado de efectos robados. Habia sido nombrado *conde de Essex*, y tenia la *preeminencia sobre todos despues del rey*, á quien de hecho representaba en el parlamento, en el cual proponia y defendia las leyes de robo y de muerte dictadas por el tirano. No es posible pintar toda su crueldad con los desgraciados é inocentes monges y monjas. Sin él, en fin, jamas hubiera llegado á realizarse su horrible robo; pero ya no era necesario: demasiado á la verdad habia vivido el malvado; y las ruinas de los conventos demolidos, clamaban venganza. El dia 10 de junio de 1540 por la mañana aun conservaba todo el poder, pero por la tarde se halló ya *preso por traidor*, y no tardó muchos dias en experimentar él mismo los beneficios de su propio sistema de administrar justicia. Él fué quien inventó el medio de llevar á los desgraciados al patíbulo sin forma alguna de proceso, *sin permitirles la menor defensa*, y únicamente *en virtud de un decreto de muerte:* de él se valió para el abominable asesinato de la CONDESA DE SALISBURY; y ese mismo medio era por el que él debia ser condenado algun dia. Despues de su prision no vivió mas que unos 48 dias, tiempo insuficiente para enumerar, meramente enumerar, la mitad de los robos y asesinatos cometidos por órden suya. Parecia natural que al fin hubiese empleado este tiempo en pedir á Dios perdon de sus horribles é innumerables crímenes, pero, no amigos mios, en todo él no pensó mas que en suplicar al tirano le perdonase la vida. De cuantos criminales han expiado sus delitos en el patíbulo, ni uno solo ha habido tan bajo y cobarde como el tal vicegerente. Mientras ejerció todo el poder fué el mas insolente y el mas cruel de los malvados, pero luego que se vió caido fué el mas vil y mas bajo de todos. Fué acusado de *heregía* y de *traicion*; pero en realidad ni uno ni otro delito habia cometido ante el rey. En cuanto á *heregía*; tan herége como él era este; y en cuanto á *traicion*, ni aun sombra de fundamento hubo para acusarle de ella, pues por horrendos que fuesen sus crímenes todos los habia cometido con beneplácito del tirano. Su traicion contra el rey fué únicamente la misma de que él habia acusado á los desgraciados abades de Readig, de Colchester y de Glastombury á los que como á otros muchos habia hecho quitar la vida. A estos los acusó de traicion y los hizo morir para robar los bienes de sus abadías, y era muy natural que á él se le acusase del mismo delito, y se le llevase al patíbulo para apoderarse el tirano de lo mucho que él habia robado. Este atroz malvado fué quien hizo desenterrar y esparcir por el aire las cenizas de TOMAS A BECKET (1), pero el mismo pueblo que fué testigo de esta profanacion, vió tambien saltar su sangre de su inmundo cuerpo, correr por el suelo, y lamerla los puercos y los perros. Desde el momento mismo en que esta cobarde criatura entró en la prision no pensó mas que en salvar su vida; escribió repetidas veces al rey siempre con la esperanza de conseguir su perdon, pero todo fué en vano: habia ya dejado de ser necesario, por estar ya casi terminada la grande obra del saqueo, y solo faltaba despojarle á él de lo mucho que habia robado, para lo cual, con arreglo á los verdaderos principios de la *reforma*, era preciso quitarle la vida. En todas sus cartas al rey protestaba enèrgicamente su *inocencia*; ¿y quien duda que, aunque culpable en la realidad, debia ser sin embargo inocente para con el rey? ¿Pero fué acaso mas *inocente* que todos aquellos abades y monges á quienes él hizo matar como á carneros? ¿Lo era acaso mas que todos aquellos miles de miles á quienes él hizo ahorcar, desquartizar, quemar ó robar sin que entre todos aquellos hubiese un solo hombre ni muger tan vil y despreciable como él? En todas sus cartas al tirano le adulaba del modo mas despreciable; comparaba su sonrisa y su frente con la de Dios; y le suplicaba le permitiese *besar* una vez siquiera su *balsámica mano*, cuya *fragancia* curaria las llagas de su corazon. Por sola esta despreciable adulacion, aunque ningun otro delito hubiera cometido, merecia mil veces la muerte. Fox en su famoso *martirológio* prótestante le llama el *valiente soldado de la reforma*; sí, pocos, poquísimos soldados ha habido tan valientes como él para *robar*, poquísimos tan *impávidos* para obligar á hacer seciones; poquísimos tan *valientes* para saquear á los monges y á las monjas y robar los altares; valiente en efecto para dar tormento á aquellos desgraciados, hasta haceros confesar lo que él llamaba traicion; pero quando empezó á ver la muerte cara á cara, fuè seguramente el mas cobarde de todos los hombres. Ya supondrá el lector que este famoso campeon de la *reforma*, es un grade favorito de HUME, quien en efecto se lamenta amargamente de su suerte, aunque ni por casualidad se le escapa una sola palabra de compasion á favor de tantos desgraciados como él hizo asesinar ó arruinó enteramente. Este así como otros historiadores suprimen del final de una de las cartas de CROMWEL al rey, estas bajísimas expresiones: "Yo, el mas desconsolado preso, estoy dispuesto á recibir la muerte „ cuando sea la voluntad de Dios y de V. M.; pero la flaca humanidad me „ excita á implorar vuestra misericordia, y el perdon de mis ofensas. - Escrito „ en la Torre con la mayor angustia, y con la mano trémula del mas miserable preso, y pobre esclavo de vuestra alteza. - Tomas Cromwel. - Perdon, be-

(1) Santo Tomas Cantuariense.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

„nignísimo príncipe, perdon, perdon." He aquí el lenguaje del *valiente* soldado de Fox; *¡valiente!* no en el campo, no en el patíbulo, pero sí en los *conventos*; valiente para arrebatar las sortijas de manos de las mugeres, y para arrancar las planchas de oro del forro de los libros; eso es para lo que inspiraba valor la *reforma protestante*. HUME dice que CROMWEL *merecia mejor suerte*; ¿pero qué suerte huvo jamas mas justa ni podia ser mas adecuada á sus delitos? ¿No fué él el agente mas activo, mas diligente, mas zeloso y mas eficaz para ejecutar todas las hazañas tiránicas, sacrílegas y sanguinarias de su señor? ¿No fué él quien sugirió el primero el medio de *condenar á muerte á los infelices sin forma de proceso*? ¿Pues qué cosa mas *justa* que el que tan atroz malvado *muriese del mismo modo*? Su muerte no hizo derramar una sola lágrima, y produjo en los espectadores el mismo efecto que puede producir ver al forajido mas aborrecible expiar sus crímenes en la horca.

189. Durante los siete años que el tirano sobrevivió á su cruel y cobarde *vicegerente* estuvo siempre acosado de contradicciones, de disgustos y tormentos de toda clase. A muy pocos meses de casado descubrió que su nueva muger habia sido y aun era otra ANA BOILEN, con lo cual se entregó á todos los excesos de la cólera y de la rabia, y sin pararse en ceremonias la envió al patíbulo con todos sus parientes, sus amantes y sus antiguos conocidos. En seguida publicó las leyes mas sanguinarias para ponerse á cubierto en adelante de la incontinencia é infidelidad de sus futuras mugeres, haciendose así objeto de la mofa no solo de su nacion sino de toda la Europa. Volvió otra vez á casarse, pero solo una *viuda* se atrevió á exponerse al furor de sus leyes, y aun escapó con mucho trabajo de la misma suerte que las demas. Algunos años antes de su muerte y por efecto de su glotonería y desenfreno era ya solo una masa asquerosa de carne, y tan enorme que necesitaba de una máquina para moverse; pero conservó hasta su último instante toda su ferocidad, y su caracter sanguinario. La principal ocupacion de su vida fué ordenar acusaciones, suplícios y confiscaciones. Estaba ya para morir y nadie se atrevió á advertirle su peligro, pues la muerte mas pronta hubiera sido la recompensa de este aviso; por consecuencia murió cuando no lo pensaba, dejando felizmente sin firmar por falta de tiempo mas de un decreto de muerte.

190. De este modo expiró en el año 1547, á los cincuenta y seis años de edad, y en el XXXVIII de su reinado, el tirano mas injusto, mas feroz, mas vil y mas sanguinario que se ha conocido desde el principio del mundo, dejando á la Inglaterra, que al principio de su reinado estaba en paz, y era rica y felíz, atormentada por las facciones y los cismas, y á su pueblo entregado á la miseria y á la mendicidad. Dejó esparcidos por todas partes gérmenes de inmoralidad, de deshonestidad y de pobreza que produjeron abundantes frutos en el reinado de su inepto, malvado y miserable hijo, con el cual á vuelta de pocos años se extinguió para siempre su casa y su nombre. Como dispuso del robo de la iglesia y de los pobres; como sus sucesores completaron el sistema de confiscacion que él habia llevado tan adelante; como la nacion perdió su carácter y sus riquezas; como nació la pobreza en Inglaterra, y como se echaron los cimientos de ese sistema, cuyos

efectos vemos *en el dia* en la *pobreza* y *degradacion* del pueblo en Inglaterra é Irlanda, será el asunto de la próxima carta, en la que demostraré de un modo que no deje la menor duda á todo hombre sensato, que de cuantas calamidades han afligido este pais ninguna puede compararse con la *reforma* protestante.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

CARTA VII.

Coronacion de Eduardo VI.
Perjurio de los testamentarios de Enrique VIII.
Nueva iglesia *establecida por la ley.*
Robo de las iglesias.
Insurreccion del pueblo.
Traicion de Cranmer y de sus asociados.
Muerte del rey.

Kensington, y Mayo 30 *de* 1825.

AMIGOS MIOS.

191. HABIENDOOS ya manifestado en mis cartas anteriores que lo que descaradamente se ha llamado *reforma*, debió su orígen à una incontinencia brutal, fué sostenido por la hipocresía y la perfidia, y llevado adelante por el robo, la devastacion, y la efusion de sangre inglesa é irlandesa, me proponia daros á conocer en la presente cómo con semejantes sucesos se fué empobreciendo y degradando la mayoría del pueblo, ó lo que es lo mismo, referiros la historia de su pobreza y degradacion hasta el fin del reinado del sanguinario ENRIQUE VIII; pero reflexionándolo mejor, he creido mas conveniente referir *primero*, cuando no todas las persecuciones, las crueldades, los robos y asesinatos cometidos por la turba *reformadora* bajo del pretexto hipócrita de zelo religioso, porque esto seria nunca acabar, á lo ménos una parte de sus horribles crímenes, y en *seguida* manifestaros cuanto *perdió* la nacion *en el tal cambio* y cuanto este ha empobrecido, degradado y corrompido la generalidad del pueblo. Al efecto os daré en mi *última carta* una historia clara y completa de esta pobreza: en ella me dirigiré á los labradores *protestantes* del dia mantenidos solamente con patatas y agua, haciéndoles ver qué distinta suerte tuvieron sus abuelos *católicos*; y si las tales patatas cocidas solo con agua, alimento aun mas miserable que el de los puercos, no ha quitado sus cualidades naturales á la sangre inglesa, los obligaré á maldecir á los ladrones y á los hipócritas que efectuaron aquel fatal cambio que finalmente ha causado su actual miseria y las noventa y nueve céntesimas partes de ese conjunto de corrupcion y de crímenes públicos y privados que amenazan acabar enteramente con la sociedad.

192. En mi carta anterior hemos tenido la satisfaccion de ver expirar al feroz tirano en una vejez anticipada, hinchado y abrasado su cuerpo por la lujuria, y atormentada su alma con la lucha de todas las pasiones. Uno de los últimos actos de su reinado fué un *testamento* por el cual nombró por su inmediato sucesor á su jóven hijo; en defecto de este ó de su descendencia á su hija MARIA, y en defecto de la de esta á su hija ISABEL, sin embargo de *haber sido declaradas ámbas ilegítimas por* una *acta de su parlamento*, y en cuanto á la última de haberla tenido de ANA BOILEN viviendo todavía su primera muger madre de MARIA.

193. Para ejecutar su voluntad y gobernar el reino hasta que su hijo EDUARDO, que entónces solo tenia *diez* años, llegase á los diez y ocho, nombró *diez y seis testamentarios*, entre los cuales se hallaban SEYMOUR conde de HERTFORD, y el *virtuosísimo* CRANMER. Estos diez y seis héroes se prepararon á ejercer su autoridad *jurando* del modo mas solemne cumplir y ejecutar la última voluntad de su señor; pero su primer acto fué *quebrantar ya este juramento* nombrando PROTECTOR *ó tutor del rey á* HERTFORD hermano de JUANA SEYMOUR, madre de aquel, sin embargo de que el testamento concedia á todos iguales facultades; el segundo nombrarse Pares á sí mismos algunos de ellos; el tercero conceder á los nuevos Pares pensiones sobre los fondos públicos; el cuarto omitir en la coronacion la antigua costumbre inglesa de preguntar al pueblo si *consentia en reconocer y obedecer al rey*; y el quinto empezar á dictar una serie de leyes cuyo objeto fué destruir totalmente cuanto habia quedado de la religion católica en Inglaterra, y efectuar en cuanto al *robo* todo lo que habia dejado por hacer el viejo Enrique.

194. Ya los *monasterios* habian desaparecido, es decir, que ya se habia robado lo de mas valor; pero como aunque el viejo tirano, verdugo de sus mugeres, habia abolido en Inglaterra la autoridad del Papa, saqueado el pais, y robado hasta los pobres, aun profesaba ó aparentaba profesar la fe *católica*, habia conservado con las leyes mas rigurosas la *misa*, *el símbolo*, y la administracion de *sacramentos*: por consiguiente habia dejado intactos los altares de las *iglesias parroquiales*, y en general los de las *catedrales*, en las cuales habia muchos efectos de oro y de plata con que la piedad de los fieles por espacio de tantos siglos las habia enriquecido; en suma habia dejado à sus sucesores *algunos residuos que robar*: si aquel mónstruo hubiera vivido mas tiempo, ni aun esto hubiera dejado, pues si se abstuvo de robarlo fué porque para ello era preciso declararse abiertamente *protestante*, y esto no le acomodaba por las razones que hemos dado en el parágrafo 100. Esta fué la causa de conservarse aquellas preciosidades, pero como lo que habia sido un obstáculo para Enrique, dejaba de serlo para HERTFORD y los quince héroes sus compañeros, y á todos ellos se les iban los ojos tras de aquellos cortos restos que habian quedado, se decidieron por último á echarles la garra.

195. Para verificarlo trataron de buscar un *pretexto*, y por no cansarse en discurrir adoptaron el mas corto que fué declarar sin rodeos *falsa é inicua* la religion católica, y por consiguiente que no *debia haber altares*, ni ménos *pertenecerles alhajas de oro ni de plata*. Es cierto que los diez y seis héroes con HERTFORD á su cabeza, y entre ellos el *dignísimo* CRANMER habian coronado al rey como *católico*; lo es igualmente que todos ellos habian prestado tambien su juramento como católicos, y que despues de la coronacion *juraron* en una *misa* solemne sostener la religion católica. ¿Pero que importaba todo esto? Aun habian quedado en los altares algunas cosillas de valor, y para robar estos cortos residuos no repararon en abolir enteramente la misma religion que habian jurado sostener. Yo no diré que no

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

hubiese entre ellos *algunos* que mas por fanatismo que por amor al robo, sostuviesen que debia mudarse una religion que hacia ya novecientos años era la del pueblo; pero, si diré, que es imposible que haya un solo hombre sensato, y cuya alma no esté pervertida, que sin mas que considerar aquel absoluto reconocimiento del *protestantismo*, y aquel tránsito de una religion que por espacio de tantos siglos habia sido la única en Inglaterra á otra que entónces profesaba solo una parte de la Alemania, no se convenza de que el objeto de sus principales autores fué *el robo, y únicamente el robo.*

196. El tirano murió en 1547; pero al fin del año 1549 aquel mismo CRANMER que habia hecho quemar á tantos protestantes por no ser católicos, tenia ya casi concluido su nuevo sistema de culto protestante. Para ir preparando el camino escribió primeramente un libro de *homilias* y un *catecismo*; despues hizo publicar la ley del *matrimonio de los clérigos*, y cuando ya todo estuvo dispuesto, salió con su *libro de oraciones* y administracion de los sacramentos. El obispo de Winchester GARDINER le reprendió esta contradiccion, y le recordó con tal energía el aparente zelo con que en el último reinado habia defendido el culto católico, que á haber tenido el tal reformador una chispa de vergüenza se hubiera ahorcado á sí mismo ó se hubiera cortado el cuello.

197. Sin embargo, el nuevo sistema aun no contentó á los fanáticos, y al momento le declararon la guerra y la turba de *nuevos iluminados* del continente, de tal modo que nuestro CRANMER conoció muy luego que por mucha que fuese su maña y su astucia, le costaria trabajo salir con la obra que habia emprendido. Las proclamas que con este motivo se publicaron eran la cosa mas ridícula que puede verse, pues sobre estar encabezadas en nombre de un rey que solo tenia *diez años* de edad, estaban concebidas en el estilo mas hinchado y lleno de arrogancia; pero como el principal objeto era *robar*, se tomaron para ello todas las medidas necesarias. Ademas de los altares habia algunas otras cosillas á que echar la garra, pero ahora me limitaré á hablar de estos y de las iglesias. Este fué verdaderamente el *reinado de la reforma*, pues no solamente fué el del robo sino el de una hipocresía con la que nada puede compararse en ningun pais ni en ningun siglo. Para todo servian de pretexto las palabras *religion, conciencia;* pero de un modo ó de otro, todo por último venia á parar al robo y al saqueo. El pueblo que antes habia estado tan unido, y habia sido tan feliz se vió dividido de repente en una multitud de sectas entre las que dificilmente sabia nadie qué creer, ni qué era permitido decir con arreglo á la ley; en fin, era tal la confusion que á vuelta de muy poco tiempo, llegó á ser casi imposible á la generalidad del pueblo distinguir lo que era heregía de lo que no lo era.

198. El príncipe de los hipócritas, CRANMER, que en el reinado de Enrique habia condenado á las llamas á los que no creian en la *trasustanciacion*, no reparó ahora en castigar á los que creian en ella. Ya LUTERO como autor de la *reforma* y la turba de reformadores que le siguieron en el continente, habian hecho los mayores esfuerzos para introducir sus doctrinas en Inglaterra; pero el viejo Enrique habia frustrado todas sus tentativas; mas luego que para tener un pretexto para robar cuanto habia quedado en las iglesias, se creyó necesario en Inglaterra cambiar enteramente la religion, acudieron á ella enjambres de sectarios y la convirtieron en un teátro de disputas religiosas. Unos defendian el libro de oraciones de CRANMER, otros proponian hacer en él alteraciones, y algunos abolirle enteramente, y de aquí nació esa division y esa guerra de opiniones religiosas que aun continúa en el dia. CRANMER empleó una parte de los recursos del país en alimentar y enriquecer á todos aquellos aventureros religiosos, ó por mejor decir impíos que eran de su partido, y propagaban sus doctrinas. La Inglaterra por último se inundó de extrangeros traficantes en religion, y este pueblo tan enemigo de la influencia extrangera, se vió entonces obligado á humillar su altiva frente, no así como se quiera ante extrageros, sino ante extrangeros de la clase mas vil y del carácter mas infame, y esto sin mas razon que la de ser instrumentos mucho mas á propósito que los ingleses para ejecutar la grande obra emprendida por CRANMER. El protector mismo á quien en adelante llamarémos SOMMERSET (por haberle hecho duque de este título el rey niño), y que era el mayor *reformador* que se habia visto y se verá en el mundo, y el mas avaro y mas atrevido de los *ladrones* que ha producido la *famosa reforma*, sin exceptuar mas que al *viejo Enrique*, creyó igualmente que para sus proyectos de latrocinio era necesaria la abolicion total del culto católico, y por consiguiente fué grande favorecedor de aquellos ambiciosos y viles extrangeros. En ningun tiempo acaso se habrá visto en el mundo una cuadrilla de impíos tan atroces como LUTERO, ZWINGLIO, CALVINO, BEZA, y demas turba de reformadores de la religion católica. No habia entre ellos uno solo que no estuviese entregado á los vicios mas escandalosos, como confiesan sus mismos partidarios; en medio de la diversidad de sus opiniones, todos profesaban la doctrina de que *las buenas obras eran inútiles* para la salvacion, y á ella arreglaban tan exactamente su conducta que no habia entre ellos uno solo que no hubiese merecido muchas veces la horca.

199. La consecuencia de todo esto fué desmoralizar el pueblo como naturalmente debia suceder; así es que todos los historiadores convienen en que jamas habian sido tan comunes los vicios y delitos de toda clase; y aun han de ensalzar los protestantes este reinado como el reinado de la *conciencia y de la religion!* Llegó á ser tan evidente que el cambio habia sido en peor, que era imposible engañarse en cuanto á sus resultados; todos en efecto los conocian ya en los últimos años del viejo tirano cuya muerte hubiera proporcionado sin duda la mejor ocasion para volver al camino de la verdad; pero aun *habia quedado que robar*, y los ladrones continuaron su empresa: no hay pues qué atribuir la *reforma* ni á la verdad, ni á la virtud, ni al error, ni á la ambicion; no amigos mios, fué únicamente obra de la *avaricia*: este fué su principio, por esto comenzó y así es que continuó haciendo progresos hasta que nada quedó ya que *robar*.

200. Ya el viejo tirano habia autorizado en ciertos casos á sus favoritos á robar los *obispados*, pero ahora se los autorizó á destruirlos enteramente. El *protector* hizo la guia, y todos siguieron su ejemplo; tomaron una cosa de uno, otra de otro, y aun suprimieron totalmente algunos como el de Westminster, y se apropiaron sus rentas. Habia muchas fundaciones de familias,

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

capillas de propiedad particular, casas de misericordia, hospitales, hermandades ó cofradias cuyos bienes le pertenecian tan legitimamente como pueden pertenecer los suyos á las *sociedades filantrópicas* del dia; sin embargo se *legitimó el robo* de todas; ¿y habrá al ver esto quien se atreva á sostener que los bienes que en el dia posee la iglesia *establecida por la ley*, son de tal manera *sagrados que no pueda tocarse á ellos ni aun por una acta del parlamento?* En este reinado fué cuando se fundó nuestra actual iglesia *establecida por la ley*, pues aunque el edificio fué destruido despues por MARIA fué levantado de nuevo por su sucesora ISABEL. En él se estableció el nuevo culto por medio de *una acta del parlamento*; y á la verdad que ya era tiempo de abolirle por otra acta semejante. De este modo *nació* nuestra iglesia entre la division, las disputas y la discordia, y su vida ha sido digna de su nacimiento; de este modo los bienes que en el dia posee, fueron robados todos á la *iglesia católica*, y por consiguiente á la viuda, al huérfano, al indigente y al extrangero; y lo mas singular es que se dijo que este era el medio de *unir en sentimientos* á todo el pueblo, y de ahogar todas las *disensiones*. Es cierto que se reconoció y proclamó solemnemente que solo puede haber *una* religion verdadera, verdad bien obvia para todos; ¿pero no es tambien cierto que cuando se reconocia esto mismo se consentian acaso *veinte* religiones nuevas y flamantes, diferentes todas unas de otras; y que los sectarios de cada una de ellas declaraban falsas todas las demas? ¿Y no es esto lo mismo que no haber ninguna religion? Este es el lenguage de la razon por mas que en el dia sea tan de moda declamar contra la doctrina de *un solo medio de salvacion*; doctrina que por mas que la censuren sigue en realidad cada uno de esos sectarios. Si yo pregunto por ejemplo á un ministro UNITARIO porqué se toma el trabajo de predicar, y por qué no aprende un oficio ó se va á trabajar al campo, me responderá que él es mucho mas útil empleándose en la enseñanza; si aun le pregunto de qué sirve su enseñanza, me contestará irremediablemente que es muy *necesaria* para *la salvacion de las almas:* muy bien, ¿pero porqué, replicaré, no dejais ese trabajo á la iglesia *establecida por la ley* á la cual paga el pueblo sus diezmos? ¡Oh! No señor, me dirá, no puede ser, la iglesia *establecida por la ley* no enseña la *verdadera religion*. En hora buena, pero sea falsa ó cierta su doctrina, si segun vuestro sistema *sirve para la salvacion*; ¿á qué viene enseñarnos otra? Aquí tenemos á nuestro hombre ya apurado, y obligado á confesar que es un vagamundo que solo trata de pasar una vida alegre y holgachona fomentando las pasiones y las manías de gentes extravagantes, ó á sostener que su doctrina es *absolutamente necesaria para la salvacion;* y como no es posible que confiese lo primero, tiene que insistir en lo segundo, y he aquí como despues de tantos clamores contra la *intolerancia* de los católicos, viene á parar á la doctrina de un *solo y único medio de salvacion*.

201. Dos religiones, dos creencias contrarias una á otra, y *ámbas verdaderas*, es una cosa imposible, y esto supuesto ¿qué deberémos pensar de esas veinte ó cuarenta creencias *distintas todas unas de otras*? Si el deismo y el ateismo son una cosa tan perversa en sí misma y de efectos tan perniciosos, que la ley castiga con una prision que suele durar años y años

al que públicamente profesa uno ú otro, ¿porqué esa misma ley tan justa en esta parte ha de tolerar y fomentar esa *multitud de creencias* todas las cuales ménos *una* á lo menos, deben ser *necesariamente falsas*? Cuando la ley no reconoce ni tolera mas de una sola religion, está bien que castigue al deista y al ateista, pero si reconoce y tolera *mas de una*, ya reconoce y tolera *una falsa* á lo ménos; y quien tolera una religion notoriamente falsa, ¿porqué no ha de tolerar el deismo y el ateismo? Digannos sinó los teólogos, ¿no es tan malo en último resultado uno como otro? ¿Y es acaso justo que la ley castigue al deista y al ateista principalmente por no creer en la religion cristiana, cuando la misma ley tolerando tanta multitud de religiones, las cuales todas ménos una son falsas, le pone en el conflicto de no saber qué creer? ¿Y en este estado qué tiene de particular que un hombre que constantemente tiene á la vista veinte ó cuarenta religiones cuyos partidarios todos se llaman *cristianos*, y le predican que la suya es la cierta y *que las demas son todas falsas*, y todo esto tolerado por la ley, qué tiene de particular, digo, que este hombre crea que *todas absolutamente son falsas*? ¿Será una cosa extraordinaria que en medio de semejante confusion llegue hasta sospechar que no hay entre ellas una sola verdadera, y que todas han sido inventadas para provecho de los que las enseñan y disputan sobre ellas, ofendiendo de este modo la única verdaderamente divina, y arrojandose al deismo ó al ateismo, todo por efecto de la ley que tolerándolas todas, á todas las hace iguales?

202. La ley no debe reconocer ni tolerar mas que *una* religion, ó *no mezclarse en estas materias*. La ley católica es consecuente como debe ser toda ley; dice que no hay mas que *una* religion verdadera, y por consiguiente castiga como *criminales* á todos los que profesan públicamente una opinion contraria á ella: no tratamos ahora de inquirir si la religion católica es ó no es verdadera; pero permitáseme una reflexion: si su mucha antigüedad y su observancia en tantas naciones es ya una presuncion muy fuerte de sus buenos efectos en la sociedad; ¿porqué no ha de ser tambien una prueba de su *verdad* esa discordancia y diferencia de creencias que hay entre los protestantes? Supongamos como he dicho ya en otra ocasion, que de cuarenta individuos cuyos antepasados han profesado todos por espacio de muchos siglos una misma creencia, se separan de ella los treinta y nueve y todos unánimes dicen que es falsa y errónea: ¿no llamará nuestra atencion esta uniformidad y nos hará acaso mirar cuando ménos como posible la verdad de su asercion? Pero si aunque los treinta y nueve se separen de su antigua creencia empieza cada uno á adoptar una creencia diferente de la de los demas; ¿no nos dice ya la recta razon que su *fé antigua* era la verdadera? ¡Qué! ¿Podrémos oir á estas treinta y nueve personas protestar contra su antigua fé, y protestar ademas cada una de ellas contra *la fé de los otros treinta y ocho* sin convencernos de ser infundada contra la primera? Si en un pleito sobre la dimension de un pedazo de tierra respecto del cual se prueba que ha tenido de tiempo inmemorial veinte obradas, se llama por una parte á un agrimensor y este declara que efectivamente las tiene, y por otra se llama aunque sea á treinta estos declaran, uno que tiene dos, otro que tres, y de este modo hasta cuarenta, ¿cual será el juez que no senten-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

cie con arreglo á la declaracion del primero desechando todas las restantes?

203. Es de tal fuerza este argumento que para mí seria convincente aun cuando hubieran protestado las treinta y nueve partes de las cuarenta de toda la cristiandad. Y cuanto mas deberá serlo cuando á lo mas habrán protestado, hasta el dia, dos de cada cincuenta: es decir, no que se han separado treinta y nueve de cuarenta como supuse en mi comparacion, sino treinta y nueve de dos mil? ¿Y quien puede figurarse que sea justa ni fundada la protesta de las treinta y nueve personas contra la fé de las dos mil apoyada por toda la antigüedad? Es esta la regla que seguimos en nuestros negocios? Puede nunca seguirla un hombre honrado, un hombre á quien no ciegue la pasion y que no obre por motivos viles? Ademas, si la fé católica es tan falsa como pretenden los protestantes ¿en que consiste que no ha podido ser extirpada? Acaso se me dirá que mientras el papa ejercia un poder tal que hasta los reyes se veian obligados á humillarse ante él, no era posible emplear las armas del raciocinio contra la fé católica; en hora buena; ¿pero no hemos visto despues al papa prisionero en tierra extrangera? ¿No le hemos visto privado casi hasta del sustento? ¿No hemos visto disfrutar la imprenta de una libertad ilimitada en mas de la mitad del mundo para combatirle, y combatir su fé cuanto han querido sus enemigos? ¿No están hace *trescientos años* trabajando las sectas protestantes para destruir la fé católica? ¿Y cual ha sido el resultado? ¿No es siempre la fé católica la dominante en la cristiandad? ¿No está ganando terreno en este mismo momento, aun en este reino en que el clero protestante recibe ocho millones de libras esterlinas al año, (768 millones de rs.) al paso que los católicos están excluidos con el mayor rigor de todo honor y de todo poder, y en algunos casos hasta de los derechos civiles y políticos, y esto bajo del imperio de una constitucion fundada por sus antepasados católicos? ¿Y será posible que sea falsa esta fé? ¿Será posible que sea idolátrico su culto? ¿Podrá nadie figurarse que fué necesario abolirle en Inglaterra como le abolió la ley? ¿Quien puede imaginarse que se saqueó é inundó en sangre nuestro país, y se atropellaron todos los derechos de propiedad para mudar nuestra religion por nuestro bien y nuestro honor?

204. Pero volviendo ahora á los ladrones, es preciso considerar que es un error muy grave en discusiones de esta naturaleza mirar la cuestion únicamente bajo del punto de vista religioso: la iglesia católica no solamente cuidaba de la enseñanza de la religion, de la práctica del culto, y de la administracion de los sacramentos, sino que influia muy particularmente en la felicidad temporal del pueblo, proveia á las necesidades del pobre y del desgraciado, y recibia en muchos casos lo que habian reunido por medios ilícitos el avaro y el opresor, empleándolo despues en obra de beneficencia. La iglesia católica se componia de un cuerpo de propietarios cuyas rentas se distribuian por varios medios entre el pueblo y en términos particularmente ventajosas á este; era en fin un grande y poderoso estado independiente de la aristocracía y de la corona, que naturalmente se ponia siempre de parte del pueblo; pero sobre todo socorria y daba la mas franca hospitalidad al pobre. Con su caridad y su benevolencia mitigaba la altivez que suele inspirar el derecho de propiedad, y mantenia la sociedad mas por los vínculos de la religion que

por las trabas y el rigor de las leyes; á ella se debia la existencia de aquella clase de arrendatarios, llamados arrendatarios vitaliciòs, que formaban uno de los anillos mas importantes de la cadena de la sociedad, y que colocados entre los que poseia propiedades á censo y los arrendatarios amovibles, participaban en cierto modo del derecho de propiedad, aunque siempre con alguna dependencia del verdadero propietario. Esta clase de personas tan numerosa ántes en Inglaterra se ha extinguido casi enteramente, y ha sido reemplazada por unos cuantos meros arrendatarios, y por enjambres de miserables pordioseros. La iglesia católica sostenia que prestar dinero á interes era directamente opuesto al evangelio, consideraba esta ganancia como una *usura*, y por consiguiente como criminal: enseñaba á prestar sin interes, y de este modo impedia que los avaros acumulasen riquezas por el medio que mas fácil suele ser acumularlas. En efecto, la usura fué enteramente desconocida entre los *cristianos* hasta que el tirano asesino de sus mugeres puso sus manos en los bienes de la iglesia y de los pobres; en fin, los principios de la iglesia católica estaban fundados todos en la generosidad, este era su principal carácter, así como la avaricia es el de la iglesia que ha sido establecida en su lugar.

205. Aunque comparativamente hablando era poquísimo lo que la tiranía de Enrique habia dejado por robar, quedaban sin embargo varios restos que no dejaban de ser de alguna consideracion. No habia iglesia que como ya he dicho no tuviese imágenes, incensarios, candeleros y otras cosas de oro ó de plata que no era posible dejasen intactas los ladrones. Todo esto servia para la celebracion de la misa, por lo cual el medio mas expedito para robarlo fué abolir la celebracion de esta; hizose así en efecto, y se echaron abajo los *altares*, sustituyendo *mesas* en su lugar. La parte fanática de los reformadores se entretuvo en disputar en qué parage de la iglesia se colocaría la mesa, qué forma tendria, si se la colocaría mirando al Norte, al Este, al Poniente ó al Mediodia, y si el pueblo deberia estar *de pié, sentado ó de rodillas*; pero entretanto los ladrones pensaban en otras cosas, y se ocupaban en valuar las imágenes, los incensarios y demas efectos.

206. Para reconciliar al pueblo con estas innovaciones falsificaron de intento la *Biblia adulterando el texto original* del modo que creyeron necesario, accion la mas baja acaso de todas las acciones bajas y viles de aquel reinado hipócrita y devastador, y que descubre el verdadero carácter de los héroes de la *reforma protestante*. Preparado todo de este modo, se mandó por un decreto del rey y del parlamento, ocupar todos los bienes de las iglesias parroquiales y de las colegiatas: entónces empezó el saqueo general; arrojáronse á ella los ladrones, y haciéndolas ántes teatro de las farsas mas indecentes, se apoderaron hasta de los *ornamentos de los sacerdotes*. Jamas se ha visto una rapacidad semejante; y esperemos para honor de la especie humana que jamas volverá á verse en ninguna parte del mundo. La Inglaterra parecia verdaderamente una cueva de ladrones, y de ladrones de la alma mas vil y del carácter mas despreciable; y sus miserables labradores se vén en el dia reducidos á vivir con patatas y agua á consecuencia de las hazañas de aquellos tiempos infames.

207. El protector SOMMERSET no se olvidó de sacar su parte en el robo; despues

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

de haber robado cuatro ó cinco obispados, trató de construir un *palácio* en Londres, y para adquirir el terreno necesario, se apoderó de las casas que tenian en la ciudad tres obispos, y las derribó así como tambien una iglesia parroquial; se aprovechó de todos los materiales, y no siendo aun estos suficientes para la construccion de su palacio demolió una parte de los edificios correspondientes á la iglesia de S. Pablo, la iglesia de S. Juan cerca de Smithfield, una capilla cerca de la torre, la iglesia del colegio de S. Martin el grande, la de S. Ewen en Newgate, y la iglesia parroquial de S. Nicolas: á demas mandó demoler tambien la iglesia de Sta. Margarita en Westminster, pero apénas, dice el doctor HEYLYN, habian empezado los trabajadores á hacer sus andamios cuando un grande número de sus feligreses se arrojaron sobre ellos con arcos, con flechas, con estacas y palos, y los aterraron de tal modo que huyeron espantados y jamas quisieron volverse á emplear en semejante ocupacion. Este fué el orijen de la llamada en el dia casa de SOMMERSET en la que hoy están colocadas las oficinas del Fisco, de modo que despues de haber sido construidas con los materiales de las iglesias sirve en la actualidad para extender las órdenes por las que se nos arrebata el fruto de nuestro trabajo para pagar los intereses de una *deuda* que evidentemente ha sido consecuencia de la *reforma protestante* sin la cual jamas hubiera existido.

208. En mi último número os referiré la historia de la pobreza y degradacion que estas y las siguientes hazañas protestantes produjeron en el pueblo, pero no puedo callar que este detestó de corazon á los tiranos protestantes y su abominable conducta: por todas partes se manifestó un descontento general, y en algunas llegó hasta una insurreccion abierta y declarada; es cosa muy curiosa observar como al referir la historia de estos tiempos procura HUME *excusar* á los ladrones y justificar su *reforma*. No pudiendo pasar en silencio el descontento y la sublevacion del pueblo, ni dejar de hablar de la causa de esta, se vé en la necesidad ó de atribuirla á aquel *cambio infame*, ó de inventar á su antojo otras causas; así és que siguiendo siempre su principal objeto de denigrar las instituciones católicas, y particularmente el carácter y la conducta del cléro católico procura con el mayor ahinco hacer creer á sus lectores que el pueblo se *engañó* completamente en cuanto á la tendencia del cambio dice que "apénas podrá imaginarse una institu„cion *ménos favorable* en lo principal a los intereses del género humano que „la religion católica;" pero que "como producia *muchos buenos efectos*, y „estos cesaron con la supresion de los monasterios, el pueblo *sintió en gran „manera* esta supresion;" en seguida refiere los muchos beneficios de las instituciones monásticas, dice que recidiendo siempre los monges en sus haciendas esparcian á su rededor la abundancia, y que *no teniendo los mismos motivos de avaricia que los demas hombres*, eran propietarios mejores y mas benignos; que luego que los particulares entraron en posesion de las tierras de la iglesia subieron las rentas, se gastaron estas fuera de las haciendas, y los arrendatarios quedaron expuestos á la rapacidad de los administradores; dice que quedaron incultas haciendas enteras, que sus arrendatarios fueron expelidos, y que hasta los pastores fueron privados de los terrenos comunes en que ántes apacentaban sus ganados; que en todo el reino se advirtió la grande *decadencia del pueblo*, y la *diminucion de la antigua abundancia*; que al mismo tiempo *fué adulterada la moneda* por Enrique, y aun volvió á serlo mas adelante; que la buena se *exportó* ó se *ocultó*; que de este modo hasta los trabajadores se vieron privados de sus salarios; últimamente, dice, que por todas partes *se oian lamentos en el reino*.

209. Muy bien, ¿y no es esto lo que se llama un *cambio en peor*? ¿Y qué excusas da á todos estos males el tal calumniador de las instituciones católicas? Dice que la *hospitalidad* y *la caridad* de los monges fomentaban la *holgazanería*, é impedian el aumento de la *riqueza pública*; dice, que como el pueblo se vió precisado para vivir á *trabajar mas*, el efecto de la *presente situacion* fué un *aumento de industria en extremo beneficioso á la sociedad*? ¿Pero qué es lo que quiere dar á entender por la *presente situacion*? Yo supongo que querrá decir el estado del pais *en el tiempo en que él escribia*; pero aunque la *reforma* aun no hubiese producido en aquella época una *pobreza*, una *miseria*, una *deuda*, y unas contribuciones como las del dia; ¿no anunciaba ya bien claramente todos estos males? Tambien quisiera que me dijera el tal historiador qué es lo que entiende por *riqueza pública*. Las instituciones católicas, dice, *proveian á las necesidades del pueblo*; pero impedian el aumento de la *riqueza pública*. ¿Pero qué entiende, vuelvo á preguntar por riqueza pública? ¿No es la *felicidad del pueblo* el fin de todos los gobiernos, y de toda clase de instituciones? ¿Y cuando el pueblo es feliz, es decir, cuando nada le falta no hay riqueza pública? Sin duda nuestro hombre pensaba así como ADAM SMITH, y casi todos los escritores escoceses, que puede haber *bien público* aunque sea causando la *miseria* individual. No parece sino que los tales escritores miran al pueblo como una especie de ganado que debe trabajar por cierta cosa indefinible que ellos llaman el *público*, y que yo no concibo sea una cosa diferente del pueblo mismo. Jamas tratan de si el pueblo, para cuyo bien están instituidos los gobiernos, es feliz ó infeliz, sino si el *público* gana ó pierde dinero ó cosa que le valga: yo me obligo á manifestar, y manifestaré que la Inglaterra fué un pais mucho mas poderoso ántes que despues de la *reforma*, y que realmente fué mas rico; pero por ahora lo que debemos observar, es que la *reforma* produjo una miseria general en la clase baja del pueblo, y que por consiguiente fueron generales las quejas de un extremo al otro del reino.

210. Para apaciguar estas disensiones se publicó el libro de oraciones de CRANMER; pero á su publicacion y al robo de las iglesias se siguieron insurrecciones en muchos condados, contra las cuales hubo que emplear la fuerza armada y usar de suplicios en virtud de la ley marcial. La conmocion fué general en todo el reino, pero particularmente y para eterno honor de estos condados, en *Devonshire* y en *Norfolk*. En el primero eran los insurgentes muy superiores en número á las tropas asalariadas, y sitiaron á Exeter; pero los reformadores enviaron contra ellos á Lord Russel, quien reforzado con las *tropas alemanas*, los derrotó ajusticiando á muchos en virtud de la ley marcial, y como si hiciera una gracia ahorcó á un sacerdote de lo mas alto de la torre de su iglesia. ¡Si será este uno de los grandes *servicios* que, segun dice Mr. BROUGHAM, jamas *pagará la*

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

Inglaterra á la familia de los Russel! En Norfolk fué aun mas formidable la insurreccion, pero tambien fué ahogada con el auxilio de las *tropas extrangeras* y castigada despues con los mas bárbaros suplicios. El pueblo de Devonshire *se quejaba de las alteraciones hechas en la religion*, y como dice el doctor HEYLYN teólogo protestante, se lamentaba de que "la clase general del pueblo que habia nacido libre estaba oprimida por "un pequeño número de nobles quienes se entregaban á los placeres mien- "tras los pobres labradores condenados á trabajar todo el dia como bes- "tias de carga vivian en la mayor esclavitud; se lamentaba en fin de que "hubiesen sido abolidos los ritos sagrados establecidos por sus padres, y "de que se hubiese introducido una *nueva religion.*" En consecuencia pedia que se restableciese la *misa* y una parte de los *monasterios*, y *que se prohibiese á los clérigos el matrimonio.* Iguales quejas y peticiones se dirigieron de todos los puntos, pero todo fué en vano: el libro de oraciones de CRANMER y la iglesia establecida por la ley *sostenidos por las bayonetas extrangeras* triunfaron finalmente, á lo ménos por entónces y durante todo aquel hipócrita, vil y tiránico reinado.

211. De este modo *nació* la iglesia protestante *establecida por la ley*; este fué su orígen y el principio de su carrera. ¡Ah! ¡Que principio *tan diferente* del de aquella iglesia de Inglaterra fundada por S. AGUSTIN en Cantorbery, de aquella iglesia tan tiernamente amada por ALFREDO el grande y bajo de cuya benéfica influencia fué el pueblo de Inglaterra, por espacio de novecientos años, el mas poderoso de la tierra, vivió en la paz y en la abundancia, y disfrutó de una verdadera libertad superior á la de todas las demas naciones!

212. SOMMERSET, que en 1549 habia ya *llevado á su propio hermano al patíbulo* únicamente porque aunque tan ladron como él se opuso á sus usurpaciones, se iba acercando ya al fin de su carrera, y al de aquellas crueldades que debian llevarle tambien al patíbulo. DUDLEY, conde de WARWICK, igual á él en bajeza é injusticia, pero muy superior en talento, intrigó contra él en el consejo, y por último le condujo al fin que tan bien habia merecido. Muy poco nos importan los motivos de esta desavenencia. Dicho consejo era una reunion de malvados, pues no solamente se engañaban unos á otros, sino que se destruian siempre que lo creian necesario para sus fines particulares; pero es muy digno de atencion que uno de los delitos de que fué acusado este gran criminal, fuese el de haber traido al reino *tropas extrangeras*; porque ¿no vinieron estas tropas á establecer y no establecieron en efecto su nueva religion? ¿Pero que importaba á los reformadores ser ingratos cuando creyeron convenirles cortar la cabeza á aquel que habia traido aquellas mismas tropas, y les habia proporcionado de este modo realizar sus proyectos? Sin embargo todo esto fué un mero pretexto, y el verdadero motivo fué, en pocas palabras, una disputa sobre el *robo*. SOMMERSET habia adquirido mucho mas de lo que sus compañeros creian pertenecerle, y estaba construyendo un *palacio* para sí mismo. Si cada uno de los ladrones hubiera podido edificar otro, no hubiera habido disputa entre ellos, pero como esto no podia ser, le llamaron *traidor*, y así como el rey, el protestante SAN EDUARDO habia firmado el decreto de muerte de uno de sus tios por intrigas del otro, así tambien firmó el decreto de muerte de este, y eso que el tal *santo* tenia entónces solo quince años.

213. Despues de SOMMERSET fué nombrado WARWICK protector, y en seguida duque de *Northumberland*, concediéndole el rey los inmensos estados de esta antigua casa que habian recaido en la corona. El tal WARWICK era, si es posible, un protestante mas zeloso que su antecesor, es decir, mas vicioso, mas ladron y mas cruel, por consiguiente se siguió la obra del robo de la iglesia hasta que por fin se extinguió casi hasta el nombre de clérigo; en todo el reino se reunieron muchas parroquias en una sola á la que se destinó un solo sacerdote, bien que apénas habia quedado persona alguna digna de este honroso título; todos los clérigos virtuosos é instruidos perecieron de hambre ó violentamente fueron desterrados ó emigraron por salvar su vida, y los pocos que quedaron durante aquel reinado de latrocinio y de devastacion fueron despojados de sus bienes, ó se les cercenaron de tal modo que se vieron precisados á ejercer los oficios de carpintero, de herrero ó albañil, y muy frecuentemente se ponian á servir en las casas de los nobles. De este modo la iglesia de Inglaterra *establecida por la ley* (y por las tropas alemanas), se hizo objeto del desprecio no solamente del pueblo ingles, sino tambien de todas las naciones de Europa.

214. El rey era un muchacho indeble y enfermizo y no tenia mas cualidad característica que aquel odio ciego á la religion católica y á cuantos la profesaban que le habian inspirado CRANMER y sus compañeros. Como su vida prometia ser muy corta, su protector NORTHUMBERLAND concibió el proyecto, digno á la verdad de un héroe de la *reforma*, de hacer *recaer la corona en su propia familia*, para lo cual casó á su hijo Lord GUILDFORD DUDLEY con LADY JUANA GREY quien despues de MARIA é ISABEL y de MARIA REINA DE ESCOCIA era la heredera del trono, y en seguida indujo á EDUARDO á hacer un *testamento* en el cual adjudicaba la corona á dicha LADI JUANA con *exclusion de sus dos hermanas*. Los defensores de la *reforma*, despues de hacer el elogio del rey niño en cuyo reinado se inventó la nueva iglesia, refieren una larguísima historia de los medios con que NORTHUMBERLAND le indujo á cometer una injusticia tan notoria; pero probablemente no habrá en toda ella una sola palabra de verdad, sin embargo, todos convienen en que el *anhelo que el rey tenia por consolidar la religion protestante*, y la seguridad de que Lady Juana la *amaba sinceramente*, fué lo que mas contribuyó á que consintiese en la proposicion del protector.

215. Los abogados de la corona quienes procuraban siempre en sus dictámenes no comprometerse en lo mas leve, y que aun en los tiempos del viejo Enrique acostumbraban remitir al parlamento los casos árduos en que se trataba de violar la ley, desaprobaron enteramente esta adjudicacion; así es que los jueces, el Lord Canciller, los secretarios de estado y el consejo privado, rehusaron autorizar con sus firmas la *traslacion de la corona*; sin embargo, la cosa se hizo por último sin que faltase la firma de CRANMER, aunque como uno de los testamentarios del rey difunto, y aun el primero

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

en la lista de estos, habia jurado del modo mas solemne cumplir la voluntad de aquel, segun la cual en caso de morir Eduardo sin sucesion, debian sucederle en el trono sus dos hermanas Maria é Isabel. De este modo no contento el famoso autor del libro de oraciones, con sus cuatro evidentes perjurios anteriores, cometió claramente el delito de *alta traicion*, y á pesar de toda su astucia levantó él mismo su patíbulo solamente por no perder su obispado. Como habia sido el autor del divorcio de la madre de MARIA y el principal agente de aquel injusto y horrible negocio, y por otra parte sabia que esta princesa era una verdadera católica, temió que su advenimiento al trono le privase de sus empleos y fuese la destruccion de su iglesia, é impelido de este modo por los motivos mas bajos, cometió el mayor crimen que reconocen las leyes.

216. Luego que el rey hizo esta adjudicacion quedó enteramente en poder de Northumberland, quien le rodeó de sus hechuras, despues de lo cual empezó á anunciar que probablemente *viviria muy poco*. Murió en efecto en 6 de julio de 1553, á los diez y seis años de edad, y en el VII de su reinado, habiendo expirado precisamente en igual dia al en que su feroz padre habia hecho conducir al patíbulo á Sir TOMAS MORE algunos años ántes. Estos siete años forman la época mas miserable y mas ignominiosa que ha conocido la Inglaterra. El fanatismo, la perversidad, la hipocresía y el robo dominaron enteramente en ella; el pueblo experimentó desgracias imponderables, y de la abundancia en que vivia en los tiempos católicos se vió reducido á una mendicidad general, y aun se le llegó á prohibir por medio de las leyes mas feroces pedir limosna que era el único medio que le habia quedado para remediar su hambre. De este modo no solamente fué degradada la nacion á sus propios ojos, sino que perdió tambien toda consideracion en las naciones extrangeras. La ciudad de Boloña en Francia que habia sido conquistada por el valor de los ingleses católicos, fué perdida indudablemente por la cobardía de los protestantes, y de un extremo al otro de la Europa se hacia mofa y escarnio de una nacion ántes tan grande y tan altiva. HUME, para quien es bueno todo lo que es contra las instituciones católicas, dice: "*todos* los historiadores ingleses refieren con *placer* las *excelentes cualidades del jóven príncipe* á quien los anuncios mas lisongeros de felicidad y muchas *virtudes* hicieron objeto del mas *tierno afecto del público*; tenia un carácter sumamente *dulce*, la mayor capacidad para aprender, un juicio muy exacto, y era naturalmente *justo y equitativo*." En cuanto á la dulzura de su carácter no dejó de dar pruebas de ella consintiendo que fuesen quemados vivos algunos protestantes porque no protestaban del mismo modo que él, firmando los decretos de muerte de sus dos tios, é intentando formar causa á su hermana MARIA por no conformarse con lo que le parecia una blasfemia, intencion de que no desistió sino por las amenazas del EMPERADOR, primo de dicha princesa: esta fué la *dulzura* de su carácter. En cuanto á su *justicia* ¿quien puede dudar de ella al verle desheredar á sus dos hermanas, aun á apesar de haber declarado los jueces unánimemente que era un acto contrario á la ley? ¿Y como tampoco podrá dudar nadie del *tierno afecto* que le tenia el

pueblo al ver á este revelarse contra sus órdenes de un punto á otro del reino, y pedir el restablecimiento de aquella religion á cuya extirpacion se dirigieron todas sus acciones? Ademas de estas pruebas convincentes de la falsedad de cuanto HUME refiere, el doctor HEYLYN, que al fin es uno de los historiadores ingleses, y á quien el mismo HUME cita mas de veinte veces en la parte de su historia relativa á este reinado, no refiere ciertamente *con placer* las excelentes cualidades del jóven príncipe, de quien en el parágrafo 4 de su prólogo dice lo siguiente: "El rey "Eduardo, cuya muerte no puedo mirar como una desgracia para la "iglesia de Inglaterra, porque como tenia muy *mala índole*, y era *na*"*turalmente inclinado á seguir los malos consejos*, debia temerse que los "obispados restantes ya demasiado empobrecidos hubieran tenido la misma "suerte que el de Durham, y que la pobre iglesia hubiera quedado tan "desnuda como el primer dia que apareció en el mundo." Pero ya se vé, este es cabalmente su grande mérito para con HUME. ¿Pero por qué no nos lo dice asi claramente? ¿Por qué no se contenta con formar él *buena opinion* del carácter de aquel tirano en cierne, sin venirnos ahora á decir que *todos los historiadores ingleses se complacen en referir sus excelentes cualidades*?

217. La adjudicacion de la corona se ocultó al pueblo, así como tambien se le ocultó la muerte del rey por espacio de tres dias: entretanto Northumberland, luego que vió cercana la muerte de este jóven *santo* de la *reforma*, se puso de acuerdo con CRANMER y demas de su consejo, y mandó á las dos princesas *aproximarse á Londres* bajo del pretexto de estar en disposicion de *consolar á su hermano*; pero en realidad con el objeto de *ponerlas presas* luego que este exhalase su último suspiro; pero como es una cualidad comun á todos los conspiradores y á los pícaros de toda clase *venderse unos á otros* cuando conviene á sus fines particulares, el conde de ARUNDEL que era uno de los del consejo, y uno de los que fueron el 10 de julio á *doblar* la rodilla ante Lady Juana reconociéndola *como su reina*, habia ya enviado en la noche del 6 un aviso secreto á MARIA que entónces se hallaba en HODDESDEN, comunicándole la muerte de su hermano, así como la conjuracion que habia contra ella. Informada de este modo la princesa montó á caballo, y acompañada solamente de muy pocos criados se dirigió á Kinninghall en Norfolk, y en seguida á Framlingham en su Suffolk, desde donde expidió sus órdenes al consejo mandándole *proclamarla como su soberana*, y dando á entender á sus individuos, aunque sin acusarlos positivamente que no ignoraba sus traidores designios; pero los conspiradores que el dia ántes habian *proclamado reina* á la Lady Juana, y que tenian á su disposicion el ejército, la escuadra, el tesoro, y en fin todos los recursos del gobierno, habian ya tomado toda clase de precauciones para salir con su empresa; y por consiguiente le contestaron del modo mas insolente mandándole someterse como *leal vasalla* á la legítima reina, respuesta que firmó nuestro CRANMER el primero.

218. No hay hombre virtuoso y sincero que no se regocije al contemplar el terror que pocas horas despues se apoderó de esta cuadrilla de incomparables pícaros. La nobleza y todas las gentes acomodadas levantaron inme-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

diatamente el estandarte á favor de Maria, y hasta el pueblo de Londres, aunque inficionado ya con las pestíferas máximas de aquella turba de sectarios extrangeros traidos expresamente del continente para enseñarle la nueva religion, tuvo bastante virtud para desaprobar esta última y escandalosa usurpacion. El obispo protestante de Londres RYDLEY predicó un sermon en la iglesia de San Pablo ante el Lord corregidor, y un numeroso auditorio, en que incitó al pueblo á declararse contra Maria, pero muy pronto se vió que todo era en vano. El 13 de Julio marchó Northumberland en persona contra la reina, la cual en pocos dias se halló con veinte á treinta mil hombres á sus órdenes, todos voluntarios y ofreciendo mantenerse á sus expensas. Antes de llegar Northumberland á Bury-San Edmundo empezó ya á desesperanzar, y marchó á Cambridge desde donde pidió refuerzos á los conspiradores sus compañeros; pero estos desmayaron al instante, descubrieron su perfidia, y los mismos hombres que pocos dias ántes eran tan arrogantes y habian jurado solemnemente sostener la causa de la reina Juana, mandaron á Northumberland disolver su ejército, y *proclamaron ellos mismos reina* á MARIA en medio de los aplausos interminables del pueblo.

219. El conspirador en gefe disolvió su ejército, ó por mejor decir, se vió abandonado de este antes de recibir las órdenes del consejo. Esta fué la época en que se patentizó el espíritu de la *reforma*, porque fué la época en que se descubrió el que habia animado á sus autores. Luego que aquel se vió abandonado de sus tropas se fué á la plaza pública de Cambridge, y aconsejado por el doctor SANDS vicecanciller de la Universidad, quien cuatro dias ántes habia *predicado á favor de Lady Juana, proclamó reina á Maria* tirando, dice STOWE, su sombrero por el aire en señal de su *alegria* y *satisfaccion*; pero pocas horas despues fué arrestado por órden de la reina, y cabalmente por su compañero de conspiracion el conde ARUNDEL, que tambien habia sido uno de los primeros que *doblaron la rodilla ante Lady Juana*. En ningun reinado, en ningun siglo, en ningun pais se ha visto jamas una rapacidad, una hipocresía, una infamia, una bajeza, una vileza, y una perfidia como la que entónces se descubrió en los que destruyeron en Inglaterra la iglesia católica y fundaron la protestante. Aquel mismo DUDLEY que años enteros no habia hecho mas que robar la iglesia, y habia sido el promotor mas zeloso de todas las crueldades ejercidas con los que eran fieles á la religion de sus padres; aquel mismo que habia promovido la usurpacion de la corona solamente porque, segun él mismo confesó, el advenimiento de Maria *era peligroso para la religion protestante*, ese mismo hombre cuando llegó al patíbulo en que debia expiar sus crímenes, confesó que á pesar de su conducta *habia creido siempre en la religion católica*, y al fin para hacer siquiera una cosa buena en su vida exhortó á la nacion á *volver á ella*, aconsejando á sus compatriotas segun dice el doctor HEYLYN (protestante) "á permanecer firmes en la religion de sus ante-
"pasados, á desechar la nuevamente establecida, la cual habia ocasionado
"todas las desgracias de los últimos treinta años, añadiendo que si deseaban
"presentar sus almas sin mancha ante Dios, y *amaban verdaderamente su*
"*pais, arrojasen de él á los predicadores de la religion reformada.*" En cuanto á sí mismo, confesó: "que cegado por la ambicion habia hecho traicion

"á su propia conciencia, y que por tanto reconocia que su sentencia era
"justa." FOX autor del *libro de los mártires* de *la reforma* cuyas mentiras verémos muy pronto, dice que DUDLEY hizo esta confesion por habérsele ofrecido el *perdon*; pero esto es falsísimo, pues no solamente la hizo en el mismo patíbulo y cuando ya no podia esperar semejante gracia, sino que expresamente declaró él mismo lo contrario, diciendo al pueblo que hacia esta declaracion espontáneamente y sin la menor idea de salvar por este medio su vida. Sin embargo, nada extraño hubiera sido, pues pronto veremos á CRANMER anular su propia retractacion, y á toda la turba de ladrones protestantes confesar de rodillas ante el legado del papa *su heregía y su sacrilegio, y recibir la absolucion de sus pecados.*

220. Así concluyó el reinado de la *reforma*, ó lo que es lo mismo, el reinado del robo, de la maldad, y de las desgracias: tres veces se mudó la forma del nuevo culto, y en cada cambio se castigó con la mayor severidad á los que permanecian fieles al anterior. La nacion se fué haciendo de dia en dia mas despreciable entre las demas, se dividió cada vez mas, y se hizo mas y mas miserable en el interior. La iglesia, *tal como la estableció la ley*, nació y fué fomentada bajo del gobierno de dos protectores ó ministros principales, condenados ambos á muerte como traidores. Su principal autor fué un hombre que envió al patíbulo á católicos y protestantes; que atormentó á unos por reconocer la autoridad del papa, á otros por no creer en la trasustanciacion ó no creer por las mismas razones que él no creia, y á otros por creer en ella; un hombre, en fin, que en cierto tiempo quemó á muchísimos por no creer en aquello mismo en que segun declaró despues del modo mas solemne, tampoco él creia. A medida que la iglesia *establecida por la ley* fué haciendo progresos, fué desapareciendo la caridad cristiana; los indigentes á quienes la iglesia católica acogia y protegia de un modo tan tierno fueron *marcados con un hierro albando tan solo por pedir limosna*, y condenados á la mas dura esclavitud aunque ningun medio se tomó para remediar su hambre y su desnudez; y la Inglaterra llamada ántes la tierra de la hospitalidad, de la generosidad, de la abundancia, y de la seguridad de las personas y de los bienes, se convirtió en tiempo de la iglesia protestante en teatro de la mas sórdida avaricia, y sus habitantes se vieron condenados á los trabajos mas penosos, á la mas excesiva miseria y acosados por la rapacidad, por el robo y por una tiranía que se burlaba de los nombres sagrados de *ley* y de *justicia.*

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

CARTA VIII.

Advenimiento de Maria al trono.
Sus leyes suaves y benignas.
Reconcíliase la nacion con la iglesia.
Grande generosidad y piedad de la reina.
Su matrimonio con Felipe.
Mártires de Fox.

Kensington, y Junio 30 *de* 1825

AMIGOS MIOS.

221. VAMOS á hablar de aquel reinado durante el cual se impusieron algunos castigos que se han exagerado monstruosamente, y han servido de pretexto á los protestantes para calumniar la iglesia católica, atribuyéndolos á los principios de esta, sin reparar en los mil veces mas numerosos y crueles que ellos impusieron á los católicos. Yo desapruebo toda clase de *crueldades* y aun de *castigos* corporales ó pecuniarios por asuntos de religion: lejos de mí por consiguiente el proyecto de defender los que por esta razon fueron impuestos en el reinado de MARIA; pero es una obligacion mia manifestar en *primer lugar* que dichos castigos han sido monstruosamente exagerados; *en segundo* que las circunstancias que obligaron á la reina á imponerlos, justifican cualquiera severidad que en ellos hubiese, al paso que los protestantes no pueden alegar razon alguna para justificar los suyos; *en tercero* que comparados con los que fueron impuestos en tiempo de la iglesia protestante *establecida por la ley* son como un grano de trigo comparado con una fanega, y *últimamente*, que piénsese de ellos como se quiera, es abusar indignamente de la razon atribuirlos á los principios de la religion católica. En cuanto á la reina en particular manifestaré que fué uno de los seres mas virtuosos que han existido, y que si fué desgraciada no lo fué por su mala disposicion ni por sus desaciertos, sino que sus infortunios fueron un efecto de las maldades de sus dos inmediatos predecesores, quienes habiendo destruido las instituciones del pais, y llenado el reino de confusion, la pusieron en la alternativa ó de hacer algunos ejemplares ó de participar y aun fomentar ella misma la heregía, el robo y el sacrilegio. Todos los que se han empeñado en engañarnos nos han enseñado á llamar este reinado el de la SANGUINARIA REINA MARIA, miéntras nos enseñan tambien á llamar el de su hermana LA EDAD DE ORO DE LA BUENA REINA ISABEL; pero han puesto buen cuidado en ocultarnos que por cada gota de sangre que MARIA hizo derramar, hizo correr Isabel un azumbre: que la primera restituyó hasta la mas pequeña parte del robo de que las hazañas de sus predecesores la habian puesto en posesion, al paso que la segunda se le apropió de nuevo, y robó á los pobres hasta lo poco que por equivocacion les habian dejado; que la primera jamas mudó de religion, al paso que la última se hizo primeramente de católica protestante, volvió despues á ser católica, y volvió á hacerse protestante; que la primera castigó solo á algunos de sus vasallos por *haber apostatado* de la religion en la cual tanto ella como sus antepasados habian nacido, y á la cual fué siempre fiel, al paso que la última castigó á una grandísima parte de su pueblo *por no querer apostatar* de aquella religion que habian profesado sus padres, y en la que ella misma habia vivido hasta el tiempo de su coronacion, ¡y aun se querrá que llamemos *sanguinaria* á la primera y *buena* á la segunda, que vilmente hemos sido engañados! ¿Y no será ya tiempo de que cese un engaño tan injurioso á nuestros compatriotas católicos y tan denigrativo para nosotros mismos? Seria quizá demasiada presuncion creerme yo capaz de hacerle cesar; pero á efecto de contribuir á un objeto tan grande y tan deseable, voy á haceros una relacion sencilla y verídica de los principales sucesos del reido de MARIA.

222. En mi carta anterior la dejamos en Framlingham en Suffolk, pero inmediatamente salió para Londres adonde llegó en 31 de Julio de 1553, habiendo sido recibida en el camino con las mayores demostraciones de alegria, y celebrando por todas partes el pueblo su advenimiento al trono con repiques de campanas, ISABEL, que interin fué dudoso el resultado de los negocios habia observado el mayor silencio, salió á recibirla, y ambas hermanas entraron á caballo en la ciudad en donde hallaron colgadas todas las casas, sembradas las calles de flores, y el pueblo engalanado con sus mejores vestidos. Muy poco tiempo despues fué coronada MARIA con la mayor magnificencia por aquel GARDINER, que por haberse opuesto al establecimiento de la nueva iglesia de CRANMER, se hallaba á su entrada preso en la torre despues de haber sido privado de su obispado de Winchester, y á quien ahora verémos ser uno de los que mas contribuyeron á restablecer la religion católica. Jamas se habia visto una coronacion mas suntuosa y en que el *pueblo* todo manifestase *mayor alegria*: este es un hecho en que todos convienen, y es ya bastante para desmentir a HUME quien quisiera hacernos creer que el *pueblo* no amaba los principios de la reina: esto mismo es tambien muy conforme á la *razon*, porque ¿no era una cosa *natural* que un pueblo que tres años ántes se habia sublevado en todos los puntos del reino contra la nueva iglesia y sus autores, enloqueciese, dígamoslo así, de alegría al ver subir al trono á una reina de la que estaba seguro que destruiria aquella iglesia y desecharía á todos aquellos que le habian oprimido, auxiliados por las *tropas alemanas*?

223. MARIA empezó su reinado con los actos mas justos y benéficos: desprendiéndose con la mayor generosidad de sus propios intereses, y sin atender á su comodidad ni á su mayor esplendor abolió la moneda adulterada por su padre y mucho mas por su hermano, pagó las deudas de la corona, y perdonó con la mayor generosidad muchas contribuciones; pero lo que mas tenia en su corazon era restablecer aquella religion bajo de cuya influencia habia sido el reino tan feliz por espacio de tantos siglos, y desde cuya abolicion no habia experimentado mas que discordias, desgracias

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

y miseria. Grandes á la verdad eran los obstáculos que para esto tenia que vencer, porque aun cuando las perniciosas máximas de los reformadores Alemanes, Holandeses y Suizos apénas habian hecho progresos entre el pueblo, excepto en Londres que era el gran teátro de las operaciones de aquellos famélicos y fanáticos aventureros, tenia que luchar con los *ladrones* los cuales tenian mucho *poder*. Es cierto que el *pueblo ingles*, que se habia insurreccionado por todas partes del reino contra la nueva iglesia de CRANMER; que habia pedido el restablecimiento de la misa y de una parte á lo menos de los monasterios; y habia sido reducido al silencio por las tropas alemanas, las horcas y todos aquellos suplicios impuestos por la ley marcial, no podia ménos de ver con una alegria inexplicable acercarse el momento de ver destruida la nueva iglesia, y restablecida la antigua bajo del gobierno de una reina en cuya constancia, piedad é integridad confiaba enteramente; pero habia sido tan enorme el robo, eran tantos y tan poderosos los ladrones, y habia en el reino tan pocos hombres distinguidos bajo de cualquier aspecto, que de un modo ú otro no hubiesen obrado contra los intereses de la iglesia católica, que la empresa de la reina ofrecia las mayores dificultades; sin embargo, la iglesia de CRANMER *establecida por la ley* fué muy facilmente destruida. No era facil á la verdad restituir á las iglesias los vasos sagrados de oro y de plata, los candeleros y demas cosas de que las habian despojado los ladrones de los altares en el reinado del jóven *San Eduardo;* pero al fin se restablecieron estos inmediatamente, se quitaron las *mesas* puestas en su lugar, y con ellas salieron tambien de los templos los sacerdotes casados quienes no ofendieron por mucho tiempo la vista del pueblo. Es cosa graciosísima oir lamentarse sobre el particular al *compasivo* HUME: "¿qué nociones, dice, puede haber de *justicia*, de *ley* ò de *razon* "en donde predomina la supersticion? ¿Debieron nunca ser echados de "los templos los sacerdotes casados por haber contraido matrimonio en un "tiempo en que se lo *permitian las leyes del reino?*" ¡Hola, señor HUME! ¿Y por qué no le ocurrió á Vmd. que con arreglo á esa observacion nunca debieron ser *echados* de sus conventos los *monges y las monjas*? ¿No estaban sus instituciones *permitidas por las leyes del reino* hacia ya novecientos años, *y aseguradas ademas por la magna charta?* Sin embargo, Vmd. aplaude la expulsion de *aquellos* aunque para ella se atropellasen las leyes; ¿y solo cuando se trata de una *novedad establecida* nada mas que tres años ántes y en tiempo de un rey niño dirigido por dos protectores condenados ámbos à muerte por delitos de alta traicion, y por un consejo cuyos individuos todos conspiraron contra su legítima soberana; solo cuando se trata de esos sacerdotes casados, muchos de los cuales como por ejemplo, LUTERO, CRANMER, KNOX, HOOPER y otros *reformadores* de igual calaña, habian quebrantado sus votos de castidad siendo por consiguiente perjuros, quiere Vmd. que no fuese revocada una ley, aunque tan contraria al bien público cuanto ley alguna puede serlo, únicamente porque perjudicaba á los intereses de semejantes hombres? La reina pensó de otro modo y pensó justisimamente; por consiguiente fueron expelidos los apostátas con grande alegría del pueblo que tenia muy presente que habia sido acuchillado por las tropas alemanas, por *pedir* entre otras cosas *que no se permitiese el*

matrimonio á los clérigos: fueron restablecidos en sus sillas los obispos católicos que habian sido desposeidos de ellas por CRANMER, y este mismo fue privado de la que tan mal habia adquirido, y preso justísimamente como *traidor;* volviose á celebrar la misa en todos los puntos del reino, se dejó de *marcar* al pueblo *con hierro albando* y de condenarle à la esclavitud tan solo porque pedia limosna, y se empezó à esperar que la Inglaterra volveria á ser Inglaterra, y que en ella renaceria la hospitalidad y la caridad.

224. ¿Pero qué hacian entre tanto los *ladrones*? Ahora es cuando vamos à referir una escena que á no estar tan bien atestiguada pasaria por la novela mas extravagante; oid: aquel mismo parlamento que habia declarado legal el divorcio de Enrique VIII y de Catalina pronunciado por CRANMER, y habia declarado bastarda à Maria, reconoció ahora á esta por legítima heredera del trono; aquel mismo parlamento que abolió el culto católico y estableció el protestante fundándose en que el primero era idolátrico y condenable, y el último conforme á la voluntad de Dios, abolió el último y restableció el primero. ¡Como! ¿Es posible, direis, que eso hiciese, y que lo hiciese sin verse obligado por la *fuerza*? Sí, amigos mios, así fué; pero es preciso tener presente que aunque para ello no se emplease la fuerza, tenia mucho que temer de parte del *pueblo*, cuya mayoría estaba cordialmente unida con la reina. Es ciertamente admirable la celeridad con que se arregló todo lo concerniente á estas materias. El último rey murió en el mes de Julio; y ántes de concluirse el siguiente mes de Noviembre estaba ya enteramente destruida la obra de CRANMER en cuanto al *divorcio* y al *culto*, y esto en virtud de dos actas de aquel mismo parlamento que habia confirmado el uno, y *establecido* el otro: en la primera declaró que el matrimonio de Enrique y Catalina habia sido legitimo, é hizo recaer toda la odiosidad de este negocio sobre CRANMER; y en la segunda llamó á la iglesia protestante *establecida por la ley* una *novedad hija de algunas opiniones extravagantes*, sin embargo de que al establecerla la habia atribuido á la inspiracion del Espíritu Santo. *Ahora* por fin dijo lo que realmente era la tal iglesia; pero debió haber añadido que habia sido *establecida por las bayonetas alemanas.* El grande inventor de dicha iglesia, CRANMER iba ya caminando á recibir la justa recompensa de sus innumerables crímenes, y no pudo mas que *oír* hablar de la destruccion de su obra. Aunque evidentemente reo de alta traicion, y tan criminal como el mismo DUDLEY solamente habia sido confinado á su palacio de Lambeth; pero cuando supo que se habia vuelto á celebrar la misa en la iglesia catedral de Cantorbery, hizo una declaracion injuriosa é incendiaria (que despues retractó) por la cual así como por su traicion anterior fué encerrado en la torre en donde se hallaba al tiempo que se publicaron dichas actas. En cuanto á la nueva iglesia no se necesitó de *ley* para abolirla: lo fué de hecho por la opinion general de la nacion, al paso que como verémos en la próxima carta se necesitaron arroyos de sangre para restablecerla en el reinado de Isabel. HUME siguiendo á Fox se queja amargamente de *la corte* porque á la apertura del parlamento mandó "en *desprecio de las leyes* celebrar la misa en ámbas "cámaras en latin, y con los ritos y las ceremonias antiguas *aunque abo-* "*lidas por una acta del parlamento.*" ¡Abolidas! Tambien abolió CROM-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

WEL (1) por medio de una acta del parlamento *y de las bayonetas*, el gobierno real, y sin embargo no esperó Carlos que esta se revocase para tomar el título de rey, ¿y esperaron acaso los que *trajeron* al libertador GUILLERMO á que los autorizase para ello una acta del parlamento? ¿Y qué necesidad habia tampoco de ley cuando aquella *novedad* cayó por sí misma, y el pueblo la aborrecia como que le habia sido impuesta por la fuerza?

225. Pero cuando se trató en el parlamento la gran cuestion del restablecimiento de la SUPREMACIA DEL PAPA, entónces fué cuando salieron al encuentro *los ladrones*; pues como tomar la propiedad de la iglesia era un verdadero *sacrilegio*, era natural que si el papa recobraba su autoridad en el reino, reclamase su *restitucion*. Hacía ya *diez y ocho* años que habia sido secuestrada la mayor parte de dichas propiedades, y por consiguiente se habian ya dividido y subdividido; y aun habian muerto ya muchos de sus primeros poseedores: el pueblo mismo dependia ya en muchas cosas de los nuevos propietarios, y ademas no percibia la conexion que habia entre su fé y la supremacía del papa tan claramente como la que habia entre aquella la misa y los sacramentos. Así es que la reina, por mas que desease ansiosamente evitar cuanto pudiera dar á entender que ella sancionaba el robo, se vió reducida á la necesidad de arriesgar una guerra civil para restablecer dicha supremacía, dejando al reino sin reconciliarse con la iglesia, y conservando ella misma el título de cabeza de la iglesia que tan odioso le era, ó de hacer un *convenio con los ladrones*. Este fué el partido que adoptó, aunque á la verdad no creo hubiera sido peor una guerra civil aun cuando hubiera terminado á favor de los ladrones, lo cual era imposible segun todas las probabilidades humanas; pero es preciso considerar la tristísima posicion en que la reina se hallaba colocada. Apénas habia en el reino un noble ó un hombre de alguna consideracion que de un modo ó de otro no hubiese manchado sus manos con el robo. Todos los *obispos católicos*, excepto FISHER, habian consentido en la abolicion de la supremacía del papa, y hasta el mismo GARDINER, que entónces era gran canciller, se habia prestado á ella, aunque despues se opuso á los ulteriores proyectos de CRANMER, por lo cual habia sido este privado de su obispado y puesto preso en la torre; por consiguiente todos, incluso Gardiner, deseaban transigir este negocio pacíficamente; y á la verdad ¿cómo era posible que aconsejasen á la reina exponerse á una guerra civil por restablecer aquello cuya abolicion habian consentido plenamente, y aun defendido con la mayor energía? ¿Y qué podia tampoco hacer la reina en esta materia sin el consejo de los obispos?

226. Por esta razon, y á pesar de la sinceridad con que deseaba que se restituyese todo el robo, se vió en la necesidad de entrar en un convenio con los ladrones. *Ahora* es cuando el mundo entero, y principalmente esta nacion robada y reducida á la mayor miseria por lo que descaradamente se ha llamado la reforma, *vió tan claro como la luz del dia* que todos aquellos arrebatos contra el papa, todas aquellas acusaciones contra los monges y las monjas, todas aquellas falsísimas imputaciones hechas á la iglesia católica por los héroes de la *reforma*, todas las confiscaciones, los robos y la efusion de

(1) Oliverio.

sangre, todo desde lo primero hasta lo último no tuvo mas principio que el *ansia de robar*. Así es que las dos cámaras del parlamento, y aquellos mismos piadosos reformadores que tres ó cuatro años ántes no solamente habian establecido la iglesia de CRANMER, sino que la habian declarado obra del *Espíritu Santo*, luego que hicieron un contrato *en que se les aseguraba la posesion de lo robado*, todos confesaron, (me valdré de las palabras de HUME) "que habian sido reos de la mas horrible desercion de la *verdadera iglesia*: „todos manifestaron el mas sincero *arrepentimiento de sus pecados anteriores*, y „todos declararon su firme resolucion de *revocar* todas las *leyes dadas en „perjuicio de la autoridad del papa.*" ¿Y sabe esto acaso el pueblo ingles? No, amigos mios; en cada cincuenta mil hombres no hay uno solo que lo sepa, pero sépanlo todos ahora y conozcan por fin á los *hombres que introdujeron la religion protestante en Inglaterra*.

227. Es de tal importancia este asunto que no es posible dejar de hacer mencion de algunas particularidades. No habia al lado de la reina un solo hombre que ya mas, ya ménos, ya en uno, ya en otro ó acaso en ámbos reinados anteriores no se hubiese separado del camino recto. Sólo el cardenal POLE, del cual así como del asesinato de su anciana y noble madre hemos hablado en el parágrafo 113. era el que no habia partícipado de aquellos excesos; este permanecia todavía en el continente, pero lo primero que se hizo fué permitirle volver con toda seguridad á su patria, á la que tanto honraba la fama de sus talentos y de sus virtudes á las que debió ser nombrado por el papa su *legado* en Inglaterra. La reina se habia casado en 25 de julio de 1554, con FELIPE príncipe de España, hijo y heredero del emperador Carlos V. de cuyo matrimonio hablarémos extensamente mas adelante.

228. En Noviembre del mismo año fué convocado el parlamento, el cual se abrió con una procesion magnífica de ámbas cámaras, presidida por el rey y la reina, aquel á caballo y esta en litera, y vestidos ámbos con mantos de púrpura. El primer acto del parlamento fué revocar el decreto de proscripcion dado contra el cardenal POLE en el reinado del cruel Enrique VIII, en virtud de lo cual fueron á Brucelas para recibirle y acompañarle á Inglaterra una multitud de nobles entre los cuales, cosa muy digna de atencion, se halló aquel famoso CECIL que despues fué el enemigo mas desapiadado y cruel de los católicos y de su religion en el reinado de Isabel. El cardenal fué recibido en Douvres por el pueblo con las mayores demostraciones de alegría, y ántes de llegar á Cravesend donde se embarcó para Westminster, llevaba ya una comitiva de cerca de dos mil hombres todos á caballo, cuyo solo hecho entre mil que pudiera citar, prueba cual era en aquel tiempo la poblacion y la opulencia de Inglaterra.

229. En 29 del mismo Noviembre dirigieron ámbas cámaras al rey y á la reina una *peticion* en la que expresaban su profundo dolor por haber desertado de la iglesia católica, y suplicaban á SS. MM. *mediante no habian participado del pecado*, intercediesen con el santo padre para que los absolviése de sus pecados, y volviesen á ser admitidos en el rebaño de Jesucristo. En efecto, el dia siguiente estando sentada la reina en su trono y teniendo al rey á su izquierda y al cardenal *Pole* legado del papa á su derecha el obispo GARDINER Lord gran Canciller leyó la peticion: en seguida hablaron el rey

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

y la reina al cardenal Pole, quien despues de un largo discurso echó en representacion del papa la *absolucion* á las dos cámaras y á la nacion entera, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espiritu Santo, á lo cual los mienbros de ámbas cámaras todos *de rodillas* hicieron resonar en el salon la palabra, AMEN.

230. De este modo volvió á ser *católica* la Inglaterra: de este modo volvió á ser *incorporada* en el rebaño de Jesucristo; pero el rebaño quedó privado de la caridad y de la antigua hospitalidad, y ántes de pronunciar los ladrones la palabra *amen*, tuvieron buen cuidado de asegurarse la posesion del robo. El papa dudó mucho en consentir en esto, y el cardenal Pole que era un hombre de rectitud no dudó ménos, pero el obispo GARDINER que era como hemos visto, el primer ministro de la reina, y por mejor decir todo el consejo opinaron á favor del convenio, y el papa y el cardenal tuvieron que ceder á las circunstancias; por consiguiente aquellos mismos hombres que confesaban *haber pecado* en su desercion de la iglesia católica, desercion en virtud de la cual se habian apoderado de los bienes de la iglesia y de los pobres, aquellos mismos que habian implorado la *absolucion* de este pecado, y despues de recibirla se habian reunido á la reina para cantar un TE DEUM *en accion de gracias por ella*, esos mismos dieron una ley por la cual se aseguró la posesion de los bienes de la iglesia á los que *entónces los tenian*, y en la que se mandó que todo el que intentase molestarlos ó perturbarlos en ella fuese castigado como infractor de la ley.

231. Mucho sin duda debió repugnar al corazon de la reina sancionar semejante acta, y á la verdad fué la *peor hazaña* que hizo en todo su reinado sin exceptuar las *hogueras de Smithfield* tan monstruosamente exageradas; pero ya hemos visto en que cituacion se hallaba respecto de sus consejeros, y particularmente respecto de GARDINER quien ademas de ser un ministro activo y zelosísimo era un hombre del mayor talento, y hemos visto tambien que en realidad apénas habia un hombre de alguna consideracion que ántes ó despues no hubiese participado del robo. Sin embargo, y por grandes que fuesen las dificultades que esto le ofrecia, hubiera hecho mucho mejor en seguir su propia inclinacion, y en insistir en lo que era *justo*, dejando á Dios las consecuencias como lo hizo tan noblemente cuando CRANMER y demas infames consejeros de Eduardo VI, le prohibieron oir misa y la privaron con la mayor crueldad de sus capellanes.

232. En este estado, y ya que otra cosa no pudiese hacer, se resolvió á no *guardar para sí misma ninguna parte del robo*. El viejo Enrique, como *cabeza de la iglesia*, se habia apropiado los *diezmos* de las tierras de la iglesia y ademas la renta íntegra *de un año* de todos los beneficios, lo cual habia conservado su hijo Eduardo. Habia tambien todavía *algunas* haciendas de la iglesia, de los hospitales, ó de otros establecimientos cuyas rentas ascendian todas juntas á una grande suma, de todo lo cual estaba en posesion la reina como correspondiente á la corona. En Noviembre de 1555, restituyó á la iglesia los *diezmos, y la renta del primer año* de los beneficios cuyo producto ascendia á la cantidad de 63,000

libras al año, moneda de aquel tiempo, es decir, como un *millon* de nuestra moneda actual. ¿Y habeis oido jamas que haya hecho ningun *otro soberano* una accion semejante? Muy pronto verémos á la reina Isabel *la buena*, volver á apropiarse todas estas rentas, y aunque tambien verémos á la reina ANA volvérselas á restituir á la iglesia, es preciso tener presente que en los tiempos de Maria la casa real, los embajadores, los jueces, los pensionistas, en fin, todos los empleados estaban pagados de las *rentas territoriales de la corona*, cuyos miserables restos forman lo que en el dia se llama *bienes de la corona*. En aquellos tiempos jamas se imponian *contribuciones* sino en tiempo de *guerra* ó de otras grandes atenciones de la *nacion*, y habian ya pasado dos años y medio del reinado de Maria sin que esta hubiese impuesto por ningun estilo un solo maravedí de contribucion á su pueblo. La restitucion de los diezmos debe atribuirse únicamente á la generosidad y á la piedad de la reina, porque fué contra la voluntad de su consejo y aun contra la del parlamento, el cual se *resistió* tambien *á adoptar el bill*, porque temia que este acto de justicia de parte de Maria renovase en el pueblo el odio á los ladrones; pero esta se mantuvo firme diciendo que queria ser realmente, y no solo en el nombre, la *defensora de la fé*. ¡Esta es la muger á quien se nos ha enseñado á llamar la *sanguinaria* reina Maria!

233. No contenta con esto se resolvió tambien, cualesquiera que pudieran ser las consecuencias, á restituir todas las tierras que aun se hallaban en su poder correspondientes á las *iglesias* y *á las abadías*, para lo cual llamó á algunos miembros de su consejo, les declaró su resolucion y les mandó presentarla una relacion de todas aquellas tierras y posesiones, á fin de adoptar las medidas convenientes para realizar su intencion que era darles en cuanto fuese posible su destino anterior. Empezó por la *abadía de Westminster*; esta abadía era una de las primeras iglesias que se construyeron en Inglaterra despues que S. Agustin introdujo en ella el cristianismo; fué destruida por los dinamarqueses, y restaurada en el año 958, por el rey Eduardo, y por S. Dunstan que estableció en ella doce monges benedictinos. En tiempo de Eduardo el confesor, es decir, en 1049, era ya una rica y magnífica abadía: últimamente, cuando fué robada y suprimida por Enrique ascendian sus rentas á 3977 libras anuales, moneda de aquel tiempo, que vienen á ser como 80,900 libras de las de nuestros dias. Poco á la verdad de todo esto era lo que la reina podia restituir, pues la mayor parte de las haciendas habian sido repartidas entre los ladrones de los dos reinados anteriores; pero al fin restituyó todo lo que aun quedaba, y la abadía de Westminster volvió á ver dentro de sus muros una comunidad de monges benedictinos. En seguida restableció en *Greenwich* el convento á que habian pertenecido los monges PEYTO Y ELSTOW, quienes, como hemos visto en los parágrafos 80 y 81, defendieron tan noblemente y á presencia misma del tirano la causa de su injuriada madre, por lo cual sufrieron la furia de aquel hombre feroz. Igualmente restableció otro convento en Londres y una comunidad de monjas en *Sion* cerca de Brentfortd, un priorato en *Sheen*, y el hospital de S. Juan en *Smithfield* el cual dotó con la mayor liberalidad. Como su

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

ejemplo no podia ménos de hacer grande impresion, es muy dificil, como observa el doctor HEYLYN protestante y grande enemigo de la memoria de la reina, decir " hasta donde le hubiera imitado la *nobleza, si la "reina hubiera vivido algunos años mas.* "

234. Al considerar unos actos tan laudables, tan indudablemente buenos y efectos únicamente de la justicia, de la generosidad, de la caridad de la reina, y de su fervoroso zelo à favor de la religion católica, es natural desear saber como los pinta el insensible y maligno HUME. Siguiendo Maria los impulsos de su corazon, y sin atender á la opinion de hombres muy poderosos, se desprendió de una renta anual que probablemente no bajaria de *millon y medio de libras* de nuestra moneda actual. ¿Pero *por qué*, diréis, se desprendió de ella? *¿Por qué?* Es bien claro, amigos mios, se desprendió de ella porque la poseia injustamente, se desprendió de ella porque habia sido robada, porque habia sido aplicada á la corona violándose para ello la *magna charta*, todas las leyes y todos usos del reino; porque esperaba empezar así á restablecer la hospitalidad y la caridad que sus predecesores habian desterrado del pais, y últimamente la restituyó porque su conciencia que, segun ella misma dijo á su consejo, *valia mas de diez reinos*, le prohibia retener posesiones tan mal adquiridas. ¿Y puede haber una accion mas digna de alabanza? ¿Puede nadie obrar por motivos mas puros y excelentes? Sin embargo HUME, que tanto se *complace* en aquella acta con que los ladrones se aseguraron la posesion de sus robos, gradúa de *insolente* esta noble accion de la reina y la atribuye *únicamente* á la influencia del nuevo PAPA el cual, dice, manifestó á los embajadores de esta que jamas se abririan las puertas del paraiso a la Inglaterra interin no se restituyesen á la iglesia *todas* sus propiedades. Pero para conocer la falsedad de esta relacion, á pesar de cuantas autoridades quiera alegar HUME, basta saber que la reina dió los diezmos y los primeros frutos á los obispos y á los sacerdotes de la iglesia de Inglaterra, *y no al papa* á quien se pagaban *anteriormente*. Dice ademas que las reclamaciones de este hicieron poquísima impresion en la *nacion*. ¡En la nacion! En los *ladrones* deberia haber dicho; pues en cuanto al *pueblo* ¿como es posible figurarse que habiendo pedido *en todas partes* durante el reinado de Eduardo *el restablecimiento de una parte* á lo ménos de los monasterios no habia de complacerse en gran manera al ver á su soberana empezar á realizarle? Pero HUME se desentiende de todo, y pone todo su conato en rebajar en cuanto puede el mérito de la conducta generosa y llena de piedad de una reina tan bajamente calumniada.

235. La experiencia hizo conocer bien pronto á la justa y buena, aunque singularmente desgraciada Maria, que hubiera hecho mucho mejor en arriesgar una guerra civil contra los ladrones, que en sancionar la acta del parlamento en que estos se aseguraron la quieta posesion de sus robos. Su generoso ejemplo no hizo en ellos el menor efecto; al contrario le atrajo el odio de todos porque su conducta comparada con la de ellos formaba un contraste que les era muy poco favorable, y fué en realidad la verdadera causa de aquellas turbulencias que la acosaron

durante el resto de su corto reinado.

236. A muy pocos meses que habia subido al trono fomentaron ya una rebelion contra ella los predicadores de la *reforma*, quienes despues de haber proclamado reina á Lady JUANA GREY, alegaron entre otras cosas que era contra la palabra de Dios que el reino fuese gobernado por una muger; pero los rebeldes armados fueron inmediatamente derrotados, y sus gefes condenados al último suplicio igualmente que la misma Lady Juana, que aunque convencida de alta traicion no habia hasta entónces recibido mas castigo que la prision, y cuya vida habia sido perdonada hasta entónces, y evidentemente lo hubiera sido en adelante sino hubiera servido manifiestamente para alimentar las esperanzas de los traidores y de los rebeldes. Este es uno de los hechos por los que se ha llamado *sanguinaria* á Maria, ¿pero puede darse un ejemplo mayor de moderacion que haber conservado tanto tiempo la vida á una persona culpable de traicion, hasta el punto de haberse declarado ella misma soberana? Poco despues hubo otra segunda rebelion que fué ahogada igualmente que la primera, y castigada con el suplicio de los principales traidores, quienes habian sido estimulados por la faccion protestante de Francia cuando no por su mismo gobierno, el cual miraba con la mayor ojeriza á la reina por su matrimonio con Felipe príncipe de España, matrimonio que llegó á ser un motivo de invectivas y de acusaciones falsísimas de parte de los protestantes, y de todos los descontentos, y del que vamos á informaros.

337. Luego que Maria subió al trono, el parlamento le aconsejó que se casase, aunque de ningun modo con un *extrangero* ¡cuanto ha mudado desde aquel tiempo el gusto de nuestra nacion! Los ingleses habian tenido siempre la mayor oposicion á los extrangeros hasta que por puro amor á la religion protestante buscaron entre estos y hallaron en efecto uno que empezase la grande obra de los *empréstitos* y de la *deuda nacional*. A pesar de dicho consejo y despues de reflexionarlo con mucha detencion se determinó á casarse con Felipe hijo y heredero del emperador Carlos V. quien aunque viudo y con hijos de su primera muger, era mucho mas jóven que ella, pues la reina tenia treinta y nueve años, y Felipe solo veinte y siete. Ajustóse efectivamente el matrimonio, y habiendo llegado el príncipe á Southampton en Julio de 1554 escoltado por la escuadra combinada de Inglaterra, España y Holanda, se celebró en 25 de dicho mes en la catedral de Winchester por el obispo de esta GARDINER, habiendo asistido á la ceremonia un gran número de nobles de toda la cristiandad. Para convencernos del poquísimo crédito que merece el historiador HUME, bastará saber que dice haberse celebrado este matrimonio en *Westminster*, á lo cual añade una multitud de hechos tan falsos como este. En general su relacion de este suceso es toda ella una novela entresacada de los escritores protestantes, cuyas relaciones desfigura con la mayor desvergüenza para denigrar las miras y el carácter de la reina.

238. En el estado en que en aquel tiempo se hallaban las cosas, fué este matrimonio el mayor bien para la Inglaterra. No contando con ISABEL, que ademas de haber sido declarada ilegítima por el parlamento en tiempo de Enrique VIII. acababa de serlo tambien por la acta en que este declaró

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

legítimo el matrimonio de Enrique con Catalina, y por consiguiente adultera ante la ley á su madre Ana Boilen. La proxima heredera del trono era *Maria reina de Escocia*, cuyo matrimonio estaba contratado con el Delfin de Francia, debiendo por consiguiente recaer en un mismo príncipe los reinos de Francia y de Escocia. En este estado era indispensable que la Inglaterra procurase tambien aumentar proporcionalmente su fuerza. Esta fué en efecto la política que dictó aquel célebre matrimonio que los historiadores calumniadores de Maria han atribuido á los motivos mas bajos y odiosos, siguiendo en esto el ejemplo de los traidores de la época de que hablamos, y á la verdad es lástima que los tales historiadores no hubiesen vivido en aquel tiempo, para que hubiesen participado tambien de la suerte de estos.

239. Pero por mas que este matrimonio sirviese de pretexto para sus rebeliones á los traidores de aquel tiempo animados siempre por la Francia por las razones que acabamos de ver, y estimulados incesantemente por los discípulos de CRANMER y por toda la turba de predicadores alemanes y holandeses, es preciso confesar que jamas ha habido ni habrá suceso mas favorable para la Inglaterra. Antes que se verificasen avanzaron los rebeldes hasta el mismo Londres; pero Maria se presentó en Guildhall en donde manifestó á los ciudadanos que á creer que su matrimonio era *perjudicial á su pueblo ó al honor de su nacion*, jamas hubiera consentido en él, y aun añadió que si el parlamento creia que el casarse ella no habia de ser para el bien de todo su reino, jamas se casaria; por tanto les dijo: "permaneced "firmes contra esos rebeldes vuestros enemigos y los mios, no los temais, pues "por mi parte os aseguro que no los temo." En seguida se salió del salon en el cual resonaron por todas partes las aclamaciones.

240. Luego que se publicaron los artículos del matrimonio se vió claramente que en esta ocasion, así como en todas las demas, habia cumplido la reina religiosamente su palabra, pues aun el mismo HUME se vé obligado á confesar que aquellos eran *tan favorables como podian serlo* á los *intereses*, á la *seguridad* y aun á la *grandeza* de Inglaterra. ¿Y qué *mas* se necesitaba? Si aun en este caso dichos artículos no fueron *del agrado de la nacion*, como dice HUME, todo lo que podemos decir es que la nacion fué injusta é ingrata en esta ocasion. Pero esto es enteramente falso, pues lo que HUME atribuye á toda la *nacion* debió atribuirlo solo á los ladrones y á los fanáticos, quienes, en toda su novela que llama historia de este reinado, son para él la *nacion*. Dichos artículos como el mismo HUME los refiere con relacion á RYMER fueron: que aunque Felipe tendria el *título* de rey, el gobierno perteneceria solamente á la reina: que ningun extrangero podria obtener empleo alguno en el reino: que en nada se alterarian las leyes, las costumbres y los privilegios de la nacion; que en caso que la reina sobreviviese á Felipe se le pagarian por la España, por via de viudedad 60,000 libras al año, que viene á ser un millon de libras de nuestra moneda actual: que los hijos varones de este matrimonio heredarian ademas de la Inglaterra, la Borgoña y los Paises Bajos, y que si don Carlos hijo de Felipe muriese sin hijos, la descendencia de la reina, fuese masculina ó femenina, heredaria la España, la Sicilia, Milan y demas dominios de Felipe. Antes de celebrarse el matrimonio llegó un enviado del emperador padre de Felipe, el cual entregó al canciller ingles el documento en que dicho emperador cedia á su hijo el reino de Nápoles, y el ducado de Milan por no parecerle correspondiente á la dignidad de una reina de Inglaterra casarse con quien no fuese rey.

241. ¿Y qué tratado se ha hecho nunca que sea mas honroso para la Inglaterra? ¿Qué reina, qué soberano ha cuidado mas de la gloria de su pueblo? Sin embargo, es preciso confesar como lo únicamente cierto en esta materia que, á pesar de todo, la nacion miró con *cierto recelo* este enlace con un *extrangero*, recelo que aunque acaso excesivo no estoy dispuesto á censurar á nuestros antepasados católicos. ¿Pero podré en conciencia elogiarlos ó á lo ménos abstenerme de criticarlos en esta parte, sin sentir como protestante encenderse de vergüenza mis mejillas al considerar lo que sucedió en los tiempos de la *reforma* y lo que ha sucedido hasta en nuestros mismos dias? ¿Cuando *otra Maria*, la *protestante* Maria fué colocada en el trono, cuidó el parlamento de que ella sola tuviese el gobierno del reino dando solamente á su marido el *título* de rey? ¿Cuidó de que los *extrangeros* no pudiesen obtener empleos en Inglaterra? ¡Oh! no: su marido, aunque extrangero y holandes, obtuvo del parlamento el gobierno del reino, trajo á él bandadas de extrangeros, los puso en los primeros empleos, les dió los títulos mas elevados, y distribuyó entre ellos una gran parte de los bienes de la corona, muchos de los cuales le correspondian desde los tiempos del mismo ALFREDO; ¿y este suceso se ha de llamar *glorioso* cabalmente por los mismos hombres que tachan de *ignominioso* el reinado de Maria? ¡Que! ¿No han de reinar nunca la razon y la verdad en Inglaterra? ¿Hemos de ser engañados por siglos de siglos?

242. ¿Y qué hemos visto nosotros mismos en estos famosos tiempos del protestantismo? ¿No hemos visto al príncipe de SAJONIA COBOURG (1), declarado heredero *de grandes dominios*? ¿Y trajo acaso á nuestra patria, como Felipe, veinte y nueve cajas *de barras de oro ó de plata, que fueron conducidas á la torre en veinte y dos carros tirados por noventa y nueve caballos*? ¿Concedió acaso á la descendencia de su muger el derecho á *grandes estados y reinos*? ¿Le hizo rey *su padre* la víspera del matrimonio por no creer digno de una reina de Inglaterra casarse con quien no lo fuese? ¿Trajo á su futura esposa un regalo de boda en alhajas de valor de *medio millon de libras de nuestra actual moneda*? (48 millones de rs.) ¿Aseguró acaso á la princesa Carlota *un millon de libras esterlinas al año* (96 millones de rs.) en el caso que le sobreviviese? No, al contrario (vanagloriaos de esto, desvergonzados detractores de esta reina católica), hemos visto á nuestro parlamento protestante asignar *á dicho príncipe* 50,000 libras anuales (4,800,000 reales), á pagar de nuestros bolsillos en el caso de sobrevivirle, cantidad que habiendose esto verificado estamos pagando en el dia bien y fielmente, y que es posible que aun tengamos que pagar por espacio de cuarenta años, ¡que humillados debemos considerarnos al comparar nuestra conducta con la de nuestros padres católicos!

243. Me he separado en mi relacion del órden cronológico de los sucesos, por que de otro modo no hubiera podido reunir los hechos como exigia mi

(1) Marido de la difunta princesa Carlota, hija única del actual rey de Inglaterra.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

asunto; pero ahora debo haceros observar que el matrimonio de la reina fué anterior á la reconciliacion de la nacion con el papa, y tambien á la generosa restitucion de las propiedades de la iglesia y de los pobres. Lo fué igualmente á los castigos que durante su reinado se impusieron á los *hereges*, castigos de que vamos ahora á hablar, y los cuales aunque monstruosamente exagerados por el embustero Fox y otros muchos, aunque nada en comparacion de los que impuso despues Isabel á los católicos, y aunque apénas merecen ser llamados *crueles*, si recordamos los arroyos de sangre católica que han corrido en Irlanda, deben sin embargo ser profundamente sentidos por todos, y por nadie con mas motivo que por los católicos, á cuya religion, por mas que sus principios y su espíritu desaprueben semejantes crueldades, se ha acusado de haber sido la verdadera causa de ellos.

244. Ya hemos visto en los parágrafos 197 y 198, qué mezcla de opiniones religiosas introdujeron en Inglaterra Cranmer y su bandada de reformadores, y que la consecuencia de ellas fué extender por todas partes la inmoralidad, y toda clase de vicios, y fomentar los ódios y una continua discordia. ¿Y no era natural que la reina desease con la mayor ansia destruir aquella infinidad de sectas que tantos males habian causado? ¿Deberémos pues en este caso sorprendernos de que no siendo posible conseguirlo por los medios regulares usase de toda aquella severidad que permitian las leyes del pais? Todos los traidores y gefes de los rebeldes en su reinado, todos pertenecieron, ó aparentaron pertenecer á dichas sectas, y aunque en realidad fueron pocos, suplian la falta del número con su infatigable malignidad y sus continuos esfuerzos para perturbar el estado, y verdaderamente para destruir á la reina misma. No es mi ánimo formar la apología de esta atribuyendo su severidad en esta parte à las *provocaciones* de sus enemigos ó à la *influencia de sus consejeros*, por que si *ella se hubiera opuesto* à que se quemase à los hereges es bien seguro que los hereges no hubieran sido quemados. Este castigo debe pues atribuirse á su propia voluntad; pero conviniendo todos, hasta el maligno Hume en la *sinceridad* de la reina, ¿no podrémos inferir con toda justicia que su único motivo fué evitar que se propagasen en su pueblo errores que consideraba, y con razon, como perjudiciales á las almas de sus vasallos, y cuya propagacion no podia permitir sin arriesgar al mismo tiempo la salvacion de la suya propia? ¿Y no bastará para defender la pureza de sus motivos el considerar que todos aquellos nuevos iluminados, aunque divididos en una multitud de sectas, enseñaban unanimemente la abominable doctrina de que para la salvacion basta la fé sin necesidad de buenas obras.

245. En Diciembre de 1554, es decir, año y medio despues de la coronacion de la reina se adoptó por el parlamento como medida preliminar para el castigo de los hereges una ley en cuya virtud se restablecian los antiguos estatutos relativos á la *heregia* formados contra los Lolardos en los reinados de Ricardo II y de Enrique IV, en los cuales se mandaba fuesen *quemados* los hereges contumaces. Estos estatutos continuaron en el reinado de Enrique VIII sin mas alteracion que la de concedérsele en ellos la facultad de *apoderarse de los bienes* de aquellos. Es cierto que fueron *revocados* en el de Eduardo; pero no lo fueron por *humanidad*, sino porque consistiendo con arreglo á ellos la heregía en propalar opiniones contrarias á la *fé católica*, eran incompatibles con el estado de cosas en tiempo de la nueva iglesia *establecida por la ley*; así es que al mismo tiempo que fueron revocados se decidió que la heregía era un delito sujeto á la *ley general*, y que los hereges en caso de contumacia debian ser *quemados*; y por lo tanto todos los protestantes que disentian de la fe de Cranmer no solamente fueron castigados con arreglo á dicha ley, sino que muchos fueron *quemados* por considerárselos como tales hereges contumaces. Restablecida pues la religion católica en todo el reino, era muy natural restablecer los antiguos estatutos sobre esta materia, lo cual no era mas que renovar una ley que habia regido por espacio de doscientos años y durante siete reinados, algunos de los cuales fueron los mas gloriosos y mas felices que ha conocido la Inglaterra como que en ellos ganó uno de nuestros reyes el *título de rey de Francia*, y otro se *coronó en Paris*. Hízose así en efecto sin que por esto se introdujese *novedad alguna*. Estos mismos estatutos fueron despues revocados por Isabel cuando su política la indujo á hacerse protestante, pero fueron reemplazados con otros; y ni ella ni su sucesor Jacobo I dejaron de *quemar* á los que tenian por *hereges* aunque, como muy pronto verémos, usaron tambien de otros medios mucho mas expeditos y mènos *ruidosos* para hacer desaparecer del mundo à los que tenian bastante constancia para permanecer fieles á la religion de sus padres.

246. Publicada que fué dicha ley era natural que se ejecutase; ejecutóse en efecto, y los hereges fueron condenados en virtud de sentencias dictadas por un tribunal espiritual presidido por el obispo de Londres Bonner, ejecutándose los castigos del modo que ántes se ejecutaban, es decir, colocando al reo atado á un poste en medio de una hacina de leña á la que se pegaba fuego, y se hacia arder hasta consumir al delincuente. Los escritores protestantes han atribuido esta medida al obispo Gardiner canciller del reino; pero yo no creo fundado este cargo. Es pues de presumir que *procediese de la reina misma*, pues si hubiera consultado á alguno no hubiera sido á Gardiner sino al cardenal Pole que acababa de ser nombrado arzobispo de Cantorbery en reemplazo de Cranmer ó á su marido Felipe, que eran las dos personas que con ella tenian mas influencia, y quienes nunca le hubieran dado semejante consejo, pues en cuanto al primero todos convienen en que desaprobaba su conducta, y lo mismo debe creerse en cuanto al segundo, si se atiende que su confesor *que era un monge español*, la vituperó enérgicamente en un sermon predicado delante de la reina. Por lo que hace al obispo Bonner á quien tanto y con tanta acrimónia se ha censurado, es preciso tener presente que habia sido tratado cruelísimamente por Cranmer, y por sus protestantes, y no olvidar que el consejo acusaba continuamente á todos los obispos, y á él mas que á ninguno, de su *poca actividad* en el cumplimiento de esta parte de sus deberes, es decir en perseguir á los protestantes, acusacion en que no se puede ménos de confesar que el consejo no hacia mas que seguir la opinion general: así es que los gefes de todas aquellas rebeliones excitadas continuamente por los franceses contra la reina, jamas

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

alegaron como uno de sus motivos el *castigo de los hereges*; se quejaban sí de su *alianza con la España*, pero ni aun nombraron jamas las *hogueras de Smithfield*, aunque en estos últimos tiempos se nos ha querido hacer creer que estas fueron la verdadera causa de aquellas; pero lo cierto en esta parte es, que las personas condenadas á muerte fueron en general gentes del carácter mas infame: muchas de ellas *extrangeros* residentes la mayor parte en la capital y á quienes el pueblo llamaba por mofa los *evangelistas de Londres*. Enhorabuena que entre los *doscientos y setenta y siete* personas á que, segun dice HUME apoyado en la autoridad de FOX, asciende el número de los castigados, hubiese algunos hombres sinceros que fuesen *verdaderos* mártires de su opinion; pero muchísimos de ellos eran evidentemente traidores como RIDLEY y CRANMER, por consiguiente estos deben ser rebajados de aquel número así como tambien todos los que Fox anotó en su libro sin embargo de que aun *vivian*, y quienes expresamente renunciaron al honor de ser comprendidos en la lista de sus *mártires*. Citaré algunos hechos en prueba del descaro con que Fox falta á la verdad. ANTONIO WOOD protestante, y que vivió en el siguiente reinado dice, que confiado un predicador en la autoridad de Fox, refirió en *un sermon* que un católico llamado GRIMWOOD grande enemigo, segun él mismo, de los evangelistas habia sido visiblemente "castigado *por Dios* saliéndosele del cuerpo los intes-" tinos;" pero felizmente el tal GRIMWOOD no solamente estaba *vivo*, sino que se hallaba *presente* al predicarse *dicho sermon*, y por consiguiente entabló una *demanda de calumnia contra el pobre predicador*. Tambien dice Fox, y lo dicen igualmente BURNET y otros viles calumniadores de la conducta de la reina Maria y de la de cuantos figuraron en su reinado, que en el dia del suplicio de LATIMER y de RIDLEY, retrasó el obispo GARDINER la hora de su comida hasta recibir la noticia de su ejecucion, dilacion que dice llevó muy á mal su convidado el duque de Norfolk; pero que luego que recibieron la noticia se sentaron á la mesa *enagenados de alegría*, cuando de repente GARDINER se sintió atacado de *disuria* de cuyas resultas murió *quince dias despues* en medio de horribles tormentos; esto es lo que dice Fox; pero en cuanto á LATIMER y RIDLEY es indudable que murieron en 16 de Octubre y en cuanto á Gardiner, COLLIER en su historia eclesiástica, pág. 386, dice terminantemente que abrió el parlamento en 21 de Octubre, asistió todavía dos veces á él, y murió el 12 de Noviembre de un ataque de *gota* y no de *disuria*; por lo que hace al *duque de Norfolk* dice igualmente que habia muerto un *año ántes* de este suceso. ¿Y en vista de esto no es preciso ser el hipócrita mas consumado para aparentar creer al tal Fox? Sin embargo su infame libro ha circulado de un modo extraordinario por efecto de las arterias y de los manejos de los ladrones y de sus descendientes, entre el pueblo ingles á quien se ha enseñado á mirar á todos aquellos ladrones, malvados y traidores á quienes Fox llama *mártires*, como si lo hubieran sido tan realmente como S. Estevan, S. Pedro y S. Pablo.

247. Pero la verdad en cuanto á semejantes *mártires*, es que todos ellos

en general eran una baraja de pícaros que bajo de pretextos de *conciencia* y de *piedad* intentaron destruir á la reina y su gobierno, para ejercer de nuevo su rapacidad entre el pueblo. No bastaban para esta clase de gentes los medios suaves; no, amigos mios: se hubieran burlado de ellos; era pues indispensable, ó que la reina emplease medios muy severos y eficáces, ó que tolerase que su pueblo continuase siendo atormentado por las facciones religiosas suscitadas no ciertamente por ella, sino por sus dos inmediatos predecesores á quienes auxiliaron y estimularon muchos de los que entónces fueron castigados, y que indudablemente merecian se les hubiese quitado mil veces la vida, si mil veces hubieran podido morir. Todos sin excepcion eran *apóstatas, perjuros ó ladrones*, y la mayor parte de ellos habian sido evidentemente traidores contra la misma Maria, quien sin embargo les perdonó la vida; pero cuya paciencia apuraron con sus continuos esfuerzos para destruir su autoridad y su gobierno. Hacer una mencion particular de *todos* aquellos malvados, sería una obra larga y enteramente inútil; pero hubo entre ellos algunos, hubo tres *obispos* de la ralea de Cranmer, de quienes no es posible dejar de hacerla así como tampoco del mismo Cranmer, pues al fin la justicia alcanzó á este hombre el mas infame de todos los infames, quien *justísimamente* pereció en el mismo patíbulo en que tan *injustamente* habia hecho perecer á otros muchos. Los tres obispos fueron HOOPER, LATIMER y RIDLEY, cada uno de los cuales era sí inferior en perversidad á Cranmer, pero fuera de este á muy pocos hombres cedia en maldad.

248. HOOPER fué MONGE; por primeras quebrantó su voto de castidad casándose con una flamenca, y fué un instrumento muy activo del protector Somerset á quien auxilió en gran manera en el robo de las iglesias; despues obtuvo *dos obispados* á un tiempo aunque el mismo habia escrito ántes contra la *pluralidad* de beneficios; contribuyó en gran manera á todas aquellas monstruosas crueldades que se ejercieron con el pueblo en el reinado de Eduardo, y últimamente fué gran partidario de las *tropas alemanas* para obligar á los ingleses á recibir el yugo protestante. LATIMER fué primeramente no solo *sacerdote católico*, sino uno de los enemigos mas furiosos *de la religion reformada*, por lo cual obtuvo de Enrique VIII el *obispado de Worcester;* despues *mudó de opinion* y se hizo sospechoso; pero como no queria *perder su obispado católico, abjuró el protestantísmo*, y aunque enemigo interiormente de los principios de la iglesia católica, *juró* oponerse con todas sus fuerzas á cuantos disentiesen de ella, por cuyo medio conservó su obispado por espacio de *veinte años*: en los reinados de Enrique y de Eduardo, hizo quemar á *católicos* y á *protestantes* por sostener opiniones que habia él sostenido ántes públicamente, y que entónces mismo profesaba en secreto; por último fué el principal instrumento de que se sirvió el protector Somerset en aquel odioso y repugnante negocio de enviar al patíbulo á su hermano Lord TOMAS SOMERSET. Ridley fué un *obispo católico* en el reinado de Enrique VIII, durante el cual hizo quemar á los *catolicos* que no querian reconocer la supremacía espiritual del rey, y á los *protestantes* que negaban la transustanciacion en el reinado de Eduardo se hizo *protestante*, negó él mismo la transustanciacion é hizo quemar á los protestantes que disentian de la fé de Cranmer. En el mismo obtuvo el obispado de Lóndres por haberse pres-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

tado bajaménte á *ceder la mayor parte de las haciendas* de dicho obispado á los rapaces ministros y cortesanos de aquel tiempo. Por último cometió delito de *alta traicion* contra la reina, incitando públicamente al pueblo *desde el púlpito*, como hemos visto en el parágrafo 216, á sostener á la usurpadora LADY JUANA, fomentando de este modo la guerra civil y conspirando contra la vida de su soberana para conservar por medio de una traicion un obispado que habia obtenido por la *simonía* y el *perjurio*.

249. ¡ Hermosa trinca de *santos* protestantes ! ¡ Dignos partidarios por cierto de S. *Martin Lutero* quien, segun dice él mismo en sus obras, se hizo protestante á instigacion del diablo con quien dice que comia, bebia y aun dormia muy frecuentemente, de LUTERO á quien su mismo discípulo MELANCTON llamó " hombre brutal sin compasion ni humanidad, y judio mas „ bien que cristiano; " del gran fundador en fin de ese protestantismo que introduciendo en el mundo una infinidad de sectas, ha sembrado por todas partes la discordia! Sin embargo por perversos que estos fuesen aparecen hombres de bien, si se los compara con CRANMER. ¡ Pero ah ! ¡ Qué pluma, qué lengua podrá pintar á este mónstruo con sus verdaderos colores ! De los sesenta y cinco años que vivió, empleó los veinte y nueve en ejecutar una série de acciones á las cuales tanto por su misma maldad cuanto por las horrorosas consecuencias que tuvieron, nada obsolutamente puede compararse en los anales de la infamia humana. Fué colegial en Cambridge y por consiguiente se comprometió, como aun se comprometen los colegiales en el dia, á no casarse miéntras lo fuese; pero él se casó *secretamente* y aun conservó su plaza: estando ya casado se hizo sacerdote y prestó el *juramento de castidad*: despues fué á Alemania en donde se *casó con otra muger* hija de un protestante, de modo que aunque habia jurado vivir célibe tenia á un mismo tiempo dos mugeres: como arzobispo, dignidad que empezó á ejercer prestando con toda meditacion un juramento falso, defendió la ley del celibato de los clérigos, mientras tenia secretamente en su palacio de Cantorbery á su alemana á quien, como hemos visto en el parágrafo 102, condujo á Inglaterra en una caja; como juez eclesiástico divorció á Enrique VIII de *tres mugeres*, apoyando su decision en dos de estos divorcios cabalmente en lo mismo en que se habia apoyado para declarar legítimos *los matrimonios con aquellas mismas mugeres*. En el asunto de ANA BOYLEN decidió como juez eclesiástico que esta *jamas habia sido esposa del rey*; pero como individuo de la cámara de los pares *votó su muerte* como *adúltera*, y por consiguiente *infiel* á su *marido*; como arzobispo condenó á hombres y á mugeres á ser quemados por no ser *católicos* y á muchos de los que lo *eran* los hizo tambien quemar por no querer reconocer la supremacía del rey, es decír, por no querer perjurar como él habia perjurado. En el reinado de Eduardo se hizo protestante y profesó públicamente aquellos mismos principios por cuya profesion habia quemado á muchísimos; pero no por eso dejó tambien de *quemar á los protestantes* que no protestaban por los mismos motivos por *que él habia protestado:* fué uno de los testamentarios de Enrique VIII; pero á pesar de que este instituyó herederas de la corona, despues de su hijo Eduardo á sus hijas Maria é ISABEL, conspiró para privar á estas de sus derechos al trono, y dar la corona á LADY JUANA, á aquella reina de nueve

dias á quien hizo proclamar reunido con otros. A pesar de tan horrorosos crímenes fué únicamente confinado á su palacio de Lambeth, desde donde en agradecimiento á la benignidad de la reina, conspiró con los traidores pagados por la Francia para destruir su gobierno. Juzgado por último y condenado á muerte como herege declaró estar pronto á *retractarse*. Se suspendió efectivamente la ejecucion de su sentencia por seis semanas, durante las cuales firmó *seis retractaciones diferentes*; pero todas á cual mas ámplias. En ellas confesó que la religion protestante era *falsa* y la católica la *única verdadera*, declaró que creia toda la doctrina de la iglesia católica; que habia blasfemado horriblemente contra los sacramentos; que era indigno de perdon y que por lo tanto pedia al pueblo, á la reina y al papa tuviesen compasion de él, y pidiesen á Dios por su pobre alma: últimamente declaró que habia hecho y firmado esta declaracion espontáneamente, sin ninguna esperanza de perdon, y sin mas *objeto* que descargar su conciencia y dar ejemplo á los demas. En el consejo de la reina se propuso si en vista de esta retractacion se le perdonaría como por el mismo motivo se habia perdonado á otros, pero el consejo resolvió que sería injustísimo dejar sin castigo sus enormes crímenes, y poco honroso para la iglesia católica roconciliarse con un malvado manchado con tantos robos, con tantos perjurios y tantas traiciones, y que tanta sangre habia hecho derramar. Por lo tanto se mandó ejecutar su sentencia y aun se le condenó ademas á leer públicamente su retractacion al ir al patíbulo; pero al ver este infame dispuesta la hoguera, y que *no tenia mas remedio que morir*, animado por su misma perversidad de la que nada habia perdido, tuvo valor para *retractarse de su retractacion, puso él mismo en las llamas la mano conque la habia firmado*, y expiró de este modo protestando de nuevo contra aquella misma religion en que nueve horas ántes habia declarado creer firmemente, poniendo á Dios por testigo de su sinceridad.

250. ¿ Y aun se ha de llamar *sanguinaria* á Maria porque condenase á muerte á tales mónstruos de iniquidad ? Ya es tiempo de hacer justicia á la memoria de esta reina tan calumniada, y para no hacerlo á medias emplearé una parte de la próxima carta, aunque sea contra mi plan, en referiros lo restante de su historia.

FIN DEL TOMO PRIMERO.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

APENDICE

á la historia de la reforma protestante en Inglaterra é Irlanda por los Editores de la reimpresion en Santafé de Bogotá, especialmente con relacion á Colombia.

Año de 1831.

PARA dar principio nos exordiaremos con el Eminentísimo Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo comisionado por N. Smo. P. Pio VII. para la reforma de los Regulares. " Las órdenes Regulares (dice con fecha 2 de Junio de " 1803) son las que mantienen las reliquias de la Religion Católica en la " Tartaria, en la Palestína, y en otras muchas partes: ellas han iluminado " las Américas con las luces *del Evangelio*, y dilatado cada dia el Reyno de la " Fé. Los Regulares han expuesto con solidez las sagradas Escrituras: han " enseñado la mas pura y sana Teología: han defendido los Dogmas: han " conservado en sus Archivos y Bibliotécas los monumentos mas preciosos de " la Historia, y han sostenido la Moral christiana. Las Ordenes Religiosas " han dado Doctores á la Iglesia, Teólogos y Padres à los Concilios, Pasto- " res à las Diócesis, Gobernadores á los Reynos, Pontífices à Roma, y San- " tos à los Altares. Hoy mismo honran los claustros muchos Religiosos lle- " nos de virtud, sabiduría, piedad y zelo, que observando con constancia y " fervor sus santas leyes, cooperan con los Obispos y Párrocos en las cátedras, " púlpitos y confesonarios à la enseñanza y salvacion de los fieles, anuncian- " do la divina palabra *en todas partes.*" Asi es que los hombres de ver- dadera y christiana ilustracion, estan bien convencidos de que Santo Domin- go predicó, y estableció su Orden con este ministerio; y que de él ha repor- tado la Iglesia frutos copiosísimos en todo el mundo, segun la prediccion del perro con la hacha encendida en su boca. Que San Francisco, despues de haber recibido de Inocencio III la aprobacion de su Orden, repartió to- dos sus hijos por todas partes á predicar el Evangelio, y él deseoso del mar- tirio se partió para la Syria. Que el gran doctor y Padre de la Iglesia S. Agustin (diverso del Apóstol de Inglaterra) predicó tanto y tan á pro- pósito, que la misma Iglesia confiesa haber sido el primero, que despues de los Apóstoles resplandeció con la gracia de dispensar la palabra de Dios: *primus refulsit gratia* (1), Que San Juan de Dios, fuera del cuidado de sus enfer- mos, procuró fervorosamente la salud de las almas, no solo en Granada, sino en otras partes, convirtiendo á muchos con sus exhortaciones. Que San Francisco Xavier entre los que San Ignacio diseminó por tantas pro- vincias, fué Apóstol de las Indias, y con sus sermones se redujeron à la

(1) *Offic. S. Aug.*

Fé tantos millones de almas. En suma, estan impuestos de que el mayor número de mártires que reza el Calendario, es de frayles, que murieron predicando la Religion de Jesuchristo, á vista de cuyo espectáculo necesario para su aumento, se convirtieron otros tantos.

Mas si hablamos de estos últimos tiempos, y preguntamos ¿quienes predicaron y formaron las poblaciones de nuestros contornos? es constante que de la Orden de Predicadores

El P. Fr. Domingo Salazar fundó el Convento de Santa Marta despues de haber predicado mucho tiempo allí.

El P. Fr. Rodrigo de Andrada fundó muchos pueblos en Mérida. Fr. Juan Mendez, Fr. Domingo de las Casas, Fr. Pedro Durán, Fr. Juan de Montemayor, Fr. Juan de Torres, Fr. Juan de Osio, Fr. Bartolomé Talavera y Fr. Pedro Sambrano se distinguieron en zelo de la predicacion Evangelica siendo Curas misioneros de Santa Marta.

El P. Fr. Gerónimo Loaysa Obispo de Cartagena y acerrimo defensor de la libertad de los Indígenas, envió misioneros á las naciones infieles de Tolú, y Sinú.

El P. Fr. Domingo de las Casas salió de Cartagena, vino á Velez, Guachetá y Chia, predicando en todos estos lugares.

El P. Fr. Juan Mendez predicó continuamente, logrando conversiones diarias en Sipacon, Funza, Facatativá, Tenjo, Tabio, Cota, Chinga y Cajicá, desterrando la idolatría.

Los Padres Fr. Antonio de la Peña y Fr. Lope de Acuña redujeron á los habitantes del Rio Pati hasta el Magdalena, y se quedaron en Tocayma, cuyo Convento habian fundado. El segundo de estos dos catequizó á Anapoyma, y Calandaima.

Los Padres Duran, y Montemayor emprendieron la predicacion en Sogamoso....En fin, otros muchos que por no alargarnos omitimos.

De la Orden Seráfica, á mas de lo que en general queda dicho, la historia nos recuerda que el Rey de Ungría pidió algunos religiosos para la conversion de aquellas gentes, y ocho solos Franciscanos en cincuenta dias convirtieron mas de doscientos mil.

Fr. Juan Capistrano en una salida convirtió doce mil infieles, y á muchos mas que eran cismáticos, reconcilió con la Iglesia.

Fr. Francisco de S. Lorenzo, despues de haber convertido en América pueblos enteros, derribado muchos templos, consumido innúmerables ídolos, él solo levantó 40 Iglesias, arregló y puso en planta 16 seminarios.

Fr. Pedro Gante bautizó por su mano mas de doscientos mil Indígenas, edificó diez Iglesias, y enseñó las artes liberales y mecánicas.

Fr. Alonzo Velasquez se internó en los pueblos mas bárbaros del Rio de la Plata, gentes feroces acostumbradas á mantenerse con carne humana: consiguió amansarlas, enseñarles la agricultura, reducirlas á vivir políticamente, y tener el consuelo de convertir aquellas naciones à la Fé de Jesuchristo, bautizando tan gran multitud de ellos, que apenas se pueden numerar,

Fr. Antonio Artiaga, ilustre Americano, redujo las naciones Píras, Zenequis y Manzos.

Fr. Matias Castañeda, convirtió doce mil Chichimecos.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

Fr. Martin de Valencia, de quien dice Surio, haber sido especial providencia de Dios, que al mismo tiempo que un Martin Lutero pervertia á Alemania y corrompia á la Europa, huviese otro Martin que convirtiese la América.

El Venerable P. Fr. Miguel de los Angeles, floreció en santidad, y aumentó mucho este Arzobispado en crédito de la Fé Católica con su predicacion.

El P. Fr. Matias Abad, que habiendo entrado á la reduccion espiritual de los Indígenas del Chocó, y teniendo reducida una parcialidad con Iglesia cerca del Rio de S. Francisco de Atráto, en el distrito de la ciudad de Antioquia murió martirizado con una lanza por los mismos Indígenas.

El P. Fr. Jacinto Hurtado Arias, Sacerdote ejemplar, y predicador tambien en la conversion de los mismos Chocóes, por espacio de siete años.

En suma se nos dice por el erudito Jesuita Plati: que la conversion de todo el nuevo mundo es muy gloriosa al estado monástico; porque los Religiosos fueron los primeros que introdujeron el Evangelio en su seno, cultivaron esta heredad tan grande y espaciosa, y aun la han regado con su sangre, siendo los primeros los frayles Franciscos. (1)

De los Agustinos Calzados el P. Fr. Próspero Pinto trajo Reales Cédulas para fundar, y en 11 de Octubre de 1575, tomó posesion del terreno, y fundó el Convento de Santafé de Bogotá (que ántes era de Carmelitas Calzados) con intervencion del Presidente Francisco Brizeño, y del Ilustrisimo Sr. Arzobispo D. Fr. Luis Zapata de Cárdenas.

El P. M. Fr. Vicente Mallol fundó el Convento de N. S. de la Candelaria, llamado *El Decierto*, y el de S. Agustin de Mompóx para propagar la Fé y civilizar aquellas gentes.

El P. M. Fr. Mateo Delgado, llegó á Indias en compañia de treinta Religiosos, que vinieron á la propagacion de nuestra Santa Fé Católica: exercitándose en la predicacion del Santo Evangelio à los naturales ó Indigénas, saliendo á diferentes pueblos de la comarca á instruirlos.

El P. Fr. Ildefonso Ramirez fundador del Convento y misionero de Gibraltar, redujo á poblado, y catequizó toda la comarca.

El P. Fr. Nicolas Rondon fué Apóstol de Mérida y Prior de aquel Convento.

El P. Fr. Custodio de La--Saca, misionero de Ubaque, y fundador de aquel Pueblo.

El P. Fr. Gaspar de Párraga doctrinero de Cáqueza, redujo à poblado los Indígenas, y les enseñó á cultivar la tierra.

El P. Fr. Fernando Cabeza de Vaca fué misionero en Sotaquirá, y fundador de aquel Pueblo.

El P. Fr. Andres Rufas misionero en Fómeque, trabajó en reducir los Indígenas, y aplicarles al cultivo de las tierras.

El P. Fr. Manuel de Contreras misionero en Chipaque, convirtió y pobló, edificando casas y templo, é inspirando à los Indígenas el amor al trabajo.

El P. Fr. Andres de la Cueva misionero en Choachí, enseñó à los Indígenas la lengua castellana y el cultivo de las tierras.

El P. Fr. Juan Ramirez misionero en Cómbita, formó la cria y rebaño de ovejas.

(1) *Lib.* 2. *Cap.* 30.

El P. M. Fr. Pedro de Fuentes misionero en Chíta plantó labranzas de trigo.

El P. Fr. Ildefonso Vega misionero en Guatéque, enseñó á los Indígenas el modo de sembrar el garbanzo y anís.

El P. M. Fr. Francisco Orejuela misionero en Ráquira, hizo el Pueblo, y enseñó á sembrar trigo.

Los doctrineros en Bojacá, Betéytiva, Tamara, Guasimos y otros, entre los cuales fué Miricao, donde los Indígenas rebeldes Jiráras quitaron la vida con puñal, y macana al V. P. Fr. Andres Arrufate.

El M. Venerable P. Maestro Fr. Diego Francisco Padilla tan conocido así en América como en Europa, religioso consumado en las ciencias y sacerdote ejemplar, predicó no solo con su pluma y con su voz contra los perturbadores del órden público y enemigos de la religion, sino que comunicó sus luces á Colombia en sus escritos, sin mas interes que la paz, union, felicidad y esplendor de la República.

De los Agustinos Descalzos el P. Fr. Alonso de la Cruz Confundador de la Popa en Cartagena de Indias, con su predicacion y zelo por las almas convirtió doce mil Indígenas en la provincia de Urabá, donde despues de haber fundado doce pueblos, murió martir en uno de ellos llamado *Santa Ana*.

El P. Fr. Alonso de la Magdalena, por su zelo Apostólico murió martir en el pueblo de Damaquiel.

El P. Fr. Bartolomé de los Angeles fué martirizado por los enemigos de la Fé en la provincia de Urabá.

El P. Fr. Miguel de los Dolores fundó tres pueblos en las misiones del Meta à saber: Santa Rosalía, Guanapalo, y Ujumena, despues de haber sacado à los Indígenas de los montes, y reducido á la Fé con su predicacion y doctrina.

El P. Fr. Pablo de la Madre de Dios, Fundador de Buenavista, y de Cabiona en el mismo Meta. Fr. Pedro de Christo, ambos encendidos en caridad por la salud y salvacion de sus semejantes, murieron cumpliendo con su santo ministerio, llorandolos los Indígenas como á verdaderos Padres.

El V. P. Fr. Clemente de S. Xavier Pinzon, que lleno de ciencia y de virtudes exemplares, predicó tanto, cuanto se dijo en el dia de sus funerales por el que sigue.

El V. P. Fr. José de S. Andres Moya, muy conocido en toda esta República por la elocuencia con que frecuentemente repartia el pan de la divina palabra, y últimamente mejoró la Parroquia de Chipaque con sus instrucciones contínuas, y adelantó su Iglesia en ornamentos y alhajas de mucho primor.

Finalmente muchos otros, que de cada una de las Ordenes religiosas referidas, han sostenido desde tiempo inmemorial las misiones de Betoyes, San Juan, Andaquiés, Aricagua, Aguativa, Casanare y S. Martín. Oh! y en qué estado tan brillante se hallarían ahora esos mismos Llanos en qué los Jesuitas fundaron dos Misiones con el nombre de S. José, una con el de nuestra Señora de los Angeles, una con el de S. Joaquin, dos de S. Ignacio, dos de S. Xavier, una de S. Miguel, una de S. Regis, una de S. Borja, una de la Asuncion, una de Santa Tereza, una del Pilar, una de S. Salvador, y otra de la Concepcion. Ademas las misiones del Orinóco y del Meta en este reino; las de Cinalta, Nayeries, Pimas, Sonora, Taxahomares, Tepehurares en

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

México; las de Archidona, Darien, Guamíes, Maynas en Quito; las de los Moscos en el Perú; las de los Chiquitos, Chiriquayos, Lulos, Mocobíes, Pampas, las del Paraná, las del Vruguay, en el Paraguay. Ciento y siete entre Colegios y casas profesas, fuera de las Misiones expresadas, en las Provincias de México, Filipinas, Quito, Nuevo Reino de Granada, Perú, Chile y Paraguay. Es decir: ciento veinte y cinco congregaciones de sabios y santos, dedicados y sacrificados á la civilizacion de los Pueblos bárbaros, á la enseñanza de los niños, á la santificacion de las naciones. Los pocos restos que han quedado, á pesar de todos sus enemigos, nos demuestran hasta la evidencia cuanto se puede decir en favor de los Jesuitas de América. Hablen en esta Ciudad las Iglesias de S. Carlos, la que era Castrense, el Hospicio, y en Tunja la del Colegio, como tambien otras muchas piezas y posesiones que han servido al Estado. Hablen en todas partes sus escritos sapientísimos en idiomas, en matemáticas, en literatura, en historia, en teología y sagrada escritura. Hable el Paraguay: Los Jesuitas han levantado aquí un coloso de santidad nunca visto desde los primeros siglos de la Iglesia. A la voz de la Religion, como dice Muratori, salian de aquellos corazones todas las virtudes, al modo que los olivos dejan caer sus frutos maduros al soplo del mas ligero viento, y con su enseñanza, educacion y policia formaban hombres edificativos, integros, veraces y útiles á la sociedad. Pero despues de su ausencia qué es lo que vemos? Dejemos que responda Jeremias en su capitulo primero; y hablemos de los Hospitalarios de S. Juan de Dios.

El Hospital de Santafé de Bogotá fué fundado á expensas y solicitudes de los PP. Maestros Fr. Pedro Pablo Villamor y Fr. Juan Antonio Guzman, permaneciendo así hasta el año de 1806 en cuyo tiempo se dió principio á la fábrica de nueva sacristía y nuevas enfermerias de hombres y de mugeres, por ser muy reducidas las antiguas; y esto con lo mismo del Convento, y varias limosnas que por la solicitud del M. R. P. Fr. Juan José Merchan hicieron. Contribuyeron los M. RR. PP. Fr. José Antonio Bohorques, Mtro. Fr. Manuel Ramos, Mtro. Fr. Francisco Xavier Romero con la cantidad de dos mil quinientos pesos, el mismo P. Merchan con diez mil que por herencia le habian tocado, y los juntó á cuatro mil que por su zelo y vigilancia consiguió del Illmo. Sr Dr. D. Juan Bautista Sacristan Arzobispo de esta Diócesis, y finalmente por su fallecimiento prosiguió la fábrica el M. R. P. Fr. Lorenzo Amaya poniendo doce mil pesos de su peculio, algunas limosnas que adquirió, el precio de ciertas fincas que se vendieron, y dos-cientos pesos que dió el R. P. Fr. Antonio Sandoval, todo para dicha fábrica como para subsanar los estragos que en Convento é Iglesia hicieron los terremotos de estos últimos años.

El Hospital de Cartagena fué fundado por el P. Fr. Francisco Fernandez.
El de Panamá por el P. Fr. Fabian Diaz.
El de Natá por el P. Fr. Juan de Burgos.
El de Santa Marta por el P. Fr. Juan Francisco Gonzalez.
El de Cali por los PP. Fr. Juan Heredia, y Fr. Juan de Umaña.
El de Honda por el P. Fr. Pedro Sanchez Garcia.
El de Cúcuta por el P. Mtro. Fr. Domingo Cancíno.
El de Medellin por el P. Fr. Marcelino Trujillo.

Asi mismo los de Tunja, Villa de Leyva, Velez, Pamplona, Mariquita, Mompox, y Portobelo encargados por los Cabildos al cuidado de los hijos del P. de los enfermos S. Juan de Dios (1). Y todo esto para qué? Para qué tantos afanes? Para qué tantas solícitudes? Para beneficio del público, para consuelo de la humanidad, para hermosura de los lugares. Y si no, acerquémonos á esas salas, entremos y salgamos por sus puertas, estemonos de pie fijo, y observemos qué han hecho y que hacen esos hombres que profesan caridad. Ha! Unos imitadores del siempre dulce, y memorable P. Fr. SALVADOR SALGADO (cuyos elogios se publicaron en el año 1786) asistiendo de dia y de noche á los enfermos de toda clase, de toda condicion, de todo achaque: oyendo y consolando los lamentos de millares de llagosos: percibiendo y tolerando las fatigas de mil hidrópicos: sintiendo y disimulando la fetidez de mil apestados. Unos aderezandoles la cama, otros aplicándoles la medicina, estos el alimento, aquellos la bebida, y todos la limpieza, las amonestaciones, los auxilios, los Sacramentos....en una palabra: hombres que casi no tienen descanso en las veinte y cuatro horas del dia. Todo esto es sabido en Santafé, en Tunja, en Colombia toda.

¿Y se podrá decir aún: que los frayles no han sido necesarios para la publicacion del Evangelio, y que son gravosos al Estado cuando lo referido se ha hecho no solo en América sino tambien en todo el mundo? Nada es mas perjudicial, ni mas horrible, ni mas asqueroso y despreciable que el pecado; y con todo eso, en vista de los frutos que produjeron los trabajos, predicacion y muerte de Jesuchristo, la Iglesia llena de regocijo y agradecimiento, se ve en la precision de exclamar: ¡O pecado de Adan ciertamente necesario! ¡O feliz culpa que mereció tener tal y tan gran REDENTOR! ¿Por qué pues, los pueblos no han de decir lo mismo, á proporcion de los beneficios que les han hecho los Frayles? Concluyamos con lo que dijo el Señor á Santa Tereza: *¡Desgraciado el mundo si no huviera Religiones!*

(1) *Chron. FF. Hospit. tom. 2. y Trad.*

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

ERRATAS.

EN EL PROLOGO.

Pag.	*Linea.*	*Errata*	*Correccion*
III	28	persuadirnoslos	persuadirnoslo
IV	39	usticicia	justicia
V	29	castas	cartas
	38	unos	uno
VI	24	plename te	plenamente
IX	11	Iglaterra	Inglaterra

EN LAS CARTAS.

1	21	Winohester	Winchester
2	22	que llamada	que la llamada
3	14	raforma	reforma
10	4	pincipalmente	principalmente
11	1	UARTA	CARTA
15	1	ecfuerzos	esfuerzos
	2 y 3	que que	que
	12 y 13	conovenceros	convenceros
21	5	nidigentes	indigentes
40	35	retigion	religion
41	21	habia	habian
	22	potestantes	protestantes
43	10. (de la Nota)	eclesiatico	eclesiástico
55	2	miilla	milla
69	24	aristorcacia	aristocracia
	30	benignnos	benignos
72	2	gran a	granja
	3	cmbebido	embebido
	5	eanticos	canticos
	22	qne	que
73	1	horrror	horror
76	7	Cronwel	Cromwel
93	45 y 46	cosilas	cosillas
	47	eneramente	enteramente
98	9	antiguededad	antiguedad
100	27	*rcforma*	*reforma*
105	1	revelarse	rebelarse
110	45	apostátas	apóstatas
112	41	redueida	reducida
120	37	obras	obras ?

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

Colección Patrimonial
EAFIT

BIBLIOTECA
Universidad Eafit
6200000207196

COLECCIÓN
PILAR MORENO

UNIVERSIDAD EAFIT
Biblioteca
Sala de Patrimonio Documental

UNIVERSIDAD EAFIT
Biblioteca
Sala de Patrimonio Documental